

Montevideo, Lunes 19 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20093

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.376/977. Se designa Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: el viaje que efectuará a la República de China el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor don Walter Ravenna.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, doctor Armando Chiarino Aguirre.

2.o Comuníquese, etc. — REYES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.367/977. — Se incorpora a la Dirección General del Comercio Exterior, una funcionaria proveniente de la Junta de Vecinos de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo contratado de coordinadora de Secretaría equiparado al Código Ab, Grado 5, en el Programa 5.12 Unidad Ejecutora Dirección General del Comercio Exterior.

Resultando: que se propone para dicho cargo a una funcionaria proveniente de la Junta de Vecinos de Montevideo.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Programa 5.12, Unidad Ejecutora Dirección General del Comercio Exterior en un cargo contratado equiparado al Código Ab, Grado 5, a la funcionaria proveniente de la Junta de Vecinos de Montevideo señora María Esther Ortellado de Massiotti.

2.o La erogación resultante de dicha incorporación se imputará a: Renglón 021, N$ 340.48; Renglón 023, nuevos pesos 207.03; Renglón 079|1, N$ 45.13; Renglón 022, nuevos pesos 180.69 y Renglón 032 N$ 5.10 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia.** — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.368/977. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección Nacional de Aduanas, da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Hugo Negroni, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el mes de agosto de 1976.

Resultando: que de acuerdo a las disposiciones vigentes todo funcionario que incurra en 15 faltas consecutivas, sin causa justificada será considerado como renunciante al puesto que desempeña.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Hugo Negroni, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.369/977. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, reiterando la obligatoriedad de exhibir listas de precios en comercios de zonas balnearias y Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 608 — **Se reitera la obligatoriedad de exhibir listas de precios en los comercios que giran en el ramo de restaurante, confitería, bar, pizzería, cervecería, heladería y similares en zona balnearia y Montevideo, y se complementan las normas vigentes.**

2.o Comuníquese etc. — **Rúbrica del Señor Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia.** — VALENTIN ARISMENDI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 608

Se reitera la obligatoriedad de exhibir listas de precios en los comercios que giran en el ramo de restaurante, confitería, bar, pizzería, cervecería, heladería y similares en zona balnearia y Montevideo, y se complementan las normas vigentes.

Montevideo, 2 de setiembre de 1977.

Visto: lo dispuesto en la Resolución Interna N.o 71 de fecha 11 de enero de 1977, por la cual se estableció la obligatoriedad de exhibir listas de precios en los comercios que giran en el ramo de Restaurante, Confitería, Bar, Pizzería, Cervecería, Heladería y Similares en zona balnearia y Montevideo.

Considerando: I) Que la Dirección Nacional de Turismo ha reiterado su interés en el mantenimiento y complementación de las medidas vigentes, contenidas en la resolución antes mencionada, interés que es coincidente con el de este Organismo por cuanto tienden a defender al consumidor;

II) Que en atención al interés general que reviste el tema, se estima pertinente aprobar la nueva resolución que ratifica y complementa la anterior, mediante resolución ordinaria que será sometida a la consideración del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo expresado,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Las empresas que giran en el ramo de restaurante, confitería, bar, pizzería, cervecería, heladería y similares, instalados en la zona balnearia desde el Arroyo Pando hacia el Este y en la ciudad de Montevideo, deberán exhibir en la puerta de acceso y en el interior de sus locales comerciales, la lista de precios de los productos que expendan, tarifados o no. La lista a exhibirse deberá indicar con caracteres suficientemente legibles los productos y precios respectivos, de forma de permitir al consumidor su fácil conocimiento.

2.o En las referidas listas de precios deberá incluirse en forma expresa, los cobros adicionales que, por cualquier concepto, sean a cargo del consumidor (cubiertos, etc.).

3.o Quedan excluídos de la obligatoriedad dispuesta por esta resolución, las casas que, estando comprendidas en los giros determinados precedentemente, brinden además del servicio, números artísticos, revistas, shows, etc.

4.o La presente resolución tendrá vigencia a partir del quinto día de su publicación en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

5.o Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas. Doctor **Osvaldo Sánchez Márquez**, Presidente Interventor. — Sarandí J. Silvera, Interventor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Ley 14.698. — Se declara feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1977 para el Departamento de Artigas, con motivo de celebrarse el 125 aniversario de la fundación de su capital.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1977 para el departamento de Artigas, con motivo de celebrarse el 125 aniversario de la fundación de su capital.

Art. 2.o Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Artigas a disfrutar de licencia el día 12 de setiembre de 1977, con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario en la ciudad de Artigas.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de setiembre de 1977.

JULIO C. ESPINOLA. — Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **HAMLET REYES.** — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 1.370/977. — Se designa una funcionaria para ocupar un cargo de Encargado de Investigación y Planeamiento, en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: que existen cargos vacantes de Encargado de Investigación y Planeamiento, Escalafón Be, Grado 1, en el Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que el referido Ministerio ha propuesto para ocupar uno de los cargos citados a la señora María del Rosario Pereyra Rodríguez;

II) Que dicha postulante ha acreditado poseer las condiciones requeridas para desempeñar dicho puesto, no existiendo en la referida Unidad Ejecutora cargos en grados inferiores del mismo escalafón;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha informado no contar actualmente con personal incluído en "planilla de disponibilidad" en condiciones de ocupar dicho cargo;

IV) Que ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional ha efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno y ha presentado Certificado de Fe Democrática.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Encargado de Investigación y Planeamiento, Escalafón Be, Grado 1 en el Programa 11.01 Ministerio de Educación y Cultura a la señora María del Rosario Pereyra Rodríguez, Credencial Cívica serie ATB 7.072.

2.o La señora Pereyra Rodríguez deberá proceder a la solicitud de acumulación de sueldos y funciones que establece el artículo 33 y siguientes de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953.

3.o Notifíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil, pase por su orden a la Dirección de Administración, Contaduría Central y Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese y cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Decreto 506/977. — Se aprueban las tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios que presta.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los Servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: I) Que las tarifas vigentes datan del mes de mayo de 1977 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

II) Que el incremento tarifario presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las directivas impartidas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la que aconsejó que el mismo fuera del 5 o|o (cinco por ciento) a partir de la facturación correspondiente al mes de setiembre de 1977;

III) Que dicha Secretaría de Estado practicó, sin observaciones, la intervención previa que le compete.

Considerando: que procede la aprobación de las nuevas tarifas propuestas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua

potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. Consumos de agua (Servicios con medidor)

Tarifa 1.1. Consumos domésticos. — Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del Interior del país y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1 Con consumos mensuales de 0 a 5 m3. inclusive, tengan o no consumo, N$ 1.11 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.61 por mes.

1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3. mensuales, cualquiera sea el consumo, nuevos pesos 1.64 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.35 por mes.

1.1.3 Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3. mensuales, N$ 0.32 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0.41 el m3.

1.1.4 Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3. mensuales, N$ 0.41 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0.61 el m3.

1.1.5 Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 m3. mensuales, N$ 0.85 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis. N$ 1.18 el m3.

1.1.6 Con consumos mensuales de más de 50 m3. sin limitación, N$ 1.07 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.56 el m3.

Tarifa 1.2. Consumos Industriales y Comerciales. — Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banco, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción. Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3., nuevos pesos 1.43 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.04 el m3.

1.2.2 Los consumos excedentes de 1.000 m3. mensuales sin limitación, N$ 1.17 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.70 el m3.

1.2.3 Consumos para Hoteles situados dentro de la zona que OSE tiene catalogado como zona turística de Punta del Este y de Piriápolis hasta 1.000 m3., N$ 1.43; los consumos excedentes de 1.000 m3., sin limitaciones N$ 1.17 el m3.

Tarifa 1.3. Consumos Oficiales:

1.3.1 Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, N$ 1.33 el m3.

Tarifa 1.4. Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL:

1.4.1 Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de N$ 1.66 el m3.

2. Servicios sin medidor. — Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 4.66.

3. Cargo Fijo. — Por concepto de cargo fijo, éste es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e Interior del país:

3.1.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro N$ 2.74 por conexión y por mes.

3.1.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, N$ 4.13 por conexión y por mes.

3.1.3 Con conexón de 25 mm. de diámetro, N$ 6.60 por conexión y por mes.

3.1.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro nuevos pesos 29.26 por conexión y por mes.

3.2 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado:

3.2.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, N$ 5.48 por conexión y por mes.

3.2.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, N$ 8.26 por conexión y por mes.

3.2.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, N$ 13.20 por conexión y por mes.

3.2.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, N$ 58.52 por conexión y por mes.

3.3 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del país. — Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm. por unidad y por mes N$ 2.74.
19 mm. por unidad y por mes, N$ 2.74.
25 mm. con dos unidades. Total por mes, nuevos pesos 6.60.
25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes, N$ 2.74.
De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes, N$ 29.26.
De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes, N$ 2.74.

3.3.2 Servicios de fraccionamientos de Montevideo e Interior excluídos los de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión, N$ 2.74.

3.4 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado:

3.4.1 Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del País.

3.5 Servicios Industriales y Comerciales. — Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

Servicios con conexión de 12 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 13.71; en Balnearios, N$ 27.42.
Servicios con conexión de 19 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 20.47; en Balnearios, N$ 40.94.
Servicios con conexión de 25 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 32.88; en Balnearios, N$ 65.76.
Servicios con conexión de más de 25 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 146.22; en Balnearios, nuevos pesos 292.44.

3.5.1 Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación, con conexión de:

12 mm. hasta cinco unidades. Total por mes: en Montevideo o Interior, N$ 13.71; en Balnearios, N$ 27.42.
12 mm. con más de cinco unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo o Interior, N$ 2.74; en Balnearios, N$ 5.48.
19 mm. hasta siete unidades. Total por mes: en Montevideo o Interior, N$ 20.47; en Balnearios, N$ 40.94.
19 mm. con más de siete unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo o Interior, N$ 2.74; en Balnearios, N$ 5.48.
25 mm. hasta once unidades. Total por mes: en Montevideo o Interior, N$ 32.88; en Balnearios, N$ 65.76.
25 mm. con más de once unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo o Interior, N$ 2.74; en Balnearios, N$ 5.48.
De más de 25 mm. hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes: en Montevideo o Interior, nuevos $ 146.22; en Balnearios, N$ 292.44.
De más de 25 mm. con más de cincuenta y tres unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo o Interior N$ 2.74; en Balnearios N$ 5.48.

3.6 **Servicios Oficiales. —** Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

3.6.1 Servicios con conexión de 12 mm.; en Montevideo o Interior, N$ 4.38; en Balnearios, N$ 8.76.
3.6.2 Servicios con conexión de 19 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 6.53; en Balnearios, N$ 13.06.
3.6.3 Servicios con conexión de 25 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 10.47; en Balnearios, N$ 20.94.
3.6.4 Servicios con conexión de más de 25 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 46.42; en Balnearios, N$ 92.84.

3.7 **Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL. —** Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones pagarán por concepto cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establece en la siguiente escala:

3.7.1 Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior, N$ 4.38; en Balnearios, N$ 8.76.
3.7.2 Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior N$ 6.53; en Balnearios, N$ 13.06.
3.7.3 Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro: En Montevideo e Interior N$ 10.47; en Balnearios N$ 20.94.
3.7.4 Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior N$ 46.42; en Balnearios N$ 92.84.

3.8 **Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor.** Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades: Propiedades situadas en Montevideo e Interior, Cargo fijo: N$ 2.74; en Balnearios: N$ 5.48.

4. **Servicios de incendio. —** Los usuarios con conexiones de servicio de incendio instalados en todo el país, abonarán por cada una de las conexiones la suma de N$ 34.90 mensuales.

5. **Tarifas especiales. —**

5.1 Fraccionamiento con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Maldonado, además del cargo fijo, N$ 0.32 el m³.
5.2 A las Instituciones de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se le aplicará la tarifa de consumos domésticos.
5.3 A las Instituciones sociales - deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a escolares, liceales o alumnos de Institutos dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos. Se exceptúan de esta disposición los Servicios que surten a escenarios deportivos en los que el público deba abonar entrada para presenciar los espectáculos, a los que se les aplicará la tarifa comercial.

6. **Excepcionalidad. —** Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

7. **Cortes de servicios. —** A los usuarios de todo el país, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. **Alcantarillado — Servicios de aguas residuales. —** Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1 **Cargo fijo. —** Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 35.14 por mes.
8.1.2 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 26.30 por mes.
8.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 0.92 por mes.

8.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico o familiar la suma de N$ 0.92 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 1.[illegible]3 por mes y por unidad.

8.2 **Cargo variable. —** La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) el importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 116.41 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 184.56 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. **Normas de liquidación de pago:**

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, Servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles;
II) Los usuarios doméstico-familiares que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República por dos meses consecutivos, así como los usuarios comerciales o industriales que no lo hicieran por un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario improrrogables y abo-

narán, en todo caso por el solo vencimiento de dicho plazo el importe establecido para el corte de servicios;

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República;

IV Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que lo asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine;

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación;

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante;

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nos. 1.1 ó 1.2. según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico-familiar;

VIII) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentaje a que se refería el decreto del 22 de octubre de 1934 a aquellos padrones donde existen más de una edificación, en la forma siguiente:

Cuando se trate de dos edificaciones sobre un mismo padrón cada una abonará el 60 o|o (sesenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trate de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trate de más de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará 40 o|o (cuarenta por ciento) de las tarifas;

IX) Esta tarifa entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al mes de setiembre de 1977.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **REYES.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.371/977. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Apuntador de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Apuntador de 2.a (Esc. Ac, Grado 2) contratado, señor Oscar G. Suárez, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 24 de mayo de 1977.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 6 de junio de 1977 se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas.

Considerando: que la Asesoría Letrada del citado Ministerio, al expedirse al respecto manifiesta que cumplidos los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita, por abandono de cargo del titular de estos obrados.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969), del Apuntador de 2.a, contratado, (Esc. Ac, Grado 2) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Oscar G. Suárez, Credencial Cívica serie QAA 24.941.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia.** — EDUARDO J. SAMPSON.

9

Resolución 1.372/977. — Se autoriza a la Empresa "Navegación Atlántida S. A." a modificar las tarifas de transporte de pasajeros y vehículos en el Ferry-Boat "Atlantic".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: la solicitud formulada por la Empresa "Navegación Atlántida S. A.", para modificar las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros y vehículos aprobadas por resolución 868/977 del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 1977, aplicables al Ferry-Boat "Atlantic" en el tráfico Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina).

Resultando: que las nuevas tarifas solicitadas son iguales a las fijadas por las autoridades argentinas para servicios similares.

Considerando: I) Que existe conveniencia de mantener una relación de equilibrio con las tarifas de los buques de bandera argentina que efectúan el mismo tráfico entre Colonia y Buenos Aires;

II) Que el presente aumento no afecta la política de coordinación de precios en los servicios públicos, por tratarse en el caso de un servicio de carácter internacional y utilizado fundamentalmente con fines turísticos.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución a la Empresa "Navegación Atlántida S. A." a establecer para el transporte de pasajeros y vehículos en el Ferry-Boat "Atlantic" entre los puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), las siguientes tarifas:

Pasajeros	Ida N$	Ida y vuelta N$
Personas mayores (c|u)	60.02	114.36
Menores 3 a 10 años	30.01	57.16
Menores de 3 años	sin cargo	sin cargo
Automóviles		
Hasta 800 Kgs.	113.97	189.94
De 801 a 1.200 Kgs.	153.12	255.19
De 1.201 en adelante	188.74	314.56

Pasajeros	Ida N$	Ida y vuelta N$
Motonetas		
Sin side-cars	22.81	38.01
Con side-cars	28.47	47.49
Motocicletas		
Sin side-cars	28.47	47.49
Con side-cars	40.37	67.23
Cartings	40.37	67.23
Casas rodantes y trailers sueltos	188.74	314.56
Porta equipajes c/ruedas	40.37	67.23
Lanchas, botes, veleros s/trailers (por metro lineal según eslora)	46.74	77.94

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Decreto 521/977. — Se regulan exoneraciones de determinados tributos y precios públicos que gravan la ejecución de los proyectos que cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la necesidad de establecer beneficios promocionales mínimos para los proyectos industriales declarados de interés nacional de acuerdo con la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 de Promoción Industrial.

Considerando: que se estima conveniente regular con carácter general, sin perjuicio de los beneficios que en cada caso se establezcan, exoneraciones de determinados tributos y precios públicos que gravan la iniciación de la ejecución de los proyectos que cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas cuyas actividades industriales, que a partir del presente decreto sean declaradas de interés nacional de acuerdo con la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974, gozarán de las siguientes exoneraciones de tributos y precios públicos, sin perjuico de los restantes beneficios promocionales que en cada caso se establezcan:

a) Recargos, incluso el mínimo, impuesto a las importaciones, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, derechos de aduana y adicionales, en su caso, impuesto aduanero único a las importaciones y demás tributos que graven la importación del equipamiento para el proyecto, no competitivos de la industria nacional;

b) Recargos, incluso el mínimo, impuesto a las importaciones, derechos y tasas consulares, derechos de aduana y adicionales, en su caso, impuesto aduanero único a las importaciones, y demás tributos que graven la importación de los equipos necesarios para el proyecto no comprendidos dentro del literal anterior;

c) Impuesto único a la actividad bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías necesarios para la ejecución de los proyectos.

Art. 2.o El Ministerio de Industria y Energía comunicará en cada caso a los organismos recaudadores la pertinencia de la exoneración de acuerdo con el proyecto aprobado.

Art. 3.o Publíquese, comuníquese. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARIMENDI. — EDUARDO SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.



Montevideo, Lunes 19 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20093

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 26 de agosto de 1977

RESOLUCIONES

Se conceden los siguientes registros de marcas. — Acta N.o 153.796, "Royal Ages". — Acta N.o 154.015, "Hyperstat". — Acta N.o 154.065, "Ankora". — Acta N.o 154.175, "Fiber 40". — Acta número 154.200 "Clase A". — Acta N.o 154.202 "Crisan". — Acta N.o 154.206 "Babarum". — Acta N.o 154.208 "Carvill". —

Acta N.o 154.212, "Ken-L-". Acta número 154.213, "Planterra". — Acta número 154.214, "Baihibit. — Acta N.o 154.215 "Alberto Hot Oil". — Acta N.o 154.216, "Hora Intima". — Acta N.o 154.217 "Fosfocibiot". — Acta N.o 154.218 "Ulcimet". — Acta N.o 154.219 "Quórum".

— Acta N.o 154.220 "Maschio". — Acta N.o 154.221 "Charleston". — Acta número 154.223 "M" (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 154.224, "Hesston". — Acta N.o 154.225, "(Descripta y facsimilada)".

Acta N.o 154.226 "Procampo". — Acta N.o 154.234 "Trabacort". — Acta número 154.235 "Clarvisol". — Acta número 154.236 "Comprimas". — Acta número

154.237 "(Etiqueta"). — Acta N.o 154.239 "Figaro". — Acta N.o 154.240, "Chateau Lacase". — Acta N.o 154.241, "Frangel". — Acta N.o [illegible], "Logosonic". — Acta N.o 154.246, "[illegible]". — Acta número 154.247 "Lady Casion". — Acta número 154.257, "Sakura". — Acta N.o 154.258, "Durex". — Acta N.o 154.259, "Faro". — Acta N.o 154.260, "Something Special" — Acta N.o 154.262 "Frent". — Acta número 154.263 "Etiqueta". — Acta número 154.264 "Luigi Bonomi". — Acta numero 154.268, "[illegible]". — Acta numero 154.269, "A Angeli". Acta número 154.270, "Good News". — Acta numero 154.271 ,"Promega". — Acta N.o 154.272, "Strong and Glossy". — Acta N.o 154.273 "Colmar". — Acta N.o 154.274 "Plastocrete". Acta N.o 154.281 "Petropolis". — Acta N.o 154.282, "(Etiqueta". — Acta N.o 154.284, "[illegible]". — Acta número 154.285, "Aramis". — Acta N.o 154.286 "Sinzucal". — Acta N.o 154.288 "Cónsul" — Acta N.o 154.290, "Soft Again". — Acta N.o 154.291, "Lacis". — Acta número 154.939, "I". — Acta N.o 154.302 "Mecivex". — Acta N.o 154.307, "Zapara Gigante". — Acta N.o 154.308, "Elseve Volume". — Acta N.o 154.310, "Deflogix". — Acta N.o 154.316, "Beri". — Acta número 154.320, "Big Red". — Acta número "Freedent". — Acta N.o 154.322, "Penguin. - Acta N.o 154.323. - "(Etiqueta)". — Acta N.o 154.325, "Lustro Ware". — Acta N.o 154.326, "Rendell". — Acta N.o 154.331, "Ricard". — Acta número 154.332 "Margadan". — Acta N.o 154.333. "Ihak Food Land". — Acta N.o 154.334, "Ihak Farm Land". — Acta N.o 154.335, "Ihak Ranch Land". — Acta N.o 154.336 "Ihak Pork Land". — Acta N.o 154.337, "Ihak Lamb Land". — Acta N.o 154.338, "Ihak Beef Land". — Acta N.o 154.339, "Penguin". — Acta N.o 154.341, "Rocky". — Acta N.o 154.343, "Madison". — Acta N.o 154.346, "Young & Lovely". — Acta N.o 154.358, "Hidralia". — Acta número 154.360, "(Descripta y facsimilada"). Acta N.o 154.363 "Recommence". — Acta N.o 154.374, "Stomahesive". — Acta número 154.375, "Gladiator". — Acta número 154.377, "Bufedil". — Acta número 154.379, "Retruco". — Acta N.o 154.387, "Enide". — Acta N.o 154.399, "Rolls". — Acta N.o 153.479, "El Cisne".

Se confirma resolución de concedida: número 143.269, 'Sicolitio".

Se revoca resolución desconcedida: número 125.176, "Balilla".

Se confirma resolución de desestimada: N.o 134.466, "Trinity".

Transferencias de marcas de servicio: N.o 181, "Sheraton". — N.o 777, "Reina Mundial de la Belleza". — N.o 778, "Reina de Punta del Este". — N.o 779, "Reina Mundial de las Azafatas". — N.o 780, "Ringo". — N.o 1.280, "Speedwriting".

Se inscriben las siguientes transferencias de marcas. — N.o 106.371, "La Giralda", — N.o 106.675, "Neotrix". — número 108.605 "Flexoprint". — N.o 109.478, "Lactopol". — N.o 109.564, "Lactopol". — N.o 110.846, "Lodge". — N.o 111.180, "Lodge". — N.o 116.498 "Lactógeno." — N.o 117.552, "Moet & Chandon a Epernay". — N.o 118.023, "Fly Tox". — número 118.784. — "Goldfisch". — número 119.340, "Aguiluchos". — N.o 121.912, "Binaca". — N.o 122.859, "Don David". — N.o 122.868, "L'Aiglon". — N.o 122.889 "Polam". — N.o 123.157, "Nestle" — número 129.040, "Malt Duck". — número 129.067, "El Pibe". — N.o 129.574 "Maggi". — N.o 131.078, "(Descripta y facsimilada)". — N.o 131.184, "Andropasmo". — N.o 131.334. — "Norfield". — número 132.095, "Fermodyl". — N.o 132.892, "Bustolan". — N.o 133.253, "Neocid". — N.o 133.890, "Avon-P.Celli". — número 134.016, "Cabeza de Toro". — N.o 139.449, "Maggi". — N.o 141.739, "Cire Aseptine". — N.o 141.740, "Tokalon". — número 142.229, "Acribel". — N.o 142.230, "Acribel". — N.o 142.231, "Acribel". — N.o 142.358, "Avril". — N.o 142.398 "Fiesta". — N.o 143.723, "Jumping". — N.o 144.252, "Leader". — N.o 144.375, "Welcome". — N.o 144.446. — El Pájaro Loco". — N.o 144.889, "Hydro Shift". — N.o 145.240, "Texas".

—Cambios de nombres de marcas: número 104.474 "Vinacal". — N.o 104.475 "Agrical". — N.o 107.222 "Frentimar". — N.o 108.818 "Bellaplast". — N.o 109.152. "Gigapoly". — N.o 111.910 ',Aldo". — Número 113.242 "Lamipack". — N.o 113.677 "Skefko". — N.o 113.678 "Skefko". — Número 115.781 "Skeftool". — N.o 115.782 "Skeftool". — N.o 127.962 "Tribeta". — N.o 127.963 "Polybeta". — N.o 129.349 "Kleinwanzleben". — N.o 129.570 "Kleinwanzleben". — N.o 131.184 "Kws". — N.o 135.553 "Precopoly". — N.o 135.759 "S.K.F.". — N.o 141.742 "Agrical". — N.o 144.400 "Cercopoly".

—Cambios de domicilio de marcas: Número 103.948 "Limpet". — N.o 108.986 "Duraform". — N.o 109.701 "Duraform". — N.o 111.884 "Duraglas". — N.o 126.081 "Conqueror". — N.o 130.515 "Sindanyo". — N.o 135.025 "Poilite". — N.o 140.561 "Ferodo". — N.o 140.667 "Belaco". — Número 142.870 "Turnall".

—Marca de servicio abandonada: Acta N.o 2.300 "La elite musical show". — Acta N.o 2.316 "E.I.S.A. Emilio Iglesias Sociedad Anónima".

—Se tienen por abandonadas las siguienguientes marcas: Acta N.o 140.028 "Prilac". — Acta N.o 143.916 "Hananoka". — Acta N.o 144.097 "Hananoka". — Acta número 145.901 "Uruguay". — Acta número 147.645 "Telgoplast". — Acta N.o 151.749 "Telecontrol". — Acta N.o 150.753 "Velpar". — Acta N.o 150.791 "Recubierto". — Acta N.o 151.528 "Sorbitrate". — Acta N.o 152.134 "Brucan". — Acta número 152.164 "Wilson Pants".

—Marca de servicio desistida: Acta número 2.383 "Poli-Uruguay".

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 148.838 "Urbanil". — Acta N.o 152.822 "Famel". — Acta número 152.524 "Rebelds". — Acta número 153.223 "Amau". — Acta N.o 153.265 "La Generosa". — Acta N.o 153.460 "Dominal". — Acta N.o 154.022 "Sávana". — Acta N.o 154.033 "Escort". — Acta N.o 154.376 "Perdil".

—Registro renunciado: N.o 143.299 "Rovibe".

—Patentes concedidas: Acta N.o 20.333 Pedro Amilcar Altesor De Souza. — Acta N.o 20.385 Hoechst Ag. — Acta número 20.388 Hoechst Ag. — Acta N.o 20.398 The Perry Cap & Set Screw Company..

—Patentes abandonadas: Acta número 19.269 Socaspre S. de C. P. S. A. R.L. — Acta número 19.277 P. Ferrero y C. S. p. A. — Acta número 19.380 Hille International Limited. — Acta N.o 19.613 National Ulant Hire (Proprietary) Limited. — Acta N.o 19.795 Francisco Raúl Vinoly Barreto. — Acta N.o 19.861 Semeato S.A.I.C.E. e I. — Acta N.o 19.866 Héctor Frigerio. — Acta N.o 19.902 Sánchez e Hijos S.R.I. — Acta N.o 19.913 Facerpast S. A. — Acta N.o 19.945 Solos Servicos Brasil Norte S. A. — Acta número 19.970 Abraham Olguin Jiménez. — Acta N.o 20.006 Metalart S. A. — Acta N.o 20.018 Ricardo Viegas. — Acta número 20.036 Miguel E. Cunarro Sagarra. — Acta N.o 20.038 Bayer Ag. — Acta númeri 20.048 Miguel de la Puente. — Acta N.o 20.058 Appelsa. — Acta N.o 20.059 Ricardo Tabaré Gutiérrez. — Acta número 20.084 Becam S. A. — Acta número 20.103 Ernst Schafer Caviglia. — Acta número 20.116 Sergio Pérez Corbalán. — Acta N.o 20.148 Motociclo S. A. — Acta número 20.236 Luis Cassanaz. — Acta número 20.239 Nelson W. Morganti y Ramos Ltda. — Acta N.o 20.257 Enrique Gamez Duch.

—Modelos abandonados: Acta N.o 0306 Fylsa Ltda. — Acta N.o 0307 Fylsa Ltda. — Acta N.o 0308 Fylsa Ltda. — Acta número 0533 Atma S. A. — Acta número 0534 Atma S. A. — Acta N.o 0784 Mario Allo. — Acta N.o 0802 Eif Hnos. — Acta número 0810 Julio A. Tejera y Héctor L. Tejera. — Acta N.o 0821 Frumer Ltda. — Acta N.o 0860 Supertoy S. A. — Acta número 0870 Bruno Musitelli Andreasen y Guillermo Pérez Senac. — Acta número 0884 Alberto Federico Mazzilli. — Acta N.o 0899 Neigarsan S. C. — Acta número 0900 Neigarsan S. C. — Acta número 0940 Supertoy S. A. — Acta número 0945 Rita María Manago. — Acta número 0951 Supertoy S. A..

—Marca concedida por atribuciones delegadas: Acta N.o 145.933 ICESA.

—Modelo de utilidad concedidos: Acta número U 193 Sócrates Calabria Mendoza. — Acta N.o U 137 Edison Pizzanelli.

—Modelo industrial concedido: Acta número 0984 José María Sosa.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance y estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

(Continuación)

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El citado Poder comunica que, atento a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una resolución por la que se interviene la institución médica denominada "Asociación Médica Gremial Sanducera" (en formación). (C/373/77).

—A la Comisión de Interior.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares y bovinos. (C/53/76).

Otorgando franquicias a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sociedades de Fomento Rural (CALFORU) para la importación de sesenta atomizadores de mochila con motor, y sus accesorios y repuestos. (C/53/76).

Aprobando el contrato celebrado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el Consorcio "Belén-Constitución" para la ejecución de diez prototipos de viviendas a levantarse en las ciudades de Belén y Constitución, que se atenderá con recursos previstos por la Ley Nº 14.644. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Aclarando una disposición del Decreto Nº 228/977, de 27 de abril de 1977, que fijó normas para la comercialización de la soja de la zafra 1976/77 (C/57/76).

Aclarando una disposición del Decreto Nº 227/977, de 27 de abril de 1977, que fijó normas para la comercialización del sorgo de la zafra 1976/77. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 9 de junio de 1977; por la que se dictan normas, de carácter financiero e institucional, referentes a la reorganización del Sector Vivienda y Urbanismo. (C/229/77).

Con fecha 17 de junio de 1977:

—Por la que se declara monumento histórico nacional la unidad constituida por el Mausoleo erigido para albergar los restos del General Artigas y el monumento a su memoria, ubicados en la Plaza Independencia de la ciudad de Montevideo. (C/331/77).

—Por la que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.618, de 23 de diciembre de 1976, sobre arrendamientos urbanos. (C/340/77).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Rafael Ravera Giuria, en sesión de 29 de marzo de 1977, referente a la asistencia dermatológica en una institución de asistencia privada. (S/C).

—Queda a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría del Cuerpo.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

—Referente al suministro de clavos de acero para vía. (C/56/76).

—Sobre la adquisición de durmientes. (C/56/76).

—Acerca del suministro de curupay o urunday, en vigas o rollizos. (C/56/76).

—Relacionado con el suministro de carbón de coke. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Puertos:

—Sobre el suministro de tres básculas y construcciones de fosos a instalarse en los puertos de Montevideo y Fray Bentos. (C/56/76).

—Referente a la adquisición de tres equipos de carga y descarga de cereales a granel.

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara feriado no laborable para el departamento de Cerro Largo el día 27 de junio de 1977, con motivo de celebrarse el 182º aniversario de la fundación de Melo. (C/357/77)

Por el que se suspende la prohibición prevista en el artículo 13, literal D) de la Ley Nº 13.882, que reglamentó la obligatoriedad del voto. (C/354/77).

La misma Comisión se expide sobre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley aprobado por el Consejo de Estado, por el que se dictan normas sobre el régimen de acumulaciones procesales en materia penal. (C/235/77).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el proyecto de ley por el que se dispone la liquidación administrativa de las empresas CEVI S.A., INHOSA, Fondo de Participaciones S.A. y Alfredo Vidal (C/1258/75).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el proyecto de ley por que se aprueba el Convenio adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de noviembre de 1974, sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. (C/306/77).

—Se repartieron con fecha 18 de junio y figuran en la Orden del Día.

La misma Comisión se expide, con informe verbal, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unidos de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al señor Edgardo Héctor Abellá. (C/341/77).

—Figura en la Orden del Día.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 151 y 152 de la Ley Nº 13.640, disponiéndose que los silos que se construyan en la zona portuaria del Puerto de Montevideo serán administrados y explotados comercialmente por la Administración Nacional de Puertos. (C/332/77).

—Repártase.

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura sobre nómina de Escuelas que tengan nombre, así como el lugar que ocupan y su volumen físico aproximado (C/374/77).

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y del Interior, a los efectos de lo dispuesto por el literal a) del artículo 4º del Acto Institucional Nº 2, copia del oficio remitido por la Junta de Vecinos de Flores, que contiene un anteproyecto de ley modificativo del enviado por el Poder Ejecutivo, referente a

la modificación de los límites del departamento de Flores. (C/218/77).

—Se cursarán.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas remite oficio en el que destaca la gestión cumplida por los Secretarios de Comisión que actuaron hasta la fecha, señores Miguel A. Calcagno y Néstor Aguirre. (S/C).

—Téngase presente y pase a la Dirección de los Servicios Administrativos a los efectos que pudieren corresponder".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un pedido de licencia llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 20 de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle se sirva poner a consideración del Cuerpo el presente pedido de licencia por el período comprendido entre los días 22 y 27 del corriente, inclusives, motivada por razones de índole particular.

Saludo al señor Presidente y demás integrantes del Cuerpo con la consideración más distinguida.

Osvaldo R. Soriano Mesía. Consejero".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Consejero.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — SERVICIOS DE RADIODIFUSION
(Se regula su explotación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: obedeciendo a un imperativo de nuestra conciencia nos referiremos al voto que dimos en la sesión del miércoles próximo pasado en oportunidad de la aprobación del artículo 1º del Proyecto de Ley" Servicios de Radiodifusión. Se regula su explotación". Creemos que nuestra aprobación no respondió a una convicción firme y el examen posterior así lo confirmó. Por lealtad con nosotros mismos creemos un deber exponer los motivos.

El texto del artículo 1º aprobado, cuando expresa en su primer inciso "Los servicios de radiodifusión podrán explotarse en régimen de autorización previa y renovable", es categórico. El intérprete no considerará necesario recurrir al proceso debatido en el seno del Consejo de Estado y las consideraciones sobre la precariedad de las autorizaciones tendrán un valor relativo. Por eso, el señor miembro informante en el caso, hizo una oposición cerrada a la inclusión del término "precario" y tenía absoluta razón cuando decía que ello establecía una diferencia esencial con el proyecto de la Comisión de Defensa Nacional.

Quienes estamos convencidos de que las autorizaciones en el orden de radiodifusión deben tomar el carácter de precarias, no nos sentimos satisfechos con lo aprobado, y, en cambio, en cierta medida defraudados y con el temor de haber sancionado un texto que puede originar terribles pleitos al Estado en el futuro, al mismo tiempo que podrá trabar el ejercicio de la soberanía sobre el uso de las ondas. Se dijo en Sala durante la discusión del proyecto por parte de quienes mostraron vehemente preocupación por eliminar del texto la palabra "precaria" que tal calidad estaba implícita en el concepto de autorización. Por otra parte, el señor Ministro de Defensa Nacional agregó: "En virtud de lo expuesto, este Ministerio acepta el término "autorización" en el bien entendido de que esta, por naturaleza, es precaria y revocable e "intuitu personae"." Esta es la posición del Poder Ejecutivo en un tema que lo considera de seguridad nacional. No pretendo poner en duda que entre las múltiples acepciones de la palabra "autorización" exista en el Derecho Administrativo alguna que coincida con lo expresado en Sala, que permita eliminar la mención expresa del carácter de precario del permiso para la explotación de los servicios de radiodifusión, pero me pregunto: si con la inclusión expresa de tal adjetivo en el texto del proyecto a estudio se obtenía el total y absoluto asentimiento de quienes teníamos la responsabilidad de entender en el tema, ¿cuál era el daño grave que se producía a la redacción del proyecto con la expresa mención al carácter de precario? ¿No hubiera sido, al fin, de aplicación aquello de que lo que abunda no daña? Si nosotros queríamos realmente la precariedad de la autorización, ¿por qué no se puso expresamente? Así venía en el texto originario del Poder Ejecutivo; así lo quería también el señor Presidente de la República cuando por mensaje del 10 de febrero del corriente año reiteraba al Consejo de Estado el tratamiento del referido proyecto del Poder Ejecutivo.

Entonces, repito, ¿cuál fue el propósito o la intención tan importante que llevó a luchar por la no inclusión de la palabra "precario" en el texto aprobado? ¿Fue realmente una preocupación de exquisitez jurídica, de redacción, al ver que, según muy técnicas y afinadas acepciones leídas en Sala, tal calidad estaba implícita en el vocablo "autorización"?

No llego a aceptar tal temperamento, y me baso para ello en que juristas tan brillantes como los que aquí en Sala han leído la acepción que al caso convenía, pero que son, además, especializados en el tema, han dicho, en publicación de ANDEBU: "...recibiendo del Poder Público sólo una autorización para operar determinada frecuencia, bajo la reserva de que tal licencia es esencialmente precaria y revocable".

Y agrego que, en el Decreto de 9 de junio de 1944, que firma el doctor Amézaga, se expresa: "Declárase que el carácter precario y revocable en cualquier tiempo", etcétera, "y el criterio que informa las distintas resoluciones administrativas acordando autorizaciones para renovar esas licencias, es perfectamente legal y jurídico".

En el Decreto del 20 de marzo de 1947, se dice: "Autorízase al Servicio de Transmisiones para que conceda con carácter precario y revocable", etcétera. Esto fue bajo la Presidencia del doctor Tomás Berreta.

El decreto de 28 de marzo de 1952, también nos habla de la concesión con carácter precario y revocable.

El Decreto de 13 de marzo de 1953 también emplea, a texto expreso, tal terminología.

Finalmente, en el Decreto de 21 de agosto de 1969, se establece: "Autorízace con carácter precario y revocable", etcétera.

Con lo que dejo expresado, queda probado que en nuestro ordenamiento jurídico siempre se utilizó, a texto expreso, el vocablo que marca claramente el carácter de precariedad de la autorización concedida.

Por primera vez hemos llegado a advertir lo que nunca antes se hizo: que en el término "autorización" ya está implícito el carácter de precaria. Y con este débil fundamento se ha hecho aquí cuestión esencial —y recalco el término: esencial— de la no inclusión de la palabra "precario" en el texto del proyecto. Dicha palabra venía incluida en el que oportunamente remitiera el Poder Ejecutivo al Consejo.

Con esta actitud que —repito— no llego a comprender en su verdadero alcance, se establece por ley un riesgo cierto de futuros juicios a los que habrá de verse enfrentado el Estado cuando pretenda defender su soberanía en este aspecto. En efecto, los abogados que ante la Justicia enfrenten al Estado, encontrarán ahora en el texto legal campo propicio para aplicar el principio establecido en el artículo 17 del Código Civil, que en su primer inciso determina: "Cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". Y el sentido de la ley es claro: no contiene expresamente el término "precario". También, los litigantes contra el Estado, para negar la precariedad del servicio podrán argüir que, cuando el Legislador le quiso dar el carácter de precario al permiso otorgado lo dijo a título expreso, por lo que se prueba que en el nuevo texto, como se ha eliminado tal término, es evidente que se ha quitado dicho carácter a la autorización.

Y todo esto lo hemos creado y facilitado nosotros acompañando a quienes han mostrado una preocupación específica en cuanto a eliminar el término "precario", eliminación que sin duda han debido recibir con justificada satisfacción las empresas privadas que actúan en el campo de la radiodifusión.

Entendemos la necesidad de que el permiso sea precario, en primer lugar, por ser la política tradicional del país, pero, fundamentalmente, para que no queden dudas sobre lo que pertenece en toda amplitud a la soberanía de la Nación. Ya la Convención de Atlantic City, en 1950, lo estableció al determinar que cada país es soberano de la administración de las ondas que en él se emitan. El propio Poder Ejecutivo, en el mensaje firmado por el Presidente Demicheli y el señor Ministro Ravenna, también lo acepta. Y el actual Presidente de la República, don Aparicio Méndez, al reiterar aquél, tácitamente también lo reconoce así.

El precariato no impidió que las empresas realizaran grandes inversiones a través de cincuenta años.

Por último, no aceptamos la opinión de que los permisos precarios dañarían la imagen del Uruguay, pues tal cosa ha estado lejos de ocurrir en el transcurso de muchas decenas de años.

Estas mismas circunstancias desvirtúan el argumento de posible inconstitucionalidad, que no prosperó durante ese largo lapso en el que ejercieron la máxima magistratura judicial muy distinguidos juristas.

Para finalizar, y apuntando a otro aspecto de la discusión de este tema en la última sesión del Consejo, debo destacar que me ha resultado lamentable el hecho de que en esta Sala se hayan supuesto intenciones que podrían considerarse eventualmente arbitrarias en quienes deben merecer nuestro mayor respeto. Me refiero a la presunción de que la inclusión del término precario suponía la intención de expropiar sin indemnizar. Al leer la versión de la sesión en que tales conceptos fueron vertidos, cumple agregar que tanto el señor Ministro de Defensa Nacional como el Directorio de Antel significan una total garantía del más recto proceder en sus funciones.

Termino consultando a la Mesa sobre si tendré oportunidad de mocionar en el día de hoy para que se reconsidere el proyecto que motiva esta exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha sido comunicado.

SEÑOR GAGGERO. — Muchas gracias.

En ese caso, solicito que el texto de la versión taquigráfica de mis palabras se pase con carácter urgente al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa Nacional y también al Directorio de Antel.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—19 en 25. Afirmativa.

6. — ACCIDENTE AEREO EN LA CIUDAD DE SALTO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Vadora Rozier.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Señor Presidente, señores Consejeros: las alas uruguayas viven hoy un día de luto: uno de sus aviones de línea comercial cayó en Nueva Hespérides, Salto, ocasionando la más dura tragedia de sus anales.

En ese triste accidente perdieron la vida dos oficiales pilotos militares y tres civiles, entre los que se encontraba el arquitecto Néstor J. Minutti, Intendente Municipal Interventor de Salto.

Es muy profundo el dolor que embarga en estos instantes a todos frente a la desgracia que enluta a muchas familias orientales.

Sin desconocer los méritos de los demás caídos —militares y civiles—, permítaseme referirme especialmente al arquitecto don Néstor Minutti. Cultivé su amistad y me enorgullezco de ello, porque en él encontré al hombre íntegro, en el que junto a su gran modestia que sólo pueden ostentar los que valen, refulgían sus altos valores cívicos, morales e intelectuales que lo hacían un ejemplar de excepción en esta nuestra familia oriental.

En esta rápida improvisación, a escasas horas de su trágica desaparición y cuando aún nos sentimos anonadados por tan infausta noticia, no sería posible dar una visión, aunque fuera somera, de este hombre y de este gobernante que concretara para su Salto querido obras tan fundamentales que van desde el complejo de Salto Grande a la Universidad del Norte y tantas otras ya efectuadas o en vías de realización. Pero ante el hecho, sólo nos queda destacarlo por su gran personalidad y rendirle desde este alto Cuerpo el homenaje que ganara por su hombría de bien, por su límpida trayectoria, por su gran amor al terruño, por sus sucesivas realizaciones, por sus brillantes y hermosas ideas —en las que tanto coincidíamos— nucleadas en su gran esperanza de un nuevo Uruguay, que en su darse íntegro y generoso acompasaba su vida entusiastamente para lograrlo.

Muere en plena juventud, cuando todos esperábamos aún mucho más de este oriental que revitalizó el

espíritu de su ciudad, de su querida ciudad, que lo vio siempre en un constante bregar, transformándose así en un símbolo de todos los salteños.

Hoy su Salto llora esta irreparable pérdida, rodeando a su familia, a su querida familia, a la que también nosotros deseamos ofrecer —como trasunto de tan entrañable amistad—, junto al país todo, un sentido, profundo y conmovido homenaje en recuerdo de tan grande visionario y mayor realizador, que cumplió fielmente lo que expresara al tomar posesión del cargo de Intendente Municipal en 1972: "Para mi el máximo honor será cumplir con mi deber". Y lo logró en toda su plenitud.

Señor Presidente: por lo expuesto solicito al Cuerpo, en homenaje al digno gobernante fallecido, que nos pongamos de pie y hagamos un minuto de silencio en su memoria.

Asimismo , solicito que la versión taquigráfica de estas palabras que nacieron de la emoción del momento se envíe a sus deudos y a la Junta de Vecinos de Salto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Personalmente quiero adherir a las palabras del señor Consejero Vadora Rozier, porque aunque no tuve el gusto de conocer a ninguna de las víctimas, como uruguayo no puedo menos que manifestar el profundo dolor que me afecta por la pérdida irreparable que ha sufrido el país, con la muerte del arquitecto Minutti y otros civiles que viajaban en el avión, así como la de dos valiosos oficiales de las Fuerzas Armadas. La Fuerza Aérea del Uruguay, a la que emotivamente me encuentro muy ligado ha perdido dos oficiales que estaban cumpliendo una misión de servicio, misión no específica del arma, sino realizada para ayudar a la reconstrucción de nuestra República, perfeccionando sus comunicaciones internas. Es sabido que TAMU está colaborando estrechamente con PLUNA en el transporte de civiles, acercando las localidades del interior a la capital, cosa que desde muchos años atrás no se cumplía en forma eficaz.

Por lo tanto, este accidente que enluta a la Fuerza Aérea afecta a todo el Uruguay. Solicito que cuando el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a la memoria del arquitecto Minutti, también lo haga en homenaje a los demás caídos en este accidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Vadora Rozier ampliada por el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Consejeros a ponerse de pie.

(Así se efectúa).

7. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación solicito que se altere la Orden del Día y que el asunto que figura en sexto lugar se considere en primer término. Funda dicho pedido la jerarquía y la importancia que el tema tiene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

(Se vota)

—24 en 25. Afirmativa.

8. — REGIMEN DE ACUMULACIONES PROCESALES EN MATERIA PENAL

(Normas para su realización)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo resuelto por el Consejo se entra a considerar el asunto que figura en el sexto lugar de la Orden del Día: "Régimen de acumulaciones procesales en materia penal. (Normas para su realización)". (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

(Nuevos antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia

ANEXO II al Rep. Nº 164.

Montevideo, 27 de mayo de 1977.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo para comunicarle que en ejercicio de la facultad establecida en el inciso 6º del artículo 168 de la Constitución de la República y dentro del término fijado por el artículo 137, resolvió devolver el Proyecto de Ley por el que se establece un régimen sustitutivo al de acumulaciones procesales, en la materia penal, y oponerse a su promulgación.

En efecto.

El Alto Cuerpo sostiene una opinión radicalmente adversa a la tesis por la que sufragó el Poder Ejecutivo en ocasión de elevar el proyecto del caso, racionalizando —o pretendiendo hacerlo— el régimen de las acumulaciones penales.

Y es del caso examinar los puntos observados.

El primer dogma del texto, que determina al Poder Ejecutivo a oponerse, es el que prohibe la acumulación en toda hipótesis de conexión de procesos penales.

Con ello se reacciona contra una posición por la que se inclinó el Poder Ejecutivo, que por cierto no es novedosa sino que proviene del derecho romano y del derecho imperial, según cuyo principio, "cuando se trata de varios delitos vinculados entre sí o independientes, imputados al mismo individuo", procede la "reunión de varias causas penales conexas en un solo procedimiento" (MOMMSEN: Diritto Romano, prim. ed. it., pág. 378).

Y bien: por su parte también el moderno tecnicismo jurídico procesal ha permanecido fiel —cuando menos hasta ahora— en todos los sistemas jurídicos que tienen sus raíces mediatas en el derecho procesal penal romano, al dogma de que el cúmulo procesal es una consecuencia jurídica ineludible de la conexión; y la razón es tan natural y evidente que no hay necesidad de explicarla. "Continentis causae dividit non debet es un principio recomendado por la tradición y orientado a consentir en determinados casos unidad procesal, y con ello, simplificación del rito, celeridad y economía del procedimiento, así como también aquella armonía y uniformidad de examen y de juicio que son garantías de justicia y dan prestigio a la función *jurisdiccional*" (Relación Ministerial italiana, sobre el Proyecto de 1905, pág. 93).

Y en el Código de Procedimiento Penal italiano —actualmente vigente— una verdadera joya del tecnicismo procesal, se flexibiliza la ecuación conexión - acumulación, pero bajo ningún concepto se hace des-

aparecer ésta; se puede producir la reunión de varios procedimientos penales en un único proceso, o bien la suspensión de un proceso penal para aguardar la decisión sobre otras acciones penales actualmente en curso (ver arts. 45 y siguientes del Código citado). Pero bajo ningún concepto se fulmina la acumulación respectiva.

Es así entonces que a nivel técnico se afirma que: "Los presupuestos para la necesidad del cúmulo generalmente subsisten ya en el momento en que el proceso debe tener iniciación; pero en cualquier caso pueden surgir incluso sucesivamente. Desde este punto de vista se distingue entre un cúmulo originariamente necesario de un cúmulo sucesivamente necesario" (FOSCHINI: La Conessione, Milano 1952, pág. 19); lo que en modo alguno permite abdicar de la necesidad de la acumulación.

Pero hay más todavía.

La acumulación de procesos penales tiene un objeto procesal que ostenta decisiva importancia sobre el instituto: es la situación jurídica de reiteración delictual (Código Penal: art. 54), a la cual es menester aplicar la pena como medida penal más acorde a la respectiva culpabilidad o la medida de defensa social más adecuada al índice de peligrosidad del agente. Para ello resultan apodícticas dos etapas siempre sucesivas: una de carácter contencioso dominante, que culmina con la sentencia interlocutoria del Juez que se pronuncia sobre la procedencia de la acumulación, constituyendo el cúmulo de los procesos; la otra —subsiguiente y consecuencial— de carácter ejecutorio dominante, constituida por las operaciones de ejecución de la sentencia, cuyas operaciones se reducen a la agregación física de los expedientes, unificación de la Defensa y de la Representación del Ministerio Público y fallo de unificación de la responsabilidad penal del reo que siempre implicará aplicar la pena única por sentencia única.

Ahora bien.

Jurídicamente, con el proyecto a cuya promulgación se opone el Poder Ejecutivo, se pone énfasis sólo en la etapa final de carácter ejecutorio, enervando fatalmente, toda la etapa previa fundamental de la acumulación, que es consecuencia jurídica ineludible de la conexión procesal penal y de la delincuencia reiterada.

Sintetizando: no hay duda de la velocidad y practicidad de los trámites, en cuanto se elimina el procedimiento de la acumulación; pero no cree el Poder Ejecutivo que lo rápido y lo práctico sea sinónimo de lo bueno, particularmente cuando en la especie se inicia una experiencia que se desconoce en sus proyecciones pero que —eso sí— se sabe que reacciona contra principios seculares de derecho procesal, modernamente recogidos por la mejor doctrina y la mejor legislación comparada.

En suma:

Los problemas —acrecentados sobre la materia— al sancionarse la Ley Nº 10.046, cuando menos en la opinión del Poder Ejecutivo, deben solucionarse racionalizando el sistema de acumulaciones penales pero no abrogando ese sistema.

Tampoco participa el Poder Ejecutivo del criterio del ap. fin. del artículo 1º en el sentido de que "la fecha del acta o de la nota de cargo determinan la antigüedad del proceso".

El acta como primera medida de un trámite penal puede ser de conocimiento o puede ser de constitución; en la primera se documenta la cognición judicial del hecho; en la segunda, la comparecencia del Juzgado en el lugar del hecho. Es obvio que ninguna de estas dos medidas de mero trámite, tienen virtualidad sobre la iniciación del proceso en su sentido técnico. En cuanto al "cargo", es solamente una nota actuarial sin relevancia adjetiva sobre la relación procesal. El imputado queda sometido a los poderes jurídicos y físicos del Juez, sólo por el auto del procesamiento, cuya decisión de naturaleza interlocutoria, es la que indica la iniciación del proceso penal. (AGULIERA DE PAZ: Comentarios, tomo IV, pág. 192, conc. y relativas); su antigüedad, si es la antigüedad del proceso. Es obvio que hablar del "acta" de conocimiento o de constitución o de la "nota de cargo", para señalar la antigüedad de una causa, carece de toda virtualidad científico procesal. En suma.

El proyecto de ley merece al Poder Ejecutivo estas objeciones:

a) Suministra una solución de celeridad para los trámites pero con total apartamiento de la técnica jurídica;

b) Crea un sistema procesal que no se compadece con el sustrato del sistema vigente en lo que a coordinación y coherencia se refiere;

c) No racionaliza el instituto del cúmulo procesal para salvar los defectos que tiene como sistema, sino que opta por hacer desaparecer el sistema mismo, como realidad procesal;

d) Propicia un régimen que al divorciarse de pautas jurídicas que están en la esencia de la conexión, puede llegar a ser de aplicación anárquica o en lo mejor de los casos, dado que es una solución sin experiencia conocida, algo sujeto a resultados todavía no previsibles;

e) No es conveniente ensayar sobre la base de novedades que coliden con un sistema cuya tradición secular proviene del Derecho Romano y que nada autoriza para cancelarlo, sino que es menester corregirlo.

Por todo ello el Poder Ejecutivo se inclina por la solución de oponerse a promulgar el Proyecto de Ley sancionado por el Consejo de Estado (Constitución, art. 168, inc. 6º).

Saluda al señor Presidente con su consideración más elevada.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10.046, de 10 de setiembre de 1941, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º — Prohíbese la acumulación en toda hipótesis de conexión de procesos penales (Código de Instrucción Criminal, Libro II, Título IX). Las respectivas causas, por lo tanto, se tramitarán y serán resueltas con absoluta independencia por el Juez competente para conocer en cada una de ellas, hasta su total terminación (artículo 131, literal B) del Código Penal).

Conclusos los procesos, se remitirán al Juez a quien corresponda dictar sentencia de unificación, tanto en lo relativo a las penas como a las medidas de seguridad.

A tales efectos, será competente el Juzgado de mayor jerarquía de entre los que entendieron en primera instancia; y a jerarquía igual, el que hubiere entendido en primera instancia el proceso más antiguo.

La fecha del acta o de la nota de cargo determinarán la antigüedad del proceso".

Art. 2º — La presente ley no se aplicará a las causas ya acumuladas a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

ANEXO III al Rep. Nº 164.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación, integrada, ha considerado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que reguló el régimen de acumulaciones procesales en materia penal, aprobado por este Cuerpo en su sesión de 17 de mayo próximo pasado.

En el presente Informe vuestra Comisión procurará examinar, ordenada y detenidamente, los diversos parámetros del problema, aunque ciñéndose exclusivamente a los aspectos fundamentales de la cuestión.

1. Como resultado de ese examen y luego de ponderada reflexión sobre el mérito de las razones aducidas por el Poder Ejecutivo para oponerse a la promulgación de la ley, ha llegado de modo unánime a la conclusión de que ellas no enervan la juridicidad de la solución articulada en la norma de cuya observación se trata.

En su virtud, aconsejará al Cuerpo el levantamiento del veto formulado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje de 27 de mayo próximo pasado.

2. En síntesis, y luego de admitir que la solución del proyecto logra la finalidad propuesta, esto es, la de acelerar el proceso penal, el Poder Ejecutivo funda sus observaciones en los siguientes argumentos:

1º) Esa solución es contraria a principios que provienen del Derecho Romano;

2º) No contempla adecuadamente los problemas que plantea la reiteración real de delitos.

3º) Propicia un régimen que puede "llegar a ser de aplicación anárquica", dado que "es una solución sin experiencia conocida".

Más tarde, en oportunidad de ser recibido en el seno de la Comisión el señor Ministro de Justicia, se añadió a los precedentes este otro razonamiento:

4º) Provoca una fisura en la aplicación del régimen de conexión de las jurisdicciones ordinaria y militar previsto por el artículo 11 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972.

3. Vuestra Comisión no tiene el honor de compartir ninguno de tales fundamentos.

En cuanto al primero, porque las soluciones del Derecho Romano, elaboradas hace dos mil quinientos años, son muy poco o nada adaptables a las modernas civilizaciones de fines del siglo veinte; y, además, porque el problema de la lentitud del proceso penal uruguayo (cuya entidad se refleja en las estadísticas que obran en estos antecedentes) y de la consiguiente superpoblación carcelaria, con las gravísimas consecuencias sociales que ella apareja, es actual y específico de la República y debe resolverse, por lo tanto, recurriendo a disposiciones legales adaptables a nuestra institución procesal, a nuestros usos y costumbres y a la realidad de la infraestructura judicial y carcelaria del Uruguay. En estos elementos se apoyó vuestra Comisión para resolver el problema; y, al hacerlo así, adoptó una sana política legislativa, basada en el realismo jurídico y en las necesidades prácticas, prestándole con ello un señalado servicio a la sociedad, acelerando el trámite de los procesos penales y contribuyendo de ese modo al descongestionamiento de nuestras cárceles y al logro inmediato de una mejor y más eficaz administración de justicia.

Tampoco es fundada la segunda observación, esto es, la de que el mecanismo sancionado no contempla adecuadamente los problemas que plantea la reiteración real de delitos.

Ello es así, porque la unificación de penas (que la ley observada sustituye a la acumulación de procesos), satisface cumplidamente la exigencia a que alude el Poder Ejecutivo, en cuanto a la problemática que suscita la reiteración real.

Al dictar la sentencia unificadora, en efecto, el Juez competente lo hará sometiéndose al régimen individualizador prescripto por el artículo 86 del Código Penal, determinando "en la sentencia la pena que en su concepto corresponde... teniendo en cuenta la calidad y el número... de las circunstancias agravantes", etc. Es evidente, entonces, que en el régimen de unificación de penas establecido en el proyecto observado, forzosamente habrá de tenerse en cuenta la configuración de la reiteración real, por el hecho —simple y decisivo— de que se trata de una agravante (artículo 54, Código Penal) y, en tal carácter, de una de aquellas circunstancias que inciden de modo esencial, a título de condición subordinante insuprimible, en el ya mencionado régimen legal de individualización de la pena.

Con lo expuesto queda demostrado, sin lugar a dudas, que el régimen de unificación de penas, sustitutivo del método de la acumulación de procesos, no ofrece las carencias o defectos que señala el Poder Ejecutivo en la segunda de sus observaciones al proyecto de ley.

5. Tampoco es de recibo el tercero de los argumentos en que se funda el veto.

Ello es así porque de ningún modo puede admitirse que se trate, como lo dice el Poder Ejecutivo, de una "solución sin experiencia conocida", "sobre la base de novedades que coliden con un sistema cuya tradición secular proviene del Derecho Romano" (Rep. Nº 164/977, Anexo II, p. 4, letras d) y e) del Mensaje respectivo).

A este respecto, vuestra Comisión se limitará a señalar que en nuestro país, hace casi treinta y seis años se dictó la Ley Nº 10.046, de 10 de setiembre de 1941, en la que se estableció el método de unificación de penas en sustitución de la acumulación de procesos, si bien con carácter facultativo (artículo 1º, ley citada).

Esa ley se aplicó; se encuentra aún vigente y dio mérito a innumerables experiencias en la materia, con buenos frutos en cuanto a la aceleración del proceso penal y al consiguiente descongestionamiento de nuestras cárceles. Precisamente, si esos frutos no fueron mejores se debió a la existencia de ciertos vicios en la aplicación de la norma respectiva que desvirtuaron su eficacia, los que, justamente, se trata de corregir mediante el proyecto aprobado por el Consejo.

Así, pues, la experiencia nacional, a lo largo de treinta y seis años de aplicación de una ley uruguaya existe efectivamente como tal y no desembocó en la "aplicación anárquica" a que alude el Poder Ejecutivo. Por otra parte, ese hecho histórico demuestra, sin más, que no es exacta la afirmación del Poder Ejecutivo, en cuanto objeta que el proyecto vetado "es una solución sin experiencia conocida".

6. Es precisamente en función de esa experiencia nacional (bien conocida y no precisamente anárquica) que una Comisión de juristas propuso prohibir la acumulación de procesos, sustituyéndola por un régimen de unificación de penas (artículos 48 a 51 del proyecto del Código de Procedimiento Penal de 1971. Repartido Nº 1306, de octubre de 1971, de la Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes). En el Informe respectivo, la Comisión, al fundar el régimen de supresión de la acumulación de causas y su sustitución por el método de unificación de penas, dijo lo siguiente: "La consideración del instituto se ha formalizado siguiendo directivas prácticas, en su casi totalidad ya impuestas por una pacífica jurisprudencia nacional". (Repartido citado, p. 127, Nº VII; los subrayados son de vuestra Comisión).

7. El texto aprobado por el Consejo de Estado, siguiendo el temperamento propuesto por su Comisión de Constitución y Legislación, no hizo otra cosa que convertir en preceptivo y obligatorio lo que hasta ahora no era sino facultativo y opcional desde la ley de 1941. Al hacerlo así, tomó como modelo el citado proyecto de Código, elaborado por la referida Comisión, integrada por distinguidos representantes de la magistratura, la docencia y el foro. El propio Gobierno de la República, representado en esa ocasión por delegados del Ministerio de Cultura, se sumó a la iniciativa o, al menos, no discrepó manifiestamente con ella (ver páginas 132 y siguientes, Repartido citado). Al referirse al problema de la acumulación, dijo uno de los integrantes de la Comisión redactora de dicho proyecto, doctor Tommasino: "Procurando eliminar la causa de mayor importancia en la eternización de los juicios criminales, y reaccionando contra una tradición que imponía acumular los juicios conexos (artículos 278 y siguientes del Código de Instrucción Criminal), y aún contra las normas de la Ley Nº 10.046, de 10 de setiembre de 1941, que atenuando el rigor del principio autoriza a fallar los procesos separadamente (artículo 1º), el proyecto establece como principio que no admitirá excepción alguna, que todos los procesos conexos serán tramitados y resueltos con absoluta independencia por el Juez competente de cada uno... estableciendo las reglas de la posterior unificación de penas."

"La Comisión (concluyó) tiene el absoluto convencimiento de que el régimen que propone eliminará la razón primordial del grave retardo que afecta en forma crónica a nuestra administración de justicia en materia criminal". (loc. citad., página 140; los subrayados son de la Comisión).

En consecuencia, pues, el proyecto vetado no es —ni remotamente— una "solución sin experiencia conocida" ni susceptible, tampoco, de "aplicación anárquica", como lo afirma en su Mensaje el Poder Ejecutivo. Bien al contrario, el texto reposa, con granítica firmeza, en la mejor tradición nacional sobre la materia, siguiendo directivas prácticas impuestas por una jurisprudencia pacífica y avalada por el más enérgico apoyo técnico de la magistratura, el foro y la docencia.

8. En lo que atañe a este aspecto de las observaciones del Poder Ejecutivo —sin lugar a dudas, el de mayor significación—, la Comisión de Constitución y Legislación estima, del mismo modo, que no es convincente ni aceptable el nuevo argumento desarrollado por el señor Ministro de Justicia durante el transcurso de la sesión extraordinaria de la misma convocada para conocer más ampliamente su autorizada opinión (supra, 2, 4º).

A los efectos de fundamentar esa aseveración, quizás lo más idóneo sea remitirse por entero a la versión taquigráfica de la deliberación suscitada entonces. No obstante, dado el efecto que puede causar el aludido planteamiento de dicho señor Secretario de Estado, es pertinente formular en este Informe algunas precisiones al respecto.

De manera liminar y categórica debe afirmarse que el proyecto en estudio no afecta al régimen de conexión de las jurisdicciones penales ordinaria y militar previsto por el artículo 11 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, corrientemente conocida como "Ley de seguridad del Estado y el orden interno".

Ante todo, para ubicarse correctamente en el tema, es conveniente señalar que dicho régimen tenía una importancia práctica capital dentro del marco de aquella ley. Al aprobarse la misma, se partía del supuesto del mantenimiento de la competencia de la jurisdicción penal ordinaria para el conocimiento de las causas que entonces ya se tramitaban ante ella, bajo la imputación de los delitos comunes regulados por los artículos 132, 133, 134, 135 y 137 del Código Penal ordinario. Cabe recordar, en tal sentido, que estas disposiciones eran suprimidas del citado cuerpo legal y, en su lugar, las previsiones correspondientes se las incorporaba, con leves variantes y como delitos militares "de lesa nación", al Código Penal Militar (artículos 1º y 43, ley citada).

Sin embargo, es menester advertir que el régimen jurídico correspondiente no quedó cristalizado en aquella fecha. Al contrario, en el momento actual puede afirmarse que las posibilidades prácticas de aplicación de la citada conexión de jurisdicciones y, consecuentemente, su gravitación efectiva, se han visto sensiblemente reducidas en mérito a una circunstancia legislativa posterior.

La Ley Nº 14.493, de 29 de diciembre de 1975, no solamente dispuso la competencia privativa de la jurisdicción militar para conocer de los hechos tipificados como delitos por el Capítulo VI bis del Código Penal Militar, cualquiera que fuese la época de su ejecución (artículo 1º), sino que además ordenó el pasaje a dicha órbita jurisdiccional de los juicios que, por hechos de esa índole, estuviesen por entonces en trámite ante la jurisdicción ordinaria o común, en el estado en que se encontrasen, con la sola excepción de aquéllos en los que mediare sentencia ejecutoriada (artículo 2º). Y, todavía, dicha ley estableció que "En los casos de reiteración o concurrencia de delitos previstos en el Capítulo VI bis del Código Penal Militar y delitos comunes, será siempre competente la Justicia Militar, no aplicándose en tales casos lo dispuesto por el artículo 5º del Código Penal Militar (artículo 3º; el subrayado es de la Comisión).

De lo expuesto se infiere, sin esfuerzo, que la incidencia pragmática del mentado artículo 11 de la Ley Nº 14.068 solamente puede tener lugar en muy contados casos prácticos; es más: que es necesario construir verdaderas hipótesis de laboratorio para imaginar la eventual aplicación del mismo.

Y ello sea dicho sin perjuicio de observar que, muy legítimamente y en estricto rigor literal, podría sostenerse que el pretranscripto artículo 3º de la Ley Nº 14.493 ha derogado tácitamente aquella disposición de la "Ley de seguridad del Estado".

Pero aún sin hacer caudal de ello, se advierte con toda facilidad que el artículo 1º de la Ley Nº 10.046, de 10 de setiembre de 1941, tanto en su versión original como en la modificación por el proyecto aprobado por el Consejo y observado por el Poder Ejecutivo, alude expresamente al Código de Instrucción Criminal, es decir, al cuerpo de normas que disciplina al proceso penal ordinario.

De allí se deriva que, en consecuencia, el texto que se discute no alcanza ni puede afectar al proceso penal militar. Y, lo que es más claro todavía, tampoco puede alterar el régimen de conexión de jurisdicciones previsto por el citado artículo 11, Ley Nº 14.068, porque éste parte del supuesto de que "Cuando un imputado hubiera cometido uno o varios delitos sometidos a la jurisdicción ordinaria, y otro u otros sometidos a la jurisdicción militar, continuarán los juicios de acuerdo a las disposiciones de los respectivos Códigos" (inciso 1º; el subrayado es de la Comisión).

Por otra parte, el proyecto aprobado por el Consejo de Estado no cambia la situación actual en lo que se refiere a la relación existente entre los sistemas de acumulaciones de causas previstos, respectivamente, por los ordenamientos procesales ordinario y militar.

Es inexacto afirmar que, luego de vigente la citada ley de 1941, exista entre ambos sitemas una relación de homogeneidad absoluta, tal como lo hiciese el señor Ministro en la prealudida sesión y dicho sea esto con el respeto que merece su reconocida solvencia científica.

Como ya se ha expresado en este mismo Informe, a partir de dicha ley, es decir, desde hace casi treinta y seis años y, por lo tanto, en la época de la aprobación del artículo 11 de la Ley Nº 14.068 en 1972, la acumulación de causas en el proceso penal ordinario es facultativa del Juez o Tribunal competente (artículo 1º, ley citada). En otras palabras, el órgano jurisdiccional al que incumba el conocimiento de los procesos conexos es discrecionalmente libre de resolver afirmativa o negativamente la acumulación de los mismos.

En cambio, en el proceso penal militar, regulado por normas cuya vigencia data de 1943, la acumulación de causas es preceptiva (artículos 106 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales Militares, Decreto-Ley Nº 10.326, de 28 de enero de 1943).

Esa sencilla verificación pone en evidencia que la mentada homogeneidad no es tal y que, de hecho y de derecho, ambos sistemas han coexistido durante todo este tiempo sin que nunca se hayan apreciado "fisuras" de clase alguna.

Ergo, si se tiene en cuenta que el texto aprobado por el Consejo se limita, en rigor, a prohibir la acumulación de procesos ordinarios, es decir, a imponer obligatoriamente a los jueces o tribunales comunes una de las facultades que los mismos ya poseían, resulta de total limpidez concluir que tampoco habrá fisuras como consecuencia de su vigencia.

Desde otro punto de vista, el proyecto observado por el Poder Ejecutivo no infringe sino que, muy por el contrario, reafirma el principio de la continencia de la causa a los efectos de la aplicación de las reglas sustanciales que gobiernan el concurso de delitos.

Se conoce por "continencia de la causa" el "principio que rige el desarrollo del proceso, según el cual las pretensiones conexas entre sí deben debatirse en un mismo juicio y ser decididas, en tanto sea posible, en una misma sentencia" (Couture, Vocabulario jurídico. Montevideo, 1960, página 185). Fundamentan dicho principio elementales razones de armonía y de economía procesales (vé.: Leone, Tratado de Derecho Procesal Penal, traducción española, Buenos Aires, 1963, tomo I, páginas 394 y siguientes; Guasp, Derecho Procesal Civil, 3ª edición, Madrid, 1968, tomo primero, páginas 242 y siguientes; etc.).

Precisamente, las previsiones de los incisos segundo y siguientes del texto aprobado por el Consejo, que contemplan el dictado de la correspondiente sentencia de unificación de penas y de medidas de seguridad por un único órgano jurisdiccional, luego de concluidos todos y cada uno de los procesos conexos, aseguran con la necesaria firmeza el estricto cumplimiento de ese principio fundamental.

Y, obviamente, para llevar a cabo tal unificación, dicho órgano jurisdiccional deberá observar escrupulosamente las reglas del concurso de delitos, en la forma y con el alcance ya explicitados en este Informe.

En rigor, es de toda justicia advertir que el proyecto que se examina no innova en este punto. La que acaba de describirse es la misma solución actualmente vigente. El actual artículo 1º de la Ley Nº 10.046 establece que: "Haya o no acumulación, en todos los procesos deberá intervenir un solo Juez o Tribunal, quien hará las correspondientes unificaciones de penas".

Se concluye, pues, en que esta objeción, deslizada un tanto lateralmente en el decurso de la mencionada sesión de la Comisión, tampoco es de recibo para entorpecer la aprobación de la ley proyectada.

9. Vuestra Comisión, finalmente, considera que no requiere mayores desarrollos la observación referida al método para computar la antigüedad del proceso. El texto se ajusta al régimen común, conforme al cual se toma como fecha de iniciación la del acta que instrumenta la primera intervención judicial o la de cargo, como es tradicional en nuestro proceso (por ejemplo: artículo 189 del Código de Procedimiento Civil; artículo 4º de la Ley de 27 de mayo de 1896; Acordada Nº 4227 de la Suprema Corte de Justicia; etc.). A este respecto bastará con señalar que el texto vetado se limitó a transcribir casi a la letra, lo dispuesto en el artículo 6º, inciso 2º, de la Ley Nº 9.222, de 25 de enero de 1934, que dice así: "Los de los Jueces (se refiere a los turnos) quedarán irrevocablemente fijados por la fecha del acta inicial o de la nota de cargo", etc.).

Vuestra Comisión no niega la posibilidad de que se apliquen otros sistemas para determinación de la fecha inicial del asunto, a los efectos de la fijación de los turnos y de la respectiva competencia; pero estima encontrarse en buen terreno al ceñirse a la tradición nacional en la materia. Por otra parte, el temperamento propuesto por el Poder Ejecutivo no la convence, ya que la fecha del auto de procesamiento, por razones más que obvias, dejaría librado al arbitrio del Juez todo el mecanismo de la fijación de los turnos y el de las respectivas competencias para las instancias ulteriores.

10. Por los fundamentos expuestos y los que suplirá la ilustrada consideración del Consejo, vuestra Comisión recomienda el rechazo de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, es decir, que se vote negativamente la aceptación de las mismas con el consiguiente levantamiento del veto.

Sobrado es decir que ello implica aconsejar la sanción del proyecto originariamente aprobado por este órgano legislativo (artículo 145 de la Constitución de la República y concordantes).

Sala de la Comisión, 13 de junio de 1977.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Hamlet Reyes. Consejeros.

ANEXO IV al Rep. Nº 164.

Comisión de Constitución y Legislación, integrada
(Versión taquigráfica de la sesión celebrada el día 8 de junio de 1977).

Preside:	Dr. Enrique Viana Reyes.
Miembros:	Dres. Marcial Bugallo, José Francisco França, Hamlet Reyes y Osvaldo Soriano.
Miembro integrante:	Dr. Julio C. Espínola.
Asistentes:	Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Sra. Blanca M. Amorós De León de Dutra, Ing. Mario J. Coppetti, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Sr. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri e Ing. Agr. Jorge Séré del Campo.
Invitado especial:	Sr. Ministro de Justicia Dr. Fernando Bayardo Bengoa.

Señor Presidente. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 56 minutos)

La Comisión de Constitución y Legislación se complace en recibir hoy en su seno al señor Ministro de Justicia doctor Bayardo Bengoa, con el propósito de escuchar su opinión o su palabra con respecto al proyecto de ley en materia de Régimen de Acumulaciones Procesales en lo Penal, que, como es sabido por parte de todos los presentes, ha sido objeto de observaciones del Poder Ejecutivo.

Antes de comenzar el tratamiento del asunto deseo dejar expresa constancia de un pedido que me ha formulado la señora Presidente de la Comisión, a quien suplo en la sesión de esta tarde, en el sentido de excusar su inasistencia por integrar en calidad de Presidente la delegación ante el Congreso Interamericano del Niño que se celebra en estos días en Montevideo. A pesar de su interés en estar presente, me solicitó que la excusara por los motivos expuestos.

Sin perjuicio de lo que el devenir de la sesión disponga, tengo el gusto de ofrecer la palabra al señor Ministro.

Señor Ministro de Justicia. — Señor Presidente en ejercicio, señores Consejeros: agradezco la fineza de esta honorable Comisión al recibirme en su seno para tratar de explicar o cambiar ideas en torno a la divergencia de criterios que existe en la posición del Ejecutivo con respecto a la sustentada por el Consejo de Estado y que motivara, en su momento, el Mensaje de veto del Poder Ejecutivo.

A los efectos de despejar cualquier equívoco y aventar la penosidad del mismo, es mi deseo y mi propósito hacer presente que en modo alguno la posición de pertinacia en el esquema técnico que ha sostenido el Poder Ejecutivo obedece a una posición caprichosa sino que, sin perjuicio de que en el aspecto técnico el tema pudiera resultar polémico, existen razones que voy a tener el gusto de suministrar que, incluso se evaden de la posición técnica para enfrentar un problema de carácter práctico, con connotaciones procesales que me parecen importantes y que, como expresaba verbalmente, en forma muy breve, al señor Presidente del Consejo de Estado en la tarde de hoy, en mi primera visita al Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo, por razones de discreción y de prudencia a efectos de evitar la natural estridencia que pueden tener estas cosas, omitió precisar en todo su rigorismo descarnado.

En lo que concierne al aspecto dogmático o técnico de la posición del Poder Ejecutivo, el mismo sufraga por una que, como los señores abogados que honran esta Comisión con su integración ya lo saben perfectamente, está avalada por la muy prestigiosa del sector doctrinario —de la doctrina procesal penal— sustentada sustancialmente en nuestros días por Carnelutti, precisamente a través de su obra póstuma y, entre otros, por Chiovenda y Foschini así como por otros maestros del derecho procesal penal universal.

En realidad, no es mi propósito distraer la atención de los señores Consejeros acerca del delicado problema dogmático, del coexistir de las acumulaciones, de cuánto o por qué deben haber acumulaciones, de cómo las mismas, al decir de Carnelutti, suponen toda una respuesta a la problemática de la continencia de la causa, cuando hay unidad de parte, de objeto y de causa también, sino que estimo preferible que adjetivemos el problema desde un ángulo práctico.

Debo apresurarme a manifestar que me compadezco de las inquietudes de los señores Consejeros y de la mala impresión que tienen —como quien habla— de la practicidad del régimen de acumulaciones en el derecho ordinario, según lo que se ha recogido a nivel empírico y de jurisprudencia práctica.

Precisamente esta falencia en el régimen de acumulaciones en el Derecho Procesal Penal Ordinario, nos predispuso o nos determinó a tratar de buscar una terapia, si me lo permiten, a esta enfermedad que padece el régimen de acumulaciones en el Derecho Procesal Penal uruguayo.

Para ello, quien habla, exhumando sus viejas experiencias —que ya vienen siendo demasiado viejas— como Fiscal Adjunto de la Corte, acogió la tesis de quien me honro en decir que fue mi viejo maestro el doctor Aníbal Abadie Santos y tomando sus opiniones en relación al Código Penal y a lo que representa la experiencia sobre la Ley Nº 10.046 (texto actualmente vigente) extrajo una serie de lo que él llamaba "reglas", que suponían la posibilidad de racionalizar lo que también él denominaba "acumulaciones ordinarias", "diferidas" y "póstumas", con el régimen un tanto deteriorado por el mal uso o el uso equivocado del sistema de acumulaciones por parte de algunos Jueces. Y precisamente, siguiendo un poco las enseñanzas de nuestro viejo maestro fue que nos permitimos pergeñar este anteproyecto de racionalización del régimen de acumulaciones. Porque se da el caso de que también nosotros sufragamos por la posición de que en materia de Derecho Procesal Penal debemos navegar en las aguas de un sistema homogéneo, absolutamente en todas las si-

tuaciones en que se den casos análogos, sometidos a normas destinadas a regirlos.

Es así que frente a dos artículos —278 y 279— del Código de Instrucción Criminal y especialmente ante el 1º de la Ley Nº 10.046, que no agregó mucho o no fue muy feliz en la liquidación del problema, pretendimos buscar una terapia, como les decía hace un momento, al régimen enfermo de las acumulaciones procesales, enfermo, repito, quizá por falta de sistemática legal.

Les decía que somos partidarios de que en un sistema de Derecho Positivo acojamos no el principio de la "heterogeneidad de criterios", sino el de la "homogeneidad" de los mismos, por lo que enseguida diré.

Ultimamente, a raíz de la sanción de la Ley del 10 de julio de 1972, sobre Seguridad del Estado y Orden Interno, el Fiscal de Corte tiene una intervención muy importante, muy activa en todos los procesos que se siguen ante la Justicia Militar. Ello es así por cuanto hay una disposición expresa de este Cuerpo de leyes que establece que la Suprema Corte de Justicia y obviamente el Fiscal de Corte, deben intervenir frente a las apelaciones por el procesamiento dictado por Jueces Militares.

En esta coyuntura he tenido una experiencia de 5 ó 6 años de ver cómo funciona el Derecho Procesal Militar en materia de acumulaciones. Precisamente, no oculto a los señores Consejeros que me ha seducido la forma como el sistema de Derecho Procesal Penal Militar ha funcionado en materia de acumulaciones. Quizás, he pensado yo, porque tiene una virtud que resulta incontestable: su armonía, y el hecho de que ha racionalizado una serie de situaciones, como no ocurría en el viejo Código de Instrucción Criminal, ni lo logró tampoco la Ley Nº 10.046.

El Código de Organización de los Tribunales en materia militar establece un régimen de acumulaciones que fue proyectado por los Dres. Alejandro Lagarmilla (célebre maestro de Derecho Procesal Penal de nuestra Facultad) e Irureta Goyena, maestro de maestros en Derecho Penal.

Frente a la experiencia recogida de la Justicia Militar en mi actuación en las causas que por su elevación pasaron por la Fiscalía de Corte en las épocas felices en que ocupaba esa titularidad, pude advertir que el régimen de acumulaciones marchaba perfectamente bien en el orden penal militar.

Más aún, me permití hacer una encuesta entre los Jueces militares y a nivel del Supremo Tribunal Militar, y me encontré con que a diferencia de lo que ocurría en el fuero ordinario, pasaba en el fuero militar que el sistema de las acumulaciones marchaba perfectamente bien. ¿Por qué esta distonía entre un fuero y otro? Insisto: por el hecho de que en el Derecho Procesal Penal Militar, la acumulación, como sistema, está perfectamente racionalizada con normas precisas; en cambio en el Derecho Procesal Penal ordinario nos manejamos en el 278 y 279 del Código de Instrucción Criminal y criterios jurisprudenciales tendientes a colmar las deficiencias de aplicación que puedan tener estas disposiciones. Criterios jurisprudenciales que, como los señores Consejeros, con su proverbial agudeza comprenderán, son de suyo fluctuantes, en función de quiénes ocupen los órganos llamados a declarar el derecho en el caso concreto.

Frente a esta anarquía, tratábamos, en el orden procesal penal ordinario, de darle cierta racionalización y cierta contextura armónica a esos principios.

Desde luego que para el supuesto de que estemos ubicados en soluciones doctrinariamente distintas, como aparentemente fluiría de la situación entre el Poder Ejecutivo y el Consejo de Estado, en lo que respecta a este tema técnico, claro está, la cosa debe dilucidarse en función de quien tiene poder decisorio. Si el Consejo de Estado se persuade de que su tesis es exactamente correcta, pues lisa y llanamente tiene potestades como para afirmarse en la misma.

No obstante, hay algo que viene un poco al final de toda esta disertación, y que, a mi juicio, es lo más importante. Por eso, a título de suspenso, lo dejé para el final, y es algo que seguramente los señores Consejeros lo habrán conversado en momentos en que elaboraron el proyecto de ley que el Ejecutivo vetó. No obstante, de todas maneras, pienso que vale la pena insistir sobre el punto.

Me refiero a que en el año 1972, con la sanción de la Ley de Seguridad del Estado, se establece un régimen procesal para los delitos subversivos, que más que especial es especialísimo y que supone, nada menos, que el engarce o "enrabe" —si me permiten el neologismo— entre la jurisdicción penal procesal militar y la jurisdicción procesal penal ordinaria, y ello por el artículo 11 de la Ley Nº 14.068, que habla de la conexión de jurisdicciones.

Este artículo, que tuve el honor de redactar cuando fui consultado por el Poder Ejecutivo, en el momento que se echaron las bases de lo que fuera la Ley de Seguridad, establece que cuando el imputado hubiere cometido uno o varios delitos sometidos a la jurisdicción ordinaria y otros sometidos a la jurisdicción militar, continuarán los procesos de acuerdo a las disposiciones de los respectivos Códigos.

Quiero hacer una reflexión y es que en momentos en que se redactó esta disposición, se pensaba y se actuaba, naturalmente, en función de un sistema procesal de homogeneidad en materia de acumulaciones, y me permito llamar la atención con respecto a la situación de distorsión que pudiera llegar a crearse si llegamos a evadirnos del sistema de homogeneidad procesal en materia de régimen de acumulaciones, para ir a un sistema de heterogeneidad. Porque ocurre que si admitimos el régimen de acumulaciones en materia penal, como está consagrado en el artículo 106 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales Penales Militares y por otro lado fulminamos el régimen de acumulación dentro del Derecho Procesal Penal ordinario y llegamos a aquello que tanto espantaba a Chiovenda, suponer que pudiera llegar a dictarse sentencia separada fuera de la continencia de la causa creando lo que se denominaba, con un latinazgo que vamos a traducir: el "documento incierto", si vamos —repito— a un régimen de heterogeneidad de acumulaciones en materia procesal penal me pregunto si en esta materia tan polémica y delicada para todos nosotros, como es el régimen de seguridad del Estado, de Ley Nº 14.068 y su régimen de conexión de jurisdicciones, no podrán verse afectados por este sistema de

heterogeneidad que ha sido perfilado a través de la Comisión respectiva del Consejo de Estado.

El problema pienso que da para meditar y creo que no lo podemos tomar —ni cartagineses ni romanos— en esta amable discrepancia, a corazón ligero. Particularmente por la delicadeza del tema, y habida cuenta de que creando la más mínima fisura dentro del sistema, pueden aparecer los "nadadores de aguas turbias" prohijando soluciones detonantes.

No sé si la Honorable Comisión lo tuvo en cuenta en el momento de redactar el texto que el Poder Ejecutivo vetó, acerca de la posibilidad riesgosa que puede llevar a suponer el tener dos sistemas procesales disímiles y sin embargo conectados, nada menos que del punto de vista jurisdiccional en una materia tan especialmente delicada como es la de los delitos subversivos.

No quiero distraer más la atención de la Honorable Comisión. Si ustedes me permiten, con la generosidad proverbial con que me han acogido, una solicitud, —yo les diría que la elevo casi con la unción de una "plegaria ministerial"— pido que si no los persuade, que no acepten el Proyecto del Poder Ejecutivo, siquiera en una coma. Pero, me permito sugerir, que revean la posición sobre la posibilidad de racionalizar el régimen de acumulaciones dentro del derecho procesal ordinario. Repito que como esto no es problema de amor propio ni de posiciones deportivas, sino un problema muy delicado, además de técnico, no interesa que a ese nivel revean absolutamente toda la posición del Poder Ejecutivo, si es del caso; pero mediten acerca de lo que en mi modesto criterio es importante, y es la necesidad de tener un régimen de homogeneidad procesal, particularmente, para no crear fisuras dentro de esta problemática tan delicada, como es la conexión de jurisdicciones que aparece enrabando un régimen con otro, un sistema con otro.

Quizás, podría proclamarse a gritos la necesidad de unitariedad procesal, para emplear los términos del maestro Carnelutti, sin perjuicio de oír también, los criterios del Supremo Tribunal Militar y Ministros Militares integrantes de la Corte —uno de ellos abogado distinguido— a los efectos de tener presente eventuales repercusiones que pudiera tener, a nivel procesal, este tipo de ley, mejor, dicho, el enfoque técnico efectuado por el Consejo de Estado sobre el régimen de la conexión de jurisdicciones establecido por la ley de Seguridad del Estado.

En suma, quiero plantear una iquietud que es la inquietud del Poder Ejecutivo y deseo, asimismo recalcar, repito, que en mi modesto entender, —salvo que corramos el riesgo de crear alguna fisura dentro de un régimen que es coordenador entre el Derecho Procesal Militar y el Derecho Procesal Penal Ordinario, como lo es la ley que sanciona las actividades subversivas—, es preciso buscar una fórmula, —aunque no fuera del Poder Ejecutivo ni en una coma— que pudiera llegar a compatibilizar un régimen de homogeneidad procesal.

Quizás un buen filón, una buena vertiente pudiera ser la del Código de Organización de Tribunales Penales Militares, que con la pluma ilustre de Alejandro Lagarmilla e Irureta Goyena, perfilaron un régimen de acumulaciones procesales que ha tenido en el fuero militar una magnífica efectividad práctica.

Señores Consejeros, sólo me resta agradecer la benevolencia y generosidad con que me han invitado a hacer uso de la palabra.

Estoy a vuestras órdenes.

Señor Espínola. — ¿Me permite señor Presidente?

Respondiendo a la legítima inquietud del señor Ministro de Justicia, advierto que la Comisión tuvo en cuenta el problema de la homogeneidad en el sistema nacional, en relación con este tipo de acumulaciones.

El numeral 9 del informe respectivo con el que elevó el proyecto al Cuerpo dice, en primer lugar, que al prohibirse la acumulación de procesos, ya no se hace necesario regular el problema que se plantea en relación con procesamientos ante jurisdicciones especiales.

En este párrafo, en el que no se estudia la cuestión por todo lo alto ni con detalles que, —seguramente, no interesan mayormente a los señores Consejeros— se resuelve el punto exactamente en el mismo sentido en que lo hace el artículo 11 de la ley de 1972, en el problema de la acumulación, en el caso en que concurran delitos ordinarios con delitos cometidos en la jurisdicción militar.

El artículo 11 de la ley citada, previó la desacumulación de los procesos ordinarios y de los sometidos a la jurisdicción militar, estableciendo en lugar de la acumulación, un régimen de unificación de penas a cargo de la Suprema Corte de Justicia. La Comisión hizo lo mismo, pero extendiendo la prohibición a la totalidad de los delitos.

La Comisión enfocó el problema; lo tuvo en cuenta y lo resolvió. Pienso que no existe la posibilidad de fisura a que se refería el señor Ministro. Realmente, de existir, sería de carácter grave y requeriría una medida de naturaleza legislativa. A mi juicio, no la necesita, porque este proyecto, al suprimir la conexión, mantuvo en pie el artículo 11 de la ley de 1972, y se afilió al mismo sistema, por lo que la homogeneidad es total, completa.

Señor Ministro de Justicia. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con el elevado respeto que me merece el señor Consejero, lamento disentir con él.

Pienso que en este caso, en primer lugar, no se habla de conexión de jurisdicciones. La conexión de jurisdicciones supone la existencia de una serie de "litis consortes".

En el apartado primero del artículo 11 nos encontramos con que los juicios diversos se encuentran sometidos a las disposiciones de los respectivos Códigos.

Modestamente, debo confesar que no lo veo con la claridad con que lo advierte el señor Consejero Espínola, en el sentido de que el artículo 11 consagra la partida de defunción del régimen de acumulaciones. Por el contrario, hay una norma de reenvío: la de que continuará los juicios de acuerdo a las disposiciones de los respectivos Códigos.

Por lo menos, me concederá el señor Consejero Espínola el beneficio de que hay una duda razonable. Honestamente, no lo veo tan claro, en el sentido de que el artículo 11 extermina al régimen de acumulaciones. Por el contrario, pienso que se reenvía al mismo.

De todas maneras, creo que es suficientemente grave el juicio del señor Consejero Espínola en el sentido de que habría que ver de qué manera engarza el nuevo sistema elaborado por el Consejo de Estado, con respecto al artículo 11 de la Ley Nº 14.068.

Con toda franqueza y lealtad, —repito que no hago un problema de amor propio deportivo en esta ma-

teria— no veo con claridad que el artículo 11 derogue el régimen de acumulaciones del Código de Instrucción Criminal. Por el contrario, pienso que se reenvía y en forma doble, porque dice que continuarán los juicios, de acuerdo a las disposiciones de los respectivos Códigos. Y en el momento, está vigente un sistema doble de acumulaciones.

Nada más, señor Presidente.

Señor Presidente. — No sé si algún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, ya que de lo contrario, haría uso de ella pues tengo algunas reflexiones que hacer.

Señor Espínola. — ¿Me permite?.

Debo pedir excusas al señor Ministro, porque, evidentemente, no fui claro al pretender fundar mi tesis de que no existía ni la más remota posibilidad de una fisura entre el nuevo sistema y el régimen del artículo 11 de la Ley Nº 14.068. De modo que con el permiso de la Comisión, voy a tratar de aclarar mi pensamiento.

Supongamos que este proyecto actualmente observado se convierta en ley. Tenemos, entonces, dos textos legislativos igualmente vigentes: la ley que prohibe la acumulación y la Ley Nº 14.068, cuyo artículo 11 prohibe igualmente la acumulación en el caso que allí se establece.

Supóngase ahora que un sujeto hurta un revólver y luego comete un delito de lesa nación con esa arma, un delito de sedición. Puesto que, de acuerdo con esta ley que prohibe las acumulaciones, el Juez ordinario que entiende en el delito ordinario no puede pretender atraer a su fuero el delito de sedición, porque está esta ley que lo prohibe y, además, el artículo 11 de la Ley Nº 14.068, que también lo prohibe, no veo cómo puede crearse por la sanción de esta ley una fisura en aquel régimen. Al contrario, me parece a mí que ahora más que nunca los nadadores de aguas turbias están terminantemente impedidos de intentar cualquier acto procesal que pretenda desviar de la jurisdicción militar el delito de sedición para atraerlo a la ordinaria por el delito de hurto común.

Ahora sí que es absolutamente imposible la maniobra, porque hay dos leyes que la prohiben y las dos están vigentes: la que prohibe la acumulación para la jurisdicción ordinaria y la que igualmente la prohibe para los delitos que caen bajo las disposiciones de la Ley Nº 14.068.

Por esa razón yo pensaba que la fisura es absolutamente imposible y que ahora hay seguridad a dos pólizas.

Señor Ministro de Justicia. — Yo le voy a contestar, abusando de la benevolencia del señor Consejero y amigo, doctor Espínola, que me acaba de plantear, sin ningún género de dudas, un caso de reiteración.

Este caso precisamente está resuelto, pero ya no por el Código de Procedimiento Militar ni por el Código de Organización de los Tribunales Militares, sino, curiosamente, por el Código Penal Militar cuyo artículo 5º dice: "En los casos de reiteración, cuando un mismo sujeto, perteneciente al Ejército o a la Marina o extraño a ellos, tenga que responder de delitos comunes y militares, la jurisdicción se determina por el delito más grave, y si por ser de igual gravedad esa determinación no fuera posible, prevalecerá la jurisdicción ordinaria".

Señor Espínola. — Pero ahora no hay acumulación posible.

Señor Ministro de Justicia. — Tenemos un criterio totalmente cambiante.

Prosigo: "Artículo 6º Cuando un militar, o una persona ajena al Ejército o a la Marina, cometieran un delito que fuere a la vez militar y civil, el militar será juzgado por la jurisdicción militar y la persona extraña al Ejército o la Marina por la jurisdicción ordinaria".

Señor Espínola. — Ahora es imposible. No hay conexión.

Señor Ministro de Justicia. — Pero, ¿qué jurisdicción entiende?

Señor Espínola. — Cada jurisdicción juzga lo suyo, de acuerdo al artículo 11 que las separó para evitar que los tiburones de aguas turbias llevaran este proceso a la jurisdicción civil.

Señor Ministro de Justicia. — Francamente, no lo veo...

Señor Espínola. — Antes ocurrió lo que ustedes señalan y precisamente el artículo 11 lo resolvió separando las jurisdicciones.

Y ya nunca más hubo traspaso de jurisdicciones. Esa fue precisamente el arma más potente que tuvo el Estado a su disposición para defenderse de la sedición.

Este proyecto de ley actualmente observado mantiene esa separación en todos sus términos, en toda su plenitud.

Es lo que quería decir.

Además, quisiera pedir al señor Ministro autorización para que si algún señor Consejero desea obtener información con respecto al número de expedientes de los que existe acumulación de casos, pueda dirigirse a una Fiscalía para solicitarla, naturalmente sin mención de nombres y sin comprometer la seguridad o el trabajo interno de la Fiscalía.

Señor Ministro de Justicia. — A una Fiscalía no, pero a un Juzgado, sí.

Yo me permitiría sugerir la conveniencia de que de hacerse esa encuesta, se efectuara simultáneamente en el fuero civil y en el fuero militar.

Tendría verdadero interés en que ustedes advirtieran por qué razón funciona bien el régimen de acumulaciones en el fuero militar, y no en el fuero civil.

Funciona bien en el fuero militar porque ha sido organizado perfectamente todo el sistema de acumulaciones y, en cambio, lamentablemente, en el fuero ordinario —el señor Consejero Espínola ha sido juez de Instrucción y quizás esto lo conoce mejor que yo— todo el sistema de acumulaciones padece del pecado original de una legislación vetusta, no remozada y que se mueve con criterios empíricos, y lo que pudo ser una solución salvadora del doctor Melitón Romero, cuando redacto la Ley Nº 10.046, en definitiva, no lo fue, quizás, no por falta de sagacidad y penetración del autor, sino por inercia de los jueces llamados a aplicar la Ley Nº 10.046.

La verdad es que debemos ser francos; el régimen de acumulaciones en la vía ordinaria, es un régimen que ha fracasado. Le asiste toda la razón al Consejo de Estado cuando expresa que el régimen vigente es malo.

En este veto no existe otra cosa que no sea la inquietud por una posible fisura técnica.

Aclarado este punto, quizás, en definitiva, las aguas vuelvan a su cauce y este veto no tenga otro sentido que una discrepancia técnica en cuanto se aclare el problema de cómo puede ordenarse un sistema y otro con el artículo 11.

Continuando el diálogo con el señor Consejero Espínola, quiero expresar que la solución pudiera ser, mejor que concurrir a los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia en lo Penal, ir a la Suprema Corte de Justicia y al Supremo Tribunal Militar a los efectos de obtener dichos datos. Digo eso a título de sugerencia.

Señor Presidente. — Si ningún otro señor Consejero va a hacer uso de la palabra, desearía efectuar algunas reflexiones en cuanto al tema, sin ánimo de agotarlo, ni mucho menos. Voy a hacerlo desde la Presidencia, sin ánimo polémico, porque, desde luego, eso no está en mi espíritu.

En primer lugar, quiero manifestar, empezando por lo menos importante, que esta teoría del veto técnico no es novedosa, porque quienes compartimos las tareas en el Consejo de Estado, ya hemos tenido intervención en otros vetos técnicos, del cual han salido resultados provechosos para la legislación, y por lo tanto, para el país.

El Poder Ejecutivo ha estado en su estricto y legítimo derecho de utilizar los instrumentos constitucionales que tiene a su disposición para defender este asunto, de la misma manera que es legítimo que el Consejo de Estado utilice los que él tiene en su poder y que considera valederos en el mismo sentido.

De ningún modo por mi espíritu ha pasado una sensación de incomunicación o de disgusto por esta incidencia, que si bien es la primera vez que se plantea en esta Legislatura tiene antecedentes en la anterior que fueron de resultados muy positivos.

En lo que tiene que ver con el asunto en sí mismo considerado, ante todo tengo que rendir tributo de mi respeto intelectual al señor Ministro de Justicia, porque hace algunos años también tuvimos oportunidad de estar frente a frente en una mesa que no era precisamente de este tipo, sino como humilde alumno suyo de la Facultad de Derecho.

Digo esto, porque las expresiones que pueda verter ahora que no son coincidentes con las del señor Ministro de Justicia, de ningún modo suponen desconocimiento de la capacidad técnica o profesional que para mí vale mucho más, que la muy circunstancial de la investidura que actualmente ejerce.

Sinceramente, no he encontrado motivos de temor en cuanto a lo que él ha definido con absoluta precisión de términos, como una posible fisura en el régimen vinculado con el artículo 11 de la Ley de Seguridad del Estado porque, quizás, mi discrepancia vaya un poco hacia los presupuestos de ese temor, tal como lo ha bosquejado esta tarde el señor Ministro.

No creo que en el momento en que se sanciona el artículo 11 de la Ley Nº 14.068, es decir, en el momento actual, porque en esta materia no han existido modificaciones, exista una auténtica homogeneidad de soluciones, ya que a partir de la ley de 1941 la rigidez de las acumulaciones procesales establecidas por el Código de Instrucción Criminal, quedaron sujetas al arbitrio jurisdiccional. Por lo tanto, la solución de la ley del 41 fue dejar en manos del Juez Competente en cada caso de acumulación, el acumular o desacumular. Quiere decir que, prácticamente, pudo haber funcionado un mecanismo virtualmente idéntico en sus efectos materiales y jurídicos al proyecto que apoya el Consejo de Estado.

La ley del 41, por algunas razones de carácter funcional que barajamos en la Comisión, no tuvo los efectos deseados. Además, la mayor parte de los Jueces no hizo uso legítimo de esa legislación y utilizó el mecanismo de las acumulaciones procesales para sacarse el trabajo de arriba, pasándoselo a otros colegas.

Digo esto con absoluta autenticidad histórica, sin temor de agraviar a mis distinguidos colegas, los Jueces del Poder Judicial.

Señor Espínola. — Apoyado.

Señor Presidente. — Todos sabemos perfectamente, y esa es la vida propia del proceso penal, que el momento más importante de la vida de un sumario penal, es cuando llega la planilla de antecedentes, porque ella revela al Juez que está entendiendo en la causa, si tiene la fortuna de que ese mismo procesado tenga una causa abierta en otro Juzgado, ya que esta es la manera más sencilla de sacárselo de encima.

Señor Espínola. — En estos momentos se tramitan en Montevideo, procesos iniciados en 1958; están todavía en trámite y tienen 74 procesos agregados.

Señor Presidente. — Incluso creo que el problema es un poco hasta casi físico.

Comentábamos el otro día que si no fuera por una disposición de carácter constitucional que prohibe que se puedan pedir informes a la Suprema Corte de Justicia, no habría mejor argumento para defender la prohibición de acumulaciones, que traer un cúmulo y ponerlo sobre este tapete, a los efectos de mostrárselo, fundamentalmente, a los señores Consejeros que no son abogados, para que sepan lo que es.

La exactitud del fallo que, en definitiva, es la justicia, depende de ese mamotreto —le llamo así, porque no encuentro otra expresión— de expedientes, que hacen la tarea tremendamente pesada y penosa.

El señor Ministro, como Fiscal Letrado Departamental y como Fiscal de Crimen, sufrió, personalmente, por tener que enfrentar esos cúmulos y conoce la sensación que ello produce.

Señor Ministro de Justicia. — Estoy totalmente de acuerdo.

Señor Reyes. — Debo decir que tuve que actuar al poco tiempo de haberse aprobado la ley del 41, como Juez de Instrucción, mucho más tarde, y como Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en acto de visita de cárceles y causas pude constatar todo el desastre que significó la no aplicación de la ley del 41.

Señor Viana Reyes. — En los hechos, de haber sido correctamente interpretada la ley del 41, pudo haber existido en el país un régimen procesal en muchos aspectos coincidente con el que proyecta la Comisión de Constitución y Legislación y aprobó el Consejo de Estado oportunamente.

La única diferencia que existe —y que es importante— entre el mecanismo de la ley del 41 y este proyecto de ley que tenemos a consideración es que, precisamente, recogiendo esa experiencia de la ineficiencia de una norma mal interpretada, no hay más remedio que ir a una solución más drástica, que es establecer la prohibición de las acumulaciones.

Esto que digo tiende a fundamentar un poco el comienzo de mi exposición.

No creo que sea completamentte correcto afirmar que en el momento en que se sanciona el artículo 11 de la Ley Nº 14.068, exista jurídicamente un régimen de homogeneidad de tramitaciones entre la Justicia Or-

dinaria y la Militar, porque, evidentemente, hubiera bastado que la Ley del 41 hubiera funcionado, para que muchos de esos procesos se tramitaran por separado y se unieran en el momento en que el proyecto de ley lo establece, para practicar la unificación de la pena.

Además, hay otro elemento muy importante a tener en cuenta. El señor Ministro ha señalado —y creo que con toda justicia— las bondades de los códigos militares. Evidentemente, éstos fueron redactados por una Comisión ilustre, que él citaba, integrada por los doctores Lagarmilla e Irureta Goyena. Estos nombres bastan para jerarquizar cualquier obra legislativa, máxime teniendo en cuenta que el doctor Irureta Goyena en el momento en que colaboró en la redacción de los códigos militares, recogía parte de la experiencia adquirida con la vigencia de su Código Penal Ordinario y de alguna manera la pudo volcar en estos textos.

Lo que es lamentable para la cultura jurídica nacional, es que por una omisión muy triste, estos textos hayan dormido muchos años en el olvido y haya tenido que ser —salvo, desde luego, intervenciones como la famosa vista del doctor Abadie Santos en materia de competencia militar— con motivo de los delitos subversivos, que la generalidad haya tenido que enfrentarse a estos textos y aplicarlos. Esto que digo no sólo es válido para los abogados del montón sino que sirve, incluso, para destacados profesores de nuestra Facultad, que confesaron haber tenido que interpretar las soluciones de este Código recién entonces. Como bien señala el señor Ministro este texto trae algunas soluciones admirables, por ejemplo, una correcta regulación del presumario, que falta en lo que tiene que ver con la Justicia ordinaria. Así que yo soy, como él, admirador de estas soluciones.

Sin embargo, creo que hay una cuestión importante a considerar. Con todo respeto, debo declarar que no creo que el régimen de las acumulaciones, en la Justicia Militar, funcione con tanta precisión como la que ha descrito el señor Ministro, únicamente por el mérito de las disposiciones, sino por la muy especial característica de la Justicia Militar, concentrada toda en el departamento de Montevideo, y por la muy especial circunstancia que no obstante la abrumadora cantidad de delitos subversivos, de ninguna manera puede compararse con el volumen de los delitos en los que tiene intervención la Justicia ordinaria, ya que abarca todo el territorio, con intervención de toda la judicatura nacional.

Por consiguiente, respecto a este régimen de acumulaciones del Código de Organización de los Tribunales Militares, trasladado en sus principios a la justicia ordinaria, no tengo la seguridad, la tranquilidad de espíritu de saber que rendiría los mismos frutos que está rindiendo en la justicia militar, por esa circunstancia.

En la Justicia ordinaria, precisamente, en función de esa suerte, a mi juicio, de beneficiosa anarquía en la cual se mueve —y digo "anarquía" en un sentido no peyorativo— vale tanto la decisión del Juez de Paz más humilde como la de la Suprema Corte de Justicia. Eso, de algún modo, integra las mejores tradiciones jurídicas de nuestro país. Además, por su propio carácter civil, los jueces y abogados nos movemos con una suerte de autonomía de opiniones, cosa que, evidentemente, no existe en la esfera militar. Esto no es un demérito para la Justicia militar, porque se actúa en esa forma por pertenecer a los cuadros de las Fuerzas Armadas.

Quiero significar con esto que no puede, por el mérito de unas disposiciones, trasladarse la bondad de un esquema que funciona bien a nivel de la justicia militar, en sus principios básicos, a la justicia ordinaria.

Además, siguiendo la interpretación del artículo 11, advierto que aunque sea una cuestión de matiz hay, a mi juicio, una diferencia muy importante. El artículo 11, como bien señalaba el señor Ministro, regula una situación de conexión, de jurisdicciones. En cambio, toda la materia que se refiere a acumulación de procesos penales regula un problema de acumulación de procesos que, a mi juicio, es importante distinguir. Está bien que el artículo 11 regule, de esa manera, esa necesaria conmixtión entre una jurisdicción y otra; pero creo que eso no está en colisión con cada jurisdicción, en lo que tiene que ver con los procesos que se tramitan en ella. Puede hacerlo sí, a través de regímenes diferentes, en la medida en que éstos no choquen con la disposición general que establece el artículo 11 de la Ley de Seguridad del Estado.

Comprendo que a través de la muy jugosa experiencia que el señor Ministro de Justicia, en la Fiscalía de Corte, ha tenido con respecto a la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado, a través de los vericuetos que nos ha descrito en su momento, esté en algún modo presionado en su espíritu por el temor fundado de que esto pueda servir de "pendant" para que algún inteligente abogado lo utilice con cierto alcance.

Sin embargo, creo que de la misma manera, uno de los problemas fundamentales que debe enfrentar el país, y que lo debe hacer rápidamente ya que de no hacerlo, lo único que va a ganar es fomentar otra subversión que tendrá otro color, otra etiqueta, otro nombre, es desterrar la denegación de justicia en la que estamos viviendo.

(Apoyados).

Esos procesos del año 1958, que persisten aún hoy, a veinte años de distancia, son un insulto a la cultura jurídica del país y a la justicia nacional.

Y, precisamente, todas esas medidas que tomemos para devolver a la Justicia el rango insustituible que, indudablemente, debe tener en toda sociedad organizada me parece que deben ser, no digo apoyadas pero sí, por lo menos, miradas con cierto interés.

Creo que este tipo de soluciones aplicada a la generalidad del país podrían ser útiles en la agilitación de los procedimientos judiciales, mucho más que otro tipo de reformas más ambiciosas, como anda en boga. Tal puede ser la del proceso oral o algún otro proyecto que, incluso, este año, hemos tenido ocasión de manejar. Esta es una medida positiva porque, indudablemente, en la medida de que cada Juez sepa que la causa, la que se abre en su Juzgado, tiene que terminarla él, lo hará con más agilidad —me refiero al Juez por referirme al órgano jurisdiccional— sabiendo que no tiene otro modo de desentenderse de ese proceso que sentenciando y que, luego, vendrá el desplazamiento necesario de la competencia para el efecto de la eventual unificación de penas que ocurra en esa materia.

Digo esto, al punto que yo señalaba —aunque no esté dicho en el texto expreso de la ley— que la prohibición de la acumulación de procesos que aquí se consagra, se refiere a la acumulación de procesos de

conocimiento, es decir, de procesos penales previos a la sentencia definitiva. Pero, una vez terminado el proceso de conocimiento con la sentencia definitiva, comienza el proceso de ejecución. Entonces, sí, en esta etapa, es donde, necesariamente, deberá ocurrir la unificación de pena. Nosotros, lo que prohibimos con este proyecto de ley, es que mientras no haya sentencia, ocurra la acumulación. Pero desde el momento que haya sentencia se desplaza a la etapa de la ejecución. Allí va a haber, con acumulación, con simple desplazamiento de competencia, un solo Juez que dicte esa sentencia.

Señor Ministro de Justicia. — ¿Me permite?

Es una verdadera pena que no haya plasmado eso último que el señor Consejero acaba de expresar como un levísimo atisbo de un pensamiento muy profundo; que al final de ese proceso, digamos, ejecutorio, es necesaria una acumulación.

Quizás ese término que puede parecer insignificante, puede ser el elemento que salve un poco estas diferencias, que no son caprichosas sino que son técnicas, sin perjuicio de lo otro, que también me aflige mucho —la inquietud que planteaba hace un momento— porque, en definitiva, cuando llegue el momento de unificar la pena, es evidente que el órgano jurisdiccional unificador, no puede transformarse en un frío sumador matemático de los guarismos aritméticos, sino que tiene que hacer una individualización general de la pena, teniendo que entrar en una suerte de procedimiento de cognición póstumo. Pero lo tiene que hacer, sin duda.

Una persona que ha sido condenada por un hurto a quince meses de prisión, por una estafa a 20 meses de prisión, por una rapiña a cuatro años de penitenciaría, al unificar la pena, el Juez no va a fijar una suma matemática de todas esas entidades aritméticas, sino que, necesariamente, va a haber lo que Alejandro Lagarmilla llamaba "una acumulación a los efectos de la sentencia".

Me permito exhortar al Consejo de Estado: si buscáramos la forma de agotar ese filón de la acumulación a los efectos de la sentencia, ¿no sería la forma de zanjar diferencias de carácter técnico que quizás puedan acortarse y, en definitiva, superarse y darnos un poco de tranquilidad? Porque, con ese juicio de cognición que hay, a mi me tranquilizaría en lo que respecta al juego del artículo 11. Entonces el juicio de cognición supondría que el órgano llamado a unificar estaría teniendo en cuenta la violación de domicilio que cometió una persona en Artigas, más el hurto que cometió en tal departamento, más la rapiña, más la asociación para delinquir, más la asociación subversiva. Pero, entonces, no como un simple sumador de unidades aritméticas sino como un Juez que está llamado a declarar el derecho para el caso concreto, teniendo como objeto procesal las conductas, más las penas individualizadas separadamente. Entonces, recién llegaríamos luego, a una individualización previamente a la acumulación para unificar.

Estoy pensando un poco en voz alta porque me agrada la solución que esbozó al pasar el señor Consejero Viana Reyes —que por otra parte es una solución del doctor Alejandro Lagarmilla y del Procedimiento Penal Militar— y me pregunto si quizás no pudiéramos zanjar, por un lado, las diferencias técnicas y, por otro, la inquietud de carácter metajurídico con una solución de esa naturaleza. Es decir llegar a la solución de la acumulación como instancia previa inmediata a la unificación de penas, a la que habrá de llegar el órgano respectivo.

Señor Presidente. — Con todo respeto, expreso lo siguiente. Admito que no se emplea la palabra "acumulación", posiblemente a los efectos de no crear confusión de conceptos técnicos en un texto legal; pero, cuando en el inciso 2do. del artículo aprobado por el Consejo de Estado se dice: "Conclusos los procesos, se remitirán al Juez a quien corresponda dictar sentencia de unificación".

Es evidente que el camino que el Juez competente debe seguir para la unificación no puede ser otro que el de reunir todos los procesos.

Señor Ministro de Justicia. — Una cosa es la reunión material y otra cosa es la reunión jurídica que suponga continencia de la causa.

Técnicamente, me parece que no podemos prescindir nunca, ni siquiera en el procedimiento de la unificación, de la continencia de la causa.

Por lo tanto pienso que, efectivamente, no está dicho en el artículo 1º y la redacción, como todas, es perfectible. Quizás, si lo agregáramos, se ganaría mucho y se despejarían muchas dudas con respecto al alcance de este problema.

No habrían vacilaciones entonces, pues en las antesalas de la unificación de la pena, va a estar la continencia final de la causa.

Señor Presidente. — Decir unificación de penas y continencia de la causa es lo mismo. Eso es un poco lo que me anima a decir que aun con este texto es sostenible esa posición. Reconozco que, quizá, sería mejor decirlo a través del texto.

El señor Presidente del Consejo, doctor Reyes, con su sabiduría me señalaba que estamos en una instancia un poco especial en el trámite legislativo, en la medida de que producidas las observaciones del Poder Ejecutivo, sólo nos queda la posibilidad de aceptarlas o no. Si las aceptamos —estoy manejando hipótesis— nos quedamos sin ley y con el régimen actual, con el agravante de que alguna interpretación podría llevar a sostener que el proyecto no puede volver a ser presentado hasta la próxima legislatura, o sea, hasta después de 1981.

Tenemos que manejar dos posibilidades: una de ellas podría ser la de que se rechazaran las observaciones del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, este texto automáticamente pasara a ser ley. En ese caso, inmediatamente el Poder Ejecutivo podría plantear —estoy hablando absolutamente a título personal y a los efectos de reflexionar— lo que sería, a mi juicio, una verdadera disposición interpretativa, en la cual se determinará este alcance del inciso 2º del artículo 1º por el contenido que hemos estado discutiendo últimamente.

Me parece que ese camino no sería muy engorroso y que nos podría llevar a buen puerto desde el punto de vista práctico, aunque cada uno mantenga su posición desde el punto de vista, diríamos doctrinariamente puro.

Señor Ministro de Justicia. — No creo que estén tan divorciados.

Señor Presidente. — En los resultados son virtualmente coincidentes. No sé —y ahora me dirijo a los demás integrantes de la Comisión— si esta fórmula les parece viable.

Señor Praderi. — ¿Cuál fue el último veto en que se modificó el proyecto?

Señor Reyes. — Antes de dictarse el Acto Institucional Nº 2, que supone la consulta al Poder Ejecutivo, fue factible —y así se hizo— presentar en el propio Consejo un proyecto sustitutivo, dejando de hecho vencer el plazo constitucional a los efectos de darle efectividad a la ley. La sugerencia del señor Presidente es más rápida y evita este trámite que, de cualquier manera, habría que cumplir.

Señor Presidente. — Además, teniendo en cuenta la naturaleza del problema.

En otros casos sucedió que el proyecto que salió en definitiva no fue el aprobado por el Consejo ni el del Poder Ejecutivo. Aquí, después de esta conversación, nos hemos dado cuenta de que hay una identidad de sustancia, con una inquietud de aclarar su alcance.

Señor Espínola. — ¿Me permite, señor Presidente? Sin perjuicio de lo que se acaba de disponer...

Señor Presidente. — No se ha dispuesto nada.

Señor Espínola. — ...creo que sería útil que en la discusión se aclarase que el alcance del inciso 2º del artículo 1º es, en la medida en que se reúnan todos los procesos, a los efectos de asegurar la debida continencia de la causa, cosa que facilitaría el camino.

Señor Ministro de Justicia. — ¿Cómo dijo?

Señor Espínola. — Bien: decir que, conclusos, los procesos, se remitirán, a los efectos de la necesaria continencia de la causa al Juez a quien corresponda dictar sentencia.

Señor Presidente. — El señor Consejero desea dejarlo establecido en la discusión.

Señor Espínola. — Porque técnicamente no se podrían hacer modificaciones.

Señor Ministro de Justicia. — Es la interpretación que propicia el Poder Ejecutivo.

Señor Espínola. — Que coincide con el sentido del texto.

Señor Ministro de Justicia. — Esta solución me tranquiliza en lo que respecta a la posibilidad de fisuras con el artículo 11.

Me satisface desde el punto de vista de mis escrúpulos técnicos; pero, además, en lo que tiene que ver con mis escrúpulos metajurídicos, como dije hace un rato. Tiene un sentido global en cuanto a la continencia de los procesos, que no da lugar a dudas. Ningún avezado procesalista puede llegar a discutirlo. No podrá decir: este es un trámite administrativo en el cual el Juez se reduce a ser un puro computador guarismático. Aquí el Juez está regido por todos los principios de la continencia de la causa.

En consecuencia, me parece que la solución es buena.

Tengo otro escrúpulo con respecto al final del artículo 1º donde dice que "la fecha del acta o de la nota de cargo determinarán la antigüedad del proceso". La antigüedad estará dada desde el momento en que adquiere efectividad el auto de procesamiento.

Señor Espínola. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que ocurre es que si bien la Comisión consideró la posibilidad técnica de otros puntos de arranque, tomó en cuenta lo que es tradicional en nuestro sistema, copiando a la letra el artículo 6º de la Ley de 25 de enero de 1934 que puso en vigencia el Código de Organización de los Tribunales, conforme a la cual, para la determinación de los turnos se atenderá a la fecha del acta inicial o a la de cargo de la demanda. Nosotros no hicimos más que transcribir una disposición que es tradicional en nuestro Derecho y que está aceptada en la jurisprudencia práctica y técnica. Tenemos contra la fecha de auto de procesamiento una objeción práctica muy importante y es la de que el Juez de Instrucción, el instructor, cuando procesa, elige la fecha del turno del superior. Y eso no es conveniente de ninguna manera y no se compadece con el sistema general que tiende al automatismo de los turnos, como una cláusula de garantía para el imputado.

Con el criterio de la fecha del auto de procesamiento, el Juez de Instrucción va a elegir la fecha. Va a estar determinando con un acto voluntario y arbitrario, la posibilidad de que se aplique una jurisprudencia que puede perjudicar al enjuiciado. Puede ordenar una disposición que anticipadamente tenga un desenlace conocido. Eso es lo que se evita con el régimen de automatismo.

Por estas razones, la Comisión optó por este sistema (a pesar de que admite que haya otros) porque consideró que era el que más garantías ofrece al enjuiciado.

(Dialogado)

Señor Reyes. — Esa determinación es la que se ha hecho extensiva al orden judicial civil, de manera de dejar extraña al interés de la parte la elección del turno.

Señor Ministro de Justicia. — Son muy convincentes los argumentos del doctor Espínola, pero me pregunto lo siguiente.

Comprenderán —y sobre esto el señor Consejero Espínola, el señor Presidente y los demás señores Consejeros abogados estarán de acuerdo conmigo— que ni el acta ni el cargo tienen ninguna virtualidad en el inicio de la relación procesal propiamente dicha. Entonces, ¿no podríamos decir: "la antigüedad del procesamiento" y no del "proceso", a los efectos de fijar la competencia?

Señor Reyes. — El "procesamiento" también es muy lato.

Señor Ministro de Justicia. — Efectivamente, el término "procesamiento" es muy lato, pero no tiene las características tan marcadas, aspecto procesal penal, como el proceso, porque el proceso lo inicia el auto de procesamiento.

En el presumario, su inicio, señala un procedimiento, no un proceso. Nadie lo puede dudar.

Señor Espínola. — ¿Me permite, señor Presidente? Tropezamos con el obstáculo de que el sistema de remisión, en cuanto a la competencia se refiere, incide sobre la fecha del proceso más antiguo y no del procedimiento. De manera que ahí tropezamos con esa dificultad. No puede decirse simplemente procedimiento, sino específicamente proceso; y admitir, como fecha de éste, la que tradicionalmente en el Uruguay se ha tomado, a pesar de las discrepancias técnicas que puede suscitar la solución, como muy bien dice el señor Ministro. No hay más remedio que admitirla como solución práctica.

Señor Ministro de Justicia. —Si dijéramos: —trayendo a la discusión una ficción jurídica— "se considerará que la fecha del acta y nota de cargo determinará la antigüedad del proceso a los efectos... etc, etc.". Es decir que se considerará que la fecha del acta y la nota de cargo determinará la fecha...

Señor Espínola. — A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente.

Señor Presidente. — La posición me satisface. Algo de eso hicimos en su momento con la ley de ajuste de

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 19 de Setiembre de 1977

Tomo 288 | Año LXXII | Número 20093

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48 00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60 00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0 55
Atrasados	1 00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DANIEL SORIANO DORNEL, (V. 672|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 17897 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CATALINA BERNARDA SICA BABINO o BABIANO, (V. 588|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 17629 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DUJOVNE de AKERMAN (V|532|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 17520 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VIDELA, (V. 436|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 17367 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESMERALDA ROMAN de CANO, (V. 592|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 17203 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA KLIZAS BERATONES de ZMITRAVICIUS, (V. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub. 17052 Set.8-v.set 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO CONSANI o CONSANI BEVILACQUA, (V. 630|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 17168 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ALBA PEREZ de MOLFINO (V|566|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 16894 Set.6-v set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA FENWICK o FENWICK de MC. CARTHY (S. 94|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

1) N$ 108 00 30|pub 14882 Ag 12-v set 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARRETO GANCIO (S|54|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 14810 Ag.11-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS SCORZO, (E. 1792|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17869 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTILLOU CAZERES, (E. 1166|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17875 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ELBIO GASPARI GIACHELLO, (E. 1794|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17887 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO HUGO BILBAO BARBOZA, (E. 1846|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17886 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTELA FRATTI, (E. 1678|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17885 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAY VEIGA (E.1192|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17914 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA OLAVERRY FERNANDEZ (E. 1716|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 17820 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PARRILLO ORDANO, E. 1734|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17771 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA TERESITA HERRERA de KOCHAN, (E. 1576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17619 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RONA VAJDA, (E. 1386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 30|pub. 17121 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RIBEIRO NICOLARI de VEÑY (E. 1578|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUIROLA CAVAGNARO (E|1714|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17501 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS PRATI TORRE (E|1680|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17506 Set 13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDON RUBEN GARCIA VARELA (E|1572|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17539 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KETCHEDJIAN, (E. 1718|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17204 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TABOAS BARREIRO (E. 1574|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17271 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN LEONCIO DE VILA o VILA SERE (E. 1390|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17283 Set.9-v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso al apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BAZTERRICA de BERALDO, (E. 1398|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17047 Set.8-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PAZ VASCONCELLOS de GUALANO, (E. 1105|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 16926 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GUTIERREZ o JOSE FRANCISCO GUTIERREZ ESPINOSA (E|1182|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16836 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MAGDALENA BAZAN (E|1184|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16873 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO VARELA REQUEIRA (E|1880|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16781 Set.5-v set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEITNER o LEITNER EGGERER o LEITNER EGGREER o LEITNER EGGREIR. (E. 518|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14379 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FOL SAIZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17871 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORTENCIA LUCIA y AMELIA ELENA REYES GARATEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17896 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LASZCZCWER WOLFSHAUT, (S. 336|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17822 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RANTIGHIERI, (S. 238|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17611 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO IDIARTE BORDA ZETANO, (320|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17610 Set.14-v.set 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DE OLARTE, (516|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32609 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO o ARON MARCOS BRINGER MAUBER (S 322|1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17489 Set.13-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGNESIA o INES GRUNFELD o GRIMFELD ROSENBAUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17414 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTOS ESPAÑA (340|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17324 Set.12-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUILLEN CAVELLI, (292|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17041 Set.8-v.set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PASCUA de MAZZARINI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1.o de setiembre de 1977 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17043 Set.8-v set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ALVAREZ de OLIVERA, (S. 328 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17048 Set.8-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARO NAPOLITANO (S. 298 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17049 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUPERTINO TEODOSIO PELAYO GOZZAN o GAZAN o GAZZANO, (S. 326|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16927 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARKO BESAK (156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 14314 Ag.5-v.ag.18. Set.7-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO TEIJEIRO, (S. 476|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17892 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA AURORA o AURORA CRISTINA CALVO FERNANDEZ, (S. 352|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17891 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO GONZALEZ de PUGA o JUANA PERDOMO de GONZALEZ, (S. 354 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 17890 Set.16-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EMILIO TISSONE (S. 306|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15781 Ag 24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON PIENICA, (S. 334|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17628 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARDOSO o CARDOZO, (S. 332|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17627 Set.14-v set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA, (S. 252|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17625 Set 14-v set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DENIS JOSE FRANCO SANGUINETTI, (S. 316|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17626 Set 14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA LUISA MONFORT STIRLING de MAGNANI (S'340'977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17466 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA BADANO PELICASTRO, (S. 338|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17267 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PIERRI, (S. 388 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17298 Set.12_v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO JOSE FARIÑAS CAPO, (S. 430|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17720 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PLATAS DE SANTALLA (S. 280|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 43.20 10|pub. 16490 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LONG JANAVEL de SINANT (S 272|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16974 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMETE LUIS CARBONE BRAMBILLA (S|330|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16902 Set.6_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio C. Panizza y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado ROSA CASSOLINO DURANTE (Ficha S 318|977) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 60.00 10|pub. 16842 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL RUBINO PIRIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17917 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA FORTUNATA o FORTUNA VIENNA o VIENA DIVIZIA o DIBIZIA RESTANO o FORTUNA DIVIZIA; de ANGELA o MARIA ANGELA RESTANO de DIVIZIA o DIBIZIA y de LUISA DIVIZIA o DIBIZIA DELLANOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17891 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BEADE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17829 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DE LOS SANTOS de DIAZ o TERESA DE LOS SANTOS o TERESA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17637 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA MONDINO MATTEDARRE de REVENTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17468 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA COLELLA de DISTASIO y de VICENTE DISTASIO LORUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17477 Set.13-v.se.t26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE TELMO HOOGEN GARIBOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17505 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO LOPEZ o LOPEZ FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17358 Set.12_v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINA o BELARMINA SECUNDINA GUERRA RODRIGUEZ de GORZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17364 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUDZEWICZ o RODZEWICZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17301 Set.12_v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17300 Set.12-v set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTO BUSTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 17299 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA LUISA TOMBOLINI de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17453 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUARTE de CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17134 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCELET o CORSALET de FORMAGGIA, (S. 338|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17893 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA INCHAUSPE o INCHAUPE de RODRIGUEZ, (S. 402|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17644 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARALD DITTMER, (S. 220|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17645 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CHIVA CROVARA, (S. 246|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17456 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA o MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JACINTA RODRIGUEZ BARRIOS de DINI (S|204|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17504 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de a sucesión de DOLORES ROSA RAMPONI o RAMPONI CHIOINO, (S. 598|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17303 Set.12_v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TANGREDO o TANGREDA BAGNULO de FERNANDEZ, (S. 313|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17302 Set.12-v set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ GIRGAO. (S. 294 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17291 Set 12_v set 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA o BERTA SEGAL o SYGAL ROSENFELD o ROZENFELD o BERTA SYGAL de KOCHEN o BERTA SYGAL KOCHEN, (S. 342|977), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17054 Set.8_v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA AMALIA GAULLI de PINTOS DIAZ (F.A. 236|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17927 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PISANO GHIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17700 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KUNSCH, (F. A. 252|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17622 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMA DINORAH RODRIGUEZ de COCITO. (F. A. 350|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17639 Set.14_v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAURO LINERA o LEINERA (F A. 640|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17502 Set.13_v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVARO CROVETTO (F.A. 338|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17471 Set.13_v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAGOBERTO FEARON MOREIRA (F A. 344 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17359 Set 12_v set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ATALINA GARCIA de BARCELO y JULIO ARMINDO BARCELO MUSACHIO. (F. A. 352|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17236 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA DOMINGUEZ de SAVI, (F. A. 466|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17208 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRENNER (F.A. 86|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de junio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14779 Ag 11v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BALBINA ACOSTA SILVA (F. 442|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17508 Set.13_v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ENRIQUE o EDGARDO MARTINEZ GARCIA (F. 534|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17515 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA IRMA FALCIONI BIANCHETTI (F. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17496 Set.13_v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MUAPE de SANGUINETTI, (F. 486|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17335 Set 12_v.set 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA LEVI de SEGRE (F. 352|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 12583 Jl 28_v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL y JOSEFA DUSANDU o DECHANDU GOYENECHE o GOLLENECHE o GOINECHE y de JUAN ISABELINO o ISABELINO GONZALEZ ALONSO. (F 512|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15326 Set 12_v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MACHIN CRICCHIO o NELIDA MACHIN de LOPEZ. (F. 508|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub 17237 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA BATALLA de BAIBI. (F. 412 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1977 — Griselda Barciffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17230 Set.9-v set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ PARDO o RODRIGUEZ de RUA. (F. 456|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17214 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO PAULINO FERRO BELINZONA o BELLINZONA. (F. 528|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16929 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VAZQUEZ VILLAMOR (F. 530|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16865 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO VIVIANO o ELISEO BIBIANO MEDEROS MONFORT, (F. A. 406 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17870 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIA GLORIA BENGOCHEA, (F. A. 428|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17888 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA LORENZA SUFFIOTTO de RIVAS, (F. A. 414|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17851 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO HORACIO SUAREZ SANCHEZ. (F. A. 284|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17781 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ PORTO (F. A. 38?|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36 00 10 pub 17389 Set 12-v set 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PORTO RAMOS de SILVA (F. A 360|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17304 Set 12-v set 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CAROLINA RAGGIO de DE LOS SANTOS. (F. A 416|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17305 Set 12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JULIO IRINEO ALVAREZ OMMEZOLI. (F. A. 338|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17079 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDA BARBOZA de GUALCO, (F. A. 396 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17050 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FACAL GERPES (F.A. 380|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16975 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA BONGIORNI de FILIPPINI (F.A. 344|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16838 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GARCIA COR (F.A. 356|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16866 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEGA BARQUET (F. A. 842|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16887 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MERA SCHMIDT o SMIT o SMITH de LEVITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17918 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO JULIO CORALLO ROSSEL (V|463|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17920 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GENARO HERNANDEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17898 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL JAVIER CECILLON (V 525|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17366 Set 12-v set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO NITZSCHKE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17269 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO SEQUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16906 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GRENE OTERO (E|253|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17915 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DUARTE WALTER (E|2639|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17868 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SIMONA MUÑOZ MANFREDI de ALVAREZ (E|41|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17884 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO WLODEK WLODEZERIK (E|2637|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17883 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CONSUL VOLPI, (E. 1471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17620 Set.14-v.set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ LAMAS, (E. 1167|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17469 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO SCAPINACHIS CAGGIANO y ROSA ELIDA CALCAGNO CABALLERO, (E. 1243|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17357 Set 12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA BALSA de BATISTA (E. 1537|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17215 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RAMOS, (E. 2631|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 17127 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DONAPETRI (E|2509|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16880 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOJA CALVETE (E|2507|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36,00 10|pub. 16881 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONORA CORTAZO (E|731|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16904 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO PEREIRA o DALMIRO PEREYRA SOUZA, (E. 2427|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16905 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TAPIA de FERNANDEZ, (S. 297|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17821 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELLA NIETO de BIDART (345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALESTENA BERECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17609 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANDRES MELO UBAL, (253|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17510 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES MOLINARI PESCIO, (301|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17408 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ERNESTO JOSE GALLI QUARANTANI, (291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17172 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CYMBALISTA de ZASTRIZNY, (S. 331|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17128 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON UMPIERREZ, (S. 315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17044 Set.8-v.set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA METKOWSKI MAKOWSKI o MAKOWSKA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17042 Set.8-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL JUAN JAIME VIGO BACO (S|347|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16962 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CARMEN LARRALDE BARRABINO, (S. 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17839 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANGELA MUNHO PELUFFO, (S. 81|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17624 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BREMEN BLANCO PONGIBOVE, (S. 225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17459 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CABANNE de OLIVERA y LUIS ANTONIO CABANNE JAUREGUIBERRY, (S. 315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17467 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIOLA SCRIGNA o SGRIGNA o SCRIÑA. (S. 385|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17293 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLINDA CERISSOLA o SERISOLA o CERIZOLA de GUAINASSO, (S. 377|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17218 Set.9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANNIBAL di PRIMIO BECK, citándose a los herederos en especial citando y emplazando a Deia y Osmaldo Sergio da Cunna Beck domiciliados en la Ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil desconociéndose los domicilios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15042 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BOAN NOVOA, (S. 207|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17133 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION COSTA o DACOSTA o DA COSTA o ACOSTA, (409|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17132 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ANTONIO PINTOS DE SOUZA, (S. 411|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17129 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN RICARDO PITTAMIGLIO RIVARA (S. 371|977), citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 64.80 10|pub. 16072 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ de VARELA o JOSEFINA LOPEZ VILLAR de VARELA (S|403|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16961 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMARERO QUESADA (S|413|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16960 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO ALVAREZ de CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16823 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CCHN HAMMERSTEIN o HAMMERSSTEIN, (S. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 15712 Ag 23-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN BOTTA IBARRA (S. 199|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15773 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o ENRIQUETA MENDIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17872 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso lo apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o BLANCA MARIA o BLANCHE GREEN de HASTINGS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17904 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GARBARINO VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17919 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MAHLER CARDOZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17750 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIRENA, MARIA CELIA HERNANDEZ MARTIRENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17791 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI DELLA RATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17840 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAFFO de BRIENZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17686 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA EMMA RODRIGUEZ o EULALIA RODRIGUEZ de FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17607 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA SOSA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17360 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GRANEK SEGAL o SEGALL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17130 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA AURORA VAZQUEZ FUREST: citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia· Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17046 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de sucesión de JUANA EVANGELISTA GUADALUPE FUENTES de ANZAURRALDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16976 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MENDEZ de VITALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16831 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VALENZANI o VALENZANI BONALDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DEGE CEKMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO BURMIA (S|419|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17901 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA AGUIAR de CASTRO, (S|413|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17776 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERMAN TORRES SANTOS y doña ROSA o LUISA ROSA o ROSA LUISA RODRIGUEZ TORRES o RODRIGUEZ TORRES de TORRES, (S|329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17834 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEIGA de BRAGE, (S|449|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17775 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEIRINHO o MONTEIRINO SALGUEIRO, (S|439|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17774 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMARA MITJAVILA o MITJAVILA PITTO de PISANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17638 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SACCONE FONSECA (S|411|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17497 Set.13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT WILLIGMANN WEBER o ALBERTO HERBERT WILLIGMANN WEBER (S. 335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17390 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIGNOLI de PEPE, (S. 385|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17365 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TOSONOTTE TELECHEA o TELLECHEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17222 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ULISES SUAREZ DIAZ, (S. 421|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17221 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PEREZ PETIT DEAMBROSIO o PEREZ PETIT de CLULOW, (S 40|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16932 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO VELAZQUEZ (S|379|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16963 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ROSSI de TABAREZ y LEOCADIO ISMAEL TABAREZ o TABAREZ ROSSI. (S. 495|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16841 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ODDONE (S. 417|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16914 Set.6-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA CASSIA LO MAGRO o LOMAGRO de TERRANOVA, (S. 229|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 19 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16895 Set.6-v set 19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VIGIL MARTINS de OLIVERA "Sucesión" (369|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 16606 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION o MARIA CONSUELO MENENDEZ de FERNANDEZ (S 327|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 14645 Ag.10-v set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA (F.A. 373|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17367 Set.16 v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA DECIMAS SUAREZ y MARIA LUISA DECIMA o DECIMAS SUAREZ (F.A. 135|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17876 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA ZUM FELDE de GOLDIE, (F. A. 399|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 17770 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFINO, (F. A. 327|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17465 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ANGELA TORRENS MANICABALLI (F.A. 379|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17511 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAAMAÑO CAMBON, (F. A. 351|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17387 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LAGUARDIA de POCHINTESTA (F.A. 365|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 17386 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL CROHARE SCANAROTTI de FIGARI (F. A. 367|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17292 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALDOVINOS, (F A. 357|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17282 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO GOMEZ ALVAREZ. (F A. 289|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17045 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA o AMALIA BAILO SOLARI de PONTI o MARIA AMERICA BAILO de PONTI, (F. A. 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16938 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PINTO de DI SEVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N 36.00 10|pub. 16930 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAILO SOLARI ANGEL, (F. A. 71|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de febrero de 1976 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16939 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIADA ROSSI TONELLI (F.A. 781|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16359 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUENTEFRIA GONZALEZ de GONZALEZ (F A. 371|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16955 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOSQUERA, (F. A. 353 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16837 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FERNANDO CARLOS BITTENCOURT LEAL (F.A. 283 bis 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14644 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINKO DRAHNIK (F. A. 167|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 15919 Ag.26-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HECTOR TESTONI LAURITI y de MARIA TERESA LOINAZ o LOINAS ASPLANATO de TESTONI (F. 735|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17889 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON SANSONE o SANSSONE o SANZONE VOLPI (F. 695|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17838 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA TERESA FOJO ROO de FERNANDEZ, (F. 689|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17643 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA ILUMINADA o ESTRELLA ILUMINA de BARROS de GUISO, (F. 703|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17642 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RESSIO de VELOZ, (F. 661|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 17621 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BIANCHI ALTUÑA o ALTUNA, (F. 667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17612 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO SARDI BONIFACIO (F. 567|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17509 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JOSEFINA GARRONE RAINOSSO y de AMANDA o AMANDA MARIA GARRONE de VINELLI (F|737|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17501 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA BALDRIZ de HERNANDEZ, (F. 225|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17213 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RIGOLI de PEREZ (F. 719|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17212 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GOMEZ WILLET, (F. 721|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17205 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALGUEIRO SIO, (F. 639|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17131 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREA SANGUINET, (F. 671|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17072 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MIRANDA de MORALES, (F. 693|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17069 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ERNESTO BECCHINO MORAGLIO, (F. 705|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16628 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VICENTE POZZI MINVIELLE o MENVIELLE (F. 675|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 16973 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAUTISTA ORESTES BARBERO (F. 157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 16857 Set.7-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL CAMPOS, (F. 1015|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14990 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS LANZANI LUCCHI o CARLOS LUIS LANZANI o CARLOS L. LANZANI LUCCHI, (F. A. 391|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17792 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de BAVA (F.A. 375|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17470 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRESENTACION ELOISA SANCHEZ de DALMAU o ELOISA SANCHEZ de DALMAU (F. A. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17503 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ YAÑEZ de SILVEIRA (F. A. 197|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17512 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CARTOLANO CHECHI, (F. A. 329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17307 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión GUILLERMO CELESTINO SICARDI HAROSTEGUY o AROZTEGUY, (F. A. 269|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17306 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BELERATE de GORDON (F.A. 249|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17368 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANI o FEIGA KLEIMAN ROSIN de TETELBAUM (F.A. 373|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17379 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA VAZQUEZ de VERA y PEDRO JOSE VERA (F.A. 265|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17361 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERCIA FAUSTINA CORREA COREA o EMETERCIA FAUSTINA CORREA de PEREIRA y CIRO MENOTE SEBASTIAN o CYRO MENOTTI PEREIRA FERREIRA o CYRO MENOTTI PEREIRA, (F. A. 371|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 17167 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FUENTES de MAZZA, (F. A. 305|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17135 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL JOSE COLLARES (F. A. 235|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Molteviedo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14368 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MAXIMO ESPERT MERAGLI o MERALDI (F.A. 379|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17029 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZEJDEL o ZEIDEL KAC o CATZ RUBIN o RUBEN (F.A. 343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16977 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLORINDA SANJURJO de BONJOUR y de JORGE HECTOR BONJOUR o BONJOUR BETTONI, (A. 229|974), citándose a nerederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16921 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GALLO de FORMAN, (F. A. 365|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16635 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SALA TENNA de LIGERINI, (F. A. 309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16893 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDO NERO SILVA MERLADETT (F. A. 359|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16821 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURO SIMOIS RETAMAR (F.A. 325|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16708 Set.5-v.set 19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1 de setiembre de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17579 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOTH DE VARGAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17586 Set.14-v set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GREGORIO LIPPO INMEDIATO, (183|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17170 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA CEJAS de CACERES (Ficha V N.o 30|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17945 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZINOLA, (Ficha V N.o 317|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17541 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASTASIO DELGADO PERRONE, (Ficha V N.o 275|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17542 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MARTINEZ BERTOLOTTI, (Ficha V N.o 266|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17543 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DE LAZZARI de VAZQUEZ, (Ficha V N.o 260|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17518 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIAS PEREIRA GONZALEZ, (Ficha V número 274|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17540 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NIGRO SPERA de CRUZET o CRUCET, (Ficha V N.o 277|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17544 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTINA TUANA de MAGGIOLO o MAGIOLO o MAYOL (Ficha V N.o 296|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17545 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO PISANO (Ficha V número 293|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17546 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LARA FERNANDEZ (Ficha V N.o 295|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17547 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA EUDOXIA o EUDOCIA VILLANUEVA de MORALES (F. V. N.o 278|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17548 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN MARTINEZ PERDOMO (Ficha V N.o 303|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17549 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GENOVEVA o GENOVEVA DE LEON de DE LOS SANTOS (Ficha V. número 264|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17550 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO REYES GARCIA y TRINIDAD o BERNARDINA TRINIDAD PEÑA VERA de REYES (F. V. 273|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agsto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17551 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIE MARIE AURELIE BOTTE de FONDO, (Ficha V. N.o 141|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17552 Set 13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AMORELLI AGUILAR (Ficha V. N.o 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesades, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17553 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIOS de TORRES (Ficha V. N.o 76|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17554 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO MIRANDA TORRES (Ficha V. número 91|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17555 Set.13-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PETRILLO (Ficha V. N.o 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17556 Set 13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CATERINA GIACOSA de GHIGGIA (Ficha V. N.o 170|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17557 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN GANDINI o BELTRAN ALBERTO GREGORIO GANDINI o BELTRAN ALBERTO GANDINI o BELTRAN A. GANDINI o ALBERTO GANDINI (Ficha V. N.o 289|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17558 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BORGES VIERA (Ficha V. N.o 267|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17559 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI (Ficha V. N.o 281|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17560 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHIRUZZO o CHIRUZO FERNANDEZ de CHANADARI y FRANCISCO ANTONIO CHANADARI (Ficha V. N.o 263|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17561 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GERARDO BISIO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 29 días del mes de agosto del año 1977. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 17056 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHIN CLAVERIA. (Ficha V. N.o 309|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16916 Set.7-v.set.20.

Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ISABELINO BELLINI GUILLEN, (Ficha V. N.o 294|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16915 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONGORA FERNANDEZ (Ficha V número 82|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17021 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PALLEIRO SERVIÑO de SAYA. "Sucesión" (Ficha 391|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17665 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO WIGBERTO CRAVIOTTO LOPEZ. "Sucesión" (Ficha 235|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 19 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17666 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEREDO DELGADO INDALECIO, (F. V. 56|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17314 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BO-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
LIVAR PEREZ MARTINEZ, "Sucesión". (F. V. 223 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17173 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO LAUDELINO CERRES (Ficha 207|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17174 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TITO o TITO ROQUE TORRES (Ficha 234|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17175 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO de COSTA (Ficha 231|V|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17176 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SIXTO o SIXTO DE LEON (Ficha 224|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17177 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO REY y JULIA CELINA REY de ESTEVEZ (Ficha 233|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17178 Set.8-v.set.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERCIBAL ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de setiembre de 1977 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17782 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RODRIGUEZ ERNESTO (F. 296 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17440 Set 13-v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SILVEIRA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1º de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17441 Set 13-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA BROGGIO de OXANDABARATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 8 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17442 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA o PEREYRA de PERDOMO (Ficha N.o 338|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA DA SILVA RIBERO o RIBEIRO de ECHAVE o ECHABE (Ficha N.o 329|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16822 Set.6-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUIGOU de PILON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17735 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO REY ADAN LESCA MOROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17736 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMIO de DALMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17737 Set.15-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17738 Set.15-v.set 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSIANO de GIACHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17739 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIX TORIBIO RAMIREZ y de GABRIELA PEREZ de RAMIREZ o GABRIELA CANDELARIA PEREZ ROQUETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17740 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ZDENEK PABLO BILEK TUMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.60 10|pub. 17107 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GASTALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17108 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUVENAL HERNANDEZ VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17109 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUCIA OVIEDO OVIEDO de GARDIOL o CEFERINA o SEFERINA OVIEDO OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de agosto de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17110 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ENRIQUE ASSANDRI NEWTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia [illegible] de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16588 Set.7-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORAN, (Ficha C. 34[illegible]|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 18 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17434 Set.13-v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO FERRARI MASSITA e ISABEL TERESA CASSONI IOGNATTI de FERRARI, (Ficha C. 214|97[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17433 Set 13-v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CIPPOLLINI de CAMPOT, (Ficha C. 356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de setiembre de 1977 — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 174[illegible]5 Set.13-v set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CUCULIC FONTANA (Ficha N.o 405 C|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 16999 Set.7-v set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODOLFO GALLARDO PADRON (Ficha 324 c.977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 16918 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PABLO GRANIOLATI RUIZ (Ficha 330 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 17725 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o PANCHA LIMA COLLAZO, (Ficha C. Nº 221|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 17586 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BELTRAN MALLADA, (Ficha C. número 313|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 17587 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABRERA GARCIA, (Ficha C número 277|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 17588 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIAPPONE BENTANCOUR o ANGEL GIAPPONI BENTANCOURT (Ficha C. Nº 296| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto

1) N$ 48.00 10|pub. 17589 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEOLINDA FIGUEREDO de GONZALEZ, (Ficha C. Nº 276|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub 17590 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ ROSTAN. (Ficha C. Nº 305|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 17591 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NANCY o NANCY MARIA ANZA PACHECO, (Ficha C. Nº 280|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 17592 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DEL CARMEN PAIS o PAEZ CASTRO, (Ficha C. Nº 309|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 17593 Set.14.v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALAZANS ROMANIELLO COPES, (Ficha C. Nº 295|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 17594 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO IGNACIO o PEDRO IGNACIO CANUTO ARRIAGA BIDEGARAY, (Ficha C. N.o 283, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 16296 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA ROLAND de LONG ERARDO TEODOXIO ROBERT ROLAND y ELMO ILDO LONG ROLAND, (Ficha Civil N.o 223 Año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 16987 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BERGER de RABER, (Ficha C. N.o 217 Año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 16988 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELVIRA RODRIGUEZ de PONS (Ficha C. N.o 224 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 16989 Set.7-v.set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN LUIS MONDINO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 17757 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA VICTORIA BERETERVIDE de CARDOZO y DOMINGO RUFINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 17758 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA JULIA REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 17756 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO CLAUDIO RIPOLL PATRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 17760 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOSENCIA ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO u ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 17755 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 17753 Set.15-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARCANGEL ESPINOZA CRUZ o GABRIEL ARCANGEL o GABRIEL A. o GABRIEL ESPINOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 4 de febrero de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 17057 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARREDO de GONZALEZ o BARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 17058 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de NOE o NOE SIGIFREDO o SIGIFREDO NOE VERDIER o VERDIER ACOSTA y de JUANA MARIA ACOSTA de VERDIER o ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de agosto de 1977. — Walter J. Ruiz Hermos Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub 17059 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SCHIFFINO SALLUA o SCHIFFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 17060 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIO MANUEL GONZALEZ ORTIZ o MANUEL GONZALEZ o MANUEL TIBURCIO GONZALEZ ORTIZ y de BLANCA ISABEL GONZALEZ de MAREK o GONZALEZ GARCIA o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario

1) N$ 180 00 30|pub 15335 Ag.23-v oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JULIANA DE LEON de CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 17235 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SULEMA o ZULEMA SIXTA o ZULEMA SANTANA o SANTANA LAUREIRO de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17233 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17229 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17230 Set.9-v.set 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD LOPEZ o LOPEZ SEIJO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 3 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17231 Set.9-v set.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AMARO FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17879 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA PETRONA GADEA DIANO de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17880 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO NICOLAS LESCANO o LEZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17881 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAPOLEON LUIS VITTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 17582 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENEA MARIA MARGARITA FERREIRA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 20 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17583 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: MARTIN GERARDO, "Sucesión", (Ficha 1025|976), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Gerardo Martín falleció en la ciudad de Montevideo, el día 9 de junio de 1976 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 15 de noviembre de 1976. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 14707 Ag.11-v.ag.24. Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EVANGELISTA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17002 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA UMPIERREZ de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17003 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARMO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17004 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA JOSEFA DEUBALDO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N $36.00 10|pub. 17005 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FERREIRA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17006 Set.7-v.set.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUILLERMO TELLES o TELE. (Ficha 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que la Sra. Aída Asunción Quintana de Tele se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) (Res. 20|4|955) 10|pub. 32626 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZUNILDA LIMA CUADRADO de QUINTEROS (Ficha 578|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17729 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LA CRUZ CABALLERO (Ficha 531|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17728 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA CABRERA ALLAUME de FONTES y de EMA MIRIAM FONTES CABRERA de ABREU (Ficha 504|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17727 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAMIAN BLANCO SOSA (Ficha 497|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de agosto de 1977. — Roberto Borges, Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 16814 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FELIPE VELA o MARCELO FELIPE VELA HARILAOS (Ficha 564|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16813 Set.6-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO ACCINELLI, (Ficha 410|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 16679 Set.5-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO BALDO SANTORO (Ficha 501|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17726 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GIDO ONELIO SALICE GRANZELLA (Ficha 607|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17730 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FURTADO DE MARIN, (Ficha 595|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17731 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN AMILCAR RIPA RODRIGUEZ (Ficha 255|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16817 Set.6-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NERY PAGOLA SILVEIRA (Ficha 498|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado. 12 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16816 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRACIO o MIGUEL EUFRASIO CABRERA CORREA (Ficha 116|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de marzo de 1977. — Roger Cantón Señora, Actuario Subrogante
1) N$ 36.00 10|pub. 16815 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGLIETTI MIGLIETTI, (Ficha 589|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 16681 Set.5-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LONGINA MADRONA FUIDIO ELORZA o LORZA de BONISSATTI, (Ficha B 66 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17716 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGOSTINI CAPELLI, JUANA CATALINA, (Ficha B. 116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17715 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAVEA, (Ficha B. 112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17714 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura testamentaria de IDA BERTA FILLIOL CORTHESY, (Ficha B. 122|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17713 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMÉRICO MARTIN RUIZ DIAZ, (B. 176|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17712 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GUIGOU NEGRIN (L.o 26 F.o 24 N.o 409) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16805 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROTUNDO PANDULLI de SORIA, (Ficha A. 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17709 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESPONDA de ELHORDOY, (Ficha A. 137|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17710 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SCONAMIGLIO o SCOGNAMIGLIO PINTOS, (Ficha A. 124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17711 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA PINTOS de CLARA, (Ficha A. 142|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17575 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO TEALDI CABRERA, (Ficha A. 143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17574 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAPURRO DUCE de MAC GREGOR (A|158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 17419 Set.12-v.set.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA AURORA CAMPOS MOLINA de CASTRO (Ficha C N.o 499|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17581 Set.14-v.set.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA AGUINAGA de GAU, (B. 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17187 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA GONZALEZ, (B. 418|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17188 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO SILVEIRA de AVILA, (B. 130|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17189 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GONZALEZ EGUREN (B. 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Jorge Kluver Rocca Actuario Adjunto.
1) N $36.00 10|pub. 17190 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ALONSO MANTILLA, (B. 140|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 16972 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM MENDER SILVA (B. 119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16944 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEMAR VIEIRA da SILVA o ALDEMAR da SILVA VIEIRA o VIERA, (B. 78|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 16945 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEITES do CANTO o ROSALIA do CANTO, (B 123|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 16946 Set 7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO GUIMARAENS o GUIJMARAENS o GUIMAES o GUIMARAES o GUIMARAENS o GUIMAES (B. [illegible]|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 16 de agosto de 1977. — Esc Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16948 Set 7 v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVEZ de DE LOS SANTOS, (B. 13|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 30 de mayo de 1977 — Esc Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 16949 Set.7-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CLARIMUNDO MACHADO y JUAN VICENTE MACHADO CARDOZO (B|142|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 30 de junio de 1977. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 16087 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA BUSTAMANTE y VALERIANO ISIDRO BUSTAMANTE (B. 375|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de agosto de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17191 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO PACHON SUAREZ o FELICIO PACHON FERREIRA. (B. 171|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16947 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAUDILIO NUÑEZ TECHERA, (B 152|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16943 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrato te Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GARCIA (B. 172|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16952 Set.7-v.set.20.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL BENGOCHEA CANO o ABEL CANO BENGOCHEA, (B. 174|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 17193 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE CANEDO de PEREIRA, ESTORENTIL PEREIRA CANEDO y ALBERTO PEREIRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro M Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17192 Set.9_v.set.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA DAGUERRE de DEVIDA o DAGUERRE PEREYRA (Ficha 845|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 18 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17074 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABRERA MACHADO o MAXIMA MANUELA CABRERA MACHADO (Ficha 466|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17075 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREIRA o PEREIRA CORBO de COLA (Ficha 828|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17076 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA MORENO de de los SANTOS o MORENO LARROSA de de los SANTOS y de don EUGENIO de los SANTOS o EUGENIO de los SANTOS MORENO (Ficha 873|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17077 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIRIZ FIRIZ CLEVER LEONEL, (739'976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17031 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DINEGRI FERNANDEZ o DENEGRI FERNANDEZ (Ficha 609|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17346 Set.12_v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROLDAN o DIONISIO ROLDAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17724 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JUANA ERRO de PIROTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17589 Set.14_v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHADO de BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17184 Set.9_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ DAMIAN de TORRENS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17341 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEHARU de IRRAZABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17342 Set.12_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRASIL MACHADO o JUAN MACHADO BRASIL citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17343 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA MUNIZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17722 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17723 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DAILI o DALLI GUICELDA GALVALISI de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 4 de agosto de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17340 Set.12_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17183 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIOTTI de LOPEZ o CARMEN ANTONIOTTI MASSINI de LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17598 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SUAREZ de SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17597 Set.14_v.set.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAGUEL MARGARITA DIAZ PERALTA de ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17667 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE AUSAN ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 31 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17668 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE SANCHEZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17669 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de SILVINA BUSTO de BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 17670 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BOGA o MANUEL BOGA (hijo) o MANUEL BOGA VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17063 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MANUELA o PILAR MUGICA o MUJICA de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 5 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17064 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEILE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17065 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA MUÑIZ CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17066 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA LAVECCHIA MEDAGLIA de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17067 Set.8-v.set.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BILDA GOMEZ VIQUE de BONILLA. (Ficha número 606, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 28 de julio de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17326 Set.12_v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE EDGARDO o JOSE IGNACIO DI FORTUNA o DIFORTUNA VIDARTE. (Ficha Nº 563, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1977. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto. Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub 17325 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES DAVID GAUTHIER GAUTHIER, (Ficha N.o 630 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17327 Set.12_v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONSA DOMINGUEZ o LEONCIA DOMINGUEZ o JUANA DOMINGUEZ o JUANA LEONCIA DOMINGUEZ (Ficha N.o 506 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17328 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOGIO MORALES ALFONZO o EULOGIO MORALES ALFONSO, (Ficha N.o 573 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17329 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRVIA MORAN de CORREA, (Ficha N.o 579 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17320 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL o VICTORINO MIGUEZ, (Ficha número 580 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17319 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON MINSKY o MINSKI. (Ficha N.o 641 año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17330 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO MARTIN BURGOS o JACINTO MARTIN BURGOS SORIA (Ficha N.o 594 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17331 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRECEK o IRACHEK o JIRECEK o IRACEK o JIRICEK de KOCI. (Ficha número 629 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 4 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17332 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA INES LIZASO SCLAVI. (Ficha número 617 año 1977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17333 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO HERMAN. (Ficha N o 632 año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17317 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDITA MARGARITA GAUTHIER de RAMOS. (Ficha N.o 634 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17318 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS UBERFIL MASTANDREA (Ficha N.o 663, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 15 de agosto de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17289 Set.9-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ALISMUNDO (Ficha N o 554, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 3 de agosto de 1977 — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17290 Set.9-v set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOMINGA DONADIO de CAPANO (Ficha N.o 664. Año 1977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17291 Set 9-v set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA NILDA PEDROZO de IGLESIAS (Ficha N.o 582 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16799 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL OCTAVIANO MARTINEZ y de CATALINA RODRIGUEZ de MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de octubre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16798 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISILDA o ISILDA MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 3 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16797 Set.6-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMALIA CAMILA GIL de MIQUEIRO o AMALIA CAMILA GIL MOREIRA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17656 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CARNEIRO SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, setiembre 5 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17657 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REGINO ELISEO DIGENOVA BUFANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 25 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17658 Set.14-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EROTIDA SANCHEZ de GO-

DIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17659 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNARDO LEGAZCUE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17660 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA ABASCAL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17153 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENCIO ETCHEVARNE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17154 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINO CASTRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17155 Set.8-v.set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN FRANCO CEBALLOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de junio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 16922 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO EDUARDO DEBALI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 17425 Set 13-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR VALENTIN SIERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17569 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NIRIA ISABEL IBARRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17570 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAGLIOTTI o PAYOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17571 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAS de FABRACIL o MARCELINA NIEVE BAS o BAZ de FABRASIL o FRABRASIL o FRABACIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17447 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SILVIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17448 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DIAZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17449 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ de FERNANDEZ o MARIA E. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17450 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17452 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA AGUIRREZABALA PEREIRA y de EUGENIO HERNANDEZ ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17741 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA LAXALT de ELISEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17142 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCIO o ASUNCION o ASCENSION o ASEENCION JUSTINO o JUSTINIANO o JUSTIMIANO o FAUSTINO J. ARISMENDI o ARIZMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1977 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17143 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAXIMO EIRALDI o EUGENIO MAXIMO EIRALDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17144 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMA CUELLO OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17145 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CRUZ BENTANCOUR o BENTANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1977 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17139 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de MARIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17140 Set 8-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIMIENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17146 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JOSE TOLENTINO OLASCUAGA MACEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17080 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17081 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BATALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17082 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para la publicación de edictos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17083 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTIRES FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17084 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 15 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17085 Set.8-v.set.21.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

MONTEVIDEO

A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10, de la ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondiente a los solares siguientes:
Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre, (Paraje Rincón de Carrasco).
Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario Buenos Aires, Octava Sección Judicial de Canelones. Balnearios San Luis y Argentino.
Y Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje Balneario La Perla de Rocha.
Detalle de la Cumbre (Canelones), en Rincón de Carrasco.
Manzana 1, solar 3, Hernán Julio Casal Prego.
Manzana 2, solar 15, Hugo Neira.
Manzana 4, solar 16, José María Martínez Gómez.
Manzana 6, solar 8, Disney Sierra Alzugaray.
Manzana 6, solar 15 Shirley Loreley Cardozo Lemos.
Manzana 6, solar 26, Renaldo Machuca.
Manzana 6, solar 36, Ramón Rufino Sánchez, venta registrada el 24 de junio de 1967.
Manzana 6, solar 37, Antonio Fernández.
Manzana 6, solar 40 Isidoro Próspero Villa Pintos, venta registrada el 25 de julio de 1967.
Manzana 6, solar 42, Effic Miriam Alargunsoro Machado.
Manzana 8, solar 4, Eduardo Tieso.
Manzana 10, solar 17, Ciriaco Juvenal Viera y Tomasa Amelia Clavijo.
Manzana 16, solar 4 Artemio Enrique Bonilla Calistro, venta registrada el 23 de mayo de 1972.
Manzana 16, solar 8, Irma Centi Baladon.
Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, venta registrada el 24 de octubre de 1967.
Manzana 18 solar 14, Salo Drescher.
Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Manzana 15 solar 1, Rafael Mauro Finocchiaro.
Manzana 26, solares 3 y 32, Tomás María Acevedo Arruti.
Manzana 44 solar 5, Mirta G. Caballero Corbo de Romero y Pedro Romero Caballero venta registrada el 18 de enero de 1968.
Manzana 47, solar 1, Christiane Nelly, Víctor Dens y Sandra Loreley Sosa Echevarría.
Manzana 79, solar 25, Elda Silveira de Kantz.
Manzana 98, solares 14 y 20, Luis Rucen Roba.
Manzana 125, solar 30, Julio Varela Forti.
Manzana 184 solar 15, Leticia Gully de Molke y A. Molke.
Manzana 228, solar 2, Jorge García Oxacelhay.
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones.

Manzana 280 solar 4, Atilio Scavello.
Manzana 324 solar 13, Norma Elena Christiane Sozzo, venta registrada el 2 de junio de 1969.
Manzana 324, solar 19, Miguel Marcelino Silva.
Manzana 324 solar 23, Ricardo Ansuategui.
Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones.
Manzana 17, solar 19, Pablito Ortiz Suárez.
Manzana 21 solar 12 Walter Rodela.
Manzana 33, solar 12 Roberto Antonio Pertusa Torres

Manzana 88, solar 15, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 98, solar 9, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 105, solar 13, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 107 solar 31, Oscar Ruben Da Silva.

Manzana 113, solar 10, Oscar Ruben Da Silva.

Manzana 103, solar 13, Juan Carlos Berti.
Manzana 104, solar 2, Andrés Dante Pino.
Manzana 106, solar 3, Calek A. Wulf.
Manzana 107, solar 22 Luis Alberto Colombo.

La Perla de Rocha, Décima Sección Judicial de Rocha.

Manzana 94, solar 17, Juan Roberto Tobler Guarisco.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — (A.V.I.B.), — Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) N$ 1.131.00 15|pub. 17519 Set.16-v.oct.6.

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Manzana 01, Solar 14, Angel Sironi y L. Marchisio, Padrón 2513
Manzana 02, Solar 27, Raúl A. Bension Ribak. Padrón 3044.
Manzana 02, Solar 28, Raúl A. Bension Ribak. Padrón 3045.
Manzana 06, Solar 10, Mabel Ramos González, Padrón 2579.
Manzana 06, Solar 27, Zulma Marin de Thevenet, Padrón 2596.
Manzana 06, Solar 39, Yole Brignardello de Moll, Padrón 2608.
Manzana 08, Solar 14, Alfredo Marichal Ferreira. Padrón 2637
Manzana 09, Solar 11, Manuel Cambre Barizo, Padrón 2651
Manzana 09, Solar 22, José Ignacio Lozano Coco. Padrón 2662.
Manzana 10, Solar 30, Juan María Crosa Lorondo. Padrón 2710.
Manzana 12, Solar 13, Juan Carlos Preira Larrosa. Padrón 2748
Manzana 15, Solar 11, F Polero y E. Bastarrica de Polero, Padrón 2798
Manzana 16, Solar 02, Yamandú Caballero Rodríguez, Padrón 2816
Manzana 22, Solar 01, Eduardo Francisco Varela. Padrón 2884.
Manzana 23, Solar 04, Carlos Eduardo Milano Padrón 2903.
Manzana 24, Solar 24, César N. Alvarez Fernández, Padrón 2955
Manzana 26, Solar 05, Estanislava Borek Hutton, Padrón 3033.
2) N$ 377.00 10|pub. 17943 Set.16-v.set.29.

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de venta a plazos:
José Geozucaraián Badakián y Bogos Geozucaraián Badakián, solar 14, manzana 1 de Lago Pesquero de Shangrilá, promesa de fecha 16 de mayo de 1966, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 16.152 mayor área.
2) N$ 174.00 15|pub. 17742 Set.15-v.oct.5.

MALDONADO

SUCESION DE CONRADO BONILLA Y PETRONA SUAREZ DE BONILLA

De acuerdo al artículo 10 ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se comunica a Atahualpa Próspero Da Cunha y María Concepción Casson o Cassou y a sus sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa de fecha 20 de diciembre de 1954 relativos a los solares 7 manzana "R" y 6 manzana "S" del Balneario Punta Colorada, plano del Agr. Furtado Carafí, antes empadronados con los N os 9188 y 9189 —hoy padrones Nros 20.323 y 20.322— de la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, en razón de haber transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas pactadas Sucesores de Conrado Bonilla y Petrona Suárez de Bonilla — 25 te Mayo 477 Esc. 45.
2) N$ 304.50 15|pub. 17630 Set.14-v.oct.4.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Mercado Modelo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a Convocatorias

1.a Convocatoria:
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 30 de setiembre de 1977 a la hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo) Cádiz 3280 en el que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior;
2.o) Memoria y balance del Ejercicio 1976| 1977;
3.o) Dictamen del Síndico;
4.o) Elección de suplentes de Síndico;
5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea
Esta asamblea se considerará constituida si se haya representado más de la mitad del capital realizado (Art. 37 de los estatutos).
2.a) Convocatoria:
Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria la asamblea se realizará en el mismo día viernes 30 de setiembre de 1977 a la hora 19 y 30, en el local Social (Mercado Modelo) Cádiz 3280. Para esta segunda convocatoria la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra (Art. 37 de los estatutos).
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (martes 27 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Horario de oficinas: Días hábiles de 8 a 11 horas — El Directorio.
3) N$ 174.00 5|pub 17787 Set.15-v.set.21

IME URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ime Uruguaya S.A. para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 1977 en el local sito en Av. 18 de Julio 1077 P. 2 Of. 202 a la hora 15 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Integración del saldo pendiente del capital; plazo y forma.
2.o) Aumento del capital autorizado y suscripción de nuevas acciones.
Se advierte que el registro de acciones se abrirá el día 16 de setiembre cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea (Art. 17 de los estatutos). — Néstor Rocca, Síndico.
3) N$ 52.20 3|pub. 17907 Set.16-v.set.20.

I.M.P.A.S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a los señores socios de la institución para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida Luis Alberto de Herrera 2275 el día 29 de setiembre cte. a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Exclusión de los Dres. Omar Etorena y Nevel Bonilla del padrón social (Art. 35 incisos b y c del estatuto social).
2.o) Modificación del artículo 46 del estatuto social.
Nota: La realización de esta asamblea está sujeta a la autorización policial correspondiente.
3) N$ 43.50 3|pub. 17905 Set.16-v.set.20.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 3 de octubre de 1977 a las 10 horas en las oficinas de la Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art 21)
2) Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 46 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976 (Art. 33).
3) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1976
4) Resolver sobre la modificación de los medios cancelatorios para el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1967 y 1968.
5) Fijar la remuneración del Síndico (Artículo 48).
6) Elección del Síndico y su suplente (Artículo 47).
7) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41 inciso 1) de los estatutos.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 21)
Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Art 20).
Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, Rincón esquina Misiones, en días y horas hábiles, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes.
3) N$ 377.00 10|pub. 17675 Set.14-v.set.27.

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1977 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1544 piso 1, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de la Comisión Escrutadora.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente al ejercicio 1976|1977.

3 o). Elección de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos; los accionistas interesados en concurrir a la asamblea deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 13 horas — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub 17633 Set.14-v.set.20.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1977, a las 15 horas en calle Treinta y Tres 1513, piso 1 o. a efectos de considerar: orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.
2) Elección de Directorio
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4) Designación de dos Accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de Asamblea
Nota: Plazo para inscripción de acciones, tres días antes de la Asamblea (Art. 18)
3) N$ 139.20 8 pub. 17228 Set 9-v.set.20

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Hugo Rafael y María Nebya Vivián Suárez De León, solicitando título duplicado del nicho 1239 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de julio de 1975 — Es. Servicio.
4) N$ 116.00 10|pub. 17454 Set.13-v set.26.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio, las señoras Teresa Rosa y Concepción Ana Vicenta Veraza Ferri en su carácter de titulares del nicho Nº 2315 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Eduardo Fierro. José Monterrubio, Etelvina Aguilar de Suárez, María Zapata de Marichal, María Tetti de Tetti, Agustín Tetti, A. Dolores Suárez Gordillo, Luis Alberto La Cruz Magnano y Viviana Noemí Suárez Gordillo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos — Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — El Servicio de Necrópolis
4) N$ 203.00 10|pub 16812 Set.6-v.set 19.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora ESTANISLADA ALEJANDRINA PEREZ DE FAJARDO, solicitando segundas copias del Nicho No. 121 del cuerpo "B" del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Marcial Pérez Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 87.00 10|pub 17571 Set 14-v.set.27.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DIONISIO INZAURRALDE SANCHEZ y MARTA RUDAVSKI IVANCV (Ficha V|504|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17698 Set.14-v.oct. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA TERESITA ROMA y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ (Ficha V|514|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17120 Set 8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO ERASUN VARELA y ALDA NELIS VICUDO IMBACH, (Ficha V 490|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15770 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA FERNANDEZ y JUAN CONRADO RODRIGUEZ. (Ficha V. 952|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 15746 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUAREZ DI FIORI y JULIA DIAZ FRANCO de SUAREZ. (Ficha V 256|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de julio de 1977 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 15739 Ag 23-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MOUZO y AVELINA CARMEN VAZQUEZ (Ficha D. 1338|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17040 Set.8-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANTUNEZ VILLAGRAN y JULIA JUDITH MEDINA PERDOMO (Ficha C. 2584|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1976 — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 16459 Set 1º-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAÑAS y SUSANA FALEGUA (Ficha C. 889 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 29 de 1977 — Esc Andrés L Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 16235 Ag 30 v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL MIRANDE y SUSANA MOYA (Ficha N.o D|394.977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17703 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DIAZ y ELISA MARIA DZIADOSZ (Ficha D. 194|977) y que se cita a todos quellos que tuvieren interés, pr que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17641 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEL ERAQUINIDES FERREIRA FERREIRA y CELIA BEATRIZ CUTRO GONZALEZ (Ficha D. 366|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, a diez de agosto de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16643 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: OSTRIA TRIGO, MARCELO c| MARAÑON GUZMAN, DANIELA "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha D|292|977), se cita llama y emplaza a Daniela Marañón Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 180.00 30|pub 15981 Ag26-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO GUELPA PANOTA y OLGA BEATRIZ SPERANZA BERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (Ficha D|92|977). — Montevideo, 10 de agosto de 1977. —Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15978 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BERASAIN y MARIA CARMEN MAUTONE (Ficha D|25 |77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 15979 Ag.26-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BESSONA y VIRGILIA TRUCIDO, (Ficha D|300|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15977 Ag26-v set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS y SUSANA BEATRIZ de SOZA, (Ficha V 346|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés—para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Arturo H Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16891 Set 6-v oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO PASSADORE MARTIRENA y ELBA CONCEPCION DIAZ (Ficha 702|V|1976) y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16889 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANNETTE GARFUNKEL y RAUL NELKIN (Ficha 440|V|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 24 de 1977. — Miguey Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 16790 Set.5-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PEDRO EZQUERRA y ERNA BIRUTE LAUCIUS. (Ficha 772|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 10 de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16615 Set.2-v set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CHIOSSONI RONTANINI y JUANA RODRIGUEZ DIEPPA (Ficha 350|1977). v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. agosto 12 de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 96 00 20|pub 15645 Ag 22-v set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NETTO APARICIO y NOEMI ATANEA TONARELLI (Ficha B. 846|976) (por auto de 11 de octubre 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17793 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de LEON y NOEMI MALINOFF (Ficha AN 44|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16070 Ag.29-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO FREIRE v DELMA CALVO. (Ficha A 416|977). v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 3|6|977 — Montevideo junio 24 de 1977. — Mario V Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15976 Ag 26-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RELA y DORA ZULMA LARRAINCI (Ficha B N° 356|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días Montevideo 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15823 Ag.24-v set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ASZYN WOLFOVICH v DIANA EVA GLASER KLEIN (Ficha A N 474 977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 15731 Ag.23-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DESIDERIO y ROSA ELIA GONZALEZ (Ficha C 286|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de sesenta días — Montevideo. 16 de agosto de 1977
5) N$ 96.00 20|pub 16644 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA del CARMEN PEREIRA SALAVERRY y ALBERTO INCHAUSTE (Ficha C. 116|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. agosto 30 de 1977 — Gerardo Marichal. Actuario
5) N$ 96 00 20|pub 16646 Set.2-v set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO BELLO y ELIDA LILA MACHADO (Ficha C 298|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 16192 Ag 30-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA INES ZERBINO de STRONGITHARM v ALAISTAIR NEIL IAN STRONGITHARM (Ficha C|150 971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de mayo de 1977 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15009 Ag 29-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETLING. MARIA v KULACS. MIGUEL (Ficha C|158|977) v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 15923 Ag 26-v set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA v ERNESTINA SILVA GARCIA. (Ficha A B. 350|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de setiembre de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 17457 Set.13-v oct 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FELIX MANGINI y MARIA CRISTINA AROCENA REAL de AZUA (Ficha AB 2|977) v que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 14 de 1977 — Mvlca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16735 Set 5-v set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO FELIPE ZAPATA y RAMONA AURORA ROMERO (Ficha E. 302|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de julio de 1977. —Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17761 Set 14-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY EUFRACIO y BARRETO DOLCINA BARILICIA (Ficha E. 354|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 22 de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17640 Set.14-v oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BELLINI y CARMEN IRMA MARTINEZ (Ficha E-120|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 17100 Set 8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARO PIT MIGLIO y MARIA BEATRIZ NICOLETTI (Ficha E. 22|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días Montevideo marzo 14 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16736 Set 5-v set 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL CERVIÑO v SUSANA MARTINEZ (Ficha E 254 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 21 de junio de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 96 00 20|pub 16077 Ag 29-v set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE RENE ECHENAGUSIA contra CARLOS LABRUCHERIE (Ficha E 274|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17827 Set.15-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO DE SOUZA e INOCENCIA YOLANDA LOPEZ Ficha E 408|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1977 — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17210 Set 9-v oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ELPIO FONTANA y NORMA GIACOSA (Ficha E 386|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 16461 set 1o-v set 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CALVO SILVOSO contra ANA ZULIMA SERRATA CASTELU (Ficha E 430|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 18 de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 16367 Ag 31-v set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA VIERA e ILDO MAZZETT (Ficha D|1 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16575 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ZUASNABAR y ELISA VIOLETA ANTIA Ficha D| 1561|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96,00 20|pub. 16603 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO QUINTEROS CALCAGNO y NORMA MARIA INES CAMPODONICO CABRAL (Ficha D|321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17828 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO BARBIERI y NELLY YOLANDA ZITO (Ficha D 329|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16907 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LOPEZ, MIRTHA LIRICA y CABRERA, LUZ DEL SOL (Ficha D 431|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16868 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ZARRILLO y LILIAN SARALEGUI EYHERABIDE. (Ficha D. 409|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17308 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PORTADIVASSO y DELIA RIGHETTI (Ficha 453|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17702 Set.14-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RICARDO GIRALT y OBDULIA MERCEDES DIEZ LLOPIS (Ficha 453|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16890 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELGADO PEREIRA y GLADYS ELSA SICCO FONTANA, (Ficha 363|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16630 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA HERMINIA BARDALLO PISTARINI y LUIS EDUARDO LAPAZ VARELA (Ficha V. 365|977) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15740 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSE LUCID DA SILVA y CARLOS ZUASNABAR (Ficha 91|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 15608 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMPONI PUENTES, RAQUEL y DONDO, PEDRO JOSE CARLOS (Ficha 447|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16320 Ag.31-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON TEJERA y GLADYS SUSANA DUARTE, (Ficha C. 457|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17916 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERIANO QUINTANA VALLE y BLANCA WALKIRIA CASTIGLIONI (Ficha C. 441|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N $134.40 20|pub. 16552 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO COLLAZO y NATIVIDAD PENELA (Ficha 587|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17823 Set.15-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEFER ATMU o NEFER MANRIQUE y EMILIA BONILLA (por auto de 27 junio 1977) (Ficha B 459|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17362 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO SADIA y JESUSA CARMEN MEDRANO. (Ficha C| 529|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16631 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARMELO DE AGOSTO BRIANO y BLANCA ESTHER DE ROSSI (Ficha A.N. 609|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16335 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUFI, MIGUEL BASILIO o TUFICK, MIGUEL BASILIO y AIDA ELENA, MALASPINA SORIO (Ficha B. N.o 501|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15972 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GARCIA y DOLORES CARMEN RODRIGUEZ SOUTO (Ficha B. N.o 377|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977 — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 15646 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETO APARICIO, BERTOLIN y RODRIGUEZ CACERES, BLANCA (Ficha F 351|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17873 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER FANALI y MARIA ELSA BAZTERRICA (Ficha C 175|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevido, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16908 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ERNESTINA MOLINA ACUÑA y MEDARDO ARIEL FERNANDEZ BALAO (Ficha C 117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub 16802 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MABEL DEL CAPELLAN y ARIEL OLAZABAL (Ficha C 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15824 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUALBERTO LEIRA COSTA y SUSANA ALICIA COLLAZO (Ficha A B 267|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.00 20|pub. 16475 Set.7-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA MABEL URQUIZO y ARISTIDES MAFFIA (Ficha AB 623|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ, (Ficha A. B. 233|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15785 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS FRANCISCO LORENZO y HEBE CODA de LORENZO. (Ficha A. B. 271|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15678 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARGOT RODRIGUEZ y HEBER GADEA (Ficha E. 311|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17833 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI MATILDE VARELA y EUGENIO SHABLICO (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17051 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMUNDO DIAZ PEREZ y MARIA ANTONIA ROJO ALONSO, (Ficha E. 445|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 15741 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO SILVA y MARIA DEL ROSARIO CARBIN, (Ficha E. 775|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17309 Set 12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO VAGNONI y LIDYS ENILDA SILVA, (Ficha E. 361|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos junio de 1977. — Griselda Barolfio de Menini dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17310 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN FERNANDEZ y GILDA LUCIA SEVIG (Ficha E. 511|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17345 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ARMANDO SASIAIN y ALMUDENA BEATRIZ CRESPI de SASIAIN (Ficha E. N.o 885|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleis, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17795 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIRESA GARICOITS QUAGLIOTTI (Ficha E RESA GARICOITS QUIGLIOTTI (Ficha E 435|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17841 Set.15-oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAZARO de DIVITO contra FRANCISCO JOSE DIVITO (Ficha E 521|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17613 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Adolfo Balzarini contra MARTA BEATRIZ NACERE, (Ficha E. 127|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17472 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HERALDO BERGARA y GLORIA RODRIGUEZ (Ficha E. 468|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17287 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ y MARIA AMELIA DATTELE DATTOLI (Ficha E 483|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RUBEN LAPENNE y DINORAH NAHYR EASTON. (Ficha E 485|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16224 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA PERNA, CARLOS HUGO contra NAIR MENDIBURU ABREU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 451|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16478 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA VOZA c| ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO (Ficha E.205|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N $96.00 20|pub. 15922 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDISON CERNUSCHI y MARIA ELIA PINTOS FERNANDEZ, (Ficha E Nº 393|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15677 Ag.23-v.set.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIA MENEZES o MENESES de ETCHEVERRY y OMAR ETCHEVERRY VARESE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 95 Letra A año 1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Julia Menezes o Meneses de Etcheverry y don Omar Etcheverry Varese debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17000 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ERCILIA RIVEROS de LUNA y HENRIDELER LUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 194|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ercilia Riveros de Luna y Henrideler Luna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 16293 Ag.31-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, LEONEL y NELIDA ZULLY CACERES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil 174|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los men-

cionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20.pub 16699 Set.5_v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librada en los autos Teresa Raquel Pérez Bayardo contra JUAN ANTONIO BIAZZO GARCIA (Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal). (Ficha V. número 198|77), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresa Raquel Pérez Bayardo y Juan Antonio Biazzo García y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17563 Set.13_v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BEROCAY, MARCOS y LYDIA MARGARITA ANCHUSTEGUI (Ficha 393 V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 4 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 96.00 20 pub. 16517 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PEREZ, TERESA y GABRIEL EUSEBIO DI MERCURIO (Ficha 96|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 16518 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL DA COSTA y MARY DUTRA, (Ficha 148|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 17 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15864 Ag.24-v.set.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FLORENTINO MOREL y OLGA LARROSA (Ficha 196|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 15 de junio de 1977. — Eledis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16541 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BALDOMERO BURGOS e ISABEL SUAREZ CAMEJO (Fa. 287|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17573 Set.14_v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEIL CARDOZO y ORDALINA NODA. (Ficha 324|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1977. — Aramís G Buonomo Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 17443 Set.13_v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ELENA GONZALEZ y JOSE SILVERA, (F. número 29|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 10|pub. 17445 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOOS ERNESTO LABARTHE y AVELINA ESMERALDA IGUINI, (Nº 123|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17444 Set.13-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN WILMER ACOSTA y BLANCA LUZ ALVEZ BECERRA, (F. 218|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16282 Ag.31-v.set.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS CRESPO y EDELMA ISABEL GENES, (Ficha C. 327|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Carmelo, 24 de agosto de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Set.13_v oct.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NELDA VIOLETA RODRIGUEZ contra CARLOS ALBERTO SCAFFO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 196|977) se hace saber al público que con fecha abril 18 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelda Violeta Rodríguez y Carlos Alberto Scaffo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 23 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17761 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TELMO RENE QUIJANO contra YOLANDA MARINA ROBATTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. C. 423|977), se hace saber al público que con fecha 2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Telmo René Quijano y Yolanda Marina Robatto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de agosto de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 17754 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AQUILES RODRIGUEZ NUÑEZ y ANA OLGA BRUTTI BARCELONA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 271|977), se hace saber al público que con fecha mayo 20 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aquiles Rodríguez Núñez y Ana Olga Brutti Barcelona, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno mayo 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 16348 Ag.31_v.set.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR RENE TARDE ELORGA y ANGELITA OTILIA SANABRIA, (Ficha C. 5|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 15 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 17761 Set.8-v.oct.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA BIQUE DE VIZCAILUZ o VISCAILUZ y ROBERTO ANTONIO VIZCAILUZ o VISCAILUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 27 de 1977 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17232 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos FACHINI HAYDEE FRANCISCA contra SAAVEDRA HECTOR FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B 206|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydee Francisca Fachini y Héctor Federico Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 14818 Ag.12-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SOFIA RACOVSKIY y LUIS GONZALEZ, (Ficha B. 229|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú, 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16561 Set.2-v set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS AGNESE y MARIA TERESA NAIR FENDER GARCIA, (Ficha Nº 583|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de agosto de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17732 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 agosto 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS ANGEL ESCOBAL DAVILA y AMERICA AMARILLA LASCANO (Ficha N.o 554|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17733 Set.15-v.oct.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE WILSON y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de WILSON. (Ficha C N.o 362|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15828 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN CARLOS LATTANZIO y MARIA PAULA CARBAJAL de LATTANZIO (Ficha C N.o 364|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15827 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ENRIQUE EUGENIO PICART y ALEJANDRA CACHUKO de PICART (Ficha C N.o 455|977) citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos. 23 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17585 Set.14-v.set.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR ANTUNEZ MACIEL y SIRLEY OLIVA (14|975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 14 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16089 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANA MOTTA VIERA y CARLOS DANTE CASTILLO. (A. 71|977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17194 Set.9-v.oct.6.

DIVISION JURIDICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre FLORENCIA FARIAS PINTOS y HORACIO TRINDADE (A. 93|1976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. 22 de abril de 1976 — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16953 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidacón de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL SIDALIO DE MELLO y MARIA ELENA MORAES (A|31|977). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 16 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16088 Ag.29-v.set.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO PEREYRA EZEIZA y LADY LILIANA QUINTANA CORREA. (Ficha 380|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 7 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16692 Set.5-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GOMEZ DIAZ y MAURA HILDA PINTOS. (Ficha 689|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 22 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16426 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ SARDA JULIO ALBERTO contra PRIETO CITERA MARTA GRACIELA. (F 751|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha. 10 de agosto de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16098 Ag.29 v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 17 agosto 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON WALTER RIVAS y ZULMA PILAR FRANZONI (A 448|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto 2 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17601 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ORFEO CABRAL y SUSANA DAILI GALVALISI, (A. 411|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley número 10.783. — Salto 9 de agosto de 1977. — Delmar González Brum. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 16300 Set.2-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la soicedad conyugal de OSCAR MARIO BELTRAN y ELIDA GLADYS LEDESMA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7.o, ley 10.783), se deja constancia de que este juicio está auxiliado de pobreza — San José, agosto 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32421 Ag.30-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS LEONEL REILLY y ALBA TERESA GRISI "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 58, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Leonel Reilly y Alba Teresa Grisi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783. — Mercedes 22 de marzo de 1977. — Esc Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad.-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16801 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — En autos: JORGE CABRERA y MARIA EMILIA VECINA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha Nº 353, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Cabrera y María Emilia Vecina. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16800 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: DIVER RAMONA GUERRERO SOSA contra FRANCISCO M. GARETA "Disolución de sociedad", (Ficha Nº 230 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Diver Ramona Guerrero Sosa y Francisco Marcelino Gareta, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No 10.783. — Mercedes 6 de junio de 1977. — Esc. Carlos María Mazzilli Bertoni. Actuario Adjunto Encargado
5) N$ 96.00 20|pub. 17334 Set.12-v.oct.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ELVIO BENTANCOURT y RENEE PEÑA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 8 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 15687 Ag.23-v set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ALFREDO AMOZA y MILCA NELLY IBAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 15689 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos. LOPEZ, LUIS MANUEL y MYRIAM SARY PRADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1977 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges nombrados, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento — Tacuarembó, 22 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15688 Ag.23-v.set.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución Nº 2857 de fecha 27 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TEOTIMO MIGUEL DENIS IGUINI y GLADYS DE LEON FLEITAS. emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17451 Set.15-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don RAMON ADIS ACUÑA LEDESMA y doña LINDAMIRA LLANO AMARILLO (Ficha N.o 233-C|1977) emplazándose a los interesados por el trmino de sesenta días. — Treinta y Tres. 13 de junio de 1977. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17148 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO y MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (Ficha N.o 199|C|Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17147 Set.8-v.oct.5.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Tuneu, Carina Elsa contra ESTRADE, HUGO SALVADOR. Divorcio unilateral". (Ficha B. 584|976), citar y emplazar a Hugo Salvador Estrade, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 13484 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Osvalde, Carlos c| VARELA, MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Ficha D|318|977), se cita, llama y emplaza a María Luisa Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 180.00 30|pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Soca, Gladys Silvia contra PIÑEIRO, JOSE MARIA, "Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (F. C. 892|976), se cita, llama y emplaza a José María Piñeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32574 Set.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en autos: VAZQUEZ LIMERES, MERCEDES contra MORA SOBRAL, ANTONIO. "Conversión al Divorcio". (Ficha D. 154|1977), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo se transcribe: "N.o 326. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Declárase disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre don Antonio Mora Sobral y doña Mercedes Vásquez Limeres. Para la notificación del demandado, emplácese por edictos y por el término de noventa días, pudiendo justificarse las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada que sea, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese" — Eduardo Brito del Pino. Juez. — Gloria Pereda Valdós de Campalans, Actuaria.

Y a los efectos de notificar al demandado Antonio Mora Sobral, de la sentencia cuyo fallo se transcribe, por edictos se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub 14687 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Silverio García contra AGUEDA MORA SANCHEZ "Divorcio" (F. E. 322|77) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Agueda Mora Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 8 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 17475 Set.13-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Stella Pérez Pérez c| HECTOR MADERO "Divorcio" (F.E. N.o 294|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Madero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 15554 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Bonilla, Fanny contra ROSSANI, RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 1209|1977), citar y emplazar a Ricardo Rossani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 27 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 14838 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández, Mabel contra MONTIVERO, JOSE CAMILO. Divorcio Unilateral (Ficha B|1.133|977) citar y emplazar a José Camilo Montivero, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 16608 Set.2-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosende Mercedes contra EDUARDO FERNANDEZ "Divorcio por la causal de Sola Voluntad" (Ficha D 51|977) se cita, llama y emplaza a Eduardo Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 32209 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Romano, Alicia Ana c| MANRIQUE, HEBERT SISTO. Divorcio", (Fa. C. 280|977), y Auxiliatoria de pobreza Fa. C. 282|977), se cita, llama y emplaza a Hebert Sisto Manrique, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 5 de 1977. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32396 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vieytes Teresita Ivonne contra GOMEZ JOSE. Divorcio", (A B. 261|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación tramitada con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32598 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dancygier Felicia c| Isguieff Almo Divorcio". (Ficha AB|387|976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Almo Isguieff para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55). 30|pub. 32252 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Parodi, Vania Letisia contra NORANDO GERARDO MARCOS. Divorcio", (Ficha E. 397|977), se cita, llama y emplaza a don Gerardo Marcos Norando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 16700 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA. "Divorcio" (F. E. 325|977), y JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA. "Auxiliatoria" (F. C. 619|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Nora Silvia Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32246 Ag.11-v set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Universinda Toledo para que comparezca a estar a derecho en autos: Florentino de Souza c| UNIVERSINDA TOLEDO "Divorcio" (Ficha A N.o 494|976) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas 17 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32378 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Solla, Mario contra BERNEDA, CELESTE AIDA Divorcio" (Fa B, número 40|977), se cita, llama y emplaza a doña Celeste Aída Berneda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, junio 22 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 15941 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ramos Gallo, Néstor Andrés c| SUSANA MABEL Reyes Durán Divorcio por causal" (Ficha C N.o 409 año 1977) se cita y emplaza a Susana Mabel Reyes Durán, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a ese fin la Feria Judicial Menor. — Las Piedras, 29 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldo, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 14901 Ag.12-v.set.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Salvetti, Rina contra MEDEROS JOSE "divorcio por causal" (Auxiliatoria de Pobreza) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Mederos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Se hace constar que la gestionante mediante providencia N.o 3.286 obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario 22 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32610 Set.14-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos: Florin,

Ivone c| TERRA, ALFER "Divorcio" (Ficha 332|977) se emplaza a Alfer Terra por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 6 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 16166 Ag.29-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Silva, Santiago Osmar c| MARIA ANGELICA MORA "Divorcio por causal" (A|348|977) se cita y emplaza a María Angélica Mora para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación a cuyo sólo efecto se habilita el feriado judicial menor. — Salto, 29 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 15842 Ag.24-v.oct.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cabrera Bidegaray, Liney Carmen contra RODRIGUEZ, AMANTINO CANDIDO "Divorcio por la sola voluntad" (Fa A. N.o 612|1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la persona Amantino Cándido Rodríguez, a los efectos de estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza — San José, julio 29 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32180 Ag.9-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alda Leites c|a RODOLFO PEÑA Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Rodolfo Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). La actora está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32541 Set 8-v.oct.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Sra. Norma Gladys Wanke Schubert:
Con relación a la situación del servicio telefónico N.o 98.08.78 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores (sede central de Antel calle Paraguay 2431 planta baja derecha) en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32652 Set.16-v.set.20.

Sr. Whitelaw W. James:
Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 40.16.80 sito en la calle Gaboto 903 Apto. 101 se cita y emplaza a Ud. a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel calle Paraguay 2431 planta baja derecha) en el término de cinco días bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32651 Set.16-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se emplaza a la señora GLADYS RIOS de FRANCO funcionaria de servicio del Centro I dependiente del Consejo Nacional de Educación para que comparezca ante la División Jurídica de ese organismo (Soriano 1045) dentro del tercer día bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 ley número 14.416).
8) (C.C.) 3|pub. 32642 Set.16-v.set.20.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al auxiliar 1.o del Departamento de la Oficina Nacional Electoral señor Washington Rodríguez para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Dirección de Secretaría
8) (C. C.) 3|pub. 32628 Set.15-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de sumarios

Se cita a la profesora MARY ISABEL CHAGAS MARTINEZ a comparecer en la Oficina de Sumarios el día 20 de setiembre del corriente a las 14 horas, en caso de no concurrir, se le tendrá por notificada por este medio de la Relación prevista por el artículo 224 del decreto 640|973, recaída en el Exp. 11981|976 y agregados:

"Visto: la resolución del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, R.C.100|23|976 del 11 de noviembre de 1976, por la que se instruye sumario a la profesora Mary Isabel Chagas Martínez.

Atento: a que a criterio de la sumariante se han agotado las actuaciones indagatorias de este sumario y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del decreto 640|973 y concordantes.

Resuelve: 1) Dar por concluída la instrucción; 2) Proceder a formular la presente Relación a tenor de lo preceptuado por la disposición aludida. I) Hechos comprobados. La Profesora sumariada fue citada en tres oportunidades por el Departamento Médico, no habiendo concurrido en ningún caso, como consta a Fs. 12 de estos obrados; II) Relación de cargos. En virtud de lo expresado anteriormente corresponte imputar a la sumariada el encontrarse en la situación prevista por el artículo 31 de la Circular 1173, que dispone que cualquier resistencia del funcionario a someterse a los exámenes médicos dará derecho a declararlo cesante; III) Conclusiones. Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias, las definitivas se realizarán al efectuarse el dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973. 3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina para su examen por la interesada, letrado autorizado y|o apoderado debidamente designado, por el término legal de 10 días hábiles. Vencido el término, con o sin escrito, vuelva. — (Firmado) María del Pino de Vega, Sumariante".

Es copia fiel de la Relación 180|977, que luce agregada al Exp. 11.981|976 que tuve a la vista y he cotejado fielmente. — Procuradora María del Pino de Vega, Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 32623 Set.15-v.set.19.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Se emplaza al señor JUAN PEDROZZO funcionario de esta Dirección Nacional de Aduanas para reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 ley 14.416). — Dr. Leonel Franzoni Etcheverry, Instructor Sumariante.
8) N$ 10.80 3|pub. 17903 Set.16-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 95.669 de fecha 17 de agosto de 1977 se notifica al funcionario Sr. CARLOS SCANDOLA Padrón N.o 25.388, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Paseos Públicos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, setiembre 14 de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 32625 Set.14-v.set.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ASESORAMIENTO LEGAL

Emplázase al Ing. Agr. Eduardo Pagani y al señor Edgardo Bogadoz a presentarse en la Dirección de Asesoramiento Legal (Constituyente 1476) de este Ministerio dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de prestar declaración en el sumario que se les instruye. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Dr. Manuel Jara, Director de Asesoramiento Legal.
8) (C.C.) 3|pub. 32655 Set.16-v.set.20.

A.S.S.E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD

SERVICIO DE PERSONAL Y SUMINISTROS

Emplázase a GRACIELA MARICHAL de CAPRIO funcionaria del organismo a presentarse en este Servicio dentro del tercer día hábil en el horario de 12 a 18 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977.
8) N$ 43.50 3|pub. 17937 Set.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Morera, José Jorge contra FERNANDEZ, LERIDA CECY (Ficha D. 129|977), se cita, llama y emplaza a Lérida Cecy Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 14632 Ag.10-v.set.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Colonia dictada en autos: Gringruz, Abraham c| DARDO ANTONIO SALVADOR BERTINO y JORGE PALMA "Juicio de cesación de condominio" (Fa. 220|977) se emplaza por el término de noventa días a Dardo Antonio Salvador Bertino y Jorge Palma para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 23 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 14351 Ag.8-v.set.19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 de noviembre de 1976 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 2523, propiedad de Oregón S. A., con una superficie de 2 hectáreas 6.100 metros cuadrados (dos hectáreas seis mil cien metros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 20 de julio de 1977, con el N.o 3082 (tres mil ochenta y dos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una Estación del Sistema de Radio Enlace por Microondas.

Que ANTEL ofrece a Oregón S. A. la suma de N$ 1.044.00 (nuevos pesos mil cuarenta y cuatro), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 3 de noviembre de 1976 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, calle Paraguay N.o 2431, Piso 4, Palacio de la Luz, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32522 Set.8-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.369 de fecha 8 de agosto de 1977 y resolución de la Intedencia Municipal de Montevideo, N.o 95.540, de fecha 17 de agosto de 1977, han sido designados para expropiar con destino a las alineaciones aprobadas para la esquina del Br. José Batlle y Ordóñez y la Avenida de las Instrucciones, los siguientes inmuebles:

Padrón: N.o 107.546.
Superficie afectada: 989 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), dentro del término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977.
9) (C. C.) 8|pub 32584 Set.12-v.set.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| INES SENA de MUNIZ. Expropiación" (Ficha N.o 915 año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas promoviendo expropiación por causa de utilidad pública para las obras de Ruta N.o 2, la fracción de terreno y mejoras, propiedad de Inés Sena de Muniz, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano de una superficie de 1 há 2.796 metros 80 dms., Padrón N.o 111, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la propietaria señora Inés Sena de Muniz, para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Mercedes 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 32558 Set.9-v.set.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a MIRIAM FANNY HAUFMAN GORENDAR (V|965.976), designándose Curador de la misma al Dr. Raúl Camps. — Montevideo, setiembre 9 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 17777 Set.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ERNESTO ANDRADE SCAVARELLI, (V|391|977), designándose Curadora del mismo a su madre María Angela Dora Scavarelli de Andrade. — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 17837 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ATILIO BELLINI TUTTE (F. D 351.975), se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Atilio Bellini Tutte, nombrándose curadora definitiva del mismo a Irma Renee Tutte de Bellini quien tomó aceptación del cargo con fecha 15 de agosto del presente año. Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub 17235 Set.9-v.set 22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: EUGENIO LUIS DUPONT BARCHI "Incapacidad" (Ficha A 198|976) se hace saber que por resolución número 93 fecha junio 13 de 1977 se declaró en estado de incapacidad a don Eugenio Luis Dupont Barchi designándose curadora a la señora Eusebia Margarita Dupont de Comin. — Paysandú, 29 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 17717 Set.15-v.set.28

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SONIA BORGGIO, constituyendo domicilio en Ibicuy N.o 1262, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Grisel Riera y Carmen Blanco, expidiéndoseme testimonio — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 17844 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JOSE ANTONIO APEZECHEA SANTINI, domiciliado en Treinta y Tres 1374, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaraciones de Gustavo Siro Desouza y Carlos Sapriza. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17209 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JULIO RICARDO BONABA SICARDI, domiciliado en Cnel L. Latorre 1296, Apto. 102, optando al título de Procurador, ofrece, declaraciones de Elvio Dupetit Saint Girons y Roberto Ignacio Goñi Dambolena, sobre su vida y costumbres — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 16709 Set.7-v.set 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA BEATRIZ TANCREDI, domiciliada en Gaboto 1390 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Beatriz Elmassian e Irma Sarachaga. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16650 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL, domiciliada en Dante 1977, Apto 3, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Margarita Echenique y Jorge Susena. — Montevideo 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16896 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GABRIEL MELOGNO domiciliado en Barrios Amorín 1429 Ap. 10 optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Alfredo Lamaison y Rodolfo Gori. — Gabriel Melogno. — María D. Zuffo, Abogada". — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 17719 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NILZA SALVO LOPEZ de ALDA, domiciliada en 18 de Julio 1486 Esc. 701, optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Ana Gloria Vigo y Nancy Agoplán. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17646 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BEATRIZ VILAS URIARTE de PIÑEYRO constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1806 P 7, Ap. 6 al señor Juez dice: "Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos Marta Vendrel y Bilman Lamas, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres — Raúl Onetti, Abogado". — Beatriz Vilas de Piñeyro. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 17413 Set 12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALBA NAIR OLIVERA. (V|419|977) constituyendo domicilio en Cerrito 420 al señor Juez dice. "Que optando al título de procurador, ofrece el testimonio de Gabriella Schiappapietra y María Pijuan como información sobre mi vida y costumbres. — Alba Nair Olivera — Roberto W. Muzante, Abogado" — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 16978 Set.7-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL LUIS SAN MILLAN SISTO, domiciliado en Ituzaingó 1324, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Lucía Sibils de Gaggero y Hugo Gandos de León. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario VI Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17647 Set.16-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctava Turno, NATIVIDAD DIAZ, (F C. 913|977), constituyendo domicilio en la calle Colonia 815, Esc 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José Luis Mattera y Humberto Percivale para informar sobre mi vida y costumbres. — Natividad Díaz Laura Llambí de Bogliaccini —
Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo 22 de julio de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub 16796 Set.6-v set 19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto N.o 1.797 dictado en autos QUINTANA FERREIRA, EDUARDO ADRIAN "Su incapacidad" (Ficha 477 c.74, con fecha 6 de mayo de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Adrián Quintana Ferreira designándose curador a su padre Adrián Alfonso Quintana Ayala.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. — Carmelo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
11) (Ley 20|4|55) 10|pub. 32553 Set 9-v.set.22.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

19 de diciembre de 1977 — 25 años de O.S.E.
Licitación Pública N.o 1374

Llámase a Licitación Pública para las obras de la "Ampliación de la Red de Agua Potable de la localidad de Paso Carrasco (Departamento de Canelones), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliegos Generales y Planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 230.00

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de noviembre de 1977 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones
12) (C. C.) 3|pub. 32650 Set 16-v set 20.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 147|976 — Máquinas de escribir para Gerencia de Hacienda (Plaza e Importación).

Fecha de apertura: 8 de noviembre 1977, hora 16:00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono: 98 23 53 — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub 32636 Set.16-v.set.20.

Licitación N.o 51|976 — Segundo Llamado — Zorras tractor para plataforma (Plaza e Importación).
Fecha de apertura: 8 noviembre 1977, hora 15:30.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 18:00 horas.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Diretcorio
12) (C. C.) 3|pub. 32635 Set.16-v.set.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1940
Adquisición: Un (1) camión tipo furgón.
Apertura: 3 de octubre de 1977, hora 15:00
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones.
Rambla 25 de Agosto 1825 N.o 160, tercer piso.
Valor del Pliego N$ 20.00.
12) (C. C.) 3|pub. 32630 Set.15-v.set.19.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación pública N.o 1.939
Adquisición: Chapas de hierro.
Apertura: 7 de octubre de 1977, hora 15:00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuar se el mismo día a la hora 16:00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones. Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160 3.er Pso. Valor del Pliego N$ 35.00.
12) (C. C.) 3|pub. 32621 Set.15-v.set.19.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 5|977
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para la adquisición de 6 (seis) grupos electrógenos.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32599 Set.13-v.set.22.

FUERZA AREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 94/977
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 metros de gabardina, según muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados de lunes a viernes de 9 a 12 horas
La apertura del primer llamado se efectuará el día 29 de setiembre de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de no presentarse proponentes para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local arriba indicado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977
12) (C. C.) 10|pub. 32576 Set.12-v.set.23.

Licitación Pública N.o 95/977
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 2.500 metros de tela para uniformes tipo liviano y 2.500 metros de tela para uniformes tipo mediano, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de octubre de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo 30 de agosto de 1977.
12) (C. C.) 10|pub. 32577 Set.12-v.set.23.

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA N.o 2
Venta de vehículos usados
Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura los vehículos cuyas características se detallan y que serán exhibidos en el local de la 14 sección policial desde el día 12 de setiembre de 1977 de 14 a 17 horas.
1 auto Chevrolet Opala modelo 1978.
3 camionetas Ford F. 100 modelo 1973.
1 camioneta Opel Kadet modelo 1970.
3 camionetas Opel Rekord modelo 1970.
1 jeep Willys CJ 5 modelo 1969.
1 jeep Willys CJ 3 modelo 1962.
1 tractor Barreiros modelo T. 5500.
Los pliegos de condiciones particulares y generales pueden ser retirados en la Dirección Tesorería de la Jefatura de Policía de Paysandú en días y horas hábiles y|o en la Seccional 14.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Jefatura de Policía el día 28 de setiembre de 1977 a las 8 horas.
12) N$ 185.60 8|pub. 17578 Set.14-v.set.23

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|977
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 1|977, por adquisición de hasta 2.500 (dos mil quinientas) bandejas, (unitarias) preformadas en acero inoxidable, fijándose la apertura de las propuestas el día 11 de octubre a la hora 9 y 30, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones general y particular de esta licitación, Avenida Uruguay N.o 878 en el horario de 8 a 13 y 30 de lunes a viernes.

Segundo llamado
En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 11 de octubre de 1977, a la hora 10 y 30, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32528 Set.7-v.set.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 10-77 - Carp. 146|977
Por el suministro de 24.000 camisas, 22.000 pantalones y tela para la confección de 350 polleras.
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 24.000 camisas manga larga con corbata, 22.000 pantalones y tela para la confección de 350 polleras con destino a la Policía de la República y Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de octubre próximo a la hora 14 y 15.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 y 30
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00 — Montevideo, 14 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 7|pub. 32654 Set.16-v.set.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 28-977
TERCER LLAMADO
Objeto de la licitación: Suministros y Abastecimientos de Lejía Jabonosa.
Fecha de apertura: 5 de octubre de 1977, a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 32629 Set.15-v.set.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 52|77
Objeto de la licitación: Suministros y Abastecimientos de cebada tostada glaseada.
Fecha de apertura: 18 de octubre de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 18 de octubre de 1977 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 32595 Set.12-v.set.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15-977
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública para el "Arrendamiento de servicios para mantenimiento vial de Ruta 5-Brigadier General Fructuoso Rivera, tramo: Puente Centenario-Avenida Internacional de Rivera y de Ruta 26 tramo: Km. 142 al Km 232"
Pliego de Condiciones en Secretaría General, Piso 4.o.
Apertura de propuestas día 11 de octubre de 1977 a las 16 horas, en la Dirección de Vialidad, Uruguay N.o 1120, Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos). — Montevideo, 18 de setiembre de 1977. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 32656 Set.16-v.set.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 28 de setiembre de 1977.
Hora 14 y 30 — P. P. N.o 380 — Cámaras y cubiertas para automotores, Plaza, Primer Llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 13 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 2|pub 32640 Set.16-v.set.19.

DIVISION ADMINISTRACION
Aviso N.o 28
Apertura: Viernes 23 de setiembre de 1977.
Se llama a los laboratorios de especialidades farmacéuticas a cotizar precios para proveer medicamentos directamente a las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud Pública durante el trimestre octubre-diciembre en las cantidades que habitualmente necesitan dichas Unidades dentro del régimen de pago a 45 días.
Los oferentes deberán retirar de la Sección Licitaciones y Compras del Ministerio de Salud Pública (Av. 18 de Julio 1892 tercer piso) el pliego de condiciones correspondiente. — Montevideo, 13 setiembre 1977.
12) (C.C.) 2|pub. 32641 Set.16-v.set.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación Ley N.o 14 332)
Llamado a ofertas N.o 37:
Venta de fraccionamiento en Punta del Este, 210 solares disponibles en Pinares de Maldonado junto a la Laguna del Diario.
Superficie total: metros cuadrados 185.915.00.
Plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez aprobado por la Intendencia M. de Maldonado (Exp. 6118|976) inscripto en la D. Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7355 el 22|7|1977.
Pavimento de tosca, red de agua corriente y red eléctrica de alta tensión.
Tasación al mes de marzo de 1976 efectuada por la Dirección General de Catastro Nacional: N$ 760.000.00.
Condiciones de pago: 20 o|o dentro de los tres días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 o|o en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas. Intereses sobre saldos: 24 o|o anual pagadero con cada cuota.
Serán de cargo del comprador: Todos los gastos y honorarios de promesa de venta y escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay como garantía de mantenimiento de la propuesta el 10 o|o del importe de tasación de Catastro. Los depósitos deberán constituirse en Títulos de Deuda Pública Nacional y|o Hipotecarios computados por su valor nominal; en efectivo, fianza o aval bancarios.
Se presentarán las ofertas en sobre cerrado hasta la hora 17 del día martes 27 de setiembre en el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios ubicado en Plaza Independencia 811 P.B. en el horario de 13 a 17 horas.
Apertura de ofertas: Miércoles 28 de setiembre hora 14.
Examen de título de propiedad y ampliación de informes en la misma dirección.
Será de aplicación el Art. 6.o de la ley número 14.332.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 92.80 2|pub. 17936 Set.16-v.set.19.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Adquisición de hasta cinco camionetas
Primer y Segundo llamado
La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la adquisición en plaza de los siguientes vehículos:
a) 3 camionetas doble cabina.
b) 2 camionetas rurales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección de

Secretaría de esta Intendencia donde podrán ser retirados previo pago de N$ 20.00.
La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 3 de octubre de 1977 a la hora 15 en primer llamado. Si en dicho acto no se presentara un mínimo de 3 oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 7 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 5|pub. 32619 Set.15-v.set.21.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 3/977
Reparación de draga refuladora "Renemar"
La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la reparación de la nave refuladora "Renemar".
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal en el horario de 12 a 18.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de setiembre de 1977 a la hora 16 y se llevará a cabo cual quiera sea el número de asistentes al acto. — Paysandú, setiembre de 1977.
12) (C. C.) 5|pub. 32616 Set.15-v.set.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 16 de 1977.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1931 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE PEDRO AZCUE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Oficial 7 N.o 6703 (Paso de la Arena) y MARIA ROSA MALACHICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5976 (Nuevo París)

OMAR DIAZ, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Avenida Uruguay 915, pieza 6 y DOLORES ELVIRA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3162.

JUAN MARIA ARRUA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 1874 y CRISTINA NUÑEZ de MORAES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yamandú 7815 (Carrasco).

ARTIGAS BATLLE ALEGRE, 55 años, divorciado, escultor, oriental, domiciliado Méndez Hirigoyen 5617 (Colón) y ALICIA CARMEN LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Hirigoyen 5617 (Colón).

EDUARDO DARIO ARAUJO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3225 y BLANCA VIOLETA MORALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3225.

OFICINA N.o 2

ROBERTO HEREBERT BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 617 y MARIA ELENA GALAIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2321 Apto. 301.

LUIS ALBERTO BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2280 y MIRIAM PATRICIA PIEDAD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2280.

MAXIMO SEGUISMUNDO KLECZEWSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayuy 2883 Apto. 3 y SILVIA POLLAK, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2394 Apto. 5.

JOSE RAUL ELLAURI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2283 Apto. 8 y MARIA del CARMEN GARCIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2283 Apto. 8.

OFICINA N.o 3

EDUARDO COSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe N.o 1592 bis y YOLANDA MUTUBERRIA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pte. Oribe N.o 1592 bis.

ANDRES CORTES, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Nicolás 1305 y ELISA CATALINA CARRO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada San Nicolás 1305.

NESTOR JULIO CHAVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5334 e IRIS ROSARIO RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5259.

ANTONIO MIGUEL ANGEL CARRERA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pintos Cardeiros 5409 y VIVIANNE LORELEY DUFOURG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isólica N.o 6393.

JUAN de DIOS CORDEIRO, 76 años, viudo, jubilado, portugués (c.l.), domiciliado Lafayette 1336 y MARIA del CARMEN FILOMENA PIEDRABUENA, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Lafayette 1336.

OFICINA N.o 4

ROBERTO LAURINO, 22 años, soltero, Acesor Contable, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4219 y SANDRA BEATRIZ MENDEZ, 19 años, soltera, experta cosmetóloga, oriental, domiciliada Juan Paullier 2408.

HECTOR MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alberto Lasplazas 1655 y SUSANA LEONOR RODRIGUEZ, 17 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Alberto Lasplazas 1655 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 Metros 3884 y OLGA RAQUEL OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3251.

JUAN JOSE GODOY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1389 y MARIA TERESA FUMAGALLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3254.

JOSE PEDRO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3812 Apto. 6 y SILVIA ESTHER VILLASANTE, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cosio N.o 2297.

ROBERTO GREGORIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1748 y ALICIA ELIZETH DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648 Apto. 103.

ALBERTO NORMANDO GONZALEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velazquez 3936 Apto. 514 y TERESA ZULMA ZEBALLOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3936 Apto. 514.

OFICINA N.o 6

CAYETANO MAZZA, 53 años, divorciado, empleado, italiano (c.l.), domiciliado Patria 741 y ANA MARIA DELIA CAFO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Patria 741.

MARCELINO MIRABAJE, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Viacaba 1649 y MARINA TERESA SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Viacaba 1649.

ROBERTO MOSEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2325 y MARIA JOSTA ALDAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3571 Apto. 406.

JULIO CESAR MARCOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3292 y ALICIA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2434 Apto. 3

JUAN JOSE MAESTRE, 25 años, soltero, técnico en T.V., oriental, domiciliado Reconquista 375 y NORMA MONICA BIANCHI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1676.

CARLOS ENRIQUE MANTERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 907 Apto. 703 y ROSA LETISIA BARCENA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Guardia N.o 13 (Pueblo Santiago Vázquez).

OFICINA N.o 7

CLEVER HUGO PIMENTEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3447 e IRMA MARISA MENDEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cno Santos 4314 Apto. 3.

MODESTO PEREZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1576 y ANGELA TERESA MARIA OLIVIERI, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Continuación Génova 3257.

VALENTIN PEREIRA, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 5154 y MARY GRACIELA GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 5152.

OFICINA N.o 8

JOSE MARIA ROCHA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 5470 y MARIA del CARMEN TEXEIRA, 22 años, soltera textil, oriental, domiciliada San Martín 5470.

RUBEN RIBEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4035 y GLADYS GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4038.

OFICINA N.o 9

ARTIGAS SAN MARTIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2690 y OLGA GLADYS PEÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 10.540.

JORGE STOLOWICZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 667 Apto. 901 y SHIRLEY SUSANA RYCHTENBERG, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3284 Apto. 401.

JUAN MIGUEL SANCHEZ, 38 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juan Acosta 4267 y ANA MARIA ZACCOUR, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3386.

OFICINA N.o 16

JUAN ALBERTO TORRES, 29 años, divorciado, técnico fiber-glass, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3277 Apto. 1 y ANELI BRUCKNER, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Enrique Britos 1739 Apto. 1.
RAUL UMPIERREZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle R. 3305 Apto. 1312 (Parque Posadas) e IDA BRENDA PUGLIESE, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4201.

Montevideo, 15 de setiembre de 1977.

OFICINA N.o 1

LLUBO ROLANDO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5030 y MARIA del CARMEN CODEVILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinsom 3501.
JOSE ALFREDO DE LA PEÑA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Garzón 1934 bis Ap. 1 e INGRID FRANCHESCA VETTONAZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1869.

OFICINA N.o 2

ROBERTO BERTELLI, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 945 y RAQUEL LYLIAM RIOS, 24 años, soltera, oriental domiciliada Alejandro Gallinal 2148.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR COUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3913 y CELESTE LUZ SILVEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3502.
HECTOR DANTE CORDEIRO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Bell 1117 (Sayago) y MARIA LUISA DELPRATO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Tomkinson 3449.
LUIS ALBERTO CANALE, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Bulevard Artigas 2223 P. 3.o y ADRIANA MARIA NIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1128.

OFICINA N.o 4

JORGE WASHINGTON FALCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4299 y MARIA CRISTINA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2475.
JOSE LOPEZ, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cufré 2963 y CARMEN TURQUESA MIGUEZ, 65 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Nelson 3355 Apto. 10
RODOLFO LOMBARDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1660 y MARIA CRISTINA GUERRA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. Requena 1679.

OFICINA N.o 5

MARIO GUSTAVO GOMEZ, 18 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ombú 3261 y MARIA ELENA SANTI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ombú 3367.
SALOMON KARP, 54 años, divorciado, comercio, polaco C|Legal, domiciliado Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 403 y AIDA BRENER, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 Apto. 403.

OFICINA N.o 6

NELSON ARIEL MARTINEZ, 27 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Robinson 3569 y MARIA TERESA FIGUEROA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3373.
HEBERT FELIPE MARTINEZ, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3677 y CELIA DORA AYALA, 29 años, soltera, peluquera, argentina domiciliada Mac Eachen 1411 bis.

OFICINA N.o 7

EDUARDO POITTEVIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alfredo Navarro 3114 y MARIA del ROSARIO PIJUAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2080.
MIGUEL PORTAL, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina y MARIA TERESA CHIRAZOLA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4933.
CARLOS EDUARDO GIANARELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1467 y ROSA BETTY MAUTEL, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Julio Herra y Obes 1160.
RAFAEL PEREZ, 60 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado Atlántico 1501 y SALADINA FERNANDEZ 53 años viuda, española, domiciliada Capitán Videla 2928.
LEONARDO PASTORINO, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Itapebí 2012 y SILVIA GONZALEZ, 21 años, soltera docente oriental, domiciliada Itapebí 2012.
ROQUE GUSTAVO PACHON, 23 años, soltero policía oriental, domiciliado Tte. Galeano 4942 y OLGA SILVIA DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4570 bis.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANTONIO RUBIO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4790 bis e INES BESUZZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3168 Apto. 5.
WILSON SALVADOR RAMALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1912 y MARCIA HERMINIA BODEANT, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 4 de Julio 3243.
ANTONIO NICANOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Olmedo 4063 y FANNY ESTRELLA DIANESSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4063.

OFICINA N.o 9

AMERICO SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1857 Apto. 9 y CRISTINA MIRTHA CAMBON 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Magallanes 1607 B Apto. 11.
JORGE JOSE SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2606 Apto. 401 y MARIA CRISTINA NAVARRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3664.

OFICINA N.o 10

JULIO VERA, 40 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Cairo 3393 Apto. 2 y MARIA NELLY PINO, 48 años divorciada, oriental, domiciliada Cairo 3393 Apto. 2.

14) N$ 5.00 S|pub. v.set.19.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CARLOS MARIA RIOS RIOS y otros. "Presrripción" (Ficha C-552|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Elodia Ríos de Ríos, Dorila Segunda Ríos de Trelles Valentina Durtot, Wenceslada Dutra, Etelvina Ríos de Pintos, Enrique Silva García, Aída, Ester, Alberto y Enrique Trelles Ríos, y a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos al Nicho 492 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central de Montevideo, salido del dominio municipal el 17 de setiembre de 1874, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Mercedes 953 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
6) N$ 252.00 30|pub 16587 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ALVAREZ de FERNANDEZ, MARCELINA (F. C. 1064|977), solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 118765 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Dionisio Coronel 261, con una superficie de 175 metros cuadrados, 54 centímetros con 10 metros de frente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace especial mención a los linderos padrones número 040.768 propiedad de Raúl Pita, padrón número 40.740 propiedad de Carlos González y de la señora Albita Cano de González, padrón N.o 40.741 propiedad del señor Jorge Plan Pombo y padrón N.o 40.742 propiedad de Emilia Gusseni de Del Arco. El presente emplazamiento se realiza por el término de noventa días. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32639 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARIATTI FLORES, CLOTILDE "Prescripción", (Ficha C|2329|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Bariatti Flores, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la 19.a (antes 10.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.965, y señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro, en mayo de 1924, con una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al NO a la calle Juan Ortiz N.o 3248 con 11 metros con 60; al N.E con el solar 37 (padrón 114.966); 10.36 metros al S.E. con solar 17 (padrón 33.422) y 15 metros con 24 al S.O., lindando con el solar 39, (padrón 26.290).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimeintos
Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub 32409 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIA BLANCA ULERY BATLLE solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 sección judicial de Montevideo paraje Cerrito de la Victoria padrón N.o 77.270 el que según plano del Agr. Alberto Benavídez de agosto de 1974 inscripto con el número 15.256 tiene una superficie 235 mts. 10 dms. con 11 mts. de frente al Suroeste a la calle Juan Arteaga puerta de acceso señalada con el N.o 3969 entre Sgo. Sierra y Rafael Hortiguera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios linderos Hada Elisa Castro de Umpierrez (padrón N.o 77269); Washington Claudio García (padrón N.o 77273); Alicia Díaz de Lorieto y Olga Dias Valle (padrón N.o 77271) para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 17707 Set.15-v.oct.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: IGNACIO BITANCOURT "Prescripción" (Ficha A N.o 463|976) se hace saber que se ha presentado Ignacio Bitancourt iniciando acción de prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho al siguiente inmueble.

Una fracción de chacra ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Artigas empadronado con el N.o 1.258 que según plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Saldaña en octubre de 1971 el que fue inscripto con el N o 3 694 el 5 de noviembre de ese mismo año en la Dirección Departamental de Catastro se compone de una superficie de 7 hectáreas: 6.278 metros cuadrados: 1.603 cms.; es de forma irregular y se deslinda así: Línea recta de 60 mts 37 cms. al Sureste de frente a Camino Público; al Sureste línea quebrada formada por tres rectas que miden: la 1.a 315 mts. 91 cms y corre de Este a Norte; la 2.a 195 mts 51 cms y corre de Norte a Sur; lindando ambas con el padrón N.o 1297; y la 3.a 3:3 mts. 03 cms corre de Este a Norte y linda con padrón 1.295; al Noroeste línea recta de 128 mts. 90 centímetros lindando con padrón 1.285; y al Nor - este, línea quebrada formada por dos rectas que miden 285 mts. 90 cms. la 1.a y corre de Oeste a Este; y la 2.a de Norte a Este y mide 302 mts. 81 cms. lindando ambas con padrón N.o 1.280

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Artigas, 3 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 14346 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos VEZOLI TONNA, HUGO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. B. No 262|976) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra N.o 649 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas manzana 92 de Bella Unión, padrón rural N o 282 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8074 metros 8427 centímetros, deslindada así: Al Norte sobrante municipal, al Este chacra del mismo plano N.o 648, al Oeste camino público y por el Sur camino público por ser esquina. — Bella Unión, marzo 10 de 1977 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 15942 Ag..26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos VEZOLI TONNA, MARIO. "Prescripción treintenaria" (Fa B. N.o 261|976) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los linderos, a los sucesores de María Matilde Paniagua, a don Ignacio Machado Leao sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra sita en la 7.a Sección de Artigas padrón 263 parte de la manzana 88 del Ejido de Bella Unión, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 2649 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8070 metros 96 decímetros que se deslindan así: 343 metros 60 centímetros, por sus cuatro lados al Este con calle Pública, al Sur padrón doscientos sesenta y dos, al Oeste padrón dos mil cien y al Norte chacra seiscientos setenta, padrón doscientos setenta. — Bella Union, marzo 8 de 1977. — Juan Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 334.00 30|pub 15940 Ag.26-v oct.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENRIQUE GUILLERMO OTERO VERDONE y otros. "Prescripción Adquisitiva" (5|970), se hace saber que comparecieron Enrique Guillermo Otero Verdone, Manuel Roque Pérez Verdone, Orlando Pérez Verdone y Yolanda Pérez Verdone de Montagno, interponiendo demanda de prescripción contra los herederos de dicha Sucesión para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos

Los inmuebles son los siguientes: Padrones 987 y 988 de la manzana 148 de la planta urbana de Melo, con superficie de metros cuadrados 929.30 y el siguiente deslinde: al O. en 29|60, frente al O. a la calle Dr. Juan D. Silva; al S. metros 30.90 frente a calle Ituzaingó, metros 30.90 al N., con P. 986 de Homero Muñoz y metros 30.35 al E. con P. 983 de Angelia Manzur, plano registrado el 3 de mayo de 1968 con el N.o 3948 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Padrón 447 de la manzana 31 de la planta urbana de Melo, con una superficie de metros cuadrados 919.87 y el siguiente deslinde: metros 20.90 al E., frente a calle Doroteo Navarrete, (el Angulo S.E., dista metros 21.75 de la esquina de esa calle y José E. Rodó; metros 42.95 al N. con P. 449, de José López Da Cunha; metros 22.60 al O. con P. 440 de María Castro y metros 41.75 con padrones 444|5|6 de Elida Laín de Bardesio, Pedro Irigoyen y Luis G. Alvarez respectivamente al Sur plano registrado el 9 de mayo de 1958 con el N o 3949 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario ad-hoc.

16) N$ 540.00 30|pub. 17798 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados CIRINO MORAES y ZENONA GARCIA de MORAES. "Prescripción adquisitiva" (F.o 316 año 1977), se hace sber que ante este Juzgado se presentaron Cirino Moraes y Zenona García de Moraes, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 3698, con una superficie de metros 2.813.70; y con el siguiente deslinde: por el Norte con frente a la calle Porvenir en una extensión de metros 45.20; por el Sur con igual extensión, linda con los padrones números 3695, 3696 y 8703; por el Este con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de metros 62.25 y por el Oeste con igual extensión con padrones números 3690, 3691, 4823 3692 y 3693, de la ciudad de Melo. Primera Sección de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Melo, 26 de gosto de 1977. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16539 Set.2-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LINDER HERNANDEZ DUARTE, MARIA MAGDALENA NASCENTE de HERNANDEZ y TLBALDO FERNANDEZ "Prescripción treintenaria" (Ficha 584|976) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes 2 fracciones de campo y demás accesorios dominiales ubicadas en San Servando, 3.a sección judicial de Cerro Largo padrones números 2468 y 10750 señaladadas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López del 12 de diciembre de 1961 según el cual constan de una superficie total de 26 hectáreas 941 metros correspondiéndole el padrón No 2468: 11 hectáreas 1.827 metros y al padrón N.o 10750 14 hectáreas 9.114 metros En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia se efectúan estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16189 Ag.30-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: MIGUELENA, EMILIO L. "Prescripción treintenaria" (Ficha 321 C|977) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 3907 zona rural de la 7.a sección judicial de Colonia que consta de una superficie de 57 has. 4561 m.c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 17741 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en lautos ROMANELLI, ALEJANDRA CORALIA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 229 C. 977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 419 en mjárea, con sus mejoras, ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con frente de 10 metros al Oeste sobre calle 25 de Agosto entre Buenos Aires y Piedras, y con una superficie de 400 metros aproximadamente, para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc.. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32290 Ag.16-v.set.27 .

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDERNERA IRIARTE, ANTOLIN. "Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 192 c.77), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terreno, señaladas con los números 1 y 2, padrón en conjunto N.o 1974, ubicadas en la planta urbana de la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie total de 971 metros 35 decímetros con frente de metros 22.26 al Este sobre calle Gral Rivera; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se hace constar que se concedió al gestionante Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio — Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario

16) (R.20|4|55) 30|pub 32289 Ag.16-v set 27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, doña Secundina Aguero de Pulgar en el expediente N o 584 Libro 11, Folio 454, prosiguiendo trámite de Adquisición por Prescripción Treintenaria iniciada por José Pulgar del inmueble ubicado en esta ciudad, Manzana 143, Padrón 1671, con 10 metros 16 centímetros de frente y 23 metros de fondo que lindan por el Noroeste con Ebalda Barragán por el Noreste con Iglesia Católica, por el Suroeste con la calle Aparicio Saravia y por el Sureste con Basilio Moreira con una superficie total de 233 metros 68 decímetros cuadrados.

Por lo cual se emplaza por el término de 90 días a quien se considere con derechos a la Sucesión del causante Silverio Sarracina bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Durazno, mayo 20 de 1977 — Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 32223 Ag 10-v set 21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Perdomo, Juan contra CUADRADO ROBERTO y otros "Prescripción" (Ficha 281|977) se hace saber que se presentó Juan Esteban Perdomo Méndez, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva del bien mueble: "Torno mecánico eléctrico" marca "Ajar" N.o M R 9-18.2.000 fabricado por Arcadio D de Corguera —maquinaria Bilbao S. A. con motor a corriente Trifásica de 4 H.P Tipo 4-112|C N.o 10952 V. 220|380 Kw3 R.P.M 1425".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con algún derecho, a Roberto

Cuadrado Luisi, o a sus sucesores a título universal o particular a que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones.
Y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día arriba indicado. — Maldonado, 28 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 15334 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: EGUINI, FLORENCIO c|. LOPEZ, FLORENCIO (Suc.) "Prescripción". (Ficha 267|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios Florencio López y sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1.571, manzana 144 y según plano del agrimensor Hebel A Barrios, tiene una superficie de 1.492 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 79 metros 52 centímetros con el padrón 3.298, en parte y en parte con Alfonso Bonilla, padrón 1.570; al Sudeste en 82 metros 85 centímetros, en parte con Felicia Tabárez, padrón 1.568 y Alfonso Bonilla al Este con Alfonso Bonilla en 7 metros 30 centímetros y por el Oeste, con frente a la calle Pedro Loustane, en 30 metros, 23 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
16) N$ 396.00 30|pub 16818 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: Litman Mauricio y otra c| ISOLA, MARIANO (y sucesores de) "Prescripción" (Ficha 408|977) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho al bien que se dirá a sus anteriores propietarios: al señor Mariano Isola a Julio Supervielle y Amalia Saavedra, a Antonio Tisonni y a la sociedad S.A.C.I.F o a sus sucesores a cualquier título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título en el inmueble deslindado fracción de terreno arenoso y mejoras sito en la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado paraje Cantegril en la actualidad padrón actual número 4582 (antes 8168 que a su vez formaba parte del 435) mensurada por el Agr. Antonio Asuaga Nougué en octubre de 1947 de una superficie de m. 219.218 con 79 dms cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al NW recta de 89 mts. 58 cms. de frente sobre calle Pública; al NE recta de 141 mts.; y al SE recta de 200 mts. 97 cms. con padrón 435; al Sur termina en punta de lanza de 309 mts. 85 cms. de recta con padrón 498 a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 478.00 30|pub. 14508 Ag.9-v.set.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FELICIO ORTIZ VITABARES (Ficha 106|976), solicitando de acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, P. N.o 650, ubicado en la 4.a Sección padrón N.o 650, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de 1 036 metros 72 decímetros, manzana N.o 10 con frente a la calle Villasuso.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 4 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub 15082 Ag.16-v.set.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción Treintenaria" (La A Fa 707|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Salto (Colonia Lavalleja) empadronado en mayor área con el N o 5416 Fracción "B" ocupado por la Escuela N o 17 de primer grado que consta de una superficie de 2.642 metros cuadrados según plano del Agrimensor Danilo Goslino de fecha 9 de diciembre de 1969, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
16) (C. C.) 30|pub 32340 Ag.18-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: SILVEIRA de AMARALES, ZULEMA "Prescripción treintenaria" (A 63|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 390 de la Séptima Sección Judicial de Salto y en especial a María Cardozo Da Silva de Abreu y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto 19 de agosto de 1977. — Delmar González Brum Actuario
16) N$ 180.00 30|pub 16301 Ag.31-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1 a Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: AQUINO MEDINA FABIAN. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 173|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres planta urbana de esta ciudad empadronada con el Nº 241
El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino Ifrán Ramírez y otros; por el sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carapé, por el Este, en una extensión de metros 42.95 con un frente a la calle Andrés Areguati y por el Oeste en una extensión de metros 42.95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 4.699 con fecha 15 de abril de 1977 tiene una superficie de 820 metros cuadrados
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 26 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 14596 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber que ante este Juzgado se presentó INDEMBUR DIAZ en representación de Mario Primitivo, Nelso o Nelson Donato, Nerio Evaristo Natividad Isidora, Odualdo Antonio Ambrosio Benita Jacinta Margarita y Próspero todos ellos de apellido Núñez Fasciolo (o Facciolo) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble Rural padrón Nº 3 150 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Juan B Vergara inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 7 de noviembre de 1967 con el Nº 2 896 tiene una superficie de 59 Hás. 1 119 metros cuadrados 05 decímetros y se deslinda al Norte 807.80 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Este 737.30 metros y 108 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Sur 930.70 metros sobre Arroyo el Oro y al Oeste 150 metros y 400 metros con sucesión de Juana Gigena de Fabeiro
Se cita y emplaza a los sucesores de Juan Díaz, a los linderos del inmueble padrón 3 150 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárse-le defensor de oficio (Ficha C Nº 181 976). — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
16) N$ 432 00 30|pub 14597 Ag.10-v set.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR J. BACOT por Banco de Londres y América del Sud, solicita la inscripción del dibujo denominado "Caballo Rampante" de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17496 Set 13-v set.26.

LUIS EDUARDO MORAS NUÑEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos para Despertar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17567 Set.12-v.set.26.

IRENE ANTONIA CHIFFLET CHIFFLET solicita la inscripción de las canciones infantiles tituladas "El otoño" "Marinero" "Soldadito de juguete" y "Tambor de juguete" de las cuales se declara autora — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S P.D.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17238 Set 9-v set 22.

JOSE JAVIER GRADIN, solicita la inscripción del album titulado "Canciones de bolliches" de la cual se declara autor — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (G M A)
17) N$ 29 00 10|pub 17030 Set 7-v set.20

Ministerio de Educación y Cultura, solicita la inscripción de los discos titulados "Volumen I - Himno Nacional Uruguayo". "Volumen II - Himno Nacional Uruguayo. Mi Bandera"; "Volumen 3 y 4 Danza de la Patria Vieja"; Volumen 5 - Dr. Juan Zorrilla de San Martín"; "Volumen 7 - José Enrique Rodó"; "Volumen 8 Cantos de la Patria"; "Volumen 9 - Eduardo Fabini" de los cuales se declara editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 58.00 10|pub. 16872 Set 6-v set.19.

ALICIA LEONOR PELAEZ de AYERZA por Antel solicita la inscripción de la guía telefónica 1975 de la cual se declara autora y editora la mandante — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.)
17) (C. C.) 10|pub. 32515 Set 6-v set.19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De defunción de CARLOS JOSE WILSON GARD (V|42|977), pues donde dice que: era de estado civil viudo, debe decir que: era de estado civil casado con Ermelinda Ware; b) De matrimonio de CARLOS JOSE WILSON GARD y ERMELINDA WARE, pues en la misma donde dice: Hermelinda Ware, diga Ermelinda Ware y donde dice que: el contrayente nació en 1916, debe decir: el contrayente nació en 1921 — Montevideo, 30 de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17846 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LAUREANO MANUEL BENITEZ y AIDA LAS, pues en la misma donde dice: José Benitez debe decir: José Laureano Manuel Benitez Rodríguez — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17825 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó en autos SEDRES, PETRONA. "Rectificación

de partida" (Ficha V|440|977), la rectificación de la partida de matrimonio de José María Cucchi y Petrona Sedrés, pues en la misma donde dice: que la compareciente nació el 2 de junio de 1911, debe decir: que nació el 23 de mayo de 1904, por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 17826 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA FANNY SOBADJIAN (V|478|977) pues en la misma donde dice: Sobadjia debe decir: Sobadjian por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16645 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR JULIO CROSSA (V. 340|977), pues en la misma donde dice: Héctor Julio Crosa, debe decir: Héctor Julio Crossa, por así corresponder. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16265 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS SHIRLEY LASA TORNONI (V| 44|977), pues en la misma donde dice Laza Tornomi debe decir "Lasa Tornoni — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 15149 Ag.16-v.set.6.

decir: Armando Poncio Chillate. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.24|4|55) 15|pub. 32433 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: GUILLERMO DOMINGUEZ y MARIA OBDULIA RODAS y GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1682|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los dos primeros comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como: hija de Tomás Rodas y Juana Rodas: debe decir: hija de Juana Rodas y donde el contrayente figura como nacido el 1º de enero de 1915; debe decir: nacido el 11 de enero de 1917 y b) De nacimiento de GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS en el sentido de que donde figura como nieto por línea materna de Tomás Rodas y de Juana Rodas; debe decir: y por línea materna de Juana Rodas, por ser ello lo que corresponde.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 144.00 15|pub. 16846 Set 6-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO ALONSO "Rectificación de Partida (Ficha E. 628|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: Nélida Saramillo, debe decir: Nélida Jaramillo por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 32452 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIO ERNESTO MUIÑO MUÑOZ Rectificación de partida" (Ficha E. 986|77) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Ernesto Muiño Muñoz en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Mariño" debe decir "Muiño" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) (Res 20|4|955) 15|pub 32465 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de LORELEY SYLVIA CALERO PEREZ (V|260|977), donde la madre figura como "Julia Javiera", debe decir: "Julia Javiera Pérez", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32512 Set.15-v.oc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA CRISTINA ROLDAN, (V|262|977) donde la incripta figura como nacida el 28 de noviembre de 1968, debe decir: 28 de noviembre de 1961, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32568 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RICARDO LEONEL RIAL ZURLINI (V|316|977), donde la madre figura como: María Edith Zurlini, debe decir: Marú Edith Zurlini, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16713 Set 5-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MATIAS CARVALLO y MARIA ELENA GONZALEZ (V|264|977), donde dice: Carballo, debe decir: Carvallo. Nacimiento de Luis María; Marcelo Fabián y Alejandra Inés Carvallo, donde dice Carballo, debe decir Carvallo, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32445 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MAURICIO BEN MILANO (V|286|977), donde la madre figura como Dora Nelly Milano debe decir: Nelly Dora Milano, por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16322 Ag.31-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MAXIMO JUAN MARTINEZ y ELENA RITA CABRERA, (V|344|977), donde el contrayente figura como; Juan Martínez, debe decir: Máximo Juan Martínez, y donde figura la fecha de nacimiento el 15 de abril de 1914, debe decir: 10 de julio de 1913, por así corresponder. — Montevideo setiembre 8 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17938 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CIRO PIERRO SABBATELLA, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Sabadela Carmela", debe decir: "Carmela Sabbatella", por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32613 Set.15-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARY CELESTE POSSE SANDES, pues en la misma donde la inscripta figura como: de Sexo Masculino debe decir: Sexo Femenino, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16897 Set.6-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO FLEITAS CASTRO, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como Iracema Fleitas Castro, debe decir Iracema Teresa Fleitas Castro, por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16652 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de OSCAR MORENO AMOROSO y NELLY RUT DE LA CRUZ MIRANDA, pues en la misma, donde la contrayente figura como Nelly Ruth De La Cruz Miranda, debe decir: Nelly Rut De La Cruz Miranda y b) de nacimiento de CARLOS MORENO DE LA CRUZ MIRANDA, pues en la misma donde el inscripto figura como Carlos Moreno Miranda, hijo de Nelly Blanca De La Cruz Miranda, debe decir: Carlos Moreno De La Cruz Miranda, hijo de Nelly Rut De La Cruz Miranda, por así corresponder. — Montevideo, junio 7 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 16523 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO VILLASANTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como hijo de Lázaro Villasanta, debe decir: Lázaro Villasante por así corresponder. — Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32569 Set 9-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL SIGNORELLI de VILLARNOBO, estableciéndose que donde dice: hija natural de Juan Carmelo Signorelli y María Luisa Simone, debe decir: hija legítima. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 16909 Set 6-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita las rectificaciones de partida de nacimiento de los menores: GUSTAVO y ANDRES GARATE CORREA PAIVA, pues en las mismas, donde el apellido materno de los inscriptos, figura como Correa, debe decir Correa Paiva por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 16330 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor GABRIELA CECILIA PRIETO DOMINGUEZ, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Prieta, debe decir: Prieto por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 16653 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De LUIS EDUARDO LAPROVITERA AZZINNARO, estableciéndose que en donde el mismo figura como sexo femenino, que es hija legítima debe decir: sexo masculino, que es hijo legítimo asimismo en la nota marginal los apellidos se encuentran invertidos, primero el materno y luego el paterno también los nombres están invertidos; y la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ LAPROVITERA AZZINNARO estableciéndose que en donde los apellidos paternos figuran como: Saprovitera Di Canto debe decir: Laprovitera Di Cunto, también en el marginal tanto los apellidos como los nombres figuran invertidos. — Montevideo, setiembre 5 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 17369 Set 12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ESPREMANS y ALBERTA MARINA SALGADO, pues donde el cónyuge figura como: Expremans, debe decir: Espremans y donde dice nacido en el año mil novecientos veintitrés, debe decir: mil novecientos veinticuatro. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32486 Set.5-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ de FINOZZI SEBASTIANA. "Rectificación de partida y Aux." (Ficha CC. 272|977 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sebastiana Gabina Sánchez de Finozzi solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Basilio Domingo Finozzi en el sentido de que donde dice: "19 de febrero de 1912" debe decir: "19 de febrero de 1908" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32611 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, MIRYAM MOREIRA. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha C. B. 142|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edmundo Gonzalez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miryam González en el sentido de que donde dice: Miryam Moreira, debe decir: Miryam por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1977 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32560 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, AMERICO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. C.B. 304|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: 1925. debe decir: 1918, que es como corresponde — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32540 Set 8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GONZALVEZ GUILLERMO Rectificación de partida" (F CB: 560|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marilú Gonzalvez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Guillermo Gonzalvez en el sentido de que donde dice: "viudo" debe decir: "soltero" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 23 de 1977. — Escribano Humberto A De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90 00 15|pub 16509 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERNANDEZ de RECOBA EMILIA TERESA "Rectificación de partida" (F.C. B|306|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Teresa Fernández de Recoba solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Timoteo Eusebio Recoba en el sentido de que donde dice: 1926 debe decir: 1927. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 16457 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONZON PILAR "Rectificación de partida (F. 542|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Monzón pues donde el padre figura como: Monsón debe decir: Monzón y en la parte marginal donde dice: Taboada Pilar debe decir: Monzón Pilar. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17906 Set 16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: QUEIROLO TARNOWSKI, MARTIN DANIEL "Rectificación de partida, (F. 414|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Daniel Queirolo Tarnowski, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Tarnonsti, Tarnowsti o Tarnovsti, debe decir; Tarnowski, y en el margen de la partida donde los nombres figuran como Daniel Martín debe decir: Martín Daniel. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 17925 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARTIGAS DAGNINO de ACEBAL, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (F. 872|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Artigas Dagnino de Acebal, pues donde su apellido materno, figura como Dagnido. debe decir: Dagnino.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32519 Set.6-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BENE GARIN BLANCA NELLY, Rectificación de Partida". (F. 448|77), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Nelly Bene Garín, pues donde dicha menor figura como hija de Blanca Sonia Garín debe decir: Blanca Sonia Garín — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub. 16488 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, en el expediente LOPEZ DE BRUN, LAURA TOLENTINA RAMONA, "Rectificación partida" (F. A. 350|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción, en el sentido que donde el inscripto, figura como Laura López Brun, debe decir: Laura Tolentina Ramona López de Brun, y donde dice: que la inscripta tenía cincuenta y nueve años de edad debe decir: sesenta y dos, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 17926 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HILDA MOREIRO de PEDRONZO (F C. 818|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hilda Moreira, debe decir: Hilda Moreiro.

Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo agosto 5 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 16081 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ISABEL PILAR VIGNOLI de MUTTON (F. C 980|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen Vigñoli Isabel Pilar, debe decir: Vignoli, y donde dice: Teodoro Vigñoli debe decir: Teodoro Vignoli y donde dice: Juan Vigñoli debe decir: Juan Vignoli, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 16329 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA BACHMANN (F. C. 872|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Hingrig Bachmann, debe decir: Ingrid, por así corresponder.

Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32538 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de GILBERTO GABRIEL CARRIQUE y ELSA PASQUARIELLO (Ficha V|577|977), pues en la misma donde la fecha de nacimiento de Gilberto Gabriel Carrique dice: enero. debe decir: febrero, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) N$ 72.00 15|pub. 16266 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber. que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER BRAULIO FERNANDEZ BARRETO (V|399|977) pues en la misma donde dice: Ubalter Bráulio debe decir: Walter Braulio, por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 16279 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS LEDESMA LAVIAGUER (V. 325|977), pues en la misma donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: hija de Arturo Ledesma y Joaquina Laviaguer, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32571 Set.12-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR DEMETRIO PINTOS ORIGONI "Rectificación de partida" (Ficha E. 1615|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Origón, debe decir: Origoni y donde el apellido de su abuelo materno figura como: Origón. debe decir: Origoni y b) Matrimonio del mismo donde su madre figura como: Loreta Petrona Origone, debe decir: Origoni y donde su abuelo materno figura como: Constante Origón debe decir: Origoni. por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

19) N$ 126.00 15|pub. 17224 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos. AMABIBLIA CID y JOSE RISO y NATALIA CAROLINA RISO CID "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2437|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de la de nacimiento de la tercera en el sentido de que donde la contrayente en la primera y madre de la inscripta en la segunda figura como María Amabilia. debe decir Amabiblia y donde en la primera figura como fecha de nacimiento de la contrayente el veintiuno de octubre. debe decir veinte de octubre por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) N$ 126.00 15|pub. 16910 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: BRAZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER de los SANTOS de BRAZ. "Rectificaciones (Ficha E 375|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: Francisco Bras debe decir: Francisco Braz y donde dice: Manuel Antonio Bras debe decir: Manuel Antonio Braz; y de nacimiento de Carlos Braz de los Santos en el sentido de que donde dice: Francisco Víctor Bros debe decir: Francisco Víctor Braz, por ser así como corresponde

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 mayo 1976 — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 16845 Set.6-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADRIANA SEIJO BENTANCUR "Rectificación de partida" (Ficha E. 1523|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Seijo Bentancur en el sentido de que donde se estableció el apellido de la madre de la inscripta como Bentancour debe decir: Bentancur. por ser ello lo que corresponde. — Montevideo. agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub 16750 Set 5-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ETBEL SUAREZ "Rectificación de partida" (Ficha E.1.307|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Etbel Suárez con Blanca Zulema Torena. en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Turenne debe decir: Torena y de nacimiento de Sofía Raquel Suárez Torena en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Turenne debe decir Torena por ser ello lo que corresponde. tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32422 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: De nacimiento (anotación marginal) y del acta de reconocimiento de MARIA CRISTINA RINALDI CINCUNEGUI (V|717|977), donde dice: María Ofelia Cincunegui, debe decir: María Orfilia Cincunegui, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17824 Set.15_v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA RAMIRA RODRIGUEZ de DOPICO (V|733|977), donde dice: María Rodríguez de Dopico, debe decir: María Ramira Rodríguez de Dopico, donde dice: oriental, debe decir: Española, y donde dice: nacida en el Uruguay, debe decir: nacida en Dumbria, provincia de La Coruña, España, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17836 Set 15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de BOLIVAR SCARTACCINI DOTTA, (V|749|977), donde dice: Don Félix N. Scartaccini, debe decir: Don Felipe N. Scartaccini, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17831 Set.15_v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Defunción de ELIDA ESTHER SCALONE de FERREIRA (V|539|977) donde el apellido de la difunta figura como Escalone, debe decir: Scalone, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo agosto 24 de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32478 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JONET SIRLEY AVERAME ALANIZ (V|533|977), donde dice Alanis, debe decir: Alaniz, por así corresponder. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16338 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas Matrimonio, de MARIO CASTRO y LILIAM DEL CARMEN POPPITE. (V|515|977), donde la contrayente figura como Lilián Del Carmen Poppito debe decir: Liliam Del Carmen Poppite Punales, hija de Pedro Poppite y nieta de José Poppite, nacimiento de José Mariano Castro Poppite, donde la madre figura como Lilián Del Carmen Poppito debe decir: Liliam Del Carmen Poppite por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 16264 Ag.30_v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida Nacimiento de RICARDO ALFREDO CANEPA ARIGON (V. 531|977), donde el padre figura como: Nicolás Bosco, debe decir: Nicolás Juan Bosco Cánepa, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32572 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de LEON SAPIRO con MIRTHA GLADYS SANTALLA, (V|207|977) donde el contrayente figura como León Barrios, debe decir: León Sapiro; donde figura como hijo de padre desconocido y de Isabel Barrios debe decir: hijo natural de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen donde dice: Barrios León, debe decir: Sapiro León y b) Nacimiento de ALICIA MARIELA BARRIOS en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Leon Barrios, debe decir; León Sapiro; donde figura como nieta por línea paterna de Isabel Barrios debe decir: de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen de la misma donde dice: **Barrios, Alicia Mariela debe decir: Sapiro,** Alicia Mariela, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 144.00 15|pub. 17922 Set.16-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PAULINA STANGER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Blanca Pollac debe decir, Blima Ganz por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17900 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRACEMA MONTESDEOCA VILLANUEVA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Antúnez, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: Lucila Elvira, debe decir: Iracema, por así corresponder Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 19 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32573 Set.12-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JULIO CESAR PERUZA TOLEDO pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como Alcira Yolanda Toledo, debe decir: Alesia Yolanda Toledo, por así corresponder Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|955) 15|pub 32479 Set 2_v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace sabe que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido materno del compareciente figura como Orminguez, debe decir: Horminoguez por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32525 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos ficha B 133|77, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO PONCIO CHILLATE con RAMONITA MATHIAS pues donde en la misma figura el contrayente como Pedro Angel Chillotti, debe decir: Armando Poncio Chillate — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) (R 24|4|55) 15|pub 32433 Ag 30_v set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DIPIERRO, MIGUEL, "Rectificación de partida" (Ficha CA. 207|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Dipierro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: hijo de Antonio Dip'erre debe decir: hijo de Vito Antonio Dipierro que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32660 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CATAN ALAZRAKI BENADERET, SUSANA "Rectificación de partidas" (F.C.A. 401|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Catán Alazraki de Benaderet solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio con Rafael Benaderet en el sentido de que donde dice Hija de Bención Catán debe decir: hija de Bensión Catán; b) de nacimiento de Donna Benaderet Catán en el sentido de que donde dice: y por línea materna de Bención Catán debe decir: y por línea materna de Bensión Catán; c) de nacimiento de Victoria Sandra Benaderet Catán en el sentido de que donde dice y por línea materna de Bención Catán debe decir y por línea materna de Bensión Catán por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N 144.00 15|pub. 17899 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORENO, BRUNO y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha C. B. 263|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bruno Moreno, Nelly y Mabel Moren, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Bruno Moreno con Silveria Ema Nieves Mir en el sentido de que donde dice: José Bruno, debe decir: Bruno, y B) De nacimiento de Nelly y Mabel Moreno, en el sentido de que donde dice: José Bruno, debe decir: Bruno por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17842 Set.15-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SEDRES PETRONA. "Rectificación de partida" (F. C. C. 251|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Sedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Cedrés debe decir: Sedrés, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 10|pub. 17857 Set.15-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SANCHEZ SALVADOR y otra "Rect. de partida" (F. CC. 355) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salvador Sánchez Margarita Aramburu solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice nacido el 18 de diciembre de mil novecientos seis debe decir nacido el 18 de diciembre de mil novecientos dos; b) donde dice nacida el 18 de mayo de mil novecientos ocho debe decir nacida el dieciocho de mayo de mil novecientos cuatro; y c) donde dice Salvador César Sánchez debe decir Salvador Sánchez por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 17708 Set.15_v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, dictada en autos. KRAJEWSKI MACIEJEWSKI, ESTEBAN Sucesión (F. A. 33|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Elena Xavier de Apud, Rita Xavier de González, Carmen Xavier de Postrilla, Martha Xavier de Graña y Estéban Xavier solicitando la rectificación de la partida de defunción de Estéban Xavier Maciejewski en el sentido de que donde dice: Krajewski Maciejewski, debe decir: Xavier Maciejewski y donde dice Rafaela Carrasco de Xavier, debe decir: Rafaela Avila de Xavier, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N $108.00 15|pub. 17285 Set 14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA. "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 89|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ana Costabel Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice, María Antónia debe decir: María Ana, que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90 00 15|pub 17286 Set.9_v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARISSIMI CALVI, CARLOS LIVERATO "Rectificación de partida" (F. C.A. 381|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Liverato Carissimi Calvi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Carissimo debe decir Carissimi, que es como corresponde — Montevideo, agosto 30 de 1977 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 17223 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RUIZ BRAGE MARIA LOURDES Rectificación de Partida" (F. 637|977) se hace saber que se pre-

licitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lourdes Ruiz Brage pues donde la madre figura como: Inés Lourdes Braga, debe decir: Inés Lourdes Brage. Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32480 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CUCCHI, JOSE MARIA. "Rectificación de Partida" (Ficha F 459|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Cucchi, pues donde el apellido figura como: Cuchi, debe decir: Cucchi. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17832 Set.15-v.oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROSCA, JOSE MARIA y JUANA ORFELIA LESNA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 235|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Orfelia Lesna Cortazzo pues donde el apellido paterno figura como: Lesña, debe decir: Lesna, y la de matrimonio de José María Rosca y Juana Orfelia Lesna Cortazzo, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: Ofelia, debe decir: Juana Orfelia. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17845 Set.15-v oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA FRANCISCA "Rectificación de partida" (F 645|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Francisca Rodríguez Sagalla pues donde dice que era casada con Juan María Soca debe decir: con Santiago Sabino Soca — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 16844 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se han presentado NICOLA CANDIA y CAYETANA FAVIERE de CANDIA (F. C 971|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco en el sentido que donde dice: Ferriera debe decir Faviere y donde dice Cazezamo debe decir: Gazzaneo por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo agosto 2? de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 17393 Set 12-v set 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado SUSANA ISABEL ROEL (F. C. 723|977) solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice Roel Ruperto debe decir. Ruperto Camilo Roel por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 5 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
19) N$ 72 00 15|pub 16924 Set 7-v set 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado VICTORINA HERNANDEZ (F C 1147|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Victoriana Hernández debe decir Victorina Hernández Se tramita auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. agosto 22 de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32526 Set 7-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELUZ TORRES de FALERO (F C 1155|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Aliz de Luz Torres debe decir Adeluz Torres y donde dice nacida el 9 de abril de 1909 debe decir 20 de diciembre de 1909 por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32524 Set.7-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DORA STRAZ MOVSKOVICH o DORA STOS MOCOVICH (F. C. 923|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y de matrimonio de ella en el sentido que donde dice STOS debe decir Straz y donde dice Marcovich. debe decir Movskovich en la partida de nacimiento y en la de matrimonio donde dice: Strasz, debe decir: Straz y donde dice: Movsovich, debe decir Movskovich y las partidas de sus hijos JUDITH y ALVARO en el sentido que donde dice: Strasz debe decir: Straz y donde dice. Moscovich, debe decir Movskovich por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, julio 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub 17225 Set.9-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la señora REYNA MARGARITA UMPIERREZ, (Ficha civil N.o 201|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Machín y Humberto Umpiérrez, de nacimiento de Reyna Margarita Umpiérrez de matrimonio de Reyna Margarita Umpiérrez y Manuel Lorenzo de nacimiento de Marcela Viviana Lorenzo Umpiérrez, en el sentido que donde dice: Umpiérrez, debe decir Pérez por así corresponder — Canelones, 5 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 17751 Set.15-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ CACERES, ADEMAR y MARIA VENANCIA DEARMAS de GONZALEZ. "Rectificación de partidas" (F. 184|V|1977). se hace saber que ante esta sede se presentaron los gestionantes iniciando el trámite de la partida de matrimonio de "Ademar González Cáceres" y "María Venancia Dearmas" donde aparece como Adémar Cáceres. debe decir: Adémar González Cáceres y donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo de René Alberto González. y la rectificación de la partida de nacimiento de "Délida Grisel González Dearmas" que el nombre de la inscripta el padre es: Adémar González Cáceres y no Adémar Cáceres Por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió auxiliatoria de pobreza — Pando 18 de agosto de 1977 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32614 Set.16-v.oct.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. dictado en los autos caratulados RODRIGUEZ MARIA de los ANGELES. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 181977). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de los Angeles Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Claudia, pues donde dice: soltera debe decir viuda de Eduardo Lidio Haubman. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para la presente gestión — Melo 18 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
19) (R 20|4|55) 15|pub 32420 Ag 30-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de Nacimiento de MARCOS ANDRES DE LUCA CHARBONNIER (F a 175|977). de la siguiente forma donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como Oriental. debe decir Argentino por ser lo verdadero
Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 3304. de fecha 22 de julio de 1977 — Colonia agosto 19 de 1977 — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32539 Set 8-v set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BARDSLEY de SARTORI CECILIA HILARY JUNE "Rectificación de partida" (Ficha 201 C|977) se hace saber que se ha presentado Cecilia Hilary June Bardsley de Sartori solicitando se establezca el nombre de Cecilia antepuesto a sus nombres de Hilary June. — Carmelo. 9 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17436 Set.13-v oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido FLAVIANA ROSAS de FALERO, NELSON RICARDO, NILDA ESTHER JUAN CARLOS, RAUL MARIA NELLY, ELBIA RENEE y OSCAR FALERO ROSAS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas De matrimonio de Cándido Falero y Flaviana Rosas. donde dice: Aldino Falero debe decir Cándido Falero. donde dice. Leoncia Bares debe decir: Leona Vares, y donde dice. Gregorio Falero debe decir: Rafael Falero. que es lo que corresponde; de nacimiento. de Nelson Ricardo; Nilda Esther; Juan Carlos, Raúl María Nelly; Elbia Renée y Oscar Falero Rosas. donde dice Aldino Falero debe decir Cándido Falero, donde dice: Gregorio Falero debe decir; Rafael Falero y donde dice. Leoncia Bares debe decir: Leona Vares. que es lo que corresponde
Los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante Interlocutoria N.o 3244 de fecha 2 de agosto de 1977 (Ficha C N.o 161, año 1977) — Rosario. 29 de agosto de 1977 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32527 Set.7-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos: BRISELDA LUISA FRANCO. "Solicita la rectificación de la Partida de Defunción de su padre Benito Inocencio Franco" (F. C. 428 977). se hace saber a público que ante este Juzgado se ha presentado doña Briselda Luisa Franco, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Benito Inocencio Franco. en el sentido de que donde dice Benito Mario Franco. debe decir: Benito Inocencio Franco.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza — Durazno, agosto 18 de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32627 Set 15-v oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI y DELIA MABEL ARREDONDO de MALAGUEZ "Rectificación de partida" (C|309|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Atilio Larramendi debe decir Atilio Malaguez Larramendi y donde dice Hijo de Víctor Larramendi debe decir Hijo de Víctor Malaguez y donde dice hijo de Carolina Malaguez debe decir Hijo de Carolina Larramendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno 13 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 16196 Ag.30-v set.19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Víctor Hugo Bermúdez. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Manuela Conrado Meille. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se pareció error. en el sentido que donde dice Manuel. debe decir: Manuela y donde dice Masculino. debe decir Femenino. que es el verdadero
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, agosto 31 de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub 17234 Set 9-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IMELDA MARYS CAMINATTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice Carminatti debe decir Caminatti que es el verdadero Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza por Ley de 20 de abril de 1955 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Ag 30-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA DAVILA, estableciéndose que en donde aparece el apellido Dábila debe decir: Dávila, por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17420 Set.12-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RUBEN E. BAEZ y otros. "Rectificaciones de partidas", (Ficha A. 145|977), se hace saber que se han presentado Ruben Eduardo, Ramón Alcides y María Isabel Báez, solicitando: a) Rectificación de sus partidas de nacimiento puesto que figuran con el apellido: Váez, correspondiendo decir: Báez; b) de matrimonio de sus padres Roque Báez e Isabel Tejeira donde se padece del mismo error: Váez, por Báez, que es el verdadero. — Paysandú, 19 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 16806 Set.6-v.set.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de DOROTILDE ERMIDA GARCIA, (B. 185|977), en el sentido; donde la misma figura como hija de Ana Luisa Cavalheiro, debe decir: hija de Anna Luisa García y donde dice que es nieta por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro y, la partida de nacimiento de Pedro Francisco Ermida García, en el siguiente sentido, donde figura como hijo de Ana Luisa Cavalheiro, debe decir: hijo de Anna Luiza García y donde dice que es nieto por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir: que es nieto por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro. — Rivera, 24 de agosto de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 16951 Set.7-v.set.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DIOLINDA NOGUERA (F. 493|977), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JUAN JOSE AMARILLA, donde la contrayente figura con el nombre de Manuela en lugar de Diolinda que es el que corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 27 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub 17078 Set.8-v.set.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ARDAIX ESTEFANIA "Rectificación de partida" (Letra A. Fº 299|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Villalba con Estefanía Ardaix en el sentido de que donde dice: brasileña, debe decir: oriental — Salto, 28 de junio de 1977. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16302 Ag.31-v.set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATALIO SKOKO PEHAR, solicitando rectificación de sus actas de matrimonio pues en las mismas su apellido figura como Coco, cuando en realidad debe decir Skoko que es como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, julio 25 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16763 Set.5-v.set 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RAMOS MERLO, ALBA NATIVIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha 105|977) se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N o 167 del año 1916, correspondiente a la Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: hija de Josefa Merlos, debe decir: hija de Josefa Merlo, por ser lo verdadero. Tacuarembó, 12 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17661 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: BARRERO, ISAURO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta N.o 99 del año 1907 donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino, donde dice Saura debe decir: Isauro, donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice nieta, debe decir: nieto, por ser lo verdadero. Está auxiliado de Pobreza — Tacuarembó, agosto 15. de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|955) 15|pub. 32451 Ag.31v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA WALDEMAR Auxiliatoria y rectificación de partida (Ficha N.o 377|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N o 52 del año 1923 donde dice: Valdemar debe decir: Waldemar por ser lo que verdadero. — Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32450 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VIEIRA RIVAS, MARTA ELENA y otros "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 379|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas: en el acta N.o 432 donde dice: hija de padre desconocido debe decir: hija de Calixto Gregorio Rivas donde dice: nieta por línea paterna de desconocido debe decir: nieta por línea paterna de Toribio Rivas y de Vicenta Perdomo al margen donde dice: María Elena Maciel debe decir: María Elena Rivas en el acta N.o 25 donde dice: María Elena Maciel debe decir: María Elena Rivas donde dice; hija de desconocido debe decir: hija de Calixto Gregorio Rivas, en el acta N.o 36 donde dice: comparece María Elena Maciel debe decir: comparece María Elena Rivas donde dice: nieta por línea materna de desconocido debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas en el acta N o 611 donde dice: hija de María Elena Maciel debe decir: hija de María Elena Rivas, donde dice: nieta por línea paterna de se ignora debe decir: nieta por línea paterna de León Vieira y de Celia Berriel donde dice: nieta por línea materna de se ignora debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas y de Elisa Maciel, en el acta N.o 585 donde dice: hija de María Elena Maciel debe decir: hija de María Elena Rivas donde dice: nieta por línea materna de desconocido debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32476 Set.2-v.set.22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DVORA SZPER de WAJNER (Ficha N.o 210 C año 1977) solicitando la rectificación de partida de su hija Rosa Sara en el siguiente sentido: a) En la primera parte donde dice al margen Wayner Szper Rosa Sara debe decir Wajner Szper Rosa Sara; b) En la comparecencia donde dice Isaac Wayner debe decir Isaac Wajner: c) Donde dice Natan Wayner debe decir Natan Wajner en la parte que establece el nombre de los abuelos de mi representada. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17453 Set.13-v.oct.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Nande Larghero, Carlos contra STOPAN o STOJAN BONEV CHRISTOVA y JUDITH VALDES MICOUD "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1283-73) se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 y 30 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nal. de Rematadores), se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Actuario Adjunto y señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor o sean N$ 92.488.66, del padrón N.o 156.328, compuesto de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 571 metros, 32 decímetros, con frente al Noreste a la calle Dr. Prudencio De Pena con los números de puertas 2468 y 2470
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma como garantía. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como los impuestos y comisión del martillero. III) Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 5|pub. 17843 Set.15-v.set.21.

GOMENSORO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Edificio Panamericano contra CAPITALIZER S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1012|974), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1977 a las 15 horas en Luis Alberto de Herrera 1042, local 009, se procederá por la firma Gomensoro & Castells, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad cero cero nueve, Padrón según título 220.004, ubicado en el Edificio Panamericano, levantado en el Padrón 35.28 mjá., solar señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de junio de 1962, inscripto con el N o 44.214, con frente a Luis Alberto de Herrera 1042, local 009.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptadas; 2) Que serán de su cargo todos los gastos, impuestos, tasas y comisión del martillero y los certificados y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 17614 Set.16-v.oct.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos WACKER DOLLER de WURZBURGER. ROSA GUILLERMINA. "Herencia Yacente" (Ficha A. 212|974), se hace saber que el miércoles 28 de setiembre próximo, a las 15 horas. en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) procederá a la venta, en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en el expediente los bienes muebles inventariados en autos. Porcelanas, cuadros, cubiertos, alhajas, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 17368 Set.14-v.set.27.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Nelson Baldasarri contra ISIDORO DUGLIO (F. 3047|971) el 19 de setiembre de 1977, desde las 14 horas, en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 de su tasación, las herramientas embargadas e in-

ventariadas en autos. Seña 30 o|o. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 16912 Set.6-v set.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Zaira Souza contra NESTOR MARTINEZ", (Ficha Nº 155|974), el 19 de setiembre de 1977 a la hora 16 en Avda. Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: Camioneta De Soto mod. 1929, 6 cilindros, Mat. número 201.286, base N$ 280.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.00 3|pub 16936 Set.7_v set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Ferreri de Pedezert, Olga contra JAIME ARAUJO FERRAPEIRA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 59|977), se hace saber que el 20 de setiembre próximo, a las 15 horas en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón 107.817, compuesto de 2 solares de terreno contiguos y edificios en ellos construídos, según planos del Ingeniero Raúl Regules del 1.o de octubre de 1923, señalados 38 y 39 Manzana "D" tienen 440 metros 30 decímetros, cada uno, ambos 880 metros 60 decímetros en conjunto 20 metros de frente al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez números 2772-2774 entre Estero Bellaco y Comandante Braga.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

III) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Quinto Piso. — Montevideo, 10 de agosto de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 5|pub. 17648 Set.14_v set.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: TEJERA FERREIRA JUAN PEDRO "Cesación de Condominio" (Ficha 16|970) se hace saber: Que el próximo 6 de octubre de 1977 a las 15 horas en el local de la A.N. de R. y C. (Zabala 1323) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Matrícua 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.264 el que tiene una superficie de 368 metros 2 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida General Flores N.o 3754 sobre la base de N$ 12.452.00 correspondientes a los 2|3 del valor real; 2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.778 que tiene una superficie de 535 metros 25 decímetros con 10 metros 9 centímetros de frente a la calle Industria N.o 3665 sobre la base de N$ 6.272.00 que corresponden a los 2|3 del valor real.

Se previene: 1) Que le mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que le correspondan por ley y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 16870 Set.6_v set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Margarita Peri contra MARIO ERNESTO FUSETTI FERRARO "Juicio Ejecutivo" (580|76), se hace saber que el 18 de octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 24.026.66, del siguiente bien inmueble: El departamento número 201 padrón 204.147, cédula catastral 58017|201 ubicado en el segundo piso, cota más 6 metros 99 centímetros del edificio construído de acuerdo con la ley 10.751 con frente a la calle Rivera N.o 3708 Sección Judicial Decimoctava. El referido departamento tiene una superficie de 63 metros 58 decímetros y linda por el N.O. de frente a la Avenida Rivera, por el N.O. de frente a la calle Caracas, por el S.O. con departamento 202, patio C y terraza L2 y por el S.E. con corredor J2, y departamento 206. Le corresponde la utilización de la terraza L2 y balcón I2 (parte) y la cuota parte en los bienes comunes, así como toda otra parte del inmueble que corresponda a los conceptos del artículo 3.o de la ley 10.751.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Solís N.o 1464 piso 1.o — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Dra. Martha González Capurro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 17780 Set.15-v.oct.5.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CANTERA, MISAEL, "Med. Preparatorias" (F. 214|B|976), se hace saber que el día 17 de octubre de 1977 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Adhemar Onesti, con la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor sobre el siguiente bien: Una superficie de campo de 7.678 metros cuadrados con sus mejoras, Padrón N.o 38.062, ubicado en Paraje Vejigas de la Décima Sección de Canelones.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran a disposición del interesado en la oficina Actuaria. — Pando, 6 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 48.00 5|pub. 17930 Set.16-v.set.22.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados. Banco de la República Oriental del Uruguay contra NORBERTO CAPOTE "Juicio Ejecutivo" (F. 136|B|976), se hace saber que el día 10 de octubre de 1977, a la hora 14, y por el rematador Adhemar Onesti, con la asistencia de la señora Alguacil se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un campo, con una superficie de 4 hectáreas, con sus mejoras, ubicado en la Décima Sección de Canelones con el padrón N.o 30.613.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador, y los impuestos que la impone. Los títulos se encuentran en esta sede en la oficina Actuaria a disposición del interesado. — Pando, 6 de setiembre de 1977. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 48.00 5|pub. 17931 Set.16-v.set.22.

ADHEMAR ONESTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BIRRIEL BORSANI, NILO DANTE, "Ejecución de Prenda" (F. 139|B.|976), se hace saber que el día 30 de setiembre a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por parte del rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la Sra. Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles y herramientas que se detallan en Fs 7 y vueltas, Fs 7 vuelta de estos autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos.

Los autos se encuentran a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Pando, setiembre 6 de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
20) N$ 28.80 3|pub. 17933 Set.16_v.set.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra DEOGRACIAS ACOSTA QUEVEDO. "Juicio Ejecutivo" F. 29|B|976), se hace saber que el día 30 de setiembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por el rematador Adhemar Onesti, con la asistencia de la señora Alguacil de los muebles que se detallan en autos a Fs 7

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y que los gastos y|o comisión del rematador y los impuestos serán de su cargo.

Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Pando, 6 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 25.20 3|pub. 17932 Set.16-v.set.20.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Iseglio, Luis Francisco c| MARIA CELIA MENDOZA RAMOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 187|V|968), se hace saber que el día 4 de octubre de 1977, a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y, por las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 920.00, por el rematador Nelson Correa, y la asistencia de la señora Alguacil del siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales ubicado en Paso Carrasco, de la Séptima Sección de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 19.222, señalado con el N.o 12 de la manzana "K" el cual se compone de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Nor-Este, a calle N.o 8, Avenida del Lago, por 35 metros de fondo, lindando al Sur Este con el solar N.o 13, al Sur-Oeste con el solar N.o 21 y al Nor-Oeste con el solar N.o 11.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos, y, los títulos se encuentran a disposición del interesado en la oficina Actuaria. — Pando, 5 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub 17182 Set.8-v.set.28.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: DECAPRIO de JULI, GENARA "Venia" (F. 293|M|976) se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Isidro Cartaya y con la asistencia de la señora Alguacil y con la base de N$ 82.60 del siguiente bien: la 18 ava parte del inmueble padrón N.o 9092 sito en Paraje Descarnado zona rural de la 14a sección judicial de Canelones de una superficie de 3 Hás. 5667 mts. 25 dmts.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 23 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 144.00 15|pub. 16171 Ag.30_v.set.19

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Noble María Ortencia contra A. CACERES, OBERLANDO Intimación, (F.a 258|976), se hace saber al público que el día 29 de setiembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del Alguacil, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 45.000.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5910, manzana 88 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 380 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, 23 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 16540 Set.2-v.set.22.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Rodríguez, Antonio c| PEDERNERA, CARLOS A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 107 C|976) se hace saber que el día 7 de octubre de 1977 a la hora 15 en el domicilio del demandado en calle Uruguay y Eguren de la ciudad de Nueva Palmira se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz asistido de la señorita Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Colonia a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los bienes que se detallan con sus respectivas bases:

1 morza N.o 3 marca Reckord (N$ 126.66); 1 morza de pie N.o 2 (N$ 73.32); 1 soldadora eléctrica Likar (N$ 333.32), 1 molde para bloques (N$ 26.66); 1 gato (N$ 26.66); 1 automóvil Chevrolet año 1935 matrícula A 42.507 (Las Piedras) padrón A 7314 (N$ 2.066.66).

Se previene que serán de cargo del comprador el pago de impuestos, comisiones del rematador y gastos de escrituración. — Carmelo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) N$ 120.00 10|pub. 17438 Set.13-v.set.26

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Beux, Walter y otros c|. CACCIOLA y CIA. S R L Cobro de salarios, etc.", (Ficha C. 53|974), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en el local de ventas ubicado en calle Gral Flores entre Uruguay y Zorrilla de San Martín de esta ciudad se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Srta. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las ⅔ partes de su tasación de 1 cortadora de césped "Villa" rotativa, 1 quemador de queroseno de 1|3 HP., 1 garrafa 10 quilogramos. 1 garrafa 13 quilogramos; 1 motor "Warner de ½ HP; 1 conservadora vitrina "Ferrosmalt" con mármol sin equipo; 6 garrafas 3 quilogramos con faroles; 4 estufas "Warner" 1 cocina eléctrica de 2 discos; y demás bienes embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y comisión del rematador — Carmelo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario

20) N$ 120.00 10|pub. 17185 Set.9-v.set.22.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Caja de Asignaciones número 25 de Carmelo contra PERRONE, JOSÉ ANGEL Juicio ejecutivo" (Ficha 544 C|976), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia (Nueva Palmira) se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Srta Juez de Paz de la Octava Sección, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 camioneta marca "Bedford" modelo J 2 S C. 7, año 1961, motor Nº 84 489 J. 1|2|37 matrícula L. 15—099, padrón 1784.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las ⅔ partes de su tasación resultando la suma de N$ 11.932.00

2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

3) Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador — Carmelo, 2 de setiembre de 1977 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta

20) N$ 108.00 10|pub 17186 Set.9-v.set.22.

JOSE RUBEN LEIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos 'Raggio Leiva, Mariano contra LEIVA JOSE RUBEN Juicio Ejecutivo (Ficha C. 423|976), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1977 a las 15 horas y en el domicilio del demandado, señor José Ruben Leiva, ubicado en Paraje Colonia Arrue, se procederá por el martillero Mario R Albernaz Jorcín asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 Tractor David Brown levante hidráulico, A D 4—40T Nº 7017; y 1 Arado de 3 rejas levante de 3 puntos

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, resultando las sumas de N$ 13 000.00 y nuevos pesos 3.200.00. 2) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta siendo de su cargo los impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 30 de agosto de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.

20) N$ 108.00 10|pub. 16919 Set.7-v.set.20.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| BARISSONI DEPRATTI, RICARDO RAMON Juicio ejecutivo", (Ficha C. 585|976), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14, y en el inmueble del demandado, señor Ricardo Ramón Barissoni Depratti, ubicado en Paraje Las Flores (9ª Sección Judicial de Colonia) se procederá por el martillero Daniel Dorrego asistido de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia Chileno a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 Tractor Mineapolis Moline, motor 6 cilindros, diesel Nº 06702517 con toma de fuerza, luz y arranque eléctrico, motor roto; 1 cilindros Chrysler a nafta modelo 1956 908 selindros Chrysler a nafta modelo 1956, 908 serie Nº 488352; 1 tractor John Deere, modelo —R— de 2 cilindros diesel serie Nº 8660 con toma de fuerza y polea, 1 chata de ms 5,50 por 2,20; 1 rastra de 48 discos marca Case para control remoto, rodado de goma; 1 rastra de disco (40) marca John Deere; 1 arado de 5 discos marca Case con control remoto; 1 arado de 6 rejas de 12' marca Massey Harrys; 1 sembradora marca Mc Cornick International de 20 discos con cajón sembradora, rodado de hierro, 1 rastrojero con control remoto marca John Deere con cajón sembradora, 1 chilquera Allis Chalmers de arrastre semi desarmada, 8 cuerpos de rastra, cuatro livianos y cuatro pesados; 1 aporcador de 5 surcos para control remoto; 1 sembradora de 5 surcos para girasol y maíz modelo B P 6, Nº 6580.

Se previene que serán de cargo del mejor postor los impuestos correspondientes nacionales y|o municipales y comisión del rematador — Carmelo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario

20) N$ 192.00 10|pub. 16803 Set.6-v.set.19.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Rigiero Leonardo Larrauri y José Marcos Larrauri c| HIPOLITO y RAMONA LARRAURI 'Cesación de condominio' (Ficha C N.o 229|976) se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado el rematador público don Luis Alberto Ferrizo procederá a la venta bajo remate judicial de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden que es parte del solar N o 1 de la manzana N.o 65 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad 1.a sección judicial del Departamento de Flores padrón N.o 410 la que compone una superficie de 390 mts cuadrados 60 dms sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 20.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, 17 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 21.62 15|pub. 16198 Ag.30-v.set.19

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALLETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "María Eugenia Grases contra WALTER HUGO LAROSA certificción de firma" se hace saber que el día 27 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Miguel Niber Zaballeta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 851.00 presidiendo la diligencia la señora Juez de Paz del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja ciudad de Minas para conocido como Barrio Vega, empadronado con el número 8128, manzana letra B con una superficie de 510 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones de rematador impuestos municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Elsa Viña de Prigue Juez de Paz.

20) N$ 180.00 15|pub. 16568 Set.2-v.set.22.

PAYSANDU

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7913 (Punta de Este), (Ficha 2067|974), se hace saber al público que el día 27 de setiembre de 1977, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.050.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7913 manzana 980, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 1126 metros con frente S.O. curva de 18.872 metros sobre calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de la escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquiriente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de agosto de 1977. — A Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 16641 Ag.29-v.set 16.

IVA) de comisión). — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

20) N$ 84.00 10|pub. 16811. Set.6-v set.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Zanoniani Rodolfo c| RIVABEN BRITOS HORACIO "Juicio ejecutivo" (A|321|1976) el 29 de setiembre de 1977 a las 15 horas en calle Colón 1139 el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: a) una máquina registradora Nacional manual; b) una balanza Berkel; c) un ventilador de pie y d) una balanza de pilón Victoria. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 80.00 10|pub. 16809 Set.6-v.set.19.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| HECTOR CERIZOLA "Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha B N.o 66|1976) se hace saber que el día 18 de octubre de 1977 a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una motoneta Lambreta TV 175 matrícula de Montevideo N.o 68026 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, 31 de agosto de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 17576 Set.14-v.set.27.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Pedro B. Demichelis c| ANGELICA MARTINEZ ZERPA "Juicio ejecutivo" (B|53|1976) el 27 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 600.00 (2|3 de su tasación) un equipo estereo de luxe marca Zimmermann con dos parlantes separados. — Paysandú 29 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 16808 Set.6-v.set.19.

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: UBUR c| ROQUE ARCIERI GONZALEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha B N.o 47|1976) se hace saber que el día 4 de octubre de 1977 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A.

Ramade asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.672,66 (2|3 de su tasación) de la unidad N.o 202 del plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 3253 el 14 de diciembre de 1966 empadronado con el N.o 9269|202 con una superficie de 84 metros 5139 centímetros con frente al Sur a la Avenida España que se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio Nader construído sobre terreno sito en la 1ª sección judicial de Paysandú manzana No. 90.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión; b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley y c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 16810 Set.6-v.set.26

SALTO

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 7 contra ANDERSON JUAN RAMON "Juicio Ejecutivo" (Letra A. 90|975), el 25 de setiembre corriente a las 9 horas. en calle Uruguay N.o 831, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los muebles inventariados de Fs 18 a 18 vuelta, de los expresados autos — Salto. setiembre 1.o de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 17339 Set.12-v.set.23

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSVALDO ESTEBAN FERREIRA DACUNHA BARROS y ELSA MERCEDES UGOLINO VIANESSI de FERREIRA "Ejecución de hipoteca" (A 327|977) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1977 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas). el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, con sus alambrados. sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Padrón N o 7269. antes en mayor área con el N o 1445 y anteriormente con el N.o 3625 también en mayor área —y que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de julio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3698 el 10 de setiembre de 1970. constituye el lote "C" con una superficie de 183 hectáreas 3.200 metros

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada:

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. y

3 o) Que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley — Salto, agosto 15 de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 16474 Set.1.o-v.set.21.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de TERESA BALBI de SEVRINI. Pieza sobre partición", (A. 605|976), se hace saber: 1º) Que el día 8 de octubre de 1977 a las 15 horas en el domicilio de calle Arapey 1764, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, de los bienes muebles que figuran inventariados de Fs. 13 a 14 y de Fs. 18 a 20 de los autos sucesorios de doña Teresa Balbi de Sevrini, (Ficha letra A. Nº 635|971); y

2º) Que el día 9 de octubre de 1977 comenzando a las 8.30 horas, dicho martillero procederá a la venta en remate público con las bases de las ⅔ partes de sus respectivas tasaciones, en el lugar en donde están ubicados, y en las condiciones que se establecen al final, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio La Chinita), identificada actualmente con el padrón suburbano N.o 16.685, antes padrón rural N.o 5.809, señalada con el N.o 10 de la manzana 9 CH en el plano de mensura y división del Agr. Héctor Herrán, de setiembre de 1931, inscripto en diciembre del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, y compuesta según el mismo, de una superficie de 1.288 metros 96 decímetros (Base: N$ 4.000,00); B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, identificada actualmente bajo el padrón Nº 7.024, antes en mayor área con el Nº 3.347, manzana Catastral Nº 517, compuesta según títulos de una superficie de 165 metros, y según plano del Agr. Lauro Ruétalo, de setiembre de 1973, inscripto con el Nº 4.385 el 2 de octubre del mismo año en la Oficina de Catastro de Salto, de una superficie de 162 metros 6.534 centímetros, con 8 metros 46 centímetros de frente al Oeste a calle Washington Beltrán (Base: N$ 6.666,66); C) Cuatro lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras linderos entre sí, sitos en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con el Nº 9.229, señalados con los Nos. 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 5.081 el 4 de enero de 1977, con frente todos ellos al Norte sobre calle Arapey y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote Nº 1: 877 metros 22 decímetros (Base: N$ 23.333,33); Lote: Nº 2: 636 metros 54 decímetros (Base: nuevos pesos 18.666,66); Lote Nº 3: 393 metros 70 decímetros (Base: N$ 3.333,33) y Lote número 4: 423 metros 73 decímetros (Base N$ 4.000); D) Tres lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras —linderos entre sí— sitos en la manzana Catastral Nº 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con los N os 9461 y 9462, señalados con las letras A, B y C en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 5085 el 4 de enero de 1977, con frente todos ellos al Sur a calle Valentín y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote: A: 345 metros 9750 centímetros (Base: N$ 2.666.66); Lote B: 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000,00) y Lote C. 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000,00); E) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la manzana Catastral Nº 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón número Nº 9460, señalada con el Nº 8 en el plano de los agrimensores Manuel Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, de noviembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 3 de diciembre de igual año, con una superficie de 482 metros 1.375 centímetros, con frente al Sur a calle Valentín (Base: N$ 2.666.66); F) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 9.222, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. José Princivalle, de julio de 1919, inscripto el 27 de enero de 1920 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes, (Base: N$ 3.333,33); G) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en igual manzana y Sección Judicial que la anteriormente descripta (de la que es lindera), padrón Nº 9.223, señalada con el Nº 7 en el plano ya citado del Agr. Princivalle, de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de enero de 1920, con una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes (Base: N$ 4.000,00), y H) Dos lotes de terreno y sus mejoras, ubicados en la manzana Catastral Nº 831 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 9212, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Hugo O. Lanza, de junio de 1968, inscripto con el Nº 3179 el 22 de agosto del mismo año en Catastro de Salto, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote Nº 1: 1.637 metros 51 decímetros (Base N$ 666,66) y Lote Nº 2: 3.851 metros 04 decímetros (Base: N$ 2.000,00). El lote Nº 1 está ubicado al costado Norte del puente existente en la Avda. Paysandú y el Lote Nº 2 está ubicado al costado Sur del citado puente sobre la Avda. Paysandú.

Se previene: (Respecto de los bienes muebles). Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en relación a los bienes inmuebles: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; el 30% a los treinta días de cumplida la almoneda, debiendo en ese acto y en ese lapso el promitente comprador designar Escribano; el saldo será abonado con un plazo de seis meses a partir de la fecha de la subasta con un recargo mensual del 4%; sin perjuicio de ello, el promitente comprador podrá hacer efectivo el saldo total dentro de los treinta días de la almoneda, en cuyo caso no devengará interés el precio pendiente que cancela.

También se hace saber: que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados.

Se previene además: que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la Ley. — Salto, 6 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) N$ 1.026.00 15|pub 17364 Set 16_v.oct.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS SESOSTRIS FERNANDEZ de OLIVEIRA, en representación de "Galana Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco H. Mesa Borallo el 29 de julio de 1969 en la Ciudad de Punta del Este, y por la cual Elfrida Isabel Costancia Ernst vendió a Galana Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. la propiedad de los siguientes bienes: Tres solares de terreno baldío con todas las mejoras que le acceden, sitos en la manzana 952 del Barrio Parque del Golf de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros 5.522, 5.523 y 5.524 respectivamente e indicados con los Nros. 11, 12 y 13 de la manzana N.o 17 del plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N o 217 el 27 de setiembre de 1948, y según el cual tienen en conjunto un área de 4.145 metros 90 decímetros y se deslindan, también en conjunto: 67 metros 50 centímetros al Sur con frente a la calle de 17 metros de ancho; 67 metros 47 centímetros al Noroeste, con frente por ser esquina a calle de 17 metros de ancho; 56 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 10 y 56 metros 86 centímetros al Este lindando con el solar número catorce.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el N.o 121 al Folio 40 del To II el 13 de enero de 1970.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub 17649 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PACHECO de GAMELLA MAXIMA DOMINGA y otros "Segundas Copias" (Ficha 758|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Máxima Dominga Pacheco de Gamella, María Luisa Gamella y Víctor Carmelo Gamella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Alberto D. Tuboras el 15 de marzo de 1950, por la cual Máxima Dominga Pacheco de Gamella en la proporción de 1|2 y María Luisa y Víctor Carmelo Gamella en la mitad restante adquirieron de Luis María Martínez Gallardo el bien inmueble situado en la Vigésima Segunda Sección de Montevideo, padrón N.o 167|275, con frente a la calle Elcano N.o 3407.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de ponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. - Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
21) N$ 108.00 10|pub. 17514 Set.13_v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ESTER IURSEVITZ CHESES de YAQUIRA y LEOPOLDO YAQUIRA, (V. 429 977), solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San José de Carrasco que es parte de la propiedad empadronada con el N o 692, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de julio de 1961. El referido solar tiene una superficie de 483 metros 22 decímetros, con 11 metros 88 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Miami, hoy Benito Lamas Dicho inmueble fue adquirido por Ester Iursevitz Cheses, casada con Leopoldo Yaquira, por compraventa, tradición de los esposos Leopoldo Ramón Az.

Currain y Elvira Catalina del Castillo, según escritura autorizada el 4 de octubre de 1962 por el Escriabno Walter Machado Ribas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 17923 Set.16-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DIRCHE CAYETANA de PRO de MARSILIO, "Segunda copia". (Ficha E. 1613|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de octubre de 1922 autorizara el Esc. Fernando I. Díaz por la cual Guillermo Carlos De Pro compró a Teresa Revello de Caderoso, el inmueble ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.961 situado en la manzana E del plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de mayo de 1895, con un área de 147 metros, 5.762 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Estero Bellaco puerta Nº 2912, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 108 00 10|pub. 17336 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados PANANCO S. A. "Segunda copia" (Ficha V|541|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 22 de abril de 1970 autorizó la Escribana Herminia Pilar Kannady, por la cual "Pananco S.A." adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Simón Schonwald - Ena Kalichman, el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.664, y que según plano del Agrimensor Juan Fco. Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 de febrero de 1939, tiene un área de 1 há. y con frente de 50 metros al NE a Cno. Casavalle.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 15862 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAUBRIGADES (F. C. 927|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Bolívar Zarza el día 14 de noviembre de 1960, por la cual Juan Francisco Vázquez adquirió a María Isabel Raffo el bien inmueble padrón N.o 168.117, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Camino de la Chimenea 6380-6388.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub. 17513 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MAURO ASTORE (F. C. 811|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Sara Santos de Piccardo con fecha 22 de diciembre de 1965, por la cual Mauro Astore adquirió de Matías Gitli y Etica Dicker el bien padrón N.o 20.085 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la calle Coquimbo 2372 con una superficie de 379 metros 32.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de proseguirse con el trámite.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 86.00 10|pub 17474 Set.13-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PEREZ OLIVERA ABEL LEONCIO. "Segunda copia de escritura", (135|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abel Leoncio Pérez Olivera, solicitando se sirva ordenar la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada el 8 de mayo de 1972 por el Esc. Juan Carlos González Laborde en la Segunda Sección Judicial de este Departamento y por la cual don Abel Leoncio Pérez Olivera y doña Niria Sosa Rodríguez De Rosa adquirieron de don Juan José Listur Iparraguirre y Dora Saboredo Rodríguez cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 648 al folio 224 del libro II, el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden ubicadas en la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 268 empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 4.310 y anteriormente con el Nº 10 en mayor área, señalados con los números 4 y 5 en el plano suscripto por el agrimensor Muñoz Oribe en diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de diciembre de 1927 y aprobado por el Consejo de Administración Departamental de Canelones el 2 de enero de 1928 con las superficies y deslindes siguientes:
Solar Nº 4, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con solares Nos. 3 y 14; al SE con solar Nº 13 y al SO con solar Nº 5 y solar Nº 5, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con el solar Nº 4; al SE con solar Nº 12 y al SO con solar Nº 6.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 5 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 252.00 10|pub 17752 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: GUTIERREZ LERA, CLAUDIO. "Segunda Copia". (Ficha V. N.o 262|977), se hace saber: Que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Raúl Davezies el 17 de mayo de 1957 por el cual Claudio Gutiérrez Lera, compró a los esposos Edmundo Pierro López y Dionisia Moreira la propiedad y posesión de una fracción de campo, ubicada en paraje Cuchilla de Sierra, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 14.119, compuesto de una superficie de 1 há. 159 metros 82 decímetros, que linda al Oeste a Servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio con Lorenza Dieppa. Al este con fracción 5 de Vicente Dieppa y al Sur, y al Norte parte del E. con arroyo de Las Conchas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 24 de agosto de 1977. — Esc Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) N$ 108.00 10|pub. 17562 Set.13-v.set.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: INCUSA. "Expedición de segundas copias", (Fº 312|977), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura autorizada por Esc Francisco Barredo Llugain el 7|XI|1946, por la que Teodoro Lombardo y Elisa Galeani, vendieron a Incusa: fracción de campo, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, parte del padrón número 1.485; superficie 5 hectáreas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de agosto de 1977. — Mario A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) N$ 72.00 10|pub 17211 Set.9-v.set.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: DOVERSINA POSADA ATAIDES de SILVA "Solicita segunda copia", (B. 155|976), se hace saber que se ha presentado la interesada solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Salvador Gómez Camps, el 20 de julio de 1962, por la cual Petrona Venancia Etchechuri de Mora cedió a favor de Doversinda Posada Ataides de Silva, todos los derechos que por herencia le correspondían en la sucesión de Alvaro Rosa Mora o de Mora o Alvaro Moura o Alvaro Rosa de Moura
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
21) N$ 84.00 10|pub 17195 Set.9-v.set.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANTONIO LEONCIO FERREIRA (B. 146|1977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada en los autos "Año 1938, N.o 85, Eduviges Mauricia Fros de Ferreira. Sucesión", cuya hijuela fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el N.o 120, al Folio 48 vuelto, año 1934, referente a una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Tacuarembó, con área de 48 Hás. 1074 metros, 38 decímetros, padrón anterior N.o 818, empadronada actualmente con los números 1 y 2 suburbanos y padrón rural N.o 6082.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Rivera, agosto 10 de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario
21) N$ 96.00 10|pub 16954 Set.7-v set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PONS CHAMORRO, AGUSTIN "Sucesión" (Ficha A|507|970) Pieza sobre segundas copias de los bienes empadronados con los N.os 7989 y 1540 (Ficha A|553|1977). se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: Rivera Winston, Atahualpa Pedro, Artigas Clemente Pons Martín y Sara Pons, ésta como curadora del incapaz Washington Venancio Pons Martín, solicitando la expedición de las Segundas Copias de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por la Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de San José, escribana María Adela Cobas de Sammarco el 10 de noviembre de 1952 por la que Agustín Pons Chamorro compró a los herederos de Tomás Demetrio Chamorro las 17|18 avas partes del bien padrón 7989 situado en la Séptima Sección Judicial de San José zona rural, que consta de un área de 61 hectáreas 3.959 m.c.; b) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Ginés Chamorro y Telésfora Perdomo, que autorizó el escribano Juan Angel Gianola el 8 de enero de 1938 por la cual se le adjudicó a don Tomás Demetrio Chamorro Perdomo el bien padrón 7989 antes descripto; c) Escritura de compraventa que el 17 de diciembre de 1918 autorizó el escribano Isidro Rodríguez Martín por la que Raúl Martínez, casado con Carlota Jaume vendió a don Agustín Pons Chamorro, soltero, el bien padrón 1540 situado en la Decimocuarta Sección Judicial de San José, zona rural con una superficie de 33 hectáreas 7.144 m.c. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 22 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 16900 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MUÑIZ ESPINOSA, EUGENIO ANIBAL. "Segundas Copias" (Fa. A.

602|1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eugenio Aníbal Muñiz Espinosa, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Lisandro F. Freire, el 30 de noviembre de 1905 según las cual Generoso García Montes vendió a Federico Muñiz un solar de terreno, ubicado en el solar 8 de la manzana 36 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 39, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el número 2725, compuesta de 584 metros 12 decímetros cuadrados, que linda en 17 metros de frente al Sur sobre la calle Vidal por igual cantidad al Norte con Isidro González, 34.36 al Este con el solar N.o 7, por igual cantidad al Este con el citado González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 18 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

21) N$ 360.00 30|pub. 17672 Set.14-v.oct.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: AMERICO JUSTO MATTIAUDA ODDONE "Segunda copia de escritura" (Ficha A 122|1977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor R. Rivero el 2 de junio de 1960 por la cual Américo Justo Mattiauda compró a los esposos Juan Carlos Pagani y Teresa Francisca Larrachado dos fracciones contiguas de terreno con edificio y mejoras ubicadas en la 12 sección judicial de Paysandú padrón N.o 9717 con una superficie de 830 metros 20 decímetros con 28 metros de frente al Sur sobre calle Proyectada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Paysandú, 10 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 16807 Set.6-v.set.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTRASER LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1977

Inscripción: Registro Público General de Comercio el 1.o de setiembre 1977, con número 607 Folio 2111, Libro 1.

Socios: MARIA CRISTINA BONOMI de ATCHUGARRY y ALEJANDRO VICTOR ATCHUGARRY BONOMI.

Objeto: Construcción y anexos industrialización producción y comercialización de artículos de construcción y anexos, barraca, arte, artesanía, amueblamiento de interiores, artefactos eléctricos y electrónicos; todo tipo de operaciones con inmuebles, importación, exportación comisiones y representaciones

Plazo: cinco años prorrogable.

Domicilio: Uruguay N.o 1597, Apto 9.

Administración: Los socios, conjunta o separadamente.

Capital: N$ 25.000.00.

22) N$ 145.00 10|pub. 17911 Set 16-v.set.29.

BIANCHI Y GAMBA LTDA.

Contrato privado de agosto 30 de 1977

Registro de Comercio N o 664; Folio 2227, Libro 2 de Contratos.

Socios: ANDRES BERNARDO BIANCHI y BLANCA SUSANA GAMBA MARTINEZ.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Objeto: Barraca de Frutos del País.

Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años

22) N$ 87.00 10|pub. 17946 Set.16-v.set 29

YAYMA S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1977.

Inscripción: Registro de Comercio el 7 de setiembre de 1977 N.o 629 F.o 2190 L.o 2 de Contratos.

Socios: Konfino Jacobo; Zalma de Konfino Perla; Zalma Rafael; Zalcman de Zalma Rebeka; Zalma Alberto; Benjua de Zalma Raquel.

Objeto: Artículos de hogar, exportación, importación y anexos.

Plazo: 10 años prorrogables.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: indistinta.

Domicilio: en esta ciudad.

22) N$ 87.00 10|pub. 17895 Set.16-v.set.29

CIELMAR LIMITADA

CESIONES DE CUOTA

El 30 diciembre 1961 CESAR GRANARA DATTA cedió el total de su cuota social a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA.

Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 618 al Folio 2166 del Libro 2.

El 29 marzo 1962 BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA cedió una cuota más 6|10 de otra cuota social a CARLOS VALLARINO GANCIA.

Inscripta con el N.o 620 al folio 2174, del Libro 2.

El 25 enero 1968 los esposos EUGENIO ROSSI MASELLA y CARMEN D'AMATO de ROSSI MASELLA ceden a PUBLIO VADORA dos cuotas y a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA sus cuatro cuotas restantes.

Inscripta con el N.o 619 al Folio 2170 del Libro 2.

El 15 mayo 1970 CARLOS VALLARINO GANCIA cede a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA todo su capital social o sea tres cuotas más 6|10 de otra.

Inscripta con el N.o 621 al Folio 2178 del Libro 2.

Rige para todo lo demás el Contrato Social otorgado el 18 diciembre 1951.

22) N$ 261.00 10|pub. 16662 Set.2-v.set.19.

LEREZ LTDA.

Contrato: 10 agosto 1977.

Inscripción: N.o 601, folio 2094, libro 2 Contratos.

Objeto: Trasporte de todo tipo de mercaderías; fletes en general.

Socios: LUIS PAZOS DIOS, LUIS ANTONIO PAZOS FONTAN y MARIA LOURDES PIÑEIRO FERNANDEZ.

Capital: N$ 3.000 00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 17800 Set.15-v.set.28.

ANILAN S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1977.

Registro de Comercio: 6 de setiembre 1977, N.o 649 folio 2277, libro 2 de Contratos.

Socios: RECLUS CAVALLERI ACOSTA, ERNESTO JOSE MANUEL SANTOS VELASCO y EDGARD MARIO CAVALLERI.

Capital: N$ 900.00.

Objeto: Fabricación, comercialización, representación, importación y exportación de mercaderías en general y productos químicos.

Administración: Reclus y Edgard Cavalleri indistintamente, suplente Ernesto Santos.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 17797 Set.15-v.set.28.

SEFERIAN HNOS. S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1975.

Socios: ANTRANIK SEFERIAN, ARPIAR SEFERIAN y LEVON SEFERIAN.

Objeto: Raciones balanceadas cereales, granos, aves, huevos, abonos y afines.

Capital: N$ 12.000.00

Administración: Indistinta.

Domicilio: Carlos María Ramírez 936.

Plazo: 30 años.

Registro: N.o 281, folio 985, libro 2.

22) N$ 58.00 10|pub 17796 Set.15-v.set.28.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1976.

Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA y ELADIO REYES VARELA.

Objeto: Panadería, Rotisería, afines.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.

Domicilio: Eugenio Garzón 2041.

Plazo: 30 años.

Registro: N.o 335, folio 1178 libro 1.

22) N$ 58.00 10|pub. 17794 Set.15-v.set.28.

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1977.

Inscripción: N.o 614, folio 2152, libro 2.

Declaróse disuelta respecto causahabientes de socios fallecidos.

Modificación: Socios: MARIO ANTONIO MERA; LUIS ALBERTO GONZALEZ; JUAN JOSE MERA; ABELARDO DUTRA MIRANDA; GERTRUDIS FORTEZA; ABELARDO DUTRA REBOLEDO; OLGA AZZARINI de PAMPIN; MARIA INES ARRIETA; JUAN ANTONIO FORTEZA; JOSE HUGO MACCIO; RICARDO MERA TILVE; LUIS ALBERTO GONZALEZ DIAZ.

Capital: N$ 100.00 (cien cuotas de N$ 1.00).

Objeto: Representaciones —agentes de ventas a comisión— corretajes.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Directorio y Asamblea.

Uso de firma: 1 Director con 1 socio.

22) N$ 145.00 10|pub. 17773 Set.15-v.set.28.

ROSTRA INC. LTDA.

Contrato: 31 de agosto 1977.

Registro Comercio: N.o 617, Folio 2151, Libro 1

Capital: N$ 1.000.00.

Socios y Aportes: RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ 500.00, FEDERICO CARLOS STRASSER CORREA 500.00.

Plazo: 10 años.

Objeto: Importación, exportación, representaciones.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 17678 Set.14-v.set.27.

PEVERONI HNOS. LTDA.

Fecha Contrato: 12|12|976.

Fecha Registro: 21|3|977.

Inscripción. N.o 129 al Folio 469 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: MIGUEL ANGEL PEVERONI ESOIN y LUIS ALBERTO PEVERONI ESOIN.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización e industrialización de madera, derivados y similares.

22) N$ 87.00 10|pub. 17604 Set 14-v.set.27.

INDUSTRIAS CUEROLAN LIMITADA

Otorgamiento: 4 agosto 1977.

Otorgantes: Norberto Cánepa Santos y María Esperanza Carrau.

Capital: N$ 5.000.00 integrado.

Plazo: Diez años prorrogables.

Administración: Norberto Cánepa Santos.

Inscripción; Registro P. Departamental de Comercio de Salto con el N.o 45 del folio 180 al 186.

Objeto: Barraca de lanas, cueros, frutos del país, comercialización e industrialización de toda clase de bienes, importación y exportación fletes.

22) N$ 87.00 10|pub. 17600 Set.14-v.set.27.

ATTOM CONTROLS LTDA.

Contrato: Privado del 17 de agosto de 1977.

Socios: RAUL MOTTA GIORDANO y HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE.

Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales

Administración: Conjunta o indistinta.

Plazo: 2 años, prórrogas de 1 año automáticas.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 582, Folio 2031, Libro N.o 1.

Domicilio: Av. Centenario 3010, Capital.

Objeto: Fabricación, ensamble y reparación, exportación, importación, distribución y venta de artículos electrónicos, eléctricos y afines.

22) N$ 116.00 10|pub. 17500 Set.13-v.set.26.

ALAC LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1977.

Inscripción: N.o 227 al Folio 805, del Libro 1.

Socios: ALBERTO ACLE RIVA, ZUCCHELLI e INES MARIA LAVISTA CHILIBROSTE.

Capital: N$ 20.000.00

Administración: Indistinta.

Objeto: Importación, venta, alquiler y service de máquinas industriales, Exportaciones y Representaciones.

Plazo: Diez (10) años prorrogables

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 17523 Set.13-v.set.26.

RAIGAM LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1977.

Inscripción: Nº 641, Fº 2.248, Lº 2.

Plazo: veinte años

Socios: Martha M Raimúndez y Juan Carlos Raimúndez Arca.

Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Objeto: Fabricación de tejidos, carteras, marroquinería, prendas en cuero, nafta y similares, importación y exportación y afines.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub 17216 Set.9-v.set.22.

JUMBO LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1977.

Inscripto: 15 de agosto de 1977. N.o 555 al N.o 1939 Libro N.o 1.

Socios: Perla Nirenberg Feldman y Hugo César Castro Lazarini.

Capital: N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos).

Objeto: Comercialización de objetos de cerámica y afines.

Plazo 20 años.

Administración: Todos los socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 17276 Set.9-set.22.

DIEGO FELIX SAN MARTIN Y ALBERTO REBORATTI - ARQUITECTOS S. R. L.

Contrato: 8 de julio de 1977.

Registro: N.o 70 al F.o 241 del Libro 16 (Maldonado).

Socios: Diego Félix San Martín y Alberto Reboratti.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Punta del Este, calle 28 y Gorlero Murex.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Proyectos constructivos, dirección y|o administración de obras de construcción.

22) N$ 87.00 10|pub. 17268 Set.9-v.set.22.

MIRADOR DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 535, Fº 2046, Lo 1.
Socios: Jorge Molinari Héctor Moltedo y José Rubino
Capital: N$ 3.000,00.
Administración. conjunta
Objeto: Empresa periodística. editorial, distribución, imprenta, publicidad y fotografía.
Plazo: treinta años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 17217 Set.9_v.set.22.

SAN MIGUEL LTDA

Socios: José Iaconianni Occhiuzzi, Eduardo Pizzorno Rial y Luis Cambón Ferrario
Objeto: Elaboración comercialización, representación, importación y exportación de artículos de tocador perfumería cosmetología y accesorios productos químicos Representaciones en general Comercialización. Importación y exportación de materias primas productos elaborados o semielaborados eléctricos, electrónicos máquinas y artículos de oficina.
Capital: N$ 1.200,00 integrados
Administración: José Iaconianni.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: San Miguel 121.
22) N$ 87.00 10|pub 17208 Set.9_v set.22.

DEPORTES UNION LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1977
Inscripción. Registro Público y General de Comercio: Nº 628 Fo 2203. Lº 2.
Socios: Juan Camaño Castro y María Isabel Sánchez Gutiérrez
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Objeto: Comercialización artículos varios sport y deportivos
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub 17200 Set.9-v.set.22.

EMPRESA SAN JOSE DE MAYO LIMITADA

Contrato: 27 de agosto de 1977.
Inscripción: San José Tomo VIII F.o 47 número 15.
Socios: VALENTIN ALFONSO OSCAR CASTRO HUGO ALVAREZ, Dr PEDRO R. SFEIR, ERNESTO BRUCCOLERI y Cdor. LINDER REYES.
Objeto: Servicio de transporte pasajeros, encomiendas y correo.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración. Señor Ernesto Bruccoleri.
Plazo: 7 años prorrogables.
Domicilio: San José.
22) N$ 87.00 10|pub. 17068 Set.8-v.set.21.

R.E.L.M.A.N. S.R.L.

Cesión de Participación Social y Modificación de Contrato.
Otorgado: Documento privado de 31|agosto|1977
Inscripto: Registro Público Comercio Canelones, N.o 121. Folios 340 344. Libro de Contratos, 31|agosto|1977
PABLO ASIS COORE cedió su participación social, o sea todas sus cuotas sociales, que eran 50 cuotas de N$ 500.00 cada una, a NACERES ASIS COORE y ADELA FLORES de ASIS, quienes las adquirieron en la proporción de 25 cuotas cada uno, habiendo quedado los cesionarios como únicos socios.
La administración la sigue ejerciendo Náceres Asís Coore pero se modificó el Contrato estableciéndose que en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad u otro motivo que impidiera a éste su ejercicio, la administración la ejercerá Adela Flores de Asís.
22) N$ 174.00 10|pub 17171 Set.8-v set 21.

CARPINTERIA CUELLO S. R. Ltda.

Contrato: 1º de junio de 1977.
Socios: Leoncia Techera de Aguilar, Alejo Pereira Da Silva, Adgar Méndez Da Silva, Juan Méndez Da Silva
Domicilio: Br José Batlle y Ordóñez 1010
Registro: No 13. Lº 38 v. Fº 26.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 15 000 00
Objeto: Carpintería, carpintería de obra en general, fabricación importación exportación.
Administración Conjunta Alejo Pereira Da Silva y Juan Méndez Da Silva
22) N$ 116.00 10|pub 16950 Set.7-v set 20.

MERIDIANA S. R. L.

Contrato: 27|7|977
Registro: Nº 501 Fº 1741 Lº 1.
Socios: Carlos Monestier Shirley Vega de Monestier Alfredo Rath Rebeca Rozenblum de Roth, Jaime Rozenblum Celina Trosman de Rozenblum, Leonardo Rozenblum, Mirta Grey de Rozenblum Walter Potasnik Hala Grey Rozenblum de Potasnik.
Capital: N$ 10 000 00
Administración A cargo de la asamblea y del administrador mientras corresponde a todos los socios La representación para operaciones bancarias corresponde a cualquier socio. Para otra operación a dos cualesquiera
Domicilio: Uruguay 1171, pudiendo establecerse en cualquier lugar
Plazo: 3 años prorrogable

Objeto: Compra venta de relojes y todo artículo del hogar. Toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales.
22) N$ 174.00 10|pub. 16937 Set.7-v.set.20.

VULCANO LTDA

Contrato: 22 de agosto de 1977
Registro Público de Comercio: N.o 629, al Folio 2208 del Libro 2
Socios. MARIO JORGE GARBARINO BARBATO, WALTER LORENZO ALFARO BALERIO y CESAR WASHINGTON FERREYRA GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Aportes: Mario Garbarino N$ 3.200.00, Walter Alfaro N$ 350.00 y César Ferreyra nuevos pesos 1.450.00
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Objeto: Distribución y Comercialización de productos pirotécnicos, bengalas de señalización y proyectiles incendiarios
Administración y uso de firmas: Mario Jorge Garbarino Barbato
Domicilio: Montevideo
22) N$ 116.00 10|pub 17101 St.8-v.st.21.

CARVI LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1977.
Inscripción: N o 437, Folio N o 1523, Libro 1.o.
Plazo: 10 años
Socios. CARLOS ANTONIO CAPRILE CLOUD y NELSON UBALDO VIOLA BATTAGLIA.
Capital. N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración. Conjunta
Objeto: Ejercicio del comercio e industria por el sistema común o de auto service en el ramo de artículos del hogar y oficina, automotriz, etc.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 16979 Set.7-v.set.20.

GABYRROSS S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1977 inscripto el 3 de agosto de 1977, con el N o 512, al Folio 1779, del Libro N o 1 de Contratos
Socios: JORGE ALBERTO CABO GUERRA e HILDA LIDIA RODRIGUEZ PEREZ
Objeto: Explotación del ramo de taller mecánico en general, comercialización de repuestos y accesorios, realización de operaciones de comisiones, representaciones y la prestación de toda clase de servicios vinculados directa o indirectamente con los fines indicados
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Gaboto 1365 (Montevideo).
22) N$ 145.00 10|pub 16985 Set 7-v set.20.

RECUPERADORA DE NEUMATICOS ESPAÑA S.R.L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Capital: N$ 1.500.00.
Socios: ENRIQUE FERRO BALADO, BERNARDO FERRO BALADO y LUIS PEGO GARROTE.
Administración: Bernardo Ferro Balado.
Objeto: Reconstrucción de neumáticos.
Plazo: 20 años prorrogable
Inscripción: 16 de octubre de 1974. N o 599, Folio 2580, Libro 1.
22) N $87.00 10|pub. 16983 Set.7-v.set 20.

PALDER S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1977
Socios: ARIEL BURGUEÑO, RICARDO BOZAS, JUAN JOSE MAURENTE
Objeto Carpintería en general, tornería, carpintería de obra, cajas acústicas Anexos y afines de la madera Exportación e Importación.
Razón social: Palder S.R.L.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo. 2 años
Administración Cualquiera de los socios indistintamente debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente
Registro: 22 de junio de 1977 N o 408 del Folio 1422 del Libro N o 1
22) N$ 116.00 10|pub 17018 Set 7_v.set 20.

SANDONATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio. Orden N o 4764 (Montevideo).
Giro: Industria Metalúrgica
Socios GUIDO SANDONATO MAZZIOTTI, EGIDIO SANDONATO MAZZIOTTI y MANUEL ALONSO GUISANDE
Administración: Por los tres en forma indistinta
Plazo: Cincuenta años a partir del 1.o de enero de 1977.
Capital N$ 9.000.00 por partes iguales en bienes muebles
Inscripción Registro N.o 178 Folio 639. Libro 2 del 11 de abril de 1977
Balance 31 de diciembre
22) N$ 87.00 10|pub 17026 Set 7-v set.20

LA DOBLE ESTRELLA LTDA.

Contrato 1.o julio 1977
Registro de Comercio: N o 446 Folio 1557, Libro 1 de Contratos
Capital: N$ 3.000 00
Socios: BERNARDO MILLER REBECA KAGANAS, con aportes de capital por partes iguales.

Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de perchas, petit muebles, y artículos hogar
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub 17032 Set.7-v.set.20.

(SIMCA LTDA.) SERVICIO INTEGRAL MECANIZADO CONTABLE-ADMINISTRATIVO LTDA.

Contrato suscrito el 15 de julio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520, al Folio 1887, del Libro N.o 1 de Contratos
Integrantes: WASHINGTON GESTAL, JUAN CARLOS GONZALEZ BASTITTA ROBERTO WASHINGTON GIANONI y JOSE PEDRO RAMIREZ MENDEZ
Objeto: Servicios con equipos electrónicos y|o mecánicos
Domicilio Montevideo.
Plazo. 20 años, prorrogable por períodos sucesivos de 5 años
Capital: N$ 100.00, integrado por: W Gestal, N$ 75.00; J. C. González. N$ 10.00; R. Gianoni. N$ 10.00; y J. P. Ramírez. N$ 5.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub 16648 Set.7_v.set 20.

LUSON LIMITADA

Contrato: 3 agosto 1977
Inscripto: N.o 572. Folio 1998, Libro 1.
Socios: GLADYS HAYDEE GONGORRA de SCALTRITTI y MIGUEL ANGEL SCALTRITTI GONGORRA
Objeto Prestación de servicios para la organización y realización de fiestas y celebraciones en general
Capital. N$ 10.000 00 totalmente integrado.
Plazo 2 años prorrogable
Domicilio Montevideo
Administración Cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 16627 Set.7-v set 20.

PIAGGIO LIMITADA

Contrato: 5 agosto 1977.
Inscripto: N.o 528. F.o 1835 L.o 1.
Socios: Juan Carlos Piaggio y Martha Mazzalli.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos. quesos, dulces, comestibles en general importación, exportación.
Capital. N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Carlos Piaggio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 16825 Set 6_v set.19.

M. C. EDICIONES Y DISTRIBUCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto 1977. Inscripto número 505 F.o 1755 L.o 1.
Socios. Raúl Omar Machín; Raúl Antonio Machín; Miguel Angel Garrido; Estela María Algare y Nelson Rubén Latessa
Objeto Comercialización. edición. representación, importación, exportación. distribución y venta de libros revistas. diarios. etc.
Plazo Dos años prorrogables.
Capital. N$ 6.000.00.
Administración Raúl Omar Machín y Raúl Antonio Machín indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 16824 Set.6-v set 19.

T.I.L. LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1977 Inscripto en Registro de Comercio N.o 517, folio 1805, libro 2
Socios: JESUS GARCIA AMARELLE, AMILCAR NERI OSABA DOLLENARTE, OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS y CONSTANTINO XERICOS KORBOPULOS
Domicilio: Dr Luis Melián Lafinur 1781 Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto. Fletes nacionales e internacionales y transporte de personas, depósito de mercaderías en general cargas, importación, exportación
Capital N$ 8.000 00
Administración: Presidente y Secretario Actualmente: Amílcar Neri Osaba y Jesús García Amarelle
22) N$ 116.00 10|pub. 16847 Set 6-v.set 19

EDHUSA LIMITADA

Según contrato inscripto el 23 de agosto de 1977 con el N.o 592 al F.o 2060 del libro 1, SANTIAGO CARSELES NORMA MACHIN HECTOR BERRUTTI y GLORIA QUINTEROS, cedieron a EDUARDO AUGUSTO STEFFEN LARAIA y GRACIELA LAURA PALMA CHIARLA, las cuotas sociales que les correspondían en Edhusa Limitada, al 31 de marzo de 1974.
22) N$ 87.00 10|pub 16583 Set.6_v set.19.

PERIODICO CENTENARIO LTDA

Contrato 1 o de junio de 1977
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano con el N o 9, Folios 35 al 38 del Libro de Contratos
Socios ERNESTO DIAZ RAMIRO SIERRA, HUMBERTO IRAOLA, EDUARDO BOGA JUAN JOSE VIACAVA, BERNARDO QUILLET, CE-

SAR BERTONI, WASHINGTON ALFONSIN, IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA, DIOCESIS de MERCEDES
Objeto. Comprar, vender, permutar hipotecar, prometer en venta o compra, enajenar y adquirir por cualquier título y modo, etc., toda clase de bienes muebles o inmuebles
Operaciones de expo-tación e importación, efectuar inversiones, etc.
Capital: N$ 46.805.00.
Plazo. Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Cardona, departamento de Soriano
Administración: Eduardo Boga y Juan José Viacava, actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 16851 Set 6-v set 19.

FIMPEX LTDA.
Contrato privado. 15 de julio de 1977 Inscripto N.o 609, folio 2125 libro 2, día 22 de agosto de 1977.
Socios: MARIO JOSE OTTONELLO TORRES, NOEMI NORMA INGLADA NONI, GUIDO ALBINO MANETTA y NELSON HUGO PEREIRA CAIMI
Capital N$ 6.000.00
Domicilio Montevideo.
Administración: Mario José Ottonello Torres y Nelson Hugo Pereira Caimi conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización toda clase bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
22) N$ 87.00 10|pub 16840 Set.6-v set 19.

ACINCOL LTDA
Contrato: 7 de julio de 1977
Registro Comercio. 25 de julio de 1977, número 492: Folio 1714, Libro 1
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y MYRTHA D AMICO GHAN
Objeto Importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Aureliano Rodriguez Larreta 2727
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 50 años
22) N$ 58.00 10|pub 16867 Set 6-v set.19.

VELT S.R.L.
Contrato: 29 agosto 1977
Registro: N o 630 Folio 2211, Libro 2 de Contratos
Socios: ISRAEL RZEZNIKIEWITZ y FANNY VELTMAN
Capital N$ 15 000.00 por mitades.
Objeto: Venta de Muebles y Artículos del Hogar, Importaciones - Exportaciones.
Administración Indistinta.
Plazo 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10 pub 16879 Set.6-v set 19.

MOLI LTDA.
Contrato 20 de junio de 1977.
Registro de Comercio de Maldonado: número 53, de Folios 167 al 170 del Libro 16.
Socios: LILIA ELICIA BABINO ZORNOZA y LIBIA PIZZO IRRAZABAL.
Capital N$ 5.000.00
Administración Lilia Elicia Babino Zornoza y Libia Pizzo Irrazabal indistintamente.
Objeto Venta y confección de artículos para damas y caballeros
Plazo 1 año prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año
Domicilio Departamento de Maldonado, Punta del Este, Avenida Gorlero y calle 28, Galería Torre Gorlero, Local 662
22) N$ 116.00 10|pub 16886 Set.6-v.set.19.

ESTUDIO ATLAS LTDA.
Contrato Montevideo 16 de julio de 1977
Inscripción Registro de Comercio Montevideo, 13 de julio 1977 N o 466, Folio 1628, Libro 1
Objeto: Compra y venta de propiedades y administración de propiedades por cuenta propia o de terceros
Socios: URBANO CORTIZO CORTIZO y MANUEL CASTRO PLACERES
Administrador Manuel Castro Placeres.
Capital: N$ 2.000 00
Plazo: Tres años
22) N$ 87.00 10|pub 16888 Set 6-v set.19

MAQUIOBRAS LTDA.
Contrato: 30|10|1975
Inscripto el 26 de noviembre de 1975 con el N.o 403.
Domicilio Yi 1397, piso 5, Apto 501
Objeto: Importación, exportación mercaderías bienes, derechos
Plazo 5 años con prórroga automática por 10 iguales períodos
Socios: JUAN CARLOS FABINI, ENRIQUE FABINI y OCTAVIO QUESADA
Capital: Nuevos pesos 20 000 00
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub 16913 Set.6-v.set.19.

CREDITO SORIANO S. R. L
Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripto Registro Mercedes el 16 de julio de 1977 con Nº 10, folio 39 al 44
Socios: Humbert Mora Carlos J Vital, Raúl A Cerchi, Amaro Camia, Eusebio A Gustavino, Alberto R. Martorano, Miguel A. Grissi, Eduardo Neme, Angel E Melazzi, Luis E. Caulín Aramis Mendoza, Juan Vital, Manuel A. Dieguez, Juan A Cernicchiaro,

Objeto: Comercialización de mercaderías, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 39.000.00.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Mercedes
Administración, Aramis Mendoza.
22) N$ 116.00 10|pub 17322 Set.12-v.set.23.

MECANICA LTDA.
Contrato: 11 de agosto de 1977.
Inscripción: N o 587 Folio 2046 Libro 2.
Socios: CARMELO OTELLO ADIPPE FLEITAS y MARGARITA MABEL QUIJANO MORALES.
Objeto: Reparación vehículos automotores.
Domicilio Montevideo
Administración: Carmelo Adippe.
Plazo 2 años
Capital: N$ 100.00.
22) N$ 58.00 10|pub 17410 Set.12-v.set.23

HECTOR PEREZ S.R.L.
Contrato: 29|6|1977.
Inscripción 20|7|1977, N o 506, Folio 1768, Libro 2 Contratos
Socios: HECTOR PEREZ JEREZ; ANGELA MAURI DETIEL, HECTOR PEREZ MAURI; ANGELA IRENE PEREZ MAURI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto Industria textil, vidrio, perfumería, tocador y tintorería
Plazo: 30 años
Administración: Héctor Pérez Jerez.
Domicilio: Romildo Risso 2505 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 17385 Set 12-v set.23

ALBERTO WIELIWIS S. R. L.
Contrato: 1o de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 639, folio 2.244 del libro 2 de Contratos
Socios: Jorge Perazzo Puppo y Alberto Wieliwis
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Elaboración y fabricación de suelas y demás artículos y piezas para calzados.
Domicilio: Enrique García Peña 2963 en Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 17313 Set.12-v set.23.

ANCAR LIMITADA
Según contrato inscripto el 3 de noviembre de 1976, con el N.o 834 al Folio 2961, del Libro 1, en el Registro Público y General de Comercio, se modificó la cláusula Quinta, teniendo la administración, dirección y uso de la firma social en forma separada, conjunta o indistinta los socios ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO y JUAN CARLOS GARRONE MARABOTTO
22) N$ 87.00 10|pub 17422 Set.12-v.set.23

FEDERAL STORES LTD.
Habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad, acreedores presentarse dentro del término de treinta días en Colón 1568, con la documentación justificativa de sus créditos. — Jaime Carrau Interventor.
22) N$ 58 00 10|pub. 17417 Set.12-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 156.030. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Vivián Berenguer (Uruguay), solicita marca KALI FA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 17720 Set 15-v set.28.

ACTA Nº 156.027. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía, Pay Cremitas S. A. (Montevideo), solicita marca CHICLE-BANG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17705 Set.15-v set.28.

ACTAS Nos. 156.028 y 2.574. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía S. A., por Rego Hnos (Montevideo), solicita la marca REGO HNOS, clases 8, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17706 Set.15-v.set 28.

ACTA N o 156.032. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Rensa Limitada (Uruguay), solicita la marca, LAWLER, de las clases 4 y 5. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17853 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.962. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc (USA), solicita marca: PRETTY PEACH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17491 Set.13-v.set.26.

ACTA N o 155.958 — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca BACTIURIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17951 Set.16-v set 29

ACTA N.o 155.959. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A (Argentina solicita marca TEMPERAX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17952 Set 16-v.set 29.

ACTAS Nros. 155.914 y 2.559. — Montevideo, setiembre 2 1977 — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania) solicita marca

clases 6, 8 12, 15, 18, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 17948 Set.16-v.set 29.

ACTA N.o 155.956. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca INMUNOMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10 pub. 17949 Set.16-v.set 29

ACTA N.o 155.957. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Uruguay), solicita marca COMBIPEN clase 9 · Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17950 Set.16-v.set.29.

ACTA N o 155.757 — Montevideo, agosto 18 1977 — P Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 203 00 10|pub 16572 Set 7-v set 20

ACTA N.o 155.981. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: AVON BLUSH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.983. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: RICH MOISTURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17490 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.978. — Montevideo, setiembre 8, 1977.— Oscar Bacot por Agama Ltda (Montevideo), solicita marca: ESTRELLA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17493 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.976. — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Oscar Bacot por Personna Internacional (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA PROTECT II, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17494 Set.13-v.set.26.

ACTA N o 155.977. — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Oscar Bacot por Personna Internacional (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA DOBLE DOS INTERNATIONAL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 17495 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.879. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Enrique Tato por Rodermonte Limitada (Uruguay), solicita marca MALEUM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17461 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.945. — Montevideo, 6, 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: RENEGADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17261 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.948. — Montevideo setiembre 6 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca STOCKADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17264 Set.9-v.set.22.

ACTAS Nros. 155 812 y 2.546. — Montevideo, 24 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca TOM MIX clases 4, 14, 15, 19, 26, 30, 31 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17157 Set 8-v.set.21

ACTA N.o 155.878. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Ruben Arrolli por Saric Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: FOREVER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17462 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.969. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca MICRO-CALFOS clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 17432 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.968. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca GINOVET clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17431 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 155.851. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Walter Jones por Fabergé Incorporated (EE UU.), solicita marca BRUT, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17197 Set.9-v.set 22.

ACTA Nº 155.852. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Walter Jones Llambes S. A. (España), solicita marca JERVIS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17196 Set.9-v.set.22.

ACTA. — N.o 2.573. — Montevideo setiembre 7 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay) solicita marca: AL QUE MADRUGA IBARRA LO AYUDA, de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 17258 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 2.571. — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay) solicita marca CALIDAD BIEN ENCENDIDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17257 Set.9-v.set 22.

ACTA N.o 2.570. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay) solicita marca: QUE QUEDE BIEN ENCENDIDO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17256 Set.9-v set.22.

ACTA N.o 155.863. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYVERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17243 Set.9-set.22.

ACTA N.o 155.864 — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Enrique Tato por Mario Allo (Montevideo), solicita marca OVNI clase 1-6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub, 17244 Set.9-set.22.

ACTA N.o 155 943. — Montevideo. setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca: FARIDE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17259 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.944. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLD LINE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17260 Set.9-v.set.22.

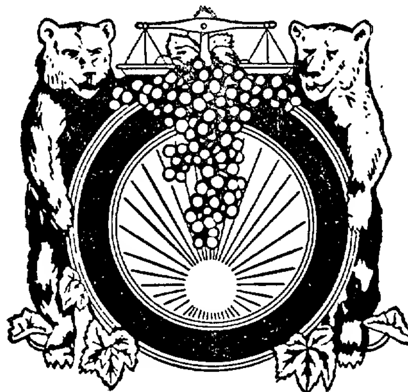
ACTA N.o 155.967. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca ENTERODOX clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17430 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 153.240. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Amatistas Uruguayas Ltda. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 18 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16819 Set.6-v.set.19

ACTA N o 155.832 — Montevideo, 26 agosto de 1977 — Juan C. Dalqui, por Sun-Maid Raisin Growers of California - California (USA), solicita la marca



de las clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 246.50 10|pub. 16878 Set.6-v.set 19.

ACTA N.o 155.833. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Enrique Tato por Hey'Di Argentina Sacii (Argentina), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 17242 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.831. — Montevideo, 26 de agosto de 1977 — Juan C Dalqui, por Sun-Maid Raisin Growers of California - California (USA) solicita la marca BEAR de las clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 16873 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 155 779 — Montevideo, agosto 23 de 1977 — Con esta fecha Antonio Agrafojo e Hijos (Uruguay), solicita la marca COVADONGA de las clases 4 5. 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16874 Set.6-v set.19.

ACTA N.o 155.891 — Montevideo, setiembre 1.o 1977. — Erna Siegmund, por Lyon Radic S. A. (Uruguay). solicita marca CORLOK clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16883 Set 5-v set 19.

ACTA N.o 155.909 — Montevideo, setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A (Uruguay), solicita marca PIETIVAC clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17371 Set.12-v.set 22.

ACTA N.o 155.908. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Nutry Ware S.R.L. (Buenos Aires), solicita la marca NUTRY WARE clase 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17098 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.946. — Montevideo, setiembre 6 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CANNONADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17262 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.910 — Montevideo, setiembre 2 1977. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca ECTOCAN clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17372 Set.12-v set 23.

ACTA N.o 155.911 — Montevideo setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca UMBECAN clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17373 Set.12-v set.23.

ACTA N.o 155.971 — Montevideo, setiembre 7 1977 — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca FRONTERA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17374 Set.12-v set 23.

ACTA N o 155.972. — Montevideo, setiembre 7 1977. — Erna Siegmund, por Futura Ltda. (Uruguay), solicita marca OJOS MARAVILLAS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17375 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.938 — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Billy Fox por Ditto Apparell of California, Inc (USA), solicita marca DITTOS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17254 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 2.569. — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay), solicita la marca EL SABOR DEL AFECTO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17255 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.918. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Oscar Bacot por Corbex S A., (Montevideo), solicita marca ECHO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17253 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.845. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILA 2001, clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17252 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.868. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita marca CONTAST, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17251 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.869 — Montevideo, agosto 30 de 1977. — González Ruiz por Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Ag (Alemania), solicita marca CONLINE clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17250 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 155.880 — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: BULLIT, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17249 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.895. — Montevideo, setiembre 1º de 1977. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L., (Uruguay), solicita marca SHERIDAN, clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17248 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.934. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA), solicita marca VIVA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17247 Set.12-v.set 23.

ACTA Nº 2.564. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L., (Uruguay), solicita marca DURAX TODA LA VIDA, clase 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17246 Set.12-v.set.23

ACTA Nº 155.949. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca OUTFLANK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17263 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 156.025. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca ACUARIO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17803 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.024. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca IMARANGATU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17804 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.021. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca ALITA, clase 16. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17805 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.008. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Omicrón SAIC. (Argentina), solicita marca ALGINORAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub 17952 Set.16-v.set 29

ACTA N.o 156.001. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Uruguay), solicita marca EL VIEJO PANCHO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17807 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156:002- — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca THOM MCAN clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10.pub. 17808 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.003. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda (Montevideo), solicita marca JOX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17809 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.004. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca LATINAS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17810 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.005. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda (Montevideo), solicita marca WIRTHMORE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17811 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.006 — Montevideo, setiembre 9 de 1977 — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca SLED HEEL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10.pub. 17812 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.007 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita marca ULTRAZUL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17813 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.020 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Pino Pharmazeutische Praparate GMBH (Alemania), solicita marca SILVAPIN clases 9 y 16. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17814 Set.15_v set.28.

ACTA N.o 156.022. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 116.00 10|pub. 17815 Set.15-v set.28

ACTA N.o 156.000. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYGON-VET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17816 Set.15-v set.28

ACTA N.o 156.026. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Montevideo), solicita marca EL SALVADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17802 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.035. — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por Christian Dior Société a Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca CHRISTIAN DIOR clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17783 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.036 — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por Miguel Garau Tous (Uruguay) solicita marca



clase 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 17784 Set.15_v set.28.

ACTA N.o 156.037. — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por E. & J. Gallo Winery (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17785 Set.15-v set.28

ACTA N.o 155.885 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Magdalena Ltda. (Montevideo), solicita marca CHIQUITIN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17762 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 2.561. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — S.T.E.M.O. Ltda. (Montevideo), solicita marca REX ROTARY clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 17763 Set 15-v set.28.

ACTA N.o 2.560 — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — S.T.E.M.O. Ltda (Montevideo), solicita marca FACIT clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17764 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.993 — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



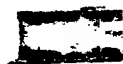
clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 17766 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.995 — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17767 Set.15_v.set.28

ACTA N.o 155.994. — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 17768 Set.15-v.set.28.

ACTAS Nros. 155.828 y 2.562. — Montevideo, setiembre 5 1977. — Automotora Proa S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROA clases 24, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17769 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 155.888. — Montevideo 1.o setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca HERMES clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17616 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.890. — Montevideo, 1.o setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Acumuladores Vulcania S. A. (Brasil), solicita marca ALBA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17617 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 155.887. — Montevideo, 1.o setiembre 1977. — Vinhos finos Santa Rosa S. A. (Brasil), solicita marca CHATEAU LACAVE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17618 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 156.010 — Montevideo, setiembre 9 1977. — Erna Siegmund, por Alejandro Cammarotta S A (Uruguay), solicita marca FLICKER, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17635 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 156.011 — Montevideo, setiembre 9 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F (Argentina), solicita marca DIODORLES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17636 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.579. — Montevideo 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca PLAY FUTBOL, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17655 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 2.578 — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca LA SUPER MILLONARIA CACERIA DEL DIA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17654 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 2.577 — Montevideo, 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay, solicita la marca LOTE GANE, de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17653 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 2.576. — Montevideo 12 setiembre 1977 — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita marca BALANZA DE ORO, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17652 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.575. — Montevideo, 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca BALANZA MILLONARIA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17651 Set 14-v.set.27.

ACTA N.o 156.033 — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Aníbal Omar González Gallndos (Uruguay), solicita la marca nanda's, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17663 Set 14-v.set.27.

ACTA N.o 2.580. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Banco Real del Uruguay (Montevideo) solicita la marca REAL, de las clases 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17704 Set 14-v.set.27.

ACTA N.o 155.973. — Montevideo, setiembre 7 1977. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca APOLLO, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17376 Set.14_v.set.27.

ACTA N.o 155.947 — Montevideo, setiembre 6 1977 — Erna Siegmund, po Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca BARRAGE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17263 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.940. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S.A. Societe D'Exploitation de Marques et Brevets Francia solicita la marca TAMARINE clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17426 Set 13-v.set.26.

ACTA N.o 155.941. — Montevideo 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Casio Keisanki Kabushiki Kaisha Japón solicita marca CASIOTRON clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17427 Set.13-v.set.26.

ACTAS N.os 155.877 y 2.556. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Mirador del Este S. R. L. (Montevideo), solicita marca VENGA, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16917 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 2.557. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo (Montevideo), solicita marca TONO, LUZ y VOZ clase 29 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16997 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.896. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Billy Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca MORENINHA clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16996 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.897. — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Billy Fox por Companhía Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca CROWN clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16995 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.898 — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Billy Fox. por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca BULL DOG, clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16994 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.899. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Billy Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca TILBURY, clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16993 Set.7-v.set 20

ACTA N.o 155.883. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — Oscar Bacot, por Guillermo Tena-Laboratorios Morrith, S. A. (España), solicita marca HISTIOTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 16992 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.881. — Montevideo setiembre 1.o de 1977. — Billy Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca ST. JAMES clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16991 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.882 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca FLUBENOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16990 Set.7-v.set 20.

ACTA N.o 2.563 — Montevideo, setiembre 5 1977. — P Dubourg, por Julio Cerdeña (San José), solicita marca



clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 16984 Set.7-v.set.20

ACTA N.o 155.942. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S.A. Leopoldo Gross y Asociados S.A Montevideo solicita marca WOOLTEX clases 4, 5 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17428 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 2.551. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo, solicita marca AMERICAN DENIN clases 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17162 Set.8-v.set 21

ACTA N.o 155.966. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca ANDRO-SORO clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17429 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 155.876 — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Jones & Cía., Salomón SZwarcberg (Montevideo). solicita la marca GRAN CLASE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 16677 Set.5-v.set 16.

ACTA N o 155 889 — Montevideo, setiembre 1.o 1977 — Erna Siegmund por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay) solicita marca SANDUCERO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16884 Set.6-v set 19.

ACTA N.o 155.929. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Severino Angel Ginola (Uruguay), solicita la marca VILLA COLON de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16968 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 2.552. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 17161 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.690. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: WHITEWAYS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16001 set.8-v.set.21.

ACTAS Nros. 155.813 y 2.547. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 17160 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 2.553. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca VAQUERIA clases 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17164 Set.8-v set.21

ACTA N.o 155.834. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Ruben Arrolli por Topol S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 17098 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.901. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Jones & Cía S. A. Freixas y Cía. S.A.I.C.F.I. y A. (Buenos Aires), solicita la marca GARNIER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17086 Set.8-v.set.21.

ACTA N o 155.902 — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Jones & Cía S. A. Freixas y Cía. S.A.I.C.F.I. y A. (Buenos Aires), solicita la marca SCHEHERAZADA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17087 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 155.903. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Freixas & Cía. S.A.I.C.F.I. y A. (Buenos Aires), solicita la marca GOLFER'S DELIGHT clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17088 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.904 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca REALURINO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17089 Set.8-v.set.21

ACTA N o 155.905 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca BIZANTINO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17090 Set.8-v.set.21.

ACTA N o 155.906 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca RUGANTINO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17091 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 155.907 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca COCOLATE clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17092 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.925 — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Jones & Cía S. A. Granja Florida S. A. (Florida, Uruguay), solicita la marca PAMPLONAS clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 17095 Set.8-v set.21.

ACTA N.o 155 826 — Montevideo, agosto 26 1977 — Guzmán González Ruiz por LABORATORIOS Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca PSICOTRON CELSIUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16343 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.541. — Montevideo 19 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca HALSON clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16661 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.558. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Banfed Banca Federada del Interior (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17460 Set.13-v.set.26.

ACTAS Nros. 155.815 y 2.549. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yeru Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 17158 Set.8-v.set.21.

ACTAS Nros. 155.814 y 2.548 — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 17159 Set.8-v.set.21.

ACTAS Nros. 155.816 y 2.550. — Montevideo, 24 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 17163 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 155.950 — Montevideo, setiembre 6 de 1977 — Erna Siegmund, por David Benson (Uruguay), solicita marca FAN WAGON clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17266 Set.12-v.set 23.

ACTA Nº 155.951. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A (Uruguay), solicita marca SKY LINE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17267 Set.12-v.set.23.

ACTA No 155 742 — Montevideo, 17 agosto 977 — Manfredo Cikato por Madeireiros EXPORTADORES BRASILEIROS, Madebras S. A. (Brasil) solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $87.00 10|pub. 16390 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 155.984 — Montevideo, setiembre 8, 1977 — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: ZENADREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.926 — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Jones Cía por Masliah Hnos (Montevideo), solicita la marca NUBE BLANCA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17094 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 156.062 — Montevideo, setiembre 13 1977. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido, comerciando como "Laboratorio Dérmico-Farmacéutico" (Uruguay) solicita marca DERIN C. C. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17954 Set 16_v set.29.

ACTA N.o 155.964. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Walter Jones por Auge S. A. (Uruguay) solicita marca CEIFABLITZ clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17882 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 2.566. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca FIESTA INTERNACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17859 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 2.567. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca REINA DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17860 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 2.568. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca EXPOFLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10'pub. 17861 Set.16-v set.29

ACTA N.o 2.565. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca FIESTA NACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17858 Set.16-v.set.29

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 316. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Ulises F. Fernández Bentancur (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: "Apretapapel" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17849 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o U 203. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Brillant Plastics V. C. F. (Holanda), solicita modelo Utilidad "Dispositivo para moldear tierra para almácigos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17463 Set 13-v.set.26.

ACTA N.o 1.120. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Erna Siegmund, Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17487 Set 13-v.set.26.

ACTA Nº 1.114. — Montevideo agosto 19 de 1977. — Walter Jones por The Best S R L (Uruguay). solicita modelo industrial: "Nuevo perfil para el levantamiento de stands o paramentos provisorios" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 17198 Set.9_v.set.22.

ACTA N.o U 309 — Montevideo, setiembre 2 1977. — Con esta fecha, Jones & Cía S. A. Stemar S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Llavero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 17096 Set 8-v.set.21.

ACTA Nº U 300. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Walter Jones por Ulede Representaciones Ing Ind Amin Nakle Nefta (Uruguay) solicita patente. "Innovación en soluciones de estanqueidad para medidores de agua" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17199 Set.9v.set.22.

ACTA N.o 1.118 — Montevideo, setiembre 2 1977 — Con esta fecha, Jones Cía S. A Maciel & Cía (Montevideo), solicita modelo industrial "(Recipiente)" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17097 Set.8-v set.21.

ACTA N.o U 310. — Montevideo setiembre 2 de 1977 — Glauco Larre Borges Ricretto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Calefactor solar de agua" — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 17008 Set.7_v.set 20

ACTA N.o 20.493. — Montevideo setiembre 2 de 1977. — Oscar Bacot, por Donato Criscuoli (Montevideo). solicita patente para: "Mejoras en válvulas para cisternas de inodoros y aplicaciones de la misma" — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 16998 Set.7_v set.20.

ACTA N.o U 311. — Montevideo. 5 de setiembre de 1977 — Julio Pintos (Uruguay), solicita patente de invención para "Modelo de utilidad Torre de suspensión para uso en vehículos automotores" — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 16971 Set 7_v.set.20

ACTA N.o 20.491. — Montevideo, agosto 31 de 1977 — Erna Siegmund. por Ex-Cell-O Corporation (EUA) solicita patente para "Recipiente hermético de tapa plana con elementos de liberación de la tapa accionada por medio del pulgar — Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 16747 Set.7-v set.20

ACTA N.o U 308 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — Erna Siegmund. por Alberto Beira (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Máquina saca arruga al cuero del calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16885 Set.6_v.set.19.

ACTA No 1.111. — Montevideo, 12 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tirilla de ROMANITA. — Publíquese conforme ley N.o 14 549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 16394 Set 6_v set.19.

ACTA N.o U 265. — Montevideo. julio 7 de 1977. — Enrique Tato por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad "Sofá cama replegable". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 29 00 10|pub 17381 Set 12-v set.23.

ACTA Nº 20.492. — Montevideo. setiembre 1º de 1977. — Guzmán González Ruiz por ROHM GmbH Chemische Fabrik (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para disolver recortes de cuero tiras de piel, virutas de rebaje de cueros y materiales similares". (prioridad alemana del 24|9|976). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 17245 Set 12_v set.23.

ACTA N.o U 262 — Montevideo. julio 5 de 1977. — Enrique Tato por Lázaro Spektrowski (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Sofá cama rebatible" — Publíquese conforme ley N o 14.549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 17382 Set 12-v set.23.

ACTA N.o U 313 — Montevideo. setiembre 8 1977 — Fábrica Nacional de Plásticos Ltda (Montevideo). solicita modelo de Utilidad: "Portalápiz labial" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 17383 Set.12_v.set.23.

25-Ventas de Comercios

Cedí compromiso de compraventa Café y Bar en Avda Italia 2945 a Oscar Arnoldo Ruiz Delgado. Acreedores: Avda. Gral. Flores 3363. — JOSE LASTRA BOUZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17835 Set.15-v.oct.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio de confecciones y quinielas Vázquez 1509 Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 16156 Ag.29-v.set.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Esther o Ester Cattan de Buenavida, almacén y fiambrería de Av. Brasil 2544. Acreedores al mismo — DEL VALLE HNOS
25) N$ 58.00 20|pub. 17772 Set.15-v Oct.13.

Ley 26 setiembre 1904. Horacio Márquez Viera cedió cuota almacén comestibles Rivera 4403 a Isaac Liberman.
Acreedores: Agraciada 1684 Ap. 502. — H. MARQUEZ. — M. CYJON.
25) N$ 58.00 20|pub. 17595 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ramón Hermida, Panadería de Martín C Martínez 1616. — Acreedores en Misiones 1361. Esc 37. — ABILLEIRA — REY. — MADRUGA.
25) N$ 58.00 - 20|pub. 17219 Set.9-v.oct. 6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALVARO LOPEZ-SONIA BEZMERTNI, prometieron ceder compromiso de compraventa a Juan Carlos Montesdeoca. Café y Bar "Petit París" sito en 25 de Mayo y 18 de Julio — Acreedores en Rodó N.o 508 — Esc Urtiaga
25) N$ 116.00 20|pub 15964 Set 7_v oct.4.

Prometí vender a Juan Antonio Coitiño Pereira, mitad indivisa en Carnicería y sucursal ubicada en Minas de Corrales (Rivera). — Acreedores en las mismas. — MANUEL NEBIO COITIÑO VARGAS
25) N$ 116.00 20|pub 16941 Set.7-v oct.4.

Prometí vender a Araminto Escobar Alonso el comercio sito en Agraciada 409 (Rivera). — Acreedores: en Atilio Paiva 965. — ADA GOMEZ de LISBOA.
25) N$ 58 00 20|pub 16942 Set.7-v oct.4.

Ley: 26|9|1904. — Prometí en venta Despensa y Fiambrería de Soriano 1143 a Angel Ghini. — Acreedores: al mismo — LIDIA M DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub 16925 Set.7_v oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano. el hotel de Brasil 879. — Acreedores al mismo — MANUEL LEMA VARELA
25) N$ 58.00 20|pub 15573 Ag 22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Rafael Alegre Alvarez, parrillada y Bar "La Cueva" Pablo Zufriategui 214. Treinta y Tres Acreedores Manuel Freire 532 — ROBERTO LAURO AGUIRRE y EMA COLOMBO
25) N$ 116.00 20|pub. 17149 Set 8-v oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Amanda Brassetti Tudurí y Milton Cloriseo González Brassetti, comercio (Almacén y Bar) ubicado en Calcagno y Uruguay Shangrilá (Departamento Canelones) Acreedores en 18 de Julio 1235 (Pando) — JORGE LISITANO KARAM y ALBA CARABALLO.
25) N$ 116.00 20|pub 17180 Set 8-v oct.5.

Prometimos vender a Rubén Héctor Kutyas Ciocca el comercio (zapatería) ubicado en Avda Artigas 874 (Pando-Canelones) Acreedores en 18 de Julio 1235 Pando — MANUEL KUTYAS y MARIA ELENA CIOCCA.
25) N$ 116.00 20|pub 17179 Set 8-v oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Alicia Renée Landa Pastorini, "Almacén de Comestibles. Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas", en Avda Burgues N o 3499 Acreedores en el mismo. — PASCUAL ROMANO DI NUTO y MARIA ISABEL PINTADO
25) N$ 116.00 20|pub 17126 Set 8-v oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a la señora Romana Elizabeth Arispe de Arellano el Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicada en Avenida Agraciada 2?05 — Acreedores presentarse en Rocha 2403 — CELSO TRONCOSO COUTO y MARIA TERESA BARROS de TRONCOSO
25) N$ 116.00 20|pub 16970 Set 7_v.oct 4

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 11 de agosto de 1977 a Gioconda Font de Nadar la "Farmacia del Cordón" sita en Colonia 1701, Montevideo. con posesión el mismo día. — Acreedores presentarse en el comercio plazo legal. — MIRTHA MONILLA ARBOLEYA.
25) N$ 116 00 20|pub 16069 Ag 29_v set 23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Juan Carlos Montesdeoca promete vender a Alvaro López. Restaurante y Parrillada El Fogón sito en 25 de Mayo 559. — Acreedores en Rodó 508, Esc Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub 15963 Ag 26-v set 22.

Ley 1.904. — Cedí derechos de promitente compradora de Farmacia Franklin Av Uruguay 1650 a Ana Gerwer Acreedores en la misma. — MARIA INES PITA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15973 Ag.26-v.set.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Colonia N.o 1117 a Edgar Villar y Ubaldo Villar. Acreedores en dicho local. — ZULMA DARRIGCL y MARTIN PEREIRA por BAZAR NURIA S. R. L.
25) N$ 116.00 20|pub. 15934 Ag.26v.set.22.

Prometimos vender Bar, Hocquart 2001, a Pedro Marín. — Acreedores: Dr Molina, Plaza Independencia 838. — ISKANDAR HAGOPIAN. — BEATRIZ KEOSSEIAN, (ley 24 de setiembre de 1904).
25) N$ 58.00 20|pub 17284 Set.12_v.oct.7.

Prometimos vender a Basilio Ordóñez García, carnicería, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 3946|48. — Acreedores: al mismo. — HERMINIA DZIMALKOWSKI MILSTEIN. — CELIA y ROSA GROSSKOPF DZIMALKOWSKI.
25) N$ 58.00 20|pub. 15786 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miura Limitada (en formación) estación de servicio de 8 de Octubre 2950. Acreedores: en la misma. — Alfonso López. — Miguel Angel López. — Tesi María López. — Aquiles Fernando Espinosa. — Martina Ema Cordano.
25) N$ 116.00 20|pub. 15442 Ag 18-v set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 - Prometimos vender a Lino Martínez y Richard Martínez comercio de Tapes 935 Acreedores al mismo. — SERGIO GARCIA SALA y MARIA EMILIA DUTRUEL de SALA
25) N$ 58.00 20|pub 15230 Ag.17_v.set.14

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Vitelio Sánchez Aguirre y Compañía, comercio de distribución de bebidas sin alcohol calle Dr. Elías Abdo N.o 162 (Tacuarembó). Acreedores en el mismo — VITELIO HERMANOS SANCHEZ Y COMPAÑIA.
25) N$ 116.00 20|pub 16706 Set.5_v.set.30.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Domingo Aramburú 1750 Acreedores al mismo. — LAILAC SONIA VILLANUEVA de PESCE — ALDO PESCE PESCE. — CARMEN AURELIA GARCIA de GUERRA y GERARDO GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1741 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Manuel García Domínguez, Tintorería del Sur, sita en Pérez Castellano N.o 1338 de Montevideo. Acreedores ocurrir al mismo. — JORGE BOIL NOSCHESI y ALBA IRIS CACERES.
25) N$ 116.00 20|pub. 16793 Set.5_v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a "La Napolitana Limitada". comercio de Capurro 752 Acreedores al mismo. — MARIO GALLO. — NORA PEREIRA. — ALCIDES ESPINOSA y NORMA GALLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17409 Set.12-v.oct.7.

Prometí vender a José Antonio Abate Pecorelli, el Comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles bebidas fermentadas, frutas, verduras pan y leche en Montevideo Dr Estrázulas N.o 1552. Acreedores: Misiones 1371. Esc. 34 — DALILA GARCIA. — Ley 26 de setiembre de 1904
25) N$ 133.40 20|pub. 16410 Set.5_v.set.30.

Ley 26|9|904 Climsa S. A., prometió vender a Febre S. A., Establecimiento Comercial que gira en la ciudad de Melo. calle Juan Darío Silva 891. — Acreedores: presentarse en Montevideo, calle Paraguay 1321. Esc. 802.
25) N$ 116.00 20|pub 17295 Set.12-v oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar "Indiana" sito Franklin Delano Roosevelt 746, de la ciudad de Mercedes, a Soler Hnos S. A. — Acreedores presentarse en Artigas 314 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano — MIGUEL GUIXE BOTTARO. — HORACIO SOLER
25) N$ 116.00 20|pub 17321 Set.12-v set.28

Prometimos vender a Francisco Petraglia el almacén de Juan Paullier 1801 Acreedores al mismo — LUIS ALBERTO PIRIZ y MARIA ILSA KARAM LOPEZ de PIRIZ
25) N$ 58 00 20|pub. 17412 Set 12-v oct.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, calle Leonardo Da Vinci 1408 Acreedores al mismo HEROIDES COITIÑO ESTAPE y WALTER ARNOLDO VAGNER SANCRISTOBAL
25) N$ 58.00 20 pub 17363 Set 12-v.oct.7

Ley 26|9|904 — Cedimos compromiso compra-venta Ferretería Italbol en Avda. Italia 5776 a Italbol Ltda. Acreedores Paraguay 1547 Esc 905 — RAFAEL DOCAMPO — LIDIA ROMERO de DOCAMPO — RENA DOCAMPO. — ESTHER EIRIN de DOCAMPO
25) N$ 116.00 20|pub. 15736 Ag.24-v.set.21.

LEY 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Trinidad Barrios. Pizzería y Cervecería al Paso sita en Martín García 2351. Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PONTES. — CLEMENTINA PEREZ de PONTES
25) N$ 116.00 20|pub. 15717 Ag.23_v.set.20.

Ley 26|9|904. — Vendimos a María Marta Albicette, la pensión de Curiales 1530 bis|34. — Acreedores en la misma. — ANGEL A. VIÑOLES. — ANELIO G. VIÑOLES. — GLADYS M GUILLON. — BILMA N. PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 15374 Ag.23-v set.20.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1674 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, caratulado Fisco, Guerrero, Luis A. y otros contra ARCOS SIENDRE, JUAN VICTOR "Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Juan Victor Arcos Siandre o Siendre, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 1.849.33 (nuevos pesos un mil ochocientos cuarenta y nueve con 33|100 m|n.), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor por intermedio de "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 32644 Set.16_v set 20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1257 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y Cont Adm. de Tercer Turno caratulado Fisco, Villanueva, Walter y otros contra CABRERA MENDEZ, JULIO y CASTILLOS, OLVEIR. "Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Julio Cabrera Méndez y a Alveir Castilhos o Castillos el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 7.534.80 (nuevos pesos siete mil quinientos treinta y cuatro con 80|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución a los infractores (al señor Castillos por medio del "Diario Oficial") y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub 32643 Set 16-v.set.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE CASUPA, DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de local con destino a asiento de la Sucursal del Banco en la localidad de Casupá, pudiendo los interesados establecer opción de venta por los inmuebles que ofrezcan en alquiler, con plazo de mantenimiento de dicha opción no menor a dos años.

Las ofertas, por escrito y en papel simple, con las respectivas condiciones serán acompañadas de un croquis sencillo de ubicación y comodidades. Se recibirán hasta el día 25 de octubre de 1977, en Montevideo, en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, 2.o Piso, s|Solís) y en las Sucursales Casupá y Florida del Banco.
27) (C. C.) 3|pub. 32648 Set.16-v.set.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1256 de la División Contralor Del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado "Fisco Julio Méndez Brañas c|CANDIDO EMILIANO RESQUIN, Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Cándido Emiliano Resquín o Rasquín, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 19.572.00 (nuevos pesos diez y nueve mil quinientos setenta y dos m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 32647 Set.16-v.set.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973. se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2825 de la División Contralor Del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 23 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado "Fisco, Alonso, Angel, con CLAVERI PINO LUIS, "Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Luis Claveri Pino, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 575.33 (nuevos pesos quinientos setenta y cinco con 33|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 32646 Set.16-v.set.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1508 de la División Contralor Del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de agosto de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, caratulado "Fisco, Carlos A. Berón y otros contra MAURICIO JAIME ROISENZVIT, Infracción Aduanera" se resuelve imponer a Mauricio Jaime Roisenzvit Turkenich, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 1.562.50 (nuevos pesos un mil quinientos sesenta y dos con 50|100 m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no paga lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 32645 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa, en la siguiente forma:

César Raúl González, N$ 3.00, 14 de diciembre de 1973

Ramona Fleitas López de Lascano, N$ 25.00, 26 de mayo de 1976.

Eduardo Cáceres Aparicio, N$ 30.00, 13 de agosto de 1977.

José Nesta, N$ 150.00, 9 de mayo de 1977.

Roberto López Bustelo, aplicar sanción equivalente al importe de la mercadería, 16 de diciembre de 1976.

Silvano Nepomuceno Rodríguez Robaina, N$ 30.00, 31 de mayo de 1976.

Luis Alberto Díaz, N$ 60.00, 26 de enero de 1977.

Julio M. Francia, N$ 65.00, 11 de enero de 1974.

Jorge C. González Da Silva, N$ 120.00, 11 de enero de 1974.
Edgardo Ifrán. N$ 90.00, 22 de agosto de 1976.
José Rey. N$ 150.00, 7 de abril de 1976.
Cuello y Del Campo, N$ 60.00, 26 de abril de 1972
27) (C. C.) 3|pub. 32615 Set.14-v.set.16.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

De conformidad con lo establecido en el Art. 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se hace saber a los actuales propietarios del predio empadronado con el número 4.302 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que en expediente Nº 166|976 "Servidumbres de ocupación y paso" tramitado ante la Inspección General de Minas, con fecha 1º de diciembre de 1976 se adoptó la siguiente resolución:
"Dése traslado a los superficiarios por el término de veinte días, a los fines previstos en el Art. 50 del Código de Minería. — (Firmado): Inspector General de Minas Interino Coronel Edmundo N Mila. — Inspector General de Minas Interino Coronel Walter C. Pérez. — Esc Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 60.90 3|pub. 17749 Set.15-v.set.19.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley Nº 9.026, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas (asunto Nº 49|975), la firma "México S. A.", solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 628 y 5713 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha
A los efectos de las posibles reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Cnel. Walter C Pérez. Inspector General de Minas, (Interino). — Esc. Selva Arrascaeta de Real Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 17718 Set.15-v.set.17

M. I. E.
INSTITUTO GEOLOGICO
"ING. EDUARDDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Omar Méndez, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 10.416 de la 2.a Sección Judicial del departamento de San José.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez. Inspector General de Minas, Interino. — Selva Arrascaeta de Real Escribano Encargado de Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 52.20 3|pub. 17768 Set.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ANCAP contra DE CASTELLET. HARLEY "Daños y perjuicios" (Ficha C|82|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Capitán Harley De Castellet para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 17847 Set.15-v.set.27.

PARTICION SUCESORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOMEZ de ORTIZ, ESMERALDA y otros, "Partición sucesoria" (F. CB. 324|977) se cita y emplaza a Eudoxia Sosa de Gómez y Yolanda Blanca Cisneros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 17931 Set.16-v.oct.28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS MARIA CABOULI SILICARO, solicitando la escrituración judicial del bien horizontal Unidad 1002, empadronada individualmente hoy con el N.o 5848|1002 (antes 229.233), superficie: 137 metros 958 centímetros, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz número 5848: 21 metros 73 centímetros de frente al Sur de la calle San José.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos en la sucesión del señor Raúl Arduino Pérez especialmente a los señores Rodolfo Arduino Abadie y Nora Lidia Arduino de Pollero para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 17055 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos Zivcovich Vizioli Velimir Rangel contra RENO S. A. "Escrituración de Oficio" (F. C. 805|976), se notifica a los señores que forman la firma Reno S. A. el auto N.o 5.263 de fecha 17 de mayo de 1977 que reza: Vistos: Decrétase la escrituración de oficio solicitada por lo que resulta de autos, por el Escribano autorizante cuya aceptación del cargo se comete. — Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Gleiss. —
Asimismo se emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura del padrón N.o 3.295 bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 17476 Set.16-v.set.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Lacuesta, Juan y Rey País de Lacuesta Margarita contra NIEVES COSTA, MANUEL. Pérdida de la Patria Potestad". (C 243|977), se cita, llama y emplaza a Manuel Nieves Costa para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1977, número 12 309). — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (ley 12.309) 30|pub. 32567 Set.12-v.oct.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a María Esther Fernández de De León para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torena, María contra FERNANDEZ de DE LEON, MARIA ESTHER. Guarda". (Ficha B 920). dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 9 de noviembre de 1976. — Hugo Wallusche Actuario
27) (ley 13.209) 10|pub. 32559 Set.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA GRAÇA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados 'Fernández, Ana María contra DA GRAÇA, ANTONIO, Pérdida Patria Potestad (Ficha B 270|977) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche Actuario
27) (R.20-4|55) 30|pub 32395 Ag.26-v.oct.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA MABEL y VICTOR MANUEL DEAMBROSIO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C 296|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Hilda Constantina Lores, y a todos los que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, junio 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
27) N$ 180.00 30|pub 15540 Ag 19 v set.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GOMEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c| GOMEZ ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA. - P.P.P." (Ficha B. 284|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31683 Set.16-v.oct 28

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Avila, Valentina contra Sucesión de EMA AVILA PEREYRA "Cesación de condominio (C.403|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de valentina o Balentina Pereyra o Pereira de Avila o de Avila, y a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
27) N$ 180.00 30|pub. 16651 Set.2-v.Oct.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Olivera, Nelsa Yolanda contra HEREDEROS de ALEJANDRO E. OLIVERA y otra "Posesión Notoria" (Ficha C. 43|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causantes Alejandro Ernesto Olivera y Juana Francisca Barboza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
27) N$ 180.00 30|pub. 15241 Ag.17-v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Caruso Gallo Blanca Luz y Villarino Iglesias Anelmar Zelmar contra CASTRO de MUÑOZ, MARIA ESTHER y MUÑOZ HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad (C. 234|977), se cita, llama y emplaza a María Esther Castro de Muñoz y a Héctor Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el término de noventa días — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309) — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32477 Set.2-v oct.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Beccaria Rodolfo Angel y Dragovic de Beccaria, Milka contra TISMA, OSTOJA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 207|977), se cita llama y emplaza a Ostoja Tisma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub 32330 Ag.18-v set.29

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Alvarez Daissón, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Guarda" (C. 206|977), se cita, llama y emplaza a Wa-

shington Palomeque, para que comparezca en este juicio a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12 309) — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub 32291 Ag.16-v set 27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Pombo Muniz de Cantón se cita, llama y emplaza a MARCOS ALVINO y MARIA DEL CARMEN CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Rodríguez López Ramón y Fernández de Rodríguez Isabel contra Marcos Alvino y María del Carmen Cabrera Pérdida de la Patria Potestad (Ficha 87 del año 1977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32233 Ag.15-v set.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a David Encina y a Norma Castelnoble, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bermudez, Gabriel y Fogliani, Teresa contra ENCINA, DAVID y CASTELNOBLE NORMA P P P (B 647|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis — Hugo Wallusche Actuario

27) (Ley 13.909) 30|pub 32487 Set 5-v oct.17.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos Sastre Benito contra SIMON LAZOVSKY y otra "Oblación y Consignación" (Ficha N.o 64|977, se cita, y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovski Segiovicz y Fanny Langsner o Langner por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 27 de julio de 1977 — Esc Loreley Dell Actuaria

27) N$ 144.00 30|pub 15984 Ag 26-v oct 6

CONCORDATO PRIVADO

El día 13 de setiembre de 1977 el escribano Ruben M. Fiorelli protocolizó el concordato privado de Héctor José Maeso De Mula y señora María Olga Luxardo de Maeso sobre la base del pago del total de su deuda e intereses del 3 o|o sobre saldos en plazo de 18 meses mediante amortizaciones mensuales ordinarias y extraordinarias con la venta del padrón número 1256.

27) N$ 87.00 10|pub. 17865 Set.16-v.set.29

CESION DE CUOTA

Según contrato 14|12|976 cedimos a Marcelino Pazos y Víctor Rodríguez derechos promitentes compradores comercio "Café Tin Avenida Agraciada 1601. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO GUILLIN. — MANUEL REGUEIRA.

27) N$ 116.00 20|pub. 17473 Set.16-v.oct.14.

ATENAS S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO SOCIAL

El 23 de agosto de 1977 Rodolfo Riego Gauto y Francisco Aurelio Scappini Arriola cedieron la totalidad de sus cuotas a Enrique Fernando Savoia Crossa y Ronald Alexander Herbert Nadal respectivamente y además se modificó la denominación de la sociedad por Trade Atenas S R L y la administración que quedó a cargo de los tres socios restantes actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 623 al folio 2171 del libro 1.

El 24 de agosto de 1977 Walter Rela Villanueva cedió la totalidad de sus cuotas a Enrique Fernando Savoia Crossa y Ronald Alexander Herbert Nadal por partes iguales y además se modificó la administración que quedó a cargo de los dos socios restantes actuando conjuntamente Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 624 al folio 2174 del libro 1

Rige para todo lo demás el contrato social otorgado el 8 de junio de 1977

27) N$ 232.00 10|pub 17275 Set.12-v set.23.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Baubeta, María Teresa contra PADRON Nº 7764 Regulación de honorarios" (Ficha N.o 489|977) se cita al propietario del padrón N.o 7764, manzana 848 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307, C P C) — Maldonado, 27 de julio de 1977 — A Roberto Borges Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub 16688 Set.5-v oct 17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos GATTI SILDA ANGELICA en representación de su hija natural Adriana Andrea Silda Gatti con los presuntos herederos de Sosa Medina Eustaquio Jesús "Investigación de paternidad" (La. A Fa. 343|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del señor EUSTAQUIO JESUS SOSA MEDINA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 17603 Set.14-v.oct.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "De Giorgi, Atilio y Portillo de De Giorgi Teófila contra PALMIRA GARCIA DE ACOSTA y JESUS ACOSTA Pérdida de la Patria Potestad" (A. 172|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a Palmira García de Acosta y a Jesús Acosta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de junio de 1977. — Delmar González Brum Actuario

27) N$ 180.00 30|pub. 12090 Set.12-v.oct.24.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos Montesdeoca Rodríguez, Luis y otra contra VIÑAS PISTON, JUANA AURISTELA y otros "Cesación de Condominio (A 534|977), se cita y emplaza a Juan Auristela María Elida Isabel, Onofre Orestes Ernesto Gregorio Blanca Elbia Hilda Marina Elsa Beatriz Lorenzo Nery Rubén Larre y Gladys Veltiz Viñas Pistón, a los herederos de María Ferrou de Pistón y a los herederos de Daniel Traviego Reyes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes — San José, 5 de agosto de 1977 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub 15228 Ag.17-v.set.28.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de setiembre de 1977

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,1275	N$ 2,1450	U$S 0,4300
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2989	" 0,3018	" 0,0604
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1378	" 0,1391	" 0,0279
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,6200	" 4,6550	" 0,9325
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,8000	" 0,8075	" 0,1620
España	1	Peseta	" 0,0584	" 0,0595	" 0,0119
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,96	" 4,97	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,0025	" 1,0125	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,0075	" 2,0250	" 0,4060
Inglaterra	1	Libra	" 8,6425	" 8,7175	" 1,7445
Italia	1	Lira	" 0,00560	" 0,00566	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0185	" 0,0188	" 0,00374
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8950	" 0,9075	" 0,1820
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1214	" 0,1229	" 0,0246
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0175	" 1,0275	" 0,2060
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,0725	" 2,0900	" 0,4190
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0022
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0950
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0678
Nueva Zelandia	1	Dólar Ne[illegible]	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01090	N$ 0,01095	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2780	" 0,2785	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,0800	" 5,0850	———
EE. UU.	1	Dólar USA	" 5,0750	" 5,0800	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre - 6 meses	———	———	6 13/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 147,80	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1 pub. 32676 v-set.19.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ MAYOL de NARANJA (E 1840|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18048 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ FREIRE (E|1388|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17398 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDO SCHIELE (342|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18051 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUISI o LUISI ROSA o LUISSI ROSSI (332|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18050 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RABUÑAL REY (318|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17999 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN JUANA ROMERO LEANDRO (S|336|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17995 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RUIBAL de PONGIBOVE (S|368|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17996 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALERIO BENITEZ BENITEZ (S|192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18000 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GIULIANI o GIULIANI FERRA (S|470|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18064 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO OROMI VIDAL (S|444|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18004 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO PESOA HAZAN (S|70|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18030 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ESTEFANIA LARRAURI de RAMOS o HERMINIA LARRAURI de RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18025 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAURA NATALE CROCCO de VASSALLO o JOSEFA MARIA NATALE o NATAL CROCO de VASSALLO o BASALLO o BASSALLO o VASSALLO (F.A. 358|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 40.00 10|pub. 18054 Set.19-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMELIA MEDIC o MEDICE de CURBELO (F. 554|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18068 Set.19-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSTAQUIO CROSA CROSA (F. A. 472|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18056 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA GRELA ITURBURU de URRESTARAZU, (E. 875|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18047 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA DI NARDO o DINARDO BERARDI de RACCIATTI, (E. 2643|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18046 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA ELENA ACASUSO de LOPEZ o LOPEZ ORTET, (E. 2739|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18045 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ADOLFO TESSITORE DA SILVA, (E. 345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18001 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGANTE VALLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18049 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA PISANI MESANO de FONSECA, (335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18002 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGUER DANTE BENTANCOR MORALES, (37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17997 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CALLERIZA o CALLERIZA ASIGNA o ASCEIGNE o ASEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18058 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA PIZZORNO de PIERROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18057 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JUAN REGINO RUBEN o REGINO RUBEN OLIVERA MORASCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18052 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de ROSA PELUFFO CISNEROS o ROSA PELUFO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18053 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO ALBERTO CORBO EIZMENDI, (F. A. 331|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 18005 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SZPAKER, (F. 629|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18003 Set 19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO FLORENCIO PICCARDI TORRELLES (F. A. 269|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18055 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DOMINGUEZ, (F. A. 393|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18018 Set.19-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALACIANO VELEZ o VELIZ, (Ficha C. 47|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18015 Set.19-v.set.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA LILA FERNANDEZ NOGUEIRA o FERNANDEZ de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17992 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SANABRIA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17989 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MATTOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1971. Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17990 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA o TIMOTEA CANDIDA AMARO de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17991 Set.19-v.set.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de YSABEL o ISABEL HAYDEE HAFLIGER de ROMANO Ficha B 113|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18011 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA FRACCHIA de ERRAMUSPE (B|121|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18012 Set.19-v.set.30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR SANTOS CORREA, (B. 102|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17081 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORTIGOSA BAILO (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17084 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROSA, (B. 165|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17983 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARDOZO OLIVERA, (B. 98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17982 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BOTTASSO; MARIA LUISA BOTTASSO SANTOS y JUANA SANTOS de BOTTASSO, (B. 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17978 Set.19-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORIA PINTOS o PINTOS de MARTINEZ (B. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17979 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NAVARRO BETANCUR, (B. 147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17980 Set.19-v.set.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BARROS BLANCOS

CANELONES — 7.a SECCION JUDICIAL

Oscar y Ruperto Crapuchetti o Crapuchett Vaccarezza María Teresa Jovellar y sucesores de María Cecilia Clariget o Claridget, informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Carlos María Macazaga. Inscripto Catastro el 21 de marzo de 1955, Padrón M|A N.o 327:

Solar 6, manzana D: Nemesio Fausto Morales, transferido a Andrés Néstor Pittamiglio.
Solar 13, manzana N: Alfredo Flores Mezas.
Solar 9, manzana D: Tomás García Centurión transferido a Juana Montenegro.
Solar 1, manzana F. Roberto Antonio Ferri.
Solar 8, manzana R. Walter García Fernández.
Solar 10, manzana O: Eladio Cuns Otero, transferido a Enrique Ungo.
Solar 8, manzana P: Antonio Montes.
Solar 19, manzana Q: Ruben Felipe Collazo Umpiérrez, transferido a Nélida Loralda Zeballos Martínez.
Solar 16, manzana J: César Walter Díaz Gallo, transferido a Nicasio Israel Morales González.
Solar 4, manzana E: Nelson Kaiser Benencio Arismendi.
Solar 3, manzana N: José Adolfo Gularte.
Solar 3, manzana M: Perfecto Pablo Fernández Alvariza.
Solar 14, manzana L: Juan Pedro Botta Vitello.
Solar 16, manzana G: Julio César Ramírez, transferido a Dardo Sassi Lescano.
Solar 21, manzana K: Bonifasia Giménez de Lengyel, transferido a Alberto Novell.

AEROPUERTO — RUTA 101

Luis Alberto, Oscar Ruperto, Juan Pedro y Julio Crapuchetti o Crapuchett Vaccarezza, María Teresa Jovellar, Isabel Angrisani, Olga Toledo, Delia Brunetto Cirio, Ana María Montes Montiglio, Luis Eduardo, Oscar Daniel y María Julia Crapuchetti o Crapuchett Claridget o Clariget informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Francisco Kolto, inscripto en Catastro con el N.o 9.993 el 2 de junio de 1958:

Solar 48, manzana 14, padrón 16.302: Elda María Rodríguez Goñi.
Solar 20, manzana 13, padrón 16.274: Odina Eguía Roldán.
2) N$ 652.50 15|pub. 14940 Set.19-v.oct.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MANDUBI S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora de "Mandubí S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el sábado 8 de octubre de 1977, a las 17 horas, en el local de la Asociación Comercial, calle Monseñor Vera 1119, de la ciudad de Rivera a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Estado de liquidación de la sociedad; 2º) Autorización para gestionar la cancelación de la personería jurídica; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el escritorio de nuestra sociedad, instalado a estos efectos en la calle Artigas 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 78.30 3|pub 17988 Set.19-v.set.21.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1977, a las 19 horas, en el local social, La Paz 1523, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente; 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1977; 3º) Elección de directores.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 17973 Set.19-v.set.21.

AMIT S. A.
ACTA DE DIRECTORIO

Reunido el Directorio el día 31 de agosto de 1977 a las 19 horas resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1977 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1314 escritorio 102 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1977.
2) Destino de las Utilidades.
3) Elección de Directorio.

Los Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de las mismas en su sede social hasta el momento de la Asamblea.

No existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora 19 y 30. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub 18066 Set.19-v.set.19.

C.O.O.S.A.L.U.D.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de C.O.O.S.A.L.U.D. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Centro Comercial de Carmelo, el día viernes 30 de setiembre de 1977, a la hora 20, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2.o) Examen de la gestión administrativa de la Cooperativa: Memoria Anual y Balance General.
3.o) Resultado económico del ejercicio.
4.o) Fijación de fecha para realización del acto eleccionario
5.o) Autorización al Consejo Directivo Honorario para promover la formación de una cooperativa de Crédito sobre la base de la organización social y administrativa de C.O.O.S.A.L.U.D. — Gabriel Bouvier, Presidente. — Ruben Neme, Secretario
3) N$ 20.30 1|pub 18016 Set.19-v.set.19.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1977, a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 1520 de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigesimoséptimo Ejercicio Económico terminado al 30 de junio de 1977.
2.o) Distribución de Utilidades
3.o) Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el Acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Secretario.
4.o) Elección de dos Directores Titulares y sus respectivos Suplentes, elección de un Síndico Titular y su respectivo Suplente.

Se previene: El Accionista que quiera tomar parte en la Asamblea, deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o entregar el recibo de depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta un día antes del fijado para la reunión, pudiendo hacerse representar por medio de persona habilitada mediante carta-poder simple. — Paysandú agosto 31 de 1977. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 18014 Set.19-v.set.19.

CASTELAR S. A.

De acuerdo al artículo 9.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1977 a las 19 horas en el local de la calle Colonia 1522 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Bce. y estado de Pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.

2) Designación de autoridades.

3) Designación de tres accionistas para firmar el acta

De acuerdo al artículo 2.o del decreto del 16 de julio de 1943, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local citado hasta el 4 de octubre de 1977 a las 19 horas — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 18010 Set.19-v.set.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron GUSTAVO y ANA BERNADOU DIAZ, FERNAN DARIO AMADO BERNADOU; JULIAN JOSE y AIDA MARIA BERNADOU JORAJURIA y RAQUEL MARIA LUISA BERNADOU CRUZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro número 52 del Cementerio Central, 2.o cuerpo, cuya primitiva titular era la sucesión de Domingo Bernadou.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 34.80 3|pub 17605 Set.19_v.set.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MAZZUCHI y SUSANA ELENA PARIETTI (Ficha E 288|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 18063 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO FRANCHI y ANGELA LYDIA VAZQUEZ (Ficha C 2471|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 17623 Set.19-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GOLTZER TEPER y REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH (Ficha B 491|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 18062 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JESUS NOCEDO SILVA e INES CLOTILDE SILVERA TECHERA (Ficha AB 409|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 18061 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MIGUEL REGUSCI y VICTORIA ISABEL CASARAVILLA, (Ficha E. 313|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 13 de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 18039 Set.19-v.oct.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Francisco Falcón Riviezo o Riviezzo y María Delia Pérez Garmendia debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6.o ley 10.783. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 17993 St.19-v.oct.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO DUARTE de ARAUJO GOES y GRACIELA MORATORIO de GOES. (A. 76|977). — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a fin de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 17986 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre NELLY REY UBAL y ARIEL HEBER PROTTI MICHIELIN (Ficha A. Nº 181|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rivera, 4 de febrero de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 17985 Set.19-v.oct.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza ante don Raúl Carrizo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Levi, Luisa contra RAUL CARRIZO Divorcio unilateral", (Ficha D. 182|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 16 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto

7) N$ 144.00 30|pub. 17972 Set.19_v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA LAURA ARTURO LOUREIRO, constituyendo domicilio en Uruguay 1806, Apto. 7. optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Caputi y Edmundo Moratorio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

11) N$ 33.00 10|pub. 17971 Set.19-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Julia Suárez contra BERNARDO ISIDORO DA SILVA "Divorcio" (F. E. 109|977), y Suárez Julia contra BERNARDO DA SILVA. "Auxiliatoria de pobreza" (F. C. 193|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Isidoro Da Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 32661 Set.19-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez, Elbio contra QUEIROZ, MARIA ADELFA, "Divorcio" (Ficha 505|977), se cita, llama y emplaza para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio en dichos autos a María Adelfa Queiroz dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario

7) N$ 48.00 10|pub. 16167 Set.19_v.set.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Nacional de Educación Pre escolar, de conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de octubre de 1929, emplaza a la señora NOEMI MORAES de BEVANS, Maestra Directora del Jardín de Infantes N.o 214 de la capital, para que en el término de (5) cinco días a partir de la fecha de esta publicación, concurra a sus oficinas para notificarse personalmente de la resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación el 16 de marzo de 1977 o de lo contrario se le tendrá por renunciante al cargo. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977.

8) (C. C.) 3|pub. 32665 Set.19-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

Se emplaza al funcionario señor JULIAN FERNANDEZ, Padrón N.o 25.402, cargo N.o 1867 del Item 8, para que comparezca dentro del plazo perentorio de tres (3) días hábiles a reanudar el trabajo, o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, presentando los descargos de que se considere asistido con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo setiembre 19 de 1977.

8) (C. C.) 5|pub. 32678 Set.19-v set.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por resolución N.o 2.122 de fecha 23 de marzo de 1977, se declaró en Estado de Incapacidad a JOSE EDUARDO MAZZOLINI MAROTTA, habiéndose designado curador del mismo a Inés Teresa Marotta de Mazzolini.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 17830 Set.19-v.set.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
19 DE DICIEMBRE DE 1977 — 25 AÑOS DE O.S.E.
Plan 30 localidades
Préstamo B.I.D. N.o 432|SF-UR

Licitación pública internacional de obras N.o 1372 — Construcción de depósitos de distribución elevados de hormigón armado de 40 m3. 100 m3. 150 m3. y 300 m3. en varias localidades.

Llámase a las empresas que han sido precalificadas en su oportunidad para la construcción de depósitos de distribución, a Licitación Pública Internacional para la construcción de depósitos de distribución de hormigón armado de 40 m3, 100 m3, 150 m3 y 300 m3 en varias localidades.

La licitación comprende la construcción de un depósito de 300 m3 en Rivera, de 150 m3 en Tacuaremvó y Juan Lacaze, de 100 m3 en Tacuarembó y Rocha, de 40 m3 en Mercedes, la construcción y equipamiento electromecánico de estaciones de recalque en Tacuarembó, Juan Lacaze, Rocha y Mercedes, tuberías de enlace con las redes de agua existentes y líneas eléctricas entre los recalques y los depósitos.

De acuerdo al contrato de préstamo número 432|SF-UR, aprobado por ley N.o 14.497, se deberá tener en cuenta:

a) Sólo podrán presentarse a esta Licitación aquellas empresas que hayan sido precalificadas en su oportunidad para este tipo de obras.

b) Los suministros ofrecidos deberán provenir de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

c) Los pagos por suministros provenientes de Argentina Brasil, México y|o Venezuela podrán hacerse, a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre esos países y dicho Banco.

Los recaudos y la lista de países elegibles pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275 Piso 3 en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma oficina por la suma de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 29 de noviembre de 1977 a la hora 15 y 30. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub 32671 Set.19-v.set.21.

---

19 DE DICIEMBRE DE 1977 — 25 AÑOS DE O.S.E.
Licitación pública N.o 1366
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de "Juntas Gibault y llaves de paso de hierro", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Piso 3 teléfono 49.62.78 al precio de N $10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de octubre de 1977 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 32672 Set.19-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Servicio de Planetario
Licitación pública N.o 2

Objeto: Reparación de la cubierta de aluminio anodizado y la sustitución de la tirantería de la cúpula del Planetario Municipal "Agrimensor Germán Barbato".

Apertura: Primer llamado: 6 de octubre de 1977 hora 15, local :Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel). En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16, en similar lugar.

Pliegos; Referentes a condiciones particulares. Valor N$ 25.00 y relacionados con las condiciones generales. Valor N$ 24.00.

Retiro de pliegos: De lunes a viernes, en horario de 13 a 19 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

12) (C. C.) 3|pub. 32664 Set.19-v.set.21.

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de trabajos de acondicionamiento y nivelación en el área correspondiente a los canteros centrales de Avenida Italia a realizarse en dos etapas: 1.a) canteros de Avenida Italia comprendidos entre el Br. José Batlle y Ordóñez y la calle Caldas y 2.a) en los canteros comprendidos entre la calle Caldas y Dr. Alejandro Gallinal, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Particulares que podrán obtensere en esta dependencia previo pago de la suma de N$ 30.00 en el Servicio de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 3 de octubre de 1977 a la hora 14. En caso de no presentarse el número mínimo de tres proponentes se fija un segundo llamado para la hora 15 de la fecha señalada. — Montevideo, setiembre 19 de 1977.

12) (C. C.) 1|pub 32580 Set.19-v.set.19.

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de servicios de conservación y limpieza de los espacios públicos verdes ubicados en las siguientes zonas del Departamento de Montevideo: Zona 10: Canteros centrales de Avenida Italia desde la calle Mcal. Francisco Solano López a la calle Alejandro Gallinal y la Rambla Concepción del Uruguay desde Avda. Italia a Rambla República de Chile y Zon 11: Canteros centrales de Avda. Italia desde la calle Avelino Miranda a la calle Mcal. Francisco Solano López, incluyendo Plazuela del Palomar, Plazuela Dr. Manuel Albo y esquina norte de Avda. Italia y doctor Luis Alberto de Herrera hasta la calle Belgrano, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Particulares que podrán obtenerse en esta dependencia previo pago de la suma de nuevos pesos 30.00 en el Servicio de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 4 de octubre de 1977 a la hora 14. En caso de no presentarse el número mínimo de tres proponentes, se fija una segunda convocatoria para la hora 15 de la fecha señalada. — Montevideo, setiembre 19 de 1977.

12) (C. C.) 1|pub. 32679 Set.19-v.set.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. pública N.o 53|977. — Objeto de la licitación: contratación de acarreos de mercaderías. — Fecha de apertura: 26 de octubre de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 26 de octubre de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13 a 17 y 30, todos los días hábiles.

12) (C. C.) 8|pub. 32675 Set.19-v.set.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO N.o 5
Venta directa

Ley N.o 13.835 artículo 343

Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bieses inmuebles, con la base de dos tercios de su tasación.

N.o 1. Sucesión: Angela Burgueño de Galarza, Padrón N.o 8733. Ubicación: 8.a Sección Judicial de Maldonado, Aiguá. Superficie: 22 Hás. 98 mts. 85 dms. Base: N$ 11.000.00.

N.o 2. Sucesión: Rosa Oberti Oberti, Padrón N.o 1934. Ubicación: Ituzaingó 981 (Departamento de Paysandú). Sup. 222 mts. 8.890 centímetros. Base: N$ 11.257.00.

N.o 3. Sucesión Moglia Monti de Padín. Padrón N.o 7889|102. Ubicación: Germán Barbato 1485 Apto 102 (Montevideo). Sup. 46 mts. 35 dms. Base: N$ 23.700.00.

Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del M. S. P. (18 de Julio 1892).

Las mismas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en dicho Departamento.

Consignación: 10 o|o de la mejor oferta en el momento de operarse la misma.

Fecha de la formulación de las ofertas: 22 de setiembre de 1977, hora 15.

El pago del saldo a los 30 días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo.

12) (C. C.) 2|pub. 32677 Set.19-v.set.20.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISNONES ELECTRICAS

"Plaza.

N.o 7593 — Un camión con volcadora de una capacidad mínima de 10 toneladas.

Apertura: 19 de octubre de 1977 y el 26 el segundo llamado, ambos hora 15. Precio del ejemplar; N$ 24.00.

N.o 7590 — Contratación de los servicios de asistencia médica y certificaciones al personal de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de los 18 departamentos del interior del país. Apertura: 21 de octubre de 1977, el 28 el segundo llamado, ambos hora 15. Precio del ejemplar: nuevos pesos 25 00

N.o 7606 — Construcción del local para depósito, taller de herrería y gabinetes higiénicos en Las Piedras. Apertura: 21 de octubre de 1977, y el 28 el segundo llamado ,ambos hora 16. Precio del ejemplar con planos nuevos pesos 34.00.

"Plaza y exterior"

N.o 7591 — Terminales presa barras y prensa cables y tees terminales para equipamiento de subestaciones Apertura: 3 de noviembre de 1977, y el 10 el segundo llamado ,ambos hora 16. Precio del ejemplar: N$ 8.00.

N.o 7594 — 4.000 metros de cable unipolar de 6 KV de P V.C. para equipamiento de subestaciones. Apertura: 4 de noviembre de 1977, y el 11 el segundo llamado ambos hora 15. Precio del ejemplar: N$ 6.00.

N.o 7595 — 35 amperímetros de pinza y 6 fascímetros de pinza destinados para la operación de la red. Apertura: 4 de noviembre de 1977, y el 11 el segundo llamado, ambos hora 16. Precio del ejemplar; N$ 15.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C) 5|pub. 32663 Set.19-v.set.23.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A OFERENTES

Se llama a oferentes para la adquisición de 14.800 kilogramos de papelería, y 6.130 kilogramos de chatarra (exceptuándose diversas maquinarias en desuso).

El detalle de los materiales a venderse podrá retirarse en la Sección Proveeduría de esta Intendencia Municipal.

Las ofertas se recibirán hasta el día 3 de octubre del año en curso a la hora 17, en la Sección Proveeduría.

Vencido dicho plazo, se procederá a la apertura de ofertas. — El Intendente Municipal Interventor, Norberto Bernachín. — El Secretario General Interino, Cr. José A. Veiga .

12) (C. C.) 1|pub. 32670 Set.19-v.set.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO JESUS DEL RIO, 29 años, soltero, docente, peruano, domiciliado Loren-

go La Torre 1317 y ALBA NORALEY RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1278, apartamento 002.

RICARDO FRANCISCO ALFARO, 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3068 y MARIA del Rosario PIÑEYRO, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Legrand 5117.

MIGUEL ENRIQUE de León, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3563 y ROSANE PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada José L. Terra 3563.

OFICINA N.o 2

MARIO EILENDER, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Llupes 4333 y ESTELA SUSANA PIENICA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2013, apartamento 208.

TEODORO WILSON BARROS, 48 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3668 y NIBIA AMPARO BENITEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678, apartamento 12.

WILLIAM JORGE BRUNO, 45 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1237 bis., apartamento 3 y MARIA GRACIELA FRORIT, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1163.

OFICINA N.o 3

GUISSEPPE CAIAFA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 4027 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Olmedo 4117 bis.

MARCOS JUAN JOSE CAMACHO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2071 y KATIA MARY ENGLER, 22 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Nueva Palmira 20[illegible]

JULIO CASAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1928 y YOSILE NOEMI SUAREZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4460 bis.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FIGUEREDO, 19 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Jaime Cibils 2619, apartamento 3 y NELLIS MARIEL RUIZ DIAZ. 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Andrés Aguiar 1712, apartamento 2.

NELSON WASHINGTON LAMAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 271, apartamento 4 y PILAR REAL de AZUA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 22[illegible]3, apartamento 12 bis.

ISMAEL FRANCO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2386 y MERCEDES LUJAN MARTELUNO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Prencivale 793, apartamento 7.

ELBIO GRABIEL FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1989 y ANNABEL LILIAN ALONZON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1989.

PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO, 62 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Venezuela 1343, y BLANCA NIEVE CELIS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1343.

OFICINA N.o 5

BARTOLOME GIORDANO, 29 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 4177 y ANA MARIA ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 4177.

JULIO GLOTZER, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado General Farías 2815 y FANNY MIRENGOFF, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Farías 2815.

JUAN JOSE IGLESIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3044 y GRACIELA ISABEL VAZQUEZ, 18 años, soltera, orienal, domiciliada Tacumbé 4692.

ANIBAL JORGE GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1795, apartamento 2 y MARIA EMA FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Seré 2336.

OFICINA N.o 7

CARLOS PEREIRAS, 34 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Espinosa 1645 y ELIDA GALLEGO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1558.

ANTONIO PULLEIRO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 5, N.o 4786, (Barrio Cópola) y SONIA MARIA SILVEIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garay 4542.

JORGE PEDRO PELLEGATTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3766 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3162, apartamento 4.

SERGIO POGGI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2262 y ANA MARIA SOCA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1416.

JULIO EDGARDO PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854, apartamento 102 y ZUNILDA MARIA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 926.

RAUL PEREYRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Schilliers 4628 y MARIA del CARMEN FEIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Schillers 4628.

JOSE LUIS PEREYRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1481 y LOLA ESTELA RINALDI, 50 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 4316.

OFICINA N.o 8

EDGARDO RIGAUD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvárez 696 y MARIA ALICIA GRACIELA SANCHEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Waterloó 929.

WILSON ROCHA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ituzaingó 1270 apartamento 301 y MARIA ELEONOR PERAZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1997.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 514, apartamento 1 y MARIA TERESA PAGANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1569, apartamento 17.

LUIS ROMANIELLO, 61 años, soltero, relojero, italiano, domiciliado Colonia 2028 apartamento 009 y MARIA ESPERANZA OTERO, 37 años, divorciada, española, domiciliada Colonia 2028, apartamento 009.

OFICINA N.o 9

NELSON FRANCISCO SALAVERRIA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1346 y MYRIAM MABEL FOJO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2242, apartamento 7.

REINATTO ADOLFO SMRDELJ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 4034 y MARIA del CARMEN DA SILVA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3448.

MIGUEL ANGEL SOLLA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 4897, (Rincón del Cerro) y NIVIA IRIS BORGES, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sdo. Sanguinetti 5509.

OFICINA N.o 10

OSVALDO RUBEN VIGORITO, 23 años, soltero, programador de computadora, oriental, domiciliado Juan Campistegui 2920, apartamento 3 y BEATRIZ LORELEY LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2458, A, apartamento 3.

EDUARDO GUSTAVO VIDAL, 44 años divorciado, contador público, oriental, domiciliado Solano Antuña 2864, primer piso y MARIA ELIA THOMPSON, 47 años, soltera, secretaría, oriental, domiciliada José María Montero 3071, apartamento 8.

DANIEL ODDO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3411 y LILIAN JANET SEVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3397.

14) N$ 5.00 3 pub. v.set.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: S. A. COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS "Prescripción", (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado S. A. Compañía de Productos Agrícolas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende:

a) Una fracción de terreno, en forma triangular, con las mejoras que le acceden, situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana nómero ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano trazado en marzo del año 1940 por el Agr. Juan A. González Uslenghi que fue inscripto el 15 del mismo mes con el N.o 3591 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, está señalada como la fracción letra "A" y se compone de una superficie de nueve metros ochenta y ocho decímetros con frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorin (ex Médanos) entre Cerro Largo y Galicia, distando su punto medio de 43 mts. 75 mms. de la esquina formada por las calles Médanos y Galicia.

b) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, de igual ubicación que la anteriormente referida, que forman parte del mismo padrón y que según el plano citado del Agr. González Uslenghi, está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de doscientos diecinueve metros sesenta y seis decímetros con 6 mts. 43 cms. de frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mms. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 228.00 10|pub. 18043 Set.19-set.30.—

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FROGONI LOMEZ, ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha 254 c|977), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrones N.os 1.071 y 1.072, ubicado en la manzana N.o 209, de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 7.378 ms. 71 dms. en total. con frente al N. O. de 85 ms. 90 cms. a calle Guazú; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 17 de junio de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 18017 Set.19-v.Oc.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUSTAVO PAZ PORTELA (V. 586|977), pues en la misma donde dice: Portella, debe decir: Portela, por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32662 Set.19_v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Marcos Carmelo Macedo y Aurora Rodríguez Ferrer donde el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente figuran como Carlos Marcos y Ferrer. debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Mireya Gricelda Soledad, Ana Matilde, Jorge Luis, Martha Beatriz, Manuel Antonio y Carlos William Macedo Rodríguez. donde el nombre propio del padre de los inscriptos y el apellido de la madre. figuran como Carlos Marcos y Ferrer; respectivamente. debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Daniel Macedo Rodríguez. donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre del inscripto figura como Carlos y Ferrer respectivamente. debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Estela Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre de la inscripta figura como Carlos Marcos y Flores. debe decir respectivamente Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer, de nacimiento de Silvia Mercedes Macedo Rodríguez. donde el nombre propio del padre de la inscripta figura como Carlos Marcos. debe decir Marcos Carmelo y de nacimiento de Enrique Marino Macedo Rodríguez, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Ferrer. debe decir Rodríguez Ferrer. Por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 3 de 1977 — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32375 Set.19-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ELVIRA JULIA BONFRISCO DEMARCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Fernando (F. C. 526|977), en el sentido que donde dice: Raris, debe decir: Rariz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32668 Set.19-v.oct.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO DERZE BARRIAL, (B. 148|977), en el siguiente sentido:

Al margen donde dice: Derce, debe decir: Derze y donde el apellido del padre y del abuelo aparece cómo Derce, debe decir: Derze. — Rivera, 31 de agosto de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub. 17987 Set.19_v.oct.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODRIGUEZ LOPEZ, BOLIVAR. "Ejecución de Prenda" (A. 272|976) se hace saber que el día 3 de octubre de 1977 a las 13 horas, en el local sito en Avenida República Argentina N.o 1830 el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un tractor marca Case C. a querosene con rodado trasero neumático, N.o 4206905.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, como así también el 15 o|o (incluído IVA) de comisión. — Paysandú 13 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 18013 Set.19-v.set.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAPUTTO Y LATEGUI S.R.L.

Constitución: 3 agosto 1977.

Socios: MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA y EDUARDO JORGE CAPUTTO FRISCUOLO.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente

Domicilio: Montevideo

Inscripción: N.o 642, Folio 225, Libro 2.

Objeto: Prestación de servicios.

22) N$ 58.00 10|pub. 18006 Set.19-v.set.30.

LLANO HNOS. LTDA

Contrato: 14|3|977

Registro de Comercio: 16|3|977 — N.o 179, Folio 638, Libro 1.

Socios: ENRIQUE RICARDO LLANO y CARLOS MANUEL LLANO.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Bazar, artículos para el hogar, relojes.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 18007 Set.19-v.set.30.

ALFATEX SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato de fecha 29|4|977 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 320 al Folio 1145, del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: MARIO FRIEDMANN TURNER y ANTONIA ALVAREZ BARREIRO.

Objeto: Fabricación y distribución de Tejeduría de punto y toda clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros.

Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Chayos 5214.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.

22) N$ 116.00 10|pub. 18040 Set.19_v.set.30.

MONZI LTDA.

Contrato: 18 de agosto de 1977.

Inscripción 23 de agosto de 1977, N.o 589, Folio 2054, Libro 1.

Capital: N$ 1.000.00.

Socios y aportes: MARIA MICELI y SERAFIN PORCELLI, cada uno N$ 440.00; RAFAEL PORCELLI, PEDRO CORTINHAS y ANTONIO DO NASCIMENTO cada uno N$ 40.00.

Administración: María Miceli y Serafín Porcelli, indistintamente, o Rafael Porcelli, Cortinhas y Do Nascimento, conjuntamente con Miceli y Serafín Porcelli.

Plazo: 20 años.

Objeto: Encerados de pisos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 16848 Set.19-v.set.30.

TECNOCONSULTORA SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 609 al Folio 2123, del Libro 1 de Contratos.

Socios: HOMERO PEREZ NOBLE, ARMANDO VAL, ABELARDO GENTINI, VICENTE AGRELO y RODOLFO CANABAL

Objeto: Estudios de viabilidad y factibilidad técnico económico finaciero; Proyectos ejecutivos de Ingeniería, Arquitectura y otras disciplinas técnicas. Fiscalización, Asistencia técnica y supervisión de obras en todos los campos tecnológicos Consultorio y asesoramiento técnico.

Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.

Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.

22) N$ 145.00 10|pub. 18041 Set.19-v.set.30.

REYMOPER LTDA.

Contrato del 29 de agosto de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1977 con el N.o 622 al Folio 2168 del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Señores ELBIO BARABINO, WASHINGTON MAXIMO MARROCHI GONZALEZ, RICARDO TECHERA BELLIDO y JOSE GERARDO MAURO ESPOSITO.

Plazo: Finaliza el 29 de agosto de 1979, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.

Capital: N$ 24.000.00 (nuevos pesos veinticuatro mil) aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Elbio Barabino nuevos pesos 12.000.00; señor Washington Máximo Marrochi González N$ 4.000.00; Señor Ricardo Techera Bellido N$ 4.000 00 y señor José Gerardo Mauro Espósito, N$ 4.000.00.

Administración: Estará a cargo de los socios actuando indistintamente

Domicilio: Montevideo, calle Miguelete 1445.

Giro: Venta de Repuestos, Importación y Exportación.

22) N$ 174.00 10|pub. 18042 Set.19_v.set.30.

FOTOGRABADOS S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1977.

Registro Público y General de Comercio: N.o 563 Folio 1968, Libro 1 contratos.

Socios: ADEMAR OLMEDO, CARLOS ADHEMAR OLMEDO GARCIA y RITA EMILIA OLMEDO GARCIA.

Capital: N$ 45.000.00 aportando Ademar Olmedo N$ 36.000.00 y Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García N$ 4.500.00 cada uno.

Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por períodos de 2

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo de Fotograbado e impresiones sobre metales, estampados, grabados, fundición, inyección sobre metales, serigrafía y metalúrgica liviana en general, etcétera.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ademar Olmedo solo y|o Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García, conjuntamente.

22) N$ 174.00 10|pub. 18069 Set.19-v.set.30

KESHET LIMITADA

Contrato del 7|9|977 inscrito en Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1977, N.o 670 Folio 2247, Libro 2.

Socios: ISIAS y MOISES MELERAS.

Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.

Administración: Conjunta.

Giro: Trabajos a facon.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub 18067 Set.19_v.oct.30.

ANTONIO RIVERA S.R.L

Cesión y modificación: 25|2|972. Registro Público y General de Comercio N.o 548, Folio 1912, Libro N.o 2 de Contratos.

Antonio Rivera Selas, su esposa María Isabel Seco Rodríguez y María Isabel Rivera Seco, cedieron todas sus cuotas sociales a Miguel Puenzo Detta y Antonio Mario Di Pietro Roncoroni, con retroactividad al 10 de febrero de 1972.

Denominación: Di Pietro y Puenzo S.R.LTDA.

Administración: Ambos cesionarios, indistintamente.

22) N$ 116.00 10|pub 18065 Set 19_v.set.30.

MARBEN'S LTDA. S. R. L.

Contrato de fecha 18 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 196 al F.o 676 del L.o 3 el 17|9|975.

Socios: MARCOS SHLAFROK, NELLY WINICKI, BENJAMIN SHLAFROK y JUDITH ETHEL NEUHAUSER.

Objeto: venta y distribución de toda clase de artículos de tienda, confección de prendas

de vestir y toda clase de actividad relacionada con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 5.000.00 por Marcos Shlafrok y Nelly Winicki, nuevos pesos 4.500.00 por Judith E. Neuhauser y nuevos pesos 500.00 por Benjamín Shlafrok.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo:5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: en forma conjunta por los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 18044 Set.19-v.set.30.

EUROPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27|12|976.
Registro Comercio Montevideo N.o 81 folio 197 libro 3 el 28|12,976.
Socios y aportes: WERNER JUAN KLAUA WICKL N$ 18.000.; MONICA SILVIA MOTTEK PARNASS N$ 2.000.00.
Objeto: Imprenta, filatelia, alquiler y compraventa: libros figurines, juguetes y artículos escritorio en general.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: ambos conjunta e indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18060 Set.19-v.set.30.

RIVERA Y VAZQUEZ S. R. L.
Cesión y Modificación: 29|6|971. Registro Público y Gral. de Comercio N.o 547 F.o 1909 Libro N.o 2 de Contratos.
FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ cedió su participación a María Isabel Rivera Seco y Antonio Rivera Selas, con retroactividad al 31|3|971.
Denominación: Antonio Rivera S. R. L.
Administración: Antonio Rivera.
22) N$ 87.00 10|pub. 18059 Set.10-v.set.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.018 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Asyrapanpan" clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17806 Set.19-v.set.30.

ACTAS N.os 156.073 y 2.584. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Icotron S. A. (Uruguay), solicita marca:

ICOTRON

clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 130.50 10|pub. 18034 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.080. — Montevideo, setiembre 14, 1977 — Erna Siegmund por Halex Ltda. (Uruguay), solicita marca:

NIC'S

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 18035 Set.19-v.set.30.

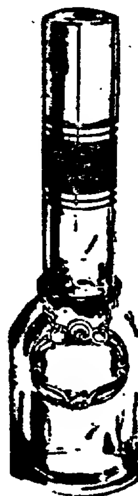
ACTA N.o 156.075. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA) solicita marca: SCHOLLITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18036 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.074. — Montevideo, setiembre 14, 1977 — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca: CLOGY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18037 Set.19-v.set.30.

ACTAS N.os 155.960 y 2.572. — Montevideo, 6 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: PUMA, clases 6, 12, 24, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 15009 Set.15-v.set.30.

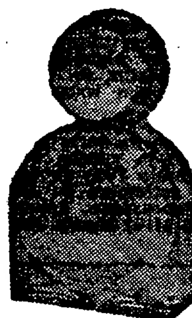
ACTA N.o 156.046. — Montevideo, 13, 1977 — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: TRIATOX clase 1 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 29.00 10|pub. 18021 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.065. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



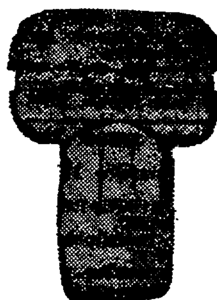
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 18024 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.066. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18022 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.067. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18023 Set.19-v.set.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Sergio García (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Pinza para uso culinario". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 17970 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 1.124. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Eduardo Silvio Sciuto Chao (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Jabonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17994 Set.19-v.set.30.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Venta mitad indivisa a Luis Oroña, bar Rivera 3652. Acreedores en el mismo. — Setiembre 10 1977. — JOSE BEADE PAREJAS.
25) . N$ 58.00 20|pub. 17947 Set.19-v.oct.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay, se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos:

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Acosta Cuadrado, Leonardo C., Cédula Identidad 15.959, Canelones, Batlle y Ordóñez 344 La Paz.
Allegue García, Bernardo, Cédula Identidad 931.400, 8 de Octubre 4549 Montevideo.
Archimaut Ferrari, Oscar, Credencial Cívica serie OEA 2.220, Ruta 1 y José E. Rodo (Libertad).
Arregui Cristech, Gualberto, Credencial Cívica seri eRAB 9.121, Sarandí 663 Paso de los Toros.
Baroli Sociedad Anónima.
Barboza Arismendi José A., Credencial Cívica serie JDD 4.025.
Barreto Díaz, Hubbi A., Cédula Identidad 857.478.
Britos Arrillaga, Luis B., Cédula Identidad 1:417.072.
Baron Ruíz, Isidoro Angel, Credencial Cívica serie CGA 5.568, Santa Rosa, Canelones.
Basso, Ricardo Hugo, Cédula Identidad 1:083.085.
Berta Pérez, Enrique, Cédula Identidad 737.286 P. Cabrera S/N.o, Las Piedras.
Bezon Gómez, Rodolfo, Cédula Identidad 18.641 (Treinta y Tres) Gerónimo Piccioli 3512 Montevideo.
Cabrera Patroni, Gabriel L., Cédula Identidad 852.929.
Cáceres Seguezza, Andres C., Cédula Identidad 1:468.046, Andes 1395 Montevideo.
Cándido Pires, Juan Angel, Cédula Identidad 1:338.574, San Martín 2495 Montevideo.
Cánepa Bottarini, José A., Cédula Identidad 1:236.491, La Paz 1798 Montevideo.
Canto, Eduardo, Cédula Identidad 778.788 General Flores 2629, Montevideo.
Canuti Ferraros, Eduardo A., Cédula Identidad 1:216.404.
Caprioli, Victor Hugo Credencial Cívica serie JBB 5.656 Larrañaga 494. Salto.
Carlotta Armando Ernesto, Cédula Identidad 1:144.541, Colorado 1828, Montevideo.
Cieri Barboza, Luis P., Cédula Identidad 972.951.

Correa Escobar, César, Credencial Cívica serie DFA 6.697.
Costa Cardozo, Luis A., Cédula Identidad 74.848 (Tacuarembó), 25 de Mayo 598 Tacuarembó.
Chauvie Costabel, Julio A., Credencial Cívica serie NLB 2.276, Roma 500 Juan Lacaze.
Da Silva Ifran, Gladys, Cédula Identidad 55.679 Morquio 132, Salto.
De Armas de Díaz, Teresita Cédula Identidad 989.595, Ellauri 239, Montevideo.
De Souza Pereira, Marta, Cédula Identidad 1:897.626, Rivadavia 2071, Apto. 2 Montevideo.
Díaz Rodríguez, Fermín, Cédula Identidad 1:429.707.
Echevarne de Castrillón, María, Credencial Cívica serie TAA 23 447.
Echevarría Sosa, José, Cédula Identidad 26.725. (San José).
Estévez de Trapanese Nora E., Cédula Identidad 1:274.630, José Scosería 2614 bis.
Ferrari Darino, Ruben, Cédula Identidad 721.407, Juan Artigas 4128 A.
Ferraro Gutiérrez, Alexcis R., Cédula Identidad 41.205, Canelones.
Fontes de Barthaburu, Lylia Credencial Cívica serie CTA 9.495, San Ramón (Canelones.
García Da Rosa, Wilson, Cédula Identidad IPC 24.411.
García García, Miguel Angel, Cédula Identidad 567.355, Horacio Areco 3531, Montevideo.
García Trinidad, Carlos Aníbal, Cédula Identidad 1.022.894.
Ghelfi Sordi, Ruben Alfredo, Cédula Identidad 1.002.760, Monte Caseros 2772, Montevideo.
Gómez Márquez, Sergio Lionel, Cédula Identidad 915 754.
González Gulla, Luis Alberto, Cédula Identidad 877.454, Oficial 5 N.o 2482, Montevideo.
González Landa, Armel D., Cédula Identidad 22.882, 18 de Julio 404, San José
Hernández Guadalupe, Estela, Cédula Identidad 22.279, Maldonado.
Hernández Candia, Cono Raúl, Cédula Identidad 18.541 Florida.
Hernández Merino, Heriberto M., Cédula Identidad 22.021, Fcio. Sánchez 535, Canelones.
Hernández Porteiro, Eduardo, Cédula Identidad 877.686.
Icasuriaga Ortega, Rolando R., Cédula Identidad 1.202.653, Las Flores casi 3 de Febrero, Maldonado.
I.L.U. S.R.Ltda., T. Narvaja 1174, Montevideo.
Irazoqui Seitone, Gonzálo V., Cédula Identidad 58.558, Fcio. Sánchez 251, Paso de los Toros.
Jacobovici Goldberg, Marcos, Cédula Identidad 1.241.993, Pasaje Mena 4285, Apto. 002, Montevideo.
Jait Arturo, Natalio A., Cédula Identidad 1 738.596.
López Bazzi, Juan Edi, Cédula Identidad 1.202.716, Estivao 1641.
Lain Cardona, Carlos M., Cédula Identidad 1.243 536.
Lingordo Gómez, Roberto Mario, Cédula Identidad Argentina 10.753.078.
López Wáttimo, Eduardo, Cédula Identidad 896.227, Concordia 4385 Apto. 5 Montevideo.
Maderera Americana Ltda., Andes 1282, Esc. 4, Montevideo.
Mainolfi Romero, Pedro, Cédula Identidad 816.648, Fco. Araucho 1185 bis.
Martínez de Caballero, Alba P., Cédula Identidad 1.143.645, Centenario 2777 Apto. 1.
Marrero Barcelona, Manuel, Cédula Identidad 18.454, Tacuarembó.
Mautone Amorelli, Alfonso D., Cédula Identidad 1.019.751, Carapé 2219, Montevideo.
Mier López, Julio Angel, Cédula Identidad 60.866, Canelones.
Melian Hernández, Héctor, Cédula Identidad 1.775.621, General Flores 4268.
Mesa Hornos, Juan Daniel, Cédula Identidad 69.051, Paysandú.
Moll Moreira, Héctor Heber, Cédula Identidad 1.092.148.
Montes De Oca, Julio, Credencial Cívica RDE 4.211, calle Piedras Pan de Azúcar.
Montes De Oca Lanfrasconi, Dino, Cédula Identidad 877:116, Fco. Solano López 1724, Montevideo.
Morresi Muñiz, Roberto, Cédula Identidad 850.704, Almería 4574, Montevideo.
Munch de Techera, Alicia, Cédula Identidad 21.885 Florida.
Núñez Pachón, Javier Tabaré, Cédula Identidad 25.217, Solís 301, Tacuarembó.
Oliveira Arbiza, Oscar Luis, Cédula Identidad 26.678, 18 de Julio 1762, Fray Bentos.
Olivera de Soria, Adela, Credencial Cívica GBB 1477, Gral. Artigas 899 Melo.
Oroviejo S. A., Blandengues 1661, Montevideo.
Percincula Laborde, Luis, Cédula Identidad 1:036.259.
Parente Borsani, Jisé N. Cédula Identidad 393.653.
Perdomo Pascaretta, Roberto, Credencial Cívica CGA 4.471.
Pereyra Acuña, Victoria Selano, Cédula Identidad 1:124.949, Gestido casi 76, Solymar.
Peyro De Souza, Nelson, Cédula Identidad 103.629, Bilbao 195, Salto.
Picún Pinto, Ruben, Cédula Identidad 1:099.733
Pintos, Luis Alberto, Credencial Cívica CFA 12.742.
Quinteiro Agrellio, Juan Carlos, Cédula Identidad 584.781.
Radetzky Leschenska, Víctor, Cédula Identidad 908.557, Brenda 5863, Montevideo.
Reyes Rodríguez, Hebert, Cédula Identidad 1:152.165, Avda. 18 de Julio 1067, Montevideo.
Salgado Calvo, José, Cédula Identidad 964.009, Prof. Bacigalupi 2125, Montevideo.
Sánchez Monza, Walter, Cédula Identidad 903.842, Arenal Grande 2076.
Sangenis Copello, Silvia I, Cédula Identidad 1:127.790.
Saravia Saravia, Héctor, Cédula Identidad 1:055.769, Centenario 3492.
Scalone Estévez, Donato, Cédula Identidad 13.049, Avda. Gorlero 910, Punta del Este.
Serena Saquieles, Luis Arturo, Credencial Cívica KBG 381, Brasil 1815, Salto.
Sordo Alonso, Héctor Raúl, Cédula Identidad 1:611.224, Hotel Gloria 18 de Julio y 25 de Mayo, Maldonado.
Strasser Blanco, Leopoldo Felix, Cédula Identidad 61.656, Colonia.
Suárez Rodríguez, Héctor Enrique, Cédula Identidad 1:236.912.
Tarallo Vanzzino, Washington, Cédula Identidad 365.800, Gral. Flores 3990, Montevideo.
Tesauro Machado, Elbia Mary, Cédula Identidad 1:021.228.
Torres de Rostagno, Nelda, Credencial Cívica GAC 3.168.
Troisi Renaud, Jorge, Cédula Identidad, Arg. 5:735.443.
Uthurburu Fialleia, Nicolás A., Cédula Identidad 1:057.353, Prusia 1760 Apto. 4, Montevideo.
Vagner Cardozo de Godoy, Anabel, Cédula Identidad 52.902, Salto.
Varela Ayo, José María, Cédula Identidad 1:740.380.
Victoria, Laguardia, Germán, Cédula Identidad 1:395.795, Samuel Blixen 4196, Montevideo.
Villareal Montes De Oca, Enrique, Cédula Identidad 822.748, Abayubá 2816, Montevideo.

CLAUSURA A DOS AÑOS

Acevedo Carrasco, Roal, Cédula Identidad 630.159.
Acevedo Montes De Oca, Elbio H, Cédula Identidad 979.752.
Amilivia Enríquez, Miguel F., Cédula Identidad 1:572.590, Duv. Terra 1144, Antigua Viña S. R. L. San José 1283, Montevideo.
Araújo Martínez, Eduardo Héctor, Cédula Identidad 947.426, Benito Alvarez 771, Apto. 205, Montevideo.
Astaburuaga Albarado, Felipe, Cédula Identidad 127.632, Río Branco 1547, Montevideo.
Bacci de Barboza, Olga M., Cédula Identidad 31.340, Avda. Viera 308, Salto.
Berton Mendoza, Jorge René, Cédula Identidad 54.239, Canelones.
Bitencourt Fleitas, Baltasar B, Credencial Cívica SHD 3.784, Treinta y Tres s|n, José P. Varela.
Bonnet Brignone, Julio A, Cédula Identidad 1:335.373, Gral. A. Baldomir 2493 Apto. 3, Montevideo.
Borzacconi Delia Mor, Franco, Cédula Identidad 862.720, José Batlle y Ordóñez 2736, Montevideo.
Caponi Forno, Alberto M., Cédula Identidad 904.090, Mal Abrigo 4831, Montevideo.
Castro Boggio, Carlos, Cédula Identidad 526.994.
Collazo Flores, Héctor M., Cédula Identidad 1:304.580. San Martín 2978, Montevideo.
Copello Toyos, Carlos Esteban, Cédula Identidad 969.549.
Charquero Bonilla, Gregorio, Cédula Identidad 27.008, Lavalleja.
Doroskevik Karpenko, Myhail, Cédula Identidad 752.729.
Durán Iglesias, Eduardo J., Cédula Identidad 1:111.146, Soriano 1328, Apto. 13.
Estévez Rodríguez, Angel N. Cédula Identidad 19.587, Curtina, Tacuarembó.
Fernández Arnelli, Gerardo, Cédula Identidad 1:566.392.
Ferreira Barros, Manuel Justo, Cédula Identidad 85.954, Piedras 481 Salto.
Fialho Souza, José, Credencial Cívica GAD 5.397, La Rosa 634, Melo.
Furtado Lema, Nelson, Cédula Identidad 1:115.801, 18 de Julio 1520, Local 54, Montevideo.
García Gallo, Miriam Gladys, Cédula Identidad 48.326, Avda. Agraciada 2998 Apto. 201.
González Lacuesta, Edison A., Cédula Identidad 642.864, José P. Varela 699, Pando.
Grappa Sokol, Salomón, Cédula Identidad 1:356.003.
Graptex Ltda.
Gutiérrez Ros, Miguel, Cédula Identidad 1:179.100.
Luaces Alexandre, Carlos E., Cédula Identidad 1.042, Independencia 606, Florida.
Mac Eachen Calfani, Juan A., Cédula Identidad 868.647, Tte Galeano 4432, Montevideo.
Machense Godoy, Juan Antonio, Cédula Identidad 1:306.557, Obligado 1101, Montevideo.
Martínez Amaro, Ramón Waldemar, Cédula Identidad 1:123.060 Cnel. Peiran sin número Sauce.
Martínez Suárez, Cantalicio, Cédula Identidad 51.977, W. Beltrán 821, Minas.
Mena Pereira de Ferreira, Rosa, Cédula Identidad 24.496, Minas.

Mermgolo Servidio, Pascual H., Cédula Identidad 728.818, Blandengues 1661, Montevideo.

Muniz Juescun, Luis A., Cédula Identidad 913.792.

Muñoz Escobal, Carlos A. Cédula Identidad 1:206.453.

Nápoli Rodríguez, Héctor Sergio, Cédula de Identidad, 1.178.136.

Negri Cecilia, Guillermo A., Cédula de Identidad 376.362.

Ortiz de Díaz, Blanca, Cédula de Identidad 44.913, Canelones.

Pereira Pereira, Líber D., Cédula de Identidad, 1.120.164.

Pérez Mariño, Pedro Heber, Cédula de Identidad, 781.970.

Quartino Mancini, Juan Carlos, Cédula de Identidad 932.275.

Reyes Bagnasco, Hugo Hebert, Cédula de Identidad, 1.255.861.

Rodríguez Cabris, Luis, SCC 3178, Ayacucho 943, Pirápolis.

Rodríguez Garcés, Gabriel, Cédula de Identidad 737.827.

Romano Di Nuto, Pascual, Cédula de Identidad 245.641, Rambla República de Méjico 5989, Montevideo.

Romani Rodríguez, Carlos S., Cédula de Identidad 787.878.

Rosas, Santos, Cédula de Identidad 52.195, Diego Lamas 1546, Salto.

Sabath Geiger, Godofredo, Cédula de Identidad 1.015.193, Colorado 1833, Montevideo.

Scavone Sangiovani, Miguel A., Cédula de Identidad 1.019.585, Carlos Butler 1959, Montevideo.

Sleitine Rahal, Moussa, Cédula de Identidad 1.355.510, Garzón 1297, Montevideo.

Soto Dutra, Tito Mariano, Cédula de Identidad 839.695.

Telesca Ferreira, Juan A. Cédula de Identidad 23.204, Blandengues 1615, Montevideo.

Vázquez Miller, Juan Carlos, Cédula de Identidad 1.071.173, Dr. Rodríguez Larreta 2951.

Zapata Ramis, Enrique W. Cédula de Identidad 707.191, Carmelo 1380, Montevideo.

CLAUSURAS EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Barceló Martinelli, Gregorio, Cédula de Identidad, 36.113, Canelones.

Casas Perna, Saúl B. SIA. 1767.

Denis Alvarez, José Walter, Cédula de Identidad 991.247.

Fros, Luis Ignacio, Cédula de Identidad 1.103.596, Pérez Castellano 1347, Montevideo.

García Trinidad, Carlos A., Cédula de Identidad 1.022.894.

Olivera Martínez, Carlos Walter, Cédula de Identidad 15.556. José P. Ramírez 126, Rocha.

Salgado Costa, Orosmán Edward, Cédula de Identidad 1.347.241, Abayubá 2807.

Vázquez de Repetto, Cesarina, Cédula de Identidad 615.249, Martín Berinduague 468, Montevideo.

27) (C. C.) 1|pub. 32634 Set.19-v.set.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 162_977
LLAMADOS A ASPIRANTES

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Dr. Gonzalo Fernández, llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocaciones de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre de 1977:

Resolución Dec. Int. de fecha 6|9|977, expediente N o 774.879.

Asistente de Clínica Médica "A" (N.o 1425, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).

Resolución Dec. Int. de fecha 6|9|977, expediente N.o 775.374.

Ayudante del Departamento de Histología y Embriología (Resolución 021 Escalafón 2, 10 horas, Grado 1).

Asistente del Departamento de Cardiología (N.o 1365, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas a partir del 19 de noviembre de 1977).

Asistente de Clínica Urológica (N.o 1742, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas, a partir del 27 de noviembre de 1977).

Resolución Dec. Int. de fecha 7|9|977 expediente N.o 775.420.

Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica (N.o 693, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).

Resolución Dec. Int de fecha 8|9|977, expediente N o 774.734.

Ayudante de Bacteriología de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" (Segundo Llamado) (Grado 1, 8 horas, 1 trimestre, a financiar con rubros del M.S.P.).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes veintisiete de setiembre de 1977.

27) (C. C.) 1|pub. 32673 Set.19-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificaciones

Expediente 773.932 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente del Centro de Toxicología, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de julio de 1977: "Designar a la Dra. María Alonzo Romanelli para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Toxicología (Resolución 0.20 Escalafón 2, Grado 2, 30 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 774.733. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente Laboratorio del Instituto de Clínica Pediátrica, puesto N.o 1404, Resolución 1, Escalafón 2, 24 horas, del Hospital Pereira Rossell, (Especializado en Bioquímica) de la resolución del Decano Interventor de fecha 24 de agosto de 1977: "Designar al doctor Alejandro Pedro Monteverde Berro, para ocupar el cargo de Asistente Laboratorio, del Instituto de Clínica Pediátrica (puesto número 1404, Resolución 1, Escalafón 2, 24 horas), del Hospital Pereira Rossell (Especializado en Bioquímica), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión o transformación del cargo, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 774.067. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Encargado de Curso de Ciencias Fisiológicas de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1.o de agosto de 1977: "Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Encargado de Curso de Ciencias Fisiológica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Resolución 021, Escalafón 2, Grado 3, 11 horas)".

Expediente 774.607 — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Jefe de Sección del Centro de Cuidado Intensivo del Niño, de la resolución del Decano Interventor de fecha 24 de agosto de 1977: "Designar al doctor Miguel Mayer Giménez de Aréchaga para ocupar el cargo de Jefe de Sección del Centro de Cuidado Intensivo del Niño (Escalafón 2 Grado 3, 12 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión, transformación o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 773.550. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto Neuropediátra del Instituto de Neurología, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 12 de julio de 1977: "Visto la nota N.o 1915|977 de Rectorado de fecha 7 de julio de 1977, se resuelve: 1) Revocar la resolución N.o 16 del suscrito de fecha 1.o de junio de 1977 en lo referente a la revocación de la designación del doctor Raúl Ruggia como Profesor Adjunto Neuro pediátra del Instituto de Neurología (número 1868, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3 24 horas), y en consecuencia confirmar la designación del Dr. Raúl Riggia en el citado cargo. 2) Anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto Neuropediatra del Instituto de Neurología (puesto N o 1868, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) cuyo plazo de inscripción venciera el 24 de junio de 1977".

Expediente 761.537. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil del Instituto de Clínica Pediátrica, (Hospital Pedro Visca), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de julio de 1977: "Designar al doctor David Héctor Torres Reigosa para ocupar con carácter interino un cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Infantil del Instituto de Clínica Pediátrica Servicio del Hospital Pedro Visca (puesto número 1669) en tanto dure la licencia sin goce de sueldo concedida al actual ocupante del mismo y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 774.477. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de agosto de 1977: "Designar a la Dra Martha Carmen Nese Ravezzani, para ocupar un cargo de Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia (N.o 1706, Escalafón 2, Grado 3, 30 horas semanales), con carácter interino, a partir del 16 de agosto de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 774.360. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente Pediatra de Guardia Servicio de Neonatología, de la Clínica Ginecotocológica "B", de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de agosto de 1977: "Designar a la Dra. Paz Santurtún Ibarburu de Balboa para ocupar un cargo de Asistente Pediatra de Guardia Servicio de Neonatología, de la Clínica Ginecotocológica "B" (Resolución 021, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, a partir del 16 de agosto de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores"

Expediente 774.359. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica, de las resoluciones del señor Decano Interventor de fechas 16 y 22 de agosto de 1977. "Designar al Dr León Gerner Glasman, para ocupar un cargo de Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica, (N.o 697 Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino a partir del 16 de agosto de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores". "Anular la resolución del suscrito N.o 37 de fecha 16 de agosto de 1977 por la cual se designó al doctor León Gerner Glasman para ocupar un cargo de Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica (puesto N o 697), por cuanto la titular de dicho cargo se reintegrará al mismo en fecha próxima, al finalizar la licencia extraordinaria oportunamente concedida".

Expediente 774.476. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Dermosifilopática (puesto número 1280 Escalafón 2, Grado 2, 24 horas de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 16 de agosto de 1977: "Designar a la Dra. Diana Marlene Cóppola de Aragone para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Dermosifilopática, con carácter interino a partir del 16 de agosto de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores"

Expediente 774.288. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Aspirantes para Ayudante de la Cat. y Depto. de Fisiopatología de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 12 de agosto de 1977: "Designar al Br. Gustavo Ballejo Olivera para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (P. G., Escalafón 2, Grado 1, 10 horas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

27) (C. C.) 3|pub. 32674 Set 19-v.set.21.

NOTIFICACION
Dirección General Impositiva
Dirección de Administración

Habiendo el Poder Ejecutivo en fecha 20 de octubre de 1976 en expediente registrado en

la Dirección General Impositiva con el número 85|C|6124|975, (565|71|5 - del Ministerio de Economía y Finanzas), dictado la siguiente resolución: "Destitúyese al funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Miguel Angel Mora, por la causal de delito", se le da por notificado por las presentes publicaciones".
27) (O. C.) 3|pub. 32666 Set.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Daniel Echeverría en autos: Ponce de León, Rodolfo (Por Bco. de la República O. del Uruguay) contra RODRIGUEZ STIPP MARIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 170|977) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Stipp por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 18032 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; dictada en autos: Horacio Pablo Verani Perelli contra HUGO JUAN VERANI PAGUAPE "Cesación de condominio" (Ficha C. 297|977), se cita y emplaza a Hugo Juan Verani Paguapé, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibiento de designásele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 18008 Set.19-v.Oct.31.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Scopini y Soller Fagundez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriente Temes Suárez y Graciela Bandeira contra ANA MARIA SCOPINI y SOLIER FAGUNDEZ. "P.P.P." (Ficha B. 448 Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Este edicto se ampara nelo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32667 Set.19-v.oct.31.

INSTALUX S. A.

Comunica al comercio y público en general que el recibo Nº 6851, carece de validez por extravío del mismo.
27) N$ 2.90 1|pub 17974 Set.19-v.set.19.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Juan Alberto Benquet — Carpeta N o 865|1977, anexo 485.

Solicita la creación de un rubro para la importación del siguiente artículo: "Poliester Estratificado con una capa de Polietileno Termo Adhesivo"

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente, en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (O. C.) 3|pub. 32669 Set.19-v.set.20.

28—Balances de Sociedades Anónimas

TOBAGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó TOBAGO S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

TOBAGO S. A.

En Montevideo, a 20 de junio de 1977, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese TOBAGO S. A. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones, comerciales, industriales financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de inversión privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (dólares 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. El primer Directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5.o Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate

Art. 6.o Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8.o Serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del Directorio realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fun-

dadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture certifique nuestras firmas. — (Fdo.): Carlos J. Lecueder — Luis A. Robirú. — María de las Mercedes Linares. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, Luis Alberto Robirú y María de las Mercedes Linares, orientales, mayores de edad, casados los dos primeros y soltera la última y domiciliados en esta ciudad; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de TOBAGO SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di. En fe de ello y a solicitud de los firmantes siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy a nuevos pesos cuatro con setenta y dos centésimos. — (Fdo.): Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Expediente 709|77. Turno Decimoséptimo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de TOBAGO S. A. constituida al amparo del artículo 7.o de la ley número 11.073 de 24 de junio de 1948, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893, correspondería que el Juzgado fijara un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al señor Subdirector. — Blanca Casas, Procuradora.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de julio de 1977. — De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B:o — El Subdirector de División Sociedades Anónimas contador Héctor E. Osimani. — El Subinspector General de Hacienda contador Carlos R. Buono.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. 3123. Señor Juez: Con la salvedad establecida en el apartado final del informe de la Inspección General de Hacienda a Fs. 5, puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, julio 22 de 1977. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

6.601. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Vistos: En mérito a los prudentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro Público y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.) y haciéndose saber asimismo que se fija para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital el término de noventa días. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 600.00 archívese. — Marabotto. — Blanca P. de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 5, 5 vuelta, 6, 6 vuelta del expediente caratulado TOBAGO S. A. tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. (Ficha 541|977). Se deja constancia de que el auto N.o 6601 de fecha 28 de julio de 1977 fue notificado el día 29 de julio de 1977. En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a 1.o de agosto de mil novecientos setenta y siete. — (Fdo.): Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de agosto de mil novecientos setenta y siete a las 15,45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 299 al folio 1690 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — (Fdo.): Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

N$ 914.86 — 17482 — 1 pub.

SANDY BAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SANDY BAY S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

SANDY BAY S. A.

En Montevideo, a 20 de junio de 1977, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese SANDY BAY S. A. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; e) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o Serán de U$S 30.000 (treinta mil dólares) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100,00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer directorio será electo por los fundadores dentro de 180 días a contar de hoy.

Art. 5.o Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artícu[illegible]o Serán Ordinarias y Extraordinarias [illegible]án convocadas por el Directorio. [illegible]n solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto.

Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de

utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Carlos J. Lecueder. — Luis A. Robirú. — Mercedes Linares.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder. — Luis Alberto Robirú y María de las Mercedes Linares, orientales, casados los dos primeros y soltera la última, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de "SANDY BAY S. A." que antecede, previa lectura, que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 20 de junio de 1977 haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy a N$ 4,72 centésimos. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio. — Expte. 710|77. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani. La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SANDY BAY S. A. La sociedad está amparada en la ley N.o 11.073, en especial su Art. 7.o De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3 y 4 de la ley número 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al Sr. Subdirector. Inspector Esc. Norma B. Jordá. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1977. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o El Subdirector General de Hacienda. Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno, 3.111. — Señor Juez: Con la salvedad establecida en la parte final del informe de la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, julio 22 de 1977. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

6515. — Montevideo julio 27 de 1977. — Vistos: en mérito a los prudentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad objeto de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales.

Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos.

Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección Gral. de Hacienda Art. 405 C. Com. haciéndosele saber asimismo que se fija el término de noventa días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Liquidado los tributos, Hon. fictos nuevos pesos 500,00 y satisfechos, archívese. — Marabotto. — Blanca P. de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 5, 5 v. 6, 6 v. del expediente caratulado: SANDY BAY S. A. tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (Ficra 543|977).

Se deja constancia de que el auto número 6515 de fecha 27 de julio de 1977 fue notificado el día 29 de julio de 1977.

En fe de ello de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a 1.o de agosto de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo: Presentado hoy 11 de agosto de 1977 a las 15.45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 298 al folio 1.687 del libro N.o 1 de estatutos: Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

N$ 934.11 — 17483 — 1 pub.

LA ALDEA S. A.

(RUC 210634070010)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

	N$
Activo —	
Caja administración	86.07
Inmuebles Prom. en compra..	742.053.78
Gastos de constitución	11.000.00
Pérdidas y ganancias	10.687.15
	763.827.00
Pasivo —	
Acreedores	613.827.00
Capital integrado	150.000.00
	763.827.00

Estado de pérdidas y ganancias

	N$
Ganancias —	
Alquileres	16.205.12
Pérdidas —	
Gastos generales	8.322.03
Imp. y seguros	1.248.83
Intereses y comisiones	17.321.41
	26.892.27
Pérdidas del ejercicio	10.687.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1977 y anotado con el N.o 2911 a Fo. 172 del L.o 26.

N$ 81.60 — 16833 — 1 pub.

ROBDITH S. A.

(Inscripción N.o 128.518)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1976

	N$
Activo —	
Títulos hipotecarios	490.00
Pérdidas y ganancias	10.00
	500.00
Pasivo —	
Capital integrado	500.00
	500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

	N$
Pérdidas —	
Gastos generales	282.30
Condiciones	7.35
	289.65
Ganancias —	
Intereses hipotecarios	54.40
Reintegro de gastos	225.25
Pérdidas del ejercicio	10.00
	289.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 29 de diciembre de 1968 a F.o 27.

N$ 84.00 — 16853 — 1 pub.

LEBEC S. A.

(Inscripción N.o 236.729)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1977

	U$S
Activo —	
Caja	523.46
Acciones y valores	13.000.00
Accionistas	5.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	1.476.54
	100.000.00
Pasivo —	
Capital integrado	15.000.00
Capital suscrito	5.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1977

Pérdidas —

	U$S
Comisiones	1.300.00
Gastos generales	100.00
Impuestos	32.79
	1.432.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de mayo de 1969 a F.o 17.

N$ 84.00 — 16854 — 1 pub.

EAST DWELLING PLACE S. A.

(Inscripción N.o 39.568)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	106.84
Acciones a emitir	60.00
Pérdidas y ganancias	83.16
	250.00

Pasivo —

Capital integrado	190.00
Capital autorizado	60.00
	250.00

Cuenta de pérdidas y gánancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.334.12
Gastos generales	337.60
Amortización	2.29
	1.674.01

Ganancias —

Alquileres	1.500.00
Reintegros de gastos	167.59
Pérdidas del ejercicio	6.42
	1.674.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 21 de noviembre de 1958 a folio N.o 50.

N$ 91.20 — 16855 — 1 pub.

LIGURE S. A.

(Inscripción N.o 257.706)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	860.72
Acciones y valores	5.000.00
Accionistas	14.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	639.28
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	6.000.00
Capital suscrito	14.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	110.63
Impuestos	11.72
	122.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 4 de agosto de 1970.

N$ 84.00 — 16856 — 1 pub.

BETANIA S. A.

(Inscripción N.o 257.704)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Acciones y valores	1.500.00
Accionistas	3.000.00
Acciones a emitir	20.000.00
Pérdidas y ganancias	500.00
	000.00

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Capital suscrito	3.000.00
Capital autorizado	20.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	151.03
Impuestos	3.54
	154.57

Ganancias —

Reintegros de gastos	0.29
Pérdidas del ejercicio	154.28
	154.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario de la sociedad certificado el 12 de agosto de 1970 a fojas N.o 15.

N$ 91.20 — 16857 — 1 pub.

CIA. ALDEBARAN S. A.

(Inscripción N.o 257.705)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	105.46
Acciones y valores	10.000.00
Accionistas	29.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	894.54
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	11.000.00
Capital suscrito	29.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	89.27
Impuestos	21.83
	110.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 4 de agosto de 1970 a F.o 16.

N$ 84.00 — 16858 — 1 pub.

MEGA S. A.

(Inscripción N.o 49.229)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	29.350.85
Deudores varios	30.000.00
Acciones a emitir	48.000.00
	107.350.85

Pasivo —

Capital integrado	52.000.00
Capital autorizado	48.000.00
Cuentas corrientes	500.00
Cuenta nueva	6.850.85
	107.350.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	141.05
Gastos generales	175.30
	316.35

Aprobados por la asamblea general ordinria realizada el 11 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 2 de mayo de 1962 a Fs. 31 y 32.

N$ 84.00 — 16859 — 1 pub.

L'AUBERGE S. A.

(Inscripción N.o 45.098)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Banco Holandés Rotterdam	24.260.48

Pasivo —

Cuentas corrientes	14.763.99
Capital integrado	100.00
Pérdidas y ganancias	9.396.49
	24.260.48

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Dif. de cambio e intereses	9.226.35

Pérdidas —

Impuestos	0.84
Gastos de administración	9.90
Utilidad del ejercicio	9.215.61
	9.226.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 68 del libro Copiador de Cartas de Asamblea y Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre 1960 y anotado con el N.o 5674 a F.o 299 del L.o 11.

N$ 60.00 — 16830 — 1 pub.

MONTENINI S. A.

(Inscripción N.o 23.549)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Acciones y valores	696.277.54
Julius Bar Co. U$S	919.12
Credit Suisse U$S	9.373.19
Banque Privee D. M.	8.620.73
Regional Trading Co.	168.319.20
Val. depositados en custodia..	4:026.703.68
Valores depositados en Banco	1:990.050.00
Acciones a emitir	800.00
Banque Privee U$S	24.670.48
	6:925.733.94

Pasivo —

Capital autorizado	800.00
Capital integrado	200.00
Cuenta nueva	6:101.074.71
Dividendos a distribuir	162.370.80
Utilidad del ejercicio 1976	661.288.43
	6:925.733.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	1.499.79
Intereses y comisiones	151.561.45
Seguros	64.150.33
Olbern Co.	1.071.70
Impuestos	20.018.00
Utilidad del ejercicio 1976	661.288.43
	899.589.70

Ganancias —

Intereses	142.678.80
Bonificaciones	2.672.77
Dividendos percibidos	612.709.38
Diferencia de cotización	141.528.75
	899.589.70

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de N$ 661.288.43 (nuevos pesos: seiscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y ocho con 43|100) se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 13 de febrero de 1951, a fojas 79 y 80.

N$ 151.20 — 16863 — 1 pub.

FINLAND INV. S. A.

(Inscripción N.o 85.704)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	2.827.86
Acciones y valores	94.500.00
Pérdidas y ganancias	2.672.14
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.500.00
Capital autorizado	94.500.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Caja de Jubilaciones	0.55
Impuestos	6.08
Gastos generales	74.95
	81.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 14 de marzo de 1973 a F.o 30.

N$ 79.20 — 16852 — 1 pub.

SUPERTEX S. A.

(Inscripción N.o 238.767)

Florida 1408 (Ap. 202)

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

Caja y bancos	2.367.37
Deudores especiales	10.019.15
Instalaciones	274.97
Mercaderías generales	221.511.88
Muebles y útiles	236.59
Pérdida del ejercicio	47.659.88
	282.069.78

Pasivo —

Acreedores varios	227.526.0
Alquileres a pagar	2.794.3
Caja de Jubilaciones	2.640.8
Capital integrado	10.000.0
Fondo Amort. instalaciones .	192.5
Fondo muebles y útiles ...	165.6
Fondo revaluación mercaderías	16.689.48
Futuras integraciones	2.234.38
Impuesto V. Agregado	15.103.50
Utilidad Ejer. anteriores .	4.723.18
	282.069.78

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	51.17
Leyes sociales	14.813.67
Comisiones	12.55
Gastos generales	37.723.47
Impuestos	2.421.62
Seguros	2.139.77
Sueldos	66.018.91
Gastos varios	2.604.07
	120.785.23

Ganancias —

Mercaderías generales	73.125.38
Pérdida del ejercicio	47.659.85
	120.785.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 31 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 45|46 en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 10 de junio de 1975.

N$ 162.00 — 16958 — 1 pub.

LAND JOBBING S. A.

(Inscripción N.o 40.166)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	58.56
Pérdidas y ganancias	6.44
	65.00

Pasivo —

Capital integrado	25.00
Aporte aumento de capital	40.00
	65.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	650.86
Gastos generales	403.05
	1.053.91

Ganancias —

Alquiler	500.00
Reintegro de gastos	549.59
Pérdidas del ejercicio	4.32
	1.053.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 13 de junio de 1959 a fojas 34.

N$ 86.40 — 16861 — 1 pub.

FINANCIERA SUEZ S. A.

(Inscripción N.o 49.229)

18 de Julio 948 (P. 9.o)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Sucursal Buenos Aires	520.84
Deudores hipotecarios	331.56
Sucursal Buenos Aires cuenta préstamo	6.000.00
Acciones a emitir	150.00
Utilidad Sucursal Buenos Aires	8.193.39
	15.195.79

Pasivo —

Capital integrado	850.00
Capital autorizado	150.00
Cuentas corrientes	142.24
Acreedores varios	6.000.00
Cuenta nueva	8.053.55
	15.195.79

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	14.94
Gastos generales	532.60
Utilidad del ejercicio	7.736.07
	8.283.61

Ganancias —

Ganancias Sucursal Buenos Aires	7.741.07
Reintegro de gastos	542.54
	8.283.61

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de N$ 7.736.07 (nuevos pesos siete mil setecientos treinta y seis con 07/100) se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 26 de agosto de 1960 a F.os 83 y 84.

N$ 105.60 — 16864 — 1 pub.

COMPAÑIA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S. A.

(R.U.C. 210000070017)

Gobernador Vigodet 2524

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	363.003.79
Valores depositados en garantía	12.847.00
Títulos	420.21
Mercaderías, envases y materiales	271.539.86
Deudores varios	356.861.06
Terrenos y mejoras en terrenos	93.912.01
Edificios y galpones	195.449.36
Maquinarias, instalaciones y muebles	855.730.17
Herramientas y moldes	21.573.10
Vehículos	98.873.28
Activo fijo en curso	122.345.74
Activo transitorio	87.569.19
	2:480.124.77

Pasivo —

Acreedores fiscales y comerciales	781.546.94
Previsiones y amortizaciones	811.574.17
Capital integrado	50.000.00
Reservas	519.854.27
Utilidades	317.149.39
	2:480.124.77

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de abril 1976 — 31 de marzo 1977

Ganancias —

	N$
Venta de productos elaborados	3:623.673.89
Otros ingresos	15.131.43
	3:638.805.32

Pérdidas —

Materias primas, envases y gastos generales	3:321.655,93
Utilidad ejercicio 1976-1977	317.149.39
	3:638.805.32

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva estatutaria	7.500.00
Reserva mantenimiento capital circulante	11.292.28
Reserva para reinversiones	141.412.36
Dieta a directores	33.300.00
Dividendos para accionistas	50.000.00
A cuenta nueva	73.644.75
	317.149.39

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folio 228.

N$ 148.80 — 16413 — 1 pub.

FINANCIERA LUXEMBURGO S. A.

(Inscripción N.o 42.087)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	2.198.39
Inmuebles	28.886.00
Acciones y valores	7.000.00
Acciones a emitir	13.000.00
	51.084.39

Pasivo —

Capital integrado	37.000.00
Capital autorizado	13.000.00
Cuenta nueva	1.084.39
	51.084.39

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	163.03
Impuestos	81.92
	244.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 3 de diciembre de 1959 a F.o 31.

N$ 81.60 — 16862 — 1 pub.

MARGAR S. A.

(Inscripción N.o 129.798)

Misiones 1438

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	12.399.96
Banco de Montevideo	142.45
Oficentro	127.26
Caja	289.84
Pérdidas y ganancias	4.994.99
	17.954.50

Pasivo —

Capital	693.50
Fondo revaluación de inmuebles	11.603.59
Acreedores varios	5.000.00
Oficina de Impuesto a la Renta	454.14
Amortizaciones	203.27
	17.954.50

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	4.997.34
Gastos	6.012.69
Amortizaciones	15.64
	11.025.67

Haber —

Alquileres	10.472.98
Pérdida del ejercicio	552.69
	11.025.67

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del libro Inventario registrado con el N.o 5647 al folio 99 del libro N.o 12 respectivo con fecha 17 de julio de 1962.

N$ 103.20 — 16923 — 1 pub.

CAFRA S. A.

(Inscripción N.o 48.610)

18 de Julio 948 (P. 9.o)

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	U$S
Caja	4.888.61
Acciones a emitir	17.000.00
Pérdidas y ganancias	3.111.39
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	8.000.00
Capital autorizado	17.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	80.73
Impuestos	11.47
	92.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 27 de abril de 1962 a F.o N.o 25.

N$ 76.80 — 16860 — 1 pub.

MYCROBLAN S. A.

(Inscripción N.o 145.072)

Juncal 1372 (piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.98
Acciones a emitir	1.400.00
Inmuebles	1.500.00
Pérdidas y ganancias	875.50
	3.778.48

Pasivo —

Capital integrado	1.600.00
Capital autorizado	1.400.00
Acreedores varios	778.48
	3.778.48

Cuenta de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

	N$
Impuestos	886.40
Gastos generales	2.447.68
	3.334.08

Ganancias —

Ingresos varios	2.549.20
Pérdidas del ejercicio	784.88
	3.334.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 8 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964.

N$ 86.40 — 16876 — 1 pub.

VERMER S. A.

(R.U.C. 210589080016)

Río Negro 1354, (Esc. 47, piso 7)

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	15.736.00
Cuentas a cobrar	8.864.93
Vehículos	22.000.00
Muebles e instalaciones	10.496.67
Suscriptores de acciones	15.000.00
Pérdidas del ejercicio	4.148.59
	76.246.19

Pasivo —

Varios acreedores	51.246.19
Capital integrado	10.000.00
Capital suscrito	15.000.00
	76.246.19

Estado de pérdidas y ganancias al [illegible] de abril de 1977

	N$
Costos y gastos de explotación	49.467.46
Comisiones	45.318.87
Pérdidas del ejercicio	4.148.59
	49.467.46

Proyecto de distribución de resultados

Los resultados del ejercicio el Directorio propone sean mantenidos en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.os 3 y 6 del libro Copiador de Inventario y de Actas de Directorio y Asamblea, certificados con los N.os 4428 y 4430 el día 31 de agosto de 1976.

N$ [illegible] — 16911 — 1 pub.

DYON S. A.

(RUC 210253680013)

Agraciada 1623

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja	222.08
Banco Comercial	1.259.18
Vehículos	58.30
Inmueble Olimar	208.48
Inmueble Blanes	218.90
Inmueble Agraciada	163.22
Inmueble Mercedes	197.93
Inmueble Arenal Grande	2.532.52
Adelanto impuesto	959.76
	5.829.37

Pasivo —

Capital integrado	1.000.00
Cuenta nueva	2.867.91
Utilidad ejercicio 76/77	1.952.46
	5.829.37

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

	N$
Banco Previsión Social	135.99
Asignaciones Familiares	37.01
Gastos de administración	4.212.25
U. T. A.	153.72
Reparaciones	7.305.44
Seguros	1.569.27
Sueldos y jornales	356.82
Impuesto patrimonio	2.798.15
Recargos patrimonio	328.00
Intereses bancarios	1.021.00
Honorarios	500.00
A. S. S. E.	2.52
Caja Rural	0.23
Impuesto renta	126.75
Rescisiones	4.000.00
Utilidad del ejercicio 76/77	1.952.46
	24.503.61

Ganancias —

Alquileres	24.503.61

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4.620 al folio 379 del libro N.o 12.

N$ 136.80 — 16956 — 1 pub.

CENTRO DEL AUTOMOTOR-SERVICIO Y CUIDADO S. A. (CASCSA)

(RUC 120009090011)

Paysandú

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	76.065.38
Mercaderías, Lub. y combustibles	134.459.76
Deudores varios	898.38
Inmuebles	85.705.55
Muebles y útiles	3.097.20
Anticipo Imp. Renta I. y C.	7.766.38
I. V. A.	2.292.81
Banco H. del Uruguay (U.R.)	70.000.00
Acciones de directores	3.085.30
	383.370.76

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Fondo de reserva	14.942.46
Fondo de rescate, etc.	51.463.61
Reserva Mant. Cap. circulante	19.036.01
Reserva Art. 16, ley 14.100	4.023.65
Reserva Rev. activo fijo	93.344.62
Reserva p/igualar dividendos	14.209.64
Reserva voluntaria	38.388.98
Prima colocación acciones	24.544.00
Acreedores varios	50.949.27
Depositantes de acciones	3.085.30
Resultado del ejercicio	49.383.22
	383.370.76

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	2.910.99
Retr. al personal y C. Sociales	62.734.69
Impuestos, tasas y Contr.	20.614.45
Diferencia inventario	811.88
Manten. y Rep. edificio	46.200.00
Gastos varios	18.881.83
Resultados del ejercicio	49.383.22
	201.537.06

Ganancias —

Merc., Lub. y combustibles	125.807.70
Servicios varios	26.167.53
Intereses y descuentos	36.089.70
Alquileres	13.472.13
	201.537.06

Distribución de utilidades

	N$
Dividendos, 85 o/o s/ nuevos pesos 20.000.oo	17.000.00
Fondo de reserva, 10 o/o	4.938.32
Fondo de rescate, etc.	10.048.26
Reserva, Mant. Cap. circulante	13.445.98
Directorio, 8 o/o	3.950.66
	49.383.22

Aprobados sin modificaciones por la asamblea de accionistas, celebrada el 20 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estodos están copiados de fojas 69 a 70 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, el día 23 de febrero de 1951.

N$ 184.80 — 16969 — 1 pub.

REBLON S. A.

(RUC 210002680017)

Avda. Agraciada 3887

Balance al 28 de febrero de 1977

Activo —

Caja y bancos	64.658.57
Ctas. y Docum. a cobrar	121.923.57
Existencias	423.753.04
Mbles. y útiles e Inmbles.	667.505.71
Acciones a emitir	22.000.00
Suscriptores de acciones	10.000.00
	1:309.840.89

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	532.763.47
Amortizaciones	6.432.32
Reserva Manten. Cap. circulante	58.888.97
Reserva p. Revaluac. activo	575.447.35
Capital Autor. a suscribir	22.000.00
Capital Suscr. a integrar	10.000.00
Capital integrado	18.000.00
Resultado Ejerc. Anter. (Saldo)	186.81
Resultado del ejercicio	86.121.97
	1:309.840.89

Resultados

Debe —

Intereses	101.556.26
Sueldos	200.675.23
Gtos. Grles. y legales	217.556.26
	519.787.75
Utilidad líquida	86.121.97
	605.909.72

Haber —

Utilidad bruta s/ ventas	601.266.27
Otras utilidades	4.643.45
	605.909.72

Destino de las utilidades

Res. Manten. capital circulante	39.236.39
Reserva p. pago impuestos	1.028.29
Dividendos	14.000.00
Cuenta nueva	31.857.29
	86.121.97

Aprobados por la asamblea del 29 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1961.

N$ 141.60 — 16982 — 1 pub.

JAMESON S. A.

(R.U.C. 210381570010)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	159.80
Deudores varios	356.781.21
Accionistas	121.84
Anticipo de impuestos	34.893.56
Acciones a emitir	500.00
Inmuebles	598.975.38
Instalaciones	181.58
Terrenos	200.898.29
	1:192.511.66

Pasivo —

Imp. y leyes Soc. a pagar	17.555.37
Previsión impuestos	3.768.66
Capital autorizado	5.000.00
Reservas	718.762.04
Pérdidas y ganancias	446.925.39
	1:192.511.66

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977

Haber —

	N$
Alquileres	421.939.45

Debe —

Gastos generales	2.266.94
Utilidad del ejercicio	419.672.51
	421.939.45

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Previsión para impuestos	154.449.41
Dividendos a pagar	265.000.00
Pérdidas y ganancias a cuenta nueva	223.10
	419.672.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 46 y 47 del libro Actas de Asambleas, certificado el 16 de abril de 1963 con el N.o 2.241 al folio 318 del libro N.o 12 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 115.20 — 17009 — 1 pub.

SAID S. A.

(RUC 210304810010)

San Martín 3426

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

Caja y bancos	47.272.23
Mercaderías	101.284.08
Maquin. y vehículos	26.803.10
Deudores varios	73.734.10
Intereses a vencer	711.39
	256.846.11

Pasivo —

Acreedores varios	69.229.88
Oblig. Fisc. y Social	3.133.99
Imp. Val. Agregado	2.707.96
Direcc. Gral. Impositiva	7.717.79
Efectos a pagar	50.679.03
Vales bancarios	24.000.00
	157.468.65
Capital integrado	5.000.00
Reservas generales	76.172.42
Reserva Act. circulante	18.205.04
	256.846.11

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

Sueldos y jornales	37.009.96
Gravámenes legales	10.597.98
Impuestos	6.870.63
Intereses y descuentos	9.391.78
Gastos generales	73.789.64
Seguros	2.903.78
Utilidad	40.897.95
	181.461.72

Ganancias —

Utilidad comercial	181.275.50
Bonificac. legales	186.22
	181.461.72

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades del ejercicio de la siguiente manera:

	N$
A reserva activo circulante	8.100.75
A reservas generales	32.797.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 280.80 — 17010 — 1 pub.

BRESCIANI Y LAFFITTE S. A.

BRELA S. A.

(R.U.C. 210152370013)

Avda. 18 de Julio 932|42

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	4.813.41
Mercaderías	160.612.72
Muebles, útiles e instalaciones	1.079.11
Deudores varios	39.585.44
Caja de Jubilaciones	2.265.93
Direc. Gral. Imp. Imp. Pag. Ant.	3.245.69
Recargos a devengar	401.44
Accionistas	3.400.00
Acciones emitidas	21.600.00
Acciones a emitir	28.400.00
	265.403.74

Pasivo —

Acreed. varios comerciales	82.480.80
Organismos de Previsión Social y Direc. Gral. Impositiva	6.377.78
Reservas	1.331.47
Fondo de reserva para Manten. de capital circulante	17.161.89
Cuenta nueva	7.487.93
Capital suscripto	3.400.00
Capital integrado	21.600.00
Ganancias y pérdidas ejercicio 76|77	75.563.87
Capital autorizado	50.000.00
	265.403.74

Las utilidades del Ej. 76|77 pasarán a:

	N$
Reserva para Manten. de Cap. circulante	12.025.86
Dividendos	44.819.00
Cuenta nueva	18.719.01
	75.563.87

Balance de resultados del ejercicio 1.o de mayo de 1976 al 30 de abril de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	184.152.22
Composturas	62.668.31
Otros beneficios directos	5.756.72
	252.577.25

Pérdidas —

Gastos de Constit. y Transf.	35.27
Impuestos varios	8.020.31
Recargos a devengar	1.867.24
Rem. personal y cargas Soc.	99.806.42
Gastos generales	67.284.14
	177.013.38
Ganancia del ejercicio	75.563.87
	252.577.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 506 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.662 al folio 264 del libro N.o 2 en el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1954.

N$ 201.60 — 16980 — 1 pub.

BOLSA DE COMERCIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

A C T I V O

	N$	N$
Inmuebles	1:500.073.02	
Instalaciones, muebles y útiles	198.687.25	
Máquinas de oficina	69.195.15	
Biblioteca	737.59	
Ascensores	104.976.57	
	1:873.589.58	
— Depreciaciones	1:091.081.08	782.508.50
Cuotas sociales a cobrar	18.689.28	
Deudores por servicios	17.894.18	
Deudores por alquileres	18.568.68	
Deudores varios	6.099.75	
Deudores por retroactividad alquileres	236.72	
Préstamos al personal	1.644.00	
	63.132.61	
— Depreciaciones	355.92	62.776.69
Caja y Bancos		13.724.59
Gastos pagados por adelantado		19.738.94
Importes a percibir		43.40
Papelería e impresos		9.337.74
		888.129.86
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		132.80
		888.262.66

P A S I V O

Capital integrado	682.60
Fondo de reserva	6.993.12
Reserva p. revaluación activo fijo	804.305.28
Fondo de reserva especial	205.04
Reserva por suscripción acciones sobre la par	57.60
Resultados ejercicios anteriores	2.361.68
Resultado del ejercicio	762.84
Acreedores varios	25.303.23
Caja de Jubilaciones Bancarias	3.955.19
Caja de Asignaciones Familiares N.o 2	1.237.05
Acreedores por títulos	23.299.93
Cuentas a pagar	18.662.85
Retribuciones varias a pagar	303.45
	888.129.86
Cuentas de orden:	
Acciones en custodia	132.80
	888.262.66

CUENTAS DE RESULTADOS

G A N A N C I A S

	N$
Ingresos de socios	375.000.90
Certificaciones	54.470.00
Ingresos del edificio	135.748.09
Ingresos varios	31.395.50
Resultados financieros	431.69
	597.055.18

P E R D I D A S

Sueldos y otras remuneraciones	297.465.28
Honorarios profesionales	15.447.50
Gtos. locomocón representación y viáticos	5.214.98
Reuniones y conferencias	7.921.54
Gastos varios de oficina	91.736.64
Gastos de depreciación activo fijo	35.691.66
Impuestos varios	8.996.02
Gastos varios de oficina	132.604.46
Resultados varios	17.86
Resultados financieros	118.45
Ajuste resultado ejercicios anteriores	1.137.95
Superávit del ejercicio	762.84
	597.055.18

Nota: La utilidad pasará a reserva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en libro Copiador de Balances folios 54 y 55.

N$ 576.00 — ... — 4